

# Una ley agraria para Bengala

Ranajit Guha

---

Los  
comienzos  
de la dominación  
británica  
en la India



historia18

traficantes de sueños

## Colabora con la cultura libre

Desde sus inicios **Traficantes de Sueños** ha apostado por licencias de publicación que permiten compartir, como las Creative Commons, por eso sus libros se pueden copiar, distribuir, comunicar públicamente y descargar desde su web. Entendemos que el conocimiento y las expresiones artísticas se producen a partir de elementos previos y contemporáneos, gracias a las redes difusas en las que participamos. Están hechas de retazos, de mezclas, de experiencias colectivas; cada persona las recompone de una forma original, pero no se puede atribuir su propiedad total y excluir a otros de su uso o replicación.

Sin embargo, «cultura libre» no es sinónimo de «cultura gratis». Producir un libro conlleva costes de derechos de autor, traducción, edición, corrección, maquetación, diseño e impresión. Tú puedes colaborar haciendo una donación al proyecto editorial; con ello estarás contribuyendo a la liberación de contenidos.

Puedes hacer una **donación**

(si estás fuera de España a través de **PayPal**),

**suscribirte** a la editorial

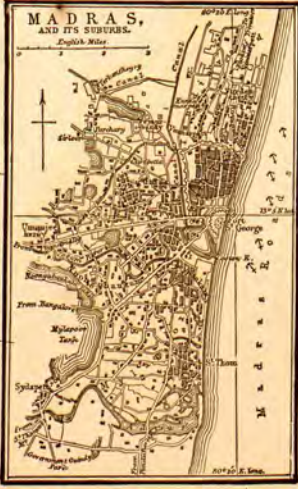
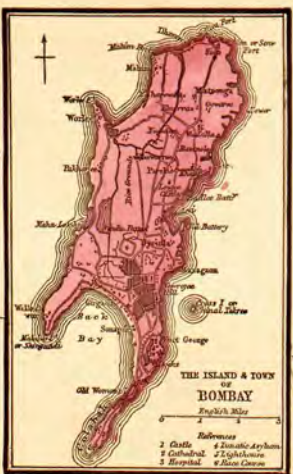
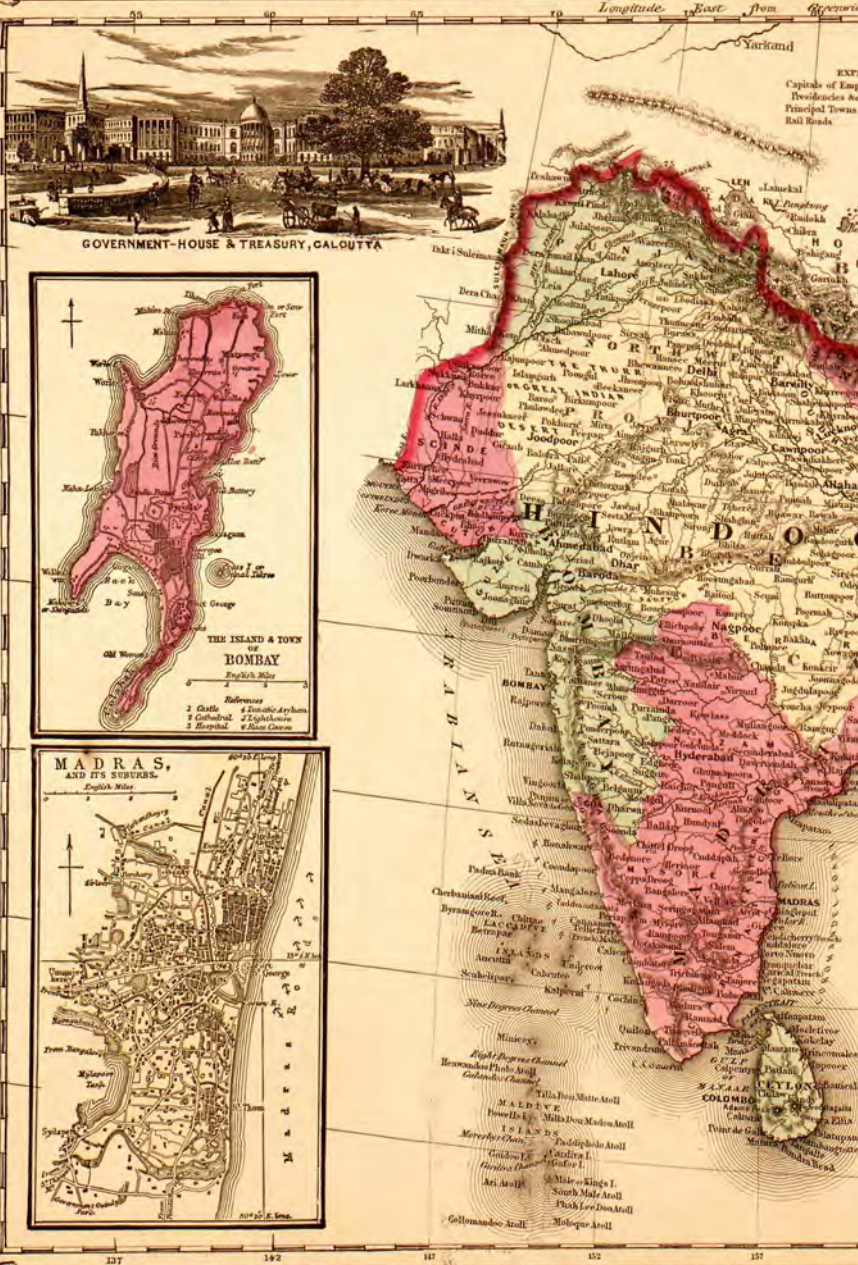
o escribirnos un **mail**

# Una ley agraria para Bengala

Los comienzos de la  
dominación británica en  
la India

*Ranajit Guha*





EXPT  
Residence of Eng  
Principal Towns  
Rail Roads



# JOHNSON'S HINDOSTAN OR BRITISH INDIA.

BY  
JOHNSON AND WARD.

SCALE OF STATUTE MILES 0 50 100





## traficantes de sueños

Traficantes de Sueños no es una casa editorial, ni siquiera una editorial independiente que contempla la publicación de una colección variable de textos críticos. Es, por el contrario, un proyecto, en el sentido estricto de «apuesta», que se dirige a cartografiar las líneas constituyentes de otras formas de vida. La construcción teórica y práctica de la caja de herramientas que, con palabras propias, puede componer el ciclo de luchas de las próximas décadas.

Sin complacencias con la arcaica sacralidad del libro, sin concesiones con el narcisismo literario, sin lealtad alguna a los usurpadores del saber, TdS adopta sin ambages la libertad de acceso al conocimiento. Queda, por tanto, permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor o de la autora y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro.

*Omnia sunt communia!*





# historia

*Omnia sunt communia!* o «Todo es común» fue el grito colectivista de los campesinos anabaptistas, alzados de igual modo contra los príncipes protestantes y el emperador católico. Barridos de la faz de la tierra por sus enemigos, su historia fue la de un posible truncado, la de una alternativa a su tiempo que quedó encallada en la guerra y la derrota, pero que en el principio de su exigencias permanece profundamente actual.

En esta colección, que recoge tanto novelas históricas como rigurosos estudios científicos, se pretende reconstruir un mapa mínimo de estas alternativas imposibles: los rastros de viejas batallas que sin llegar a definir completamente nuestro tiempo, nos han dejado la vitalidad de un anhelo tan actual como el del grito anabaptista.

*Omnia sunt communia!*

© del texto Ranajit Guha, 1963.  
© de la edición, Traficantes de Sueños, 2017.



Licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España

Usted es libre de:

\*copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

\*Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

\*No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

\*Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

\*Compartir bajo la misma licencia — Si transforma o modifica esta obra para crear una obra derivada, sólo puede distribuir la obra resultante bajo la misma licencia, una de similar o una de compatible.

\* Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

\* Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

\* Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

**Edición original:** *A rule of property for Bengal, an essay on the idea of permanent settlement*, París, Mouton & Co., 1963.

**Primera edición de Traficantes de Sueños:**

1.000 ejemplares

Abril de 2017

**Título:** *Una ley agraria para Bengala.*

*Los comienzos de la dominación británica en la India.*

**Autor:** Ranajit Guha

**Traductores:** Atalaire [Mario Grande y Mercedes Fernández Cuesta]

**Maquetación y diseño de cubierta:** Traficantes de Sueños [taller@traficantes.net]

**Edición:**

Traficantes de Sueños

C/ Duque de Alba 13

28012 Madrid

Tlf: 915320928

editorial@traficantes.net

**Impresión:**

Cofás SA

Calle de Juan de la Cierva, 58, 28936 Móstoles, Madrid

**ISBN:** 978-84-945978-6-2

**Depósito legal:** M-4142-2017

# Una ley agraria para Bengala

Los comienzos de la  
dominación británica en la  
India

*Ranajit Guha*

historia

traficantes de sueños





# ÍNDICE

<b>Prólogo.</b> Amartya Sen	13
<b>Prefacio a la segunda edición</b>	19
<b>Prefacio a la primera edición</b>	21
<b>1. Primeras Aproximaciones, 1769 – 1772</b>	23
<b>2. Personalidad y política de Philip Francis</b>	77
<b>3. El plan de 1776</b>	115
<b>4. El avance de la doctrina</b>	201
<b>5. Primeras dudas</b>	235
<b>Apéndice</b>	253
<b>Glosario</b>	265
<b>Bibliografía</b>	269



# PRÓLOGO

*Amartya Sen*

Ranajit Guha es, posiblemente, el historiador indio más creativo del siglo xx. Sus obras han ejercido una profunda influencia, no solo en la historiografía del subcontinente, sino también en las investigaciones históricas de otros lugares, así como en los estudios culturales, la teoría literaria y los análisis sociales de todo el mundo. *Una ley agraria para Bengala* es su primer libro, la monografía que le consagró como historiador de gran categoría y también como un intelectual con una imaginación y una amplitud de miras poco comunes. El libro fue publicado por primera vez en 1963 por Mouton y la École Pratique des Hautes Études y reeditado por Orient Longman en 1982. Estuvo descatalogado varios años (bien lo saben muchos compradores potenciales frustrados); la presente reedición rescata un clásico relevante de la lista de los «más buscados».

Sin embargo, *Una ley agraria para Bengala* no es la obra por la que más se conoce a Ranajit Guha en la actualidad. Ese honor recae en la serie *Subaltern Studies*, cuyo primer volumen se publicó en 1982 con un ensayo muy motivador de Guha: «Algunos aspectos de la historiografía de la India colonial».<sup>1</sup> Si bien no es este el espacio donde comparar ambas obras, los *Subaltern Studies*, cuyo objeto de estudio es mucho más amplio y ambicioso, están asimismo expuestos a un debate y una controversia mayores.

Dado que a menudo solemos considerar a las personas de un modo bastante reduccionista, seguro que hay quienes esperan

---

1. Ranajit Guha (ed.), *Subaltern Studies I: Writings on South Asian History and Society*, Delhi, Oxford University Press, 1982.

encontrar en *Una ley agraria para Bengala* un reflejo del «enfoque de la subalternidad», que subraye el papel desempeñado por los *non-elite*, conocidos como subalternos. Como expongo en estas líneas, quienes busquen dicho enfoque no van a quedar del todo defraudados. Sin duda alguna, hay nexos de unión entre *Una ley agraria para Bengala* y los *Subaltern Studies*.

De todas formas, quizá no sea esta la mejor perspectiva para abordar *Una ley agraria para Bengala*, una obra de naturaleza bien diferente. En concreto, este libro trata sobre las ideas y teorías que llevaron a la élite dirigente de la Compañía de las Indias Orientales a imponer la legislación agraria posiblemente más decisiva —y desde luego más controvertida— de la historia de la India británica. Lord Cornwallis fijó en 1793, «de forma permanente», la renta que debían pagar al Estado los propietarios de tierras, otorgándoles inmunidad frente al incremento de las rentas, además de garantizarles la propiedad. El estudio de Guha sobre «la idea del Acuerdo Permanente» expone el desarrollo de los acontecimientos, las ideas subyacentes a la propuesta, los orígenes franceses y británicos de dichas ideas y su interpretación por altos funcionarios de la Compañía, las objeciones que se plantearon, las enseñanzas de la experiencia india sobre la economía política que sustentaba aquellas ideas y las hondas repercusiones sobre la economía y la sociedad de las zonas de la India británica donde se aplicó dicho acuerdo. También se habla de los subalternos —que se llevaron la peor parte—, pero no son el objeto de esta obra.

Quizá el cambio más significativo de *Una ley agraria para Bengala*, con respecto a las obras al uso sobre la política colonial británica en la India, sea que se centra más en las ideas que en los intereses. Alguien podría sorprenderse de que semejante giro provenga de un historiador que seguía considerándose marxista (así lo proclamaba entonces), si bien la relación mutua entre ideas y condiciones materiales no es, por supuesto, ajena a la filosofía de la historia de Marx (desde luego, la antítesis es más propia de Namier que de Marx).

Guha eligió este enfoque tras una larga reflexión y en el prefacio a la primera edición manifestó su esperanza de que el libro sirviera para «corregir al menos en cierta medida la interpretación unidimensional de la dominación británica de la India exclusivamente bajo el prisma de los conflictos y las coaliciones de intereses». Personalmente



tuve el privilegio de conocer muy bien a Ranajit como colega y amigo cuando estaba escribiendo este libro. Recuerdo la importancia que atribuía a su intento de comprender y valorar las decisiones políticas de los administradores coloniales, más por sus intenciones e ideas que por su codicia y avidez.

Desentrañar las razones subyacentes del Acuerdo Permanente y las ideas razonadas y bienintencionadas que condujeron a él resulta tanto más revelador por cuanto, al final, arrojó unos resultados bastante desastrosos. En realidad, muchos de los problemas fueron anticipadas por otro administrador británico, John Shore, que, como recoge Guha, «acogió el nombramiento de Cornwallis con gran entusiasmo, pero al cabo de tres años de colaboración se convirtió en su más formidable crítico». El último capítulo del libro («Primeras dudas») termina de forma profundamente pesimista tras una empática exploración de las ideas que habían movido a quienes habían defendido y auspiciado el Acuerdo Permanente: Alexander Dow, Henry Pattullo, el incomparable Philip Francis y otros, entre ellos, el fundamental Cornwallis.

Guha ya se había planteado el interrogante que guía su investigación en sus tiempos de estudiante en la Universidad de Calcuta, muchos años antes de escribir *Una ley agraria para Bengala*. Leyó las ideas radicales y antifeudales de Philip Francis, el principal «autor» del Acuerdo, y se hizo la siguiente pregunta: «¿Cómo es posible que el acuerdo agrario cuasifeudal de 1793 surgiera de las ideas de un hombre que era un gran admirador de la Revolución Francesa?». El libro responde a esta pregunta, junto a muchas otras, y además proporciona un relato profundamente esclarecedor de cómo ciertas ideas y teorías adquieren autonomía propia y de cómo pueden provocar efectos impredecibles al «injertrarse» en una economía de características imprevistas.

Ya he apuntado más arriba que no resulta particularmente útil tratar de comprender *Una ley agraria para Bengala* en el marco de las obras sobre la subalternidad. Pero también he señalado que hay nexos evidentes entre unas y otras obras de Ranajit Guha. ¿Cuáles son esos nexos? Para examinarlos resulta útil traer brevemente a colación la idea básica de Guha al emprender los «estudios subalternos»:

La historiografía del nacionalismo indio ha estado dominada durante mucho tiempo por el elitismo, el elitismo colonialista y el elitismo del nacionalismo burgués [...] Ambos tipos de elitismo tienen en común el prejuicio de que la

forja de la nación india y el desarrollo de la conciencia —el nacionalismo— que informó dicho proceso fueron exclusiva o predominantemente obra de la élite.<sup>2</sup>

Si bien es cierto que *Una ley agraria para Bengala* trata casi exclusivamente de las élites —sus ideas, compromisos, esperanzas y dudas—, retrata a una élite tan bien intencionada como torpe, una élite que fracasa completamente. En este sentido no es un libro «pro-élite». *Una ley agraria para Bengala* expone las dificultades y la inviabilidad absoluta de las reformas económicas promovidas por la élite e influidas por el pensamiento elitista más refinado.

Eso podría parecer una especie de nexo en negativo. Pero también hay nexos más constructivos. Guha analiza las consecuencias fundamentales de las relaciones de poder tanto en el enfoque histórico de la subalternidad, como en el análisis de la desafortunada transposición de las excelsas ideas antif feudales, directamente de la cuna de la Revolución Francesa a las remotas orillas del río Hooghly. En el prefacio a la segunda edición del libro, publicada el mismo año (1982) que el primer volumen de *Subaltern Studies*, Guha explica aquella chapuza en los siguientes términos: «Una forma típicamente burguesa de conocimiento fue retorcida a fin de adaptarla a las relaciones de poder de una sociedad semifeudal». Debido a la centralidad concedida a las «relaciones de poder» nos adentramos en un territorio en el que los estudios de la subalternidad han adquirido un gran interés.

Pero quizá el nexo más profundo entre el Acuerdo Permanente y la interpretación elitista de la historia consiste en la propia creación de la élite india, la misma que ocupa el primer plano en la elitista historia de la India. Las nuevas clases medias surgidas bajo la dominación británica y que también sirvieron al *Raj* durante mucho tiempo fueron, en buena medida, producto del Acuerdo Permanente. En la medida en que determinados miembros de estas clases también dirigieron y encabezaron los movimientos nacionalistas de las clases medias contra los británicos, en la historiografía elitista suelen acaparar prácticamente todo el mérito de haber acabado con el *Raj* mediante la lucha nacionalista. Los grandes, medianos y pequeños terratenientes surgidos —aun siendo claramente «absentistas»— de la proclamación de

---

2. *Subaltern Studies I*, 1982, p. 1; reproducido también en la útil colección de ensayos «subalternos», editada por Ranajit Guha y Gayatri Chakravorty Spivak, *Selected Subaltern Studies*, Nueva York, Oxford University Press, 1988, p. 37.

Cornwallis constituyeron buena parte de la élite urbana emergente en las zonas de la India donde estuvo en vigor el Acuerdo Permanente. Son los antihéroes de los «estudios subalternos»; la mayoría de los verdaderos héroes —sin cánticos ni halagos— están en otro lugar.

El mismo Guha procede de la clase de terratenientes absentistas creada por el Acuerdo Permanente. Según sus propias palabras: «En su juventud, el autor, al igual que muchos otros de su generación en Bengala, creció al amparo del Acuerdo Permanente: su sustento y el de su familia provenía de remotas fincas que jamás habían visitado; su educación estaba orientada por las necesidades de la burocracia colonial que reclutaba sus cuadros entre los vástagos de los beneficiarios de Lord Cornwallis; su universo cultural estaba estrictamente circunscrito a los valores de una clase media que vivía de las ganancias de la tierra aunque estaba divorciada de la cultura indígena de las masas campesinas».

*Una ley agraria para Bengala* es el fruto del empeño de Ranajit Guha por comprender mejor las raíces de esta clase —que es la suya— y las ideas que condujeron a su formación. En cambio, el comienzo de los *Subaltern Studies* debe algo a la dialéctica entre el reconocimiento crítico, por parte de Guha, de su propio origen y el supuesto peso de su grupo en la historia y la sociedad indias. Los mundos de la historia y del análisis social, así como los de la cultura y la literatura han sacado provecho de la diversidad de aportaciones de Guha. Quizá Philip Francis y Cornwallis puedan, después de todo, atribuirse cierto mérito por haber «producido» a Ranajit Guha.

Diciembre de 1995





## PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Me gusta ver la vuelta a la India de este humilde ensayo. Concebido en su tierra natal, en un clima universitario hostil, declarado indeseable aun antes de su nacimiento, vio la luz del día en otras tierras. El regreso de este huérfano a su lugar de origen ha sido posible, por fin, gracias únicamente a la iniciativa y persistencia de Nirmal Chandra y Nirmalya Acharya.

Ahora bien, el arraigo es un concepto controvertido y el conflicto de pasiones e intereses académicos podría hacer que incluso los mejores intelectuales discrepasen sobre el qué y el dónde de dicho arraigo. Por ejemplo, me acuerdo de un reputado crítico que encontró la primera edición de este libro menos relevante que meritoria para la historia india. Si los orígenes históricos de los conceptos y teorías relativos a la primera ley agraria de importancia —la más importante, según algunos—, introducida por los británicos en la India, y las circunstancias económicas y políticas en las que se fraguó un ordenamiento permanente de los derechos de propiedad sobre la tierra no son relevantes para el estudio de la historia india, no se qué pueda serlo.

Este ensayo puede reivindicar también una cierta relevancia en otro aspecto. Apunta a la cuestión del pensamiento colonialista que la historiografía india y las ciencias sociales tendrán que abordar tarde o temprano. Rastrear los antecedentes intelectuales del Acuerdo Permanente hasta los mismos inicios de la Economía Política contribuye a arrojar cierta luz sobre esta última, en tanto cubre un tramo importante, si bien oscuro, de su trayectoria. El pensamiento fisiocrático, precursor de la Economía Política, fue implacablemente crítico con el feudalismo en su hábitat natural y tuvo verdadera fuerza en el

socavamiento del *Ancien Régime*. Pero, ironías de la vida, por mucho que el poder capitalista más avanzado de la época lo implantara en la India, sirvió para articular una organización neofeudal de la propiedad agraria y para integrar y reproducir elementos precapitalistas en un régimen colonial. Dicho de otro modo, una forma típicamente burguesa de conocimiento fue retorcida hasta adaptarla a las relaciones de poder de una sociedad semifeudal. Esta es la paradoja epistemológica que he tratado de identificar y explicar a través de la interacción entre Bengala y sus gobernantes británicos durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Por supuesto, la Economía Política no fue el único cuerpo de conocimientos que sufrió un cambio sustancial bajo las condiciones del colonialismo. Hubo también otros sistemas de pensamiento que la burguesía occidental utilizó implacablemente en la lucha contra el feudalismo, durante el periodo de su ascenso en sus propias sociedades, pero que modificó y comprometió sin tardanza a la búsqueda de una base social que sustentara su poder en las tierras conquistadas en el continente asiático. El capitalismo, que había alcanzado la hegemonía en Europa, mediante la afilada punta de la Razón, consideró apropiado dejar roma esa misma punta para someter a los pueblos de Oriente. Esto sirvió también para que la élite indígena perpetuara su autoridad, primero en colaboración con el colonialismo y, tras la descolonización, de forma independiente. La experiencia de la India es una buena prueba de que el cese formal de la dominación colonial influye relativamente poco a la hora de poner fin al modo de pensar colonialista. La intención del autor en esta obra ha consistido en tratar de captar algunos de los momentos iniciales de esa servidumbre.

Ranajit Guha  
Canberra, abril de 1981

## PREFACIO A LA PRIMERA EDICIÓN

En su juventud, el autor, al igual que muchos otros de su generación en Bengala, creció al amparo del Acuerdo Permanente: su sustento y el de su familia provenía de remotas fincas que jamás había visitado; su educación estuvo orientada por las necesidades de la burocracia colonial que reclutaba sus cuadros entre los vástagos de los beneficiarios de Lord Cornwallis; su universo cultural estuvo estrictamente circunscrito a los valores de una clase media que vivía de las rentas de la tierra, si bien estaba divorciada de la cultura indígena de las masas campesinas. De este modo, había aprendido a considerar el Acuerdo Permanente como el fundamento legal del estancamiento social y económico. Más adelante, cuando realizó los estudios de postgrado en la Universidad de Calcuta, estudió las ideas antif feudales de Philip Francis y se enfrentó inmediatamente con una cuestión no resuelta ni en los libros de texto ni por los profesores universitarios. ¿Cómo era posible que el acuerdo agrario cuasifeudal de 1793 se hubiera inspirado en las ideas de un hombre que era un gran admirador de la Revolución Francesa? De haber sido por los libros de historia, no se hubiera podido saber que tal contradicción existía y exigía una explicación. Los manuales se contentaban con decir que la acción positiva que Inglaterra había llevado a cabo en la India consistía en una serie de afortunados experimentos sin relación con las ideas y los prejuicios heredados por los gobernantes de su formación europea. Esta imagen de la política británica como una «flor sin raíces» no está refrendada por la historia de la ley agraria más duradera en el *Raj*. El autor confía haber sabido localizar los orígenes del Acuerdo Permanente en la confluencia de ideas, resultante de la fusión de las principales corrientes de pensamiento inglés y francés de la segunda mitad del siglo XVIII.

En Calcuta seguía habiendo muchos expertos locales que dudaban de la validez de la tesis central de este ensayo cuando se publicó por primera vez en forma de una serie de artículos en la revista bengalí *Parichaya*, entre 1956 y 1957. A partir de entonces la publicación de la obra del profesor Eric Stokes sobre la influencia del utilitarismo en la India ha reclutado a muchos conversos. La humilde aportación del autor habrá cubierto su objetivo si, tomada conjuntamente con las investigaciones del profesor Stokes, sirve al menos en cierta medida para rectificar la interpretación unidimensional de la dominación británica en la India, tomada exclusivamente bajo el prisma de los conflictos y las coaliciones de intereses.

El autor agradece al Departamento de Economía de la Universidad de Manchester y particularmente al profesor B. R. Williams su apoyo y las atenciones recibidas para la realización de esta obra. Está en deuda con los doctores K. A. Ballhatchet y George Blyn, los profesores Asa Briggs y Holden Furber y los doctores Daniel Thorner y Peter Wexler por su lectura del manuscrito y la aportación de sus comentarios.

Ranajit Guha  
Manchester, agosto de 1962

# CAPÍTULO I

## PRIMERAS APROXIMACIONES 1769 - 1772

Desde 1765, en la sociedad londinense corrían rumores de abusos en la administración de Bengala por parte de la Compañía de las Indias Orientales. Pero no fue hasta 1772 cuando en la opinión pública la cosa tomó visos de escándalo. El impacto de la hambruna en la imaginación popular, las dificultades financieras de la Compañía, la amenaza de una invasión francesa de la India, el veneno de la pluma de Bolts, el surgimiento de grupos que representaban los intereses de los funcionarios de la Compañía que regresaban de Oriente y la reordenación de las fuerzas de la oposición en el Parlamento, todo ello contribuyó a hacer de la cuestión de las Indias Orientales un asunto político de primera magnitud.<sup>1</sup> Por encima del maremágnum de motivos y del despliegue de presiones, surgió una cuestión en tanto problema común: la necesidad de reforma, y su mejor solución, en opinión de numerosos críticos con la Compañía, era algún tipo de intervención parlamentaria. El discurso de la Corona en la sesión de apertura del Parlamento en enero de 1772 reflejaba y reforzaba, a la vez, este sentimiento cuando los asuntos de la Compañía fueron enumerado entre «las preocupaciones del Reino» y descritos como «tan particularmente susceptibles de abusos y expuestos a peligro cuanto que para su protección pueda hacerse necesaria una intervención de la Asamblea Legislativa».<sup>2</sup> El creciente ataque por escrito a la Compañía de las Indias Orientales no

---

1. Lucy S. Sutherland, *The East India Company in Eighteenth-Century Politics*, Oxford, 1952, Capítulo VIII.

2. *The Journals of the House of Commons*, vol. XXXIII, p. 410. Me he basado en la interpretación de P. Auber según la cual los comentarios del discurso de la corona se referían a los asuntos de la India Oriental. Peter Auber, *Rise and Progress of the British Power in India*, Londres, W. H. Allen & Co., 1837, vol. 1, p. 337.

pudo encontrar mejor aliento que el de los pronunciamientos procedentes de la más alta instancia del poder y los primeros cinco años que siguieron a la Ley de Regulación fueron, de hecho, reseñables por la amplísima producción de escritos políticos sobre la cuestión.

Esta literatura acerca de los asuntos de las Indias Orientales se podía clasificar, en líneas generales en dos categorías, aunque no pueda decirse que publicaciones pertenecientes a la primera categoría estuvieran del todo exentas de las características de la segunda. Había, en primer lugar, polémicas como las de Bolts y Verelst, que se escribieron con el objetivo de atacar o defender una determinada acción política. Como el resto de las formas de declaración política de aquel tiempo, las de ambos autores a menudo tenían mucho de abstracto y especulativo; pero, en general, las «observaciones filosóficas» estaban exclusivamente orientadas a la consideración de las cuestiones específicamente administrativas en discusión. La otra clase de folletos y panfletos sobre las Indias Orientales tal vez se defina mejor como literatura de planes. En general, también se ocupaba de evaluar políticas concretas y también era polémica, pero no iba más allá, tratando de fijar normas para la acción del gobierno a la luz de un cierto «sistema general». La importancia de este grupo de escritos para la historia de los primeros tiempos del gobierno británico en la India no se ha estudiado exhaustivamente todavía, pero existen algunas pruebas contemporáneas que muestran que tuvieron una influencia significativa en la elaboración de las políticas. La presencia de un elaborado resumen de algunos de estos planes entre los *Pitt Papers*,<sup>3</sup> puede considerarse un indicio de su utilización en la formulación de la Ley de 1784.<sup>4</sup> En 1793 todavía se pensaba que «el análisis de estos planes parece ser el fundamento adecuado sobre el que apoyar un futuro sistema de gobierno sobre los dominios asiáticos y el comercio con las Indias Orientales».<sup>5</sup> Pero sobre todo eran valiosos como registro de una serie de experimentos políticos. Para muchos de los autores de estos planes, la conquista del territorio indio había planteado «la mayor cuestión de economía comercial y política de los anales de la sociedad civil».<sup>6</sup> Por eso, a la hora de formular sus

3. *The Pitt Papers*, John Rylands Library, Manchester. [Archivo inédito]

4. *Abstract of the Several Plans transmitted relative to the future Government of Bengal and the other British Settlements in India*, John Rylands Library, Eng. MSS. 215 y 235. Véase también el «Apéndice» más adelante.

5. *Historical View of Plans for the Government of British India etc.*, p. 44.

6. *Ibidem*, p. 44.

recomendaciones, a menudo recurrían con prodigalidad al repertorio del pensamiento contemporáneo. No puede comprenderse del todo la imaginación del siglo XVIII sin valorar los intentos de encontrar al desbordante *Espíritu de las leyes* un lecho de Procusto en Bengala. La minuta de Philip Francis de enero de 1776 sobre la administración de rentas en las provincias orientales es, en muchos aspectos, el ejemplar más destacado de la literatura de planes, pero como Firminger ya destacara, llegó después de Alexander Dow y Henry Pattullo en lo que respecta a la creación de modelos para el Acuerdo Permanente de Bengala.

### **Alexander Dow: filósofo y mercantilista**

Alexander Dow nació en Escocia, se educó en Creif y se preparó para la actividad de comerciante.<sup>7</sup> A pesar de sus estancias en Oriente y una carrera de casi veinte años en el ejército de Bengala, parece ser que a lo largo de toda su vida nunca perdió el contacto con Escocia. Las dos visitas a Inglaterra en 1768 y 1774 debieron de servirle para mantenerse en contacto con los ambientes intelectuales del norte — en 1772 David Hume lo consideró un interlocutor suficientemente bueno como para discutir con él de historia<sup>8</sup>—; que mantuviera allí unos contactos muy sólidos venía indicado por el conocido interés que Lord Mansfield se había tomado en sus asuntos.<sup>9</sup> Como en el caso de otro nativo de Perthshire mucho más célebre, Adam Ferguson, el origen escocés pesaba considerablemente en la opinión de Dow sobre la sociedad oriental en general y la India en particular.

Escocia, generalizando la descripción de Edimburgo de Smollett, fue un «vivero de genios» durante las décadas centrales del siglo XVIII. El progreso simultáneo de industrias e ideas en aquella época indujo a muchos escritores, cosa no rara, a mostrar su desarrollo como un auténtico renacimiento. La contribución de los hombres de letras escoceses a la filosofía, la historia, la economía política y la ciencias naturales fue tan notable y prolífica en aquel periodo que casi hizo de Edimburgo la

---

7. David E. Baker, *Biographia Dramatica*. Londres, 1872, pp. 195-196. Hodson, «Officers of the Bengal Army», *Dictionary of National Biography*, vol. 2, pp. 78-79.

8. J.Y.T. Greig (ed.), *The Letters of David Hume*, Oxford, 1932, vol. 2, p. 267.

9. Sophia Weitzman, «Carta de Clavering a Lord North 25 de agosto de 1775», *Warren Hastings and Philip Francis*, Manchester, 1929, p. 254.

rival de París como centro intelectual de Europa.<sup>10</sup> La afinidad espiritual entre ambas capitales era resultado del tráfico de ideas en ambos sentidos desde los tiempos de exilio de los Estuardo. Pero no fue hasta el siglo XVIII cuando la influencia recíproca alcanzó el mayor impacto creativo en ambos países. Cuán cierto fue esto en el caso de Escocia se entiende mejor a la vista de las numerosas traducciones de filósofos franceses publicadas en Edimburgo durante aquel periodo y del gran uso que de ellas hizo el movimiento reformista coétaneo.<sup>11</sup> Pero en absoluto eran solo los agitadores quienes buscaban su munición en el pensamiento francés. El énfasis en la economía política en las actividades de la Sociedad Selecta y la inepta imitación de Montesquieu en el exitoso *Essay of History of Civil Society* de Ferguson son solo dos ejemplos entre los muchos que cabría mencionar como demostración de que todos los escritores escoceses recurrían a la misma fuente de inspiración.

Francia e Inglaterra estaban, a decir de Hume, «tan interconectadas en todas sus transacciones desde la Revolución» que «la Historia de un país debe arrojar luz sobre el otro».<sup>12</sup> Esta observación es aplicable tanto a la historia política como intelectual, y especialmente en relación con Escocia, que reflejó las influencias del otro lado del Canal mucho más que cualquier otro lugar de las Islas Británicas. Así pues, no es de extrañar que el pensamiento escocés bajo el fuerte impacto de la Ilustración se hubiera desbordado y expandido por las remotas partes del mundo doquiera que hubieran llegado escoceses con ideas. Escocia contribuyó directamente a la expansión intelectual de Francia, de un modo muy semejante al de una colonia que fundara asentamientos en tierras extranjeras. Entre sus naturales hubo quienes, como Alexander Dow, llevaron a cabo algunos experimentos pioneros con conceptos políticos y económicos de origen europeo en el contexto oriental. Hubo otros que, como Quentin Craufurd cubrieron, tanto en el terreno espacial como en el de las ideas, el recorrido completo de aquella extraña odisea: Craufurd salió de Escocia a la edad de dieciocho años, sirvió durante casi cuarenta en la India y en Manila, y regresó a Europa en 1780 para vivir el resto de su vida en Francia, donde realizó una obra que, aparte de su interés como uno de los primeros ensayos de

10. Henry V. Meikle, *Scotland and the French Revolution*, Glasgow, 1912, p. xvi.

11. *Ibidem*, pp. 15-16.

12. David Hume, *The Letters of David Hume*, Oxford, J. Y. T. Greig Ed., 1932, vol. 1, p. 491.



religión comparada, evocaba intensamente a Voltaire<sup>13</sup> por su visión de la India. Estos comerciantes, viajeros y aventureros escoceses lograron popularizar en Occidente una interpretación de las sociedades y culturas orientales muy propia de los *philosophes* franceses de la época.

En su obra sobre la India, Craufurd habla en términos encendidos sobre el «poderoso imperio [...] que, en extensión, riquezas y número de habitantes aún no ha sido igualado por ninguna otra nación del globo». Luego continúa diciendo que este imperio fue «invadido por una fiera raza de hombres», los musulmanes, «quienes, al principio de su furiosa conquista, se empeñaron en [...] sojuzgar las mentes de los hindúes [...] hasta que, finalmente [...] se vieron obligados a dejar que persistieran su religión y sus costumbres, que resultaron imposibles de aniquilar».<sup>14</sup> Esta admiración por la antigua civilización oriental, el énfasis unilateral en el aspecto destructivo de las conquistas islámicas, ignorando por completo sus efectos sumamente creativos, la sobrevaloración de la resistencia de la cultura indígena y el error de representar como capitulación de lo nuevo ante lo viejo lo que de hecho fue un complejo proceso de síntesis, son conceptos muy similares a los expuestos en las obras de Voltaire sobre Oriente. En sus *Fragments sur l'Inde*, Voltaire habla de la *hinduización* final de los invasores musulmanes.<sup>15</sup> Su obra de teatro, *L'Orphelin de la Chine*, ahonda en un tema similar en el caso de China. La tesis central en este caso es que los tártaros, aunque conquistaron China, se vieron forzados a someterse a lo que él llama la «superioridad natural» de la cultura china. Así es como lo presenta en la introducción de la obra:

He aquí un gran ejemplo de la superioridad natural que tienen la razón y el genio sobre la fuerza ciega y bárbara; y los tártaros ofrecen este ejemplo en dos ocasiones: ya que en cuanto conquistaron ese gran imperio, a comienzos del siglo pasado, se sometieron una segunda vez a la sabiduría de los vencidos; formando los dos pueblos más que una sola nación, gobernada por las más viejas leyes del mundo.

13. Véase Francisque Michel, *Les Écossais en France: Les Français Écosses*, Londres, Trübner & Company, 1862, vol. 2, pp. 458-465, sobre algunos detalles biográficos de Craufurd. Su obra, *Sketches chiefly relating to the History, Religion, Learning and Manners of the Hindoos*, se publicó por primera vez en Londres en 1790 [T. Caddell, 8 vols.] y al año siguiente se tradujo al francés. No se debe confundir los *Sketches* con su otra obra, *Researches concerning the Laws, Theology, Learning, Commerce, etc. Of Ancient and Modern India* [dos vols.], publicada en 1817, dos años después de su muerte.

14. Quentin Craufurd, *Sketches Chiefly Relating to the History, Religion, Learning and Manners of the Hindoos*, Londres, T. Caddell, 1792, vol. 2, pp. 105-116.

15. Voltaire, *Fragments sur l'Inde*, París, 1773, p. 48.

En la obra, el conquistador Gengis Kan representa las fuerzas ciegas bárbaras; el mandarín Zamti, la sabiduría de China; e Idamé, su mujer, el Espíritu de Oriente. Gengis trata de quebrar la resistencia del pueblo mediante el terror, pero no puede ocultar su admiración por él (Acto IV, Escena II):

Si con atención contemplo  
 Esta nación desolada y cautiva;  
 La admiro a mi pesar a la vez que la encadenó:  
 Veo que sus trabajos instruyeron al universo;  
 Veo un pueblo antiguo, industrioso, inmenso.  
 Sus reyes sobre la sabiduría fundaron su poder.  
 De sus vecinos somos los felices legisladores,  
 Gobernando sin conquista y reinando por las costumbres.

Al final es el conquistador quien cede ante el sistema que había tratado de destruir. El pueblo permanece leal a las antiguas instituciones y se niega a colaborar; el sabio mandarín saca el coraje de la tradición para desafiar la amenaza de tortura y muerte; y el burdo aunque candoroso bárbaro, apasionadamente enamorado de la hermosa Idamé, es firmemente rechazado por esta última: la fidelidad a su esposo forma también parte de su granítica tradición. Vencido de esta manera, Gengis se inclina ante el mandarín y le pide gobernar el país de acuerdo a sus propias leyes (Acto V, Escena VI):

Sed aquí de las leyes intérprete supremo;  
 Haced su ministerio tan santo como vos mismo;  
 Enseñad la razón, la justicia y las buenas costumbres,  
 Que los pueblos vencidos gobiernen a los vencedores,  
 Que reine la sabiduría y prevelezca sobre el valor;  
 Triunfad sobre la fuerza, os debe su homenaje;  
 Daré de ello ejemplo y vuestro soberano,  
 Se somete a vuestras leyes con las armas en mano.

Lo que provocó la capitulación de Gengis Kan no fue simplemente el temor reverencial y el respeto que inspiraba un sistema superior sino el amor que transformó al conquistador en rey: *Je fus un conquérant, vous m'avez fait un roi* [Era un conquistador pero me habéis hecho un rey].

Expuesta directamente por Craufurd, o en forma de alegoría por Voltaire, la creencia en la *supériorité naturelle* de las civilizaciones orientales era un importante rasgo ideológico de la Ilustración. La tesis que subyace en la historia de Gengis Kan en China fue adoptada

por muchos ingleses tanto como guía para interpretar la historia de la India, como a la hora de formular la política de aquel país. En este sentido, la idea de William Bolt era que los portugueses habían perdido su poder porque habían tratado de «abolir las costumbres» de los hindúes y habían forzado su cristianización, de forma que «tan pronto como los nativos encontraron protección y tolerancia en las recién fundadas colonias europeas, todo el comercio de los puertos portugueses vecinos se vino abajo».<sup>16</sup> Incluso para los hombres que gobernaron en Bengala en nombre de la Compañía de las Indias Orientales, la lealtad a las instituciones nativas era un artículo de fe del que no cabía desviación alguna sin perjudicar los intereses del propio régimen. C. W. B. Rous, un supervisor de Rajshahi<sup>17</sup> con inclinaciones filosóficas, se atrevió a aconsejar a sus superiores cierto «grado de sensibilidad» hacia los prejuicios de los bengalíes, «pueblo indolente y supersticioso», a fin de «vincularlos a un gobierno de extranjeros de religión y costumbres diferentes».<sup>18</sup> De nuevo, para comprender las actitudes existentes a la hora de diseñar las políticas, una de las acusaciones de Philip Francis a las que Warren Hastings fue más sensible y que más le costó refutar fue que su administración había socavado las instituciones nativas.<sup>19</sup>

El concepto de superioridad del modo de vida oriental tuvo el efecto de popularizar en Europa una imagen fascinante de Oriente, vista a través de la lente de los filósofos. Así obtenida, la distorsionada imagen de las sociedades orientales, sus gentes, leyes e incluso paisajes, fue reproducida en sus mil variantes en numerosas obras de ficción y erudición de la época. Flores y frutos extraños, animales más grotescos que cualquiera de los descritos en los bestiarios medievales, vinieron a embellecer las obras de arte contemporáneas. Brahmanes, mandarines, sultanes y esclavos se enseñorearon de obras de teatro y novelas. Un naufragio en tórridas latitudes, semejante a los de los relatos de Simbad y prólogo de los no menos maravillosos descubrimientos —*des pays qui faisaient*

---

16. William Bolts, *Considerations on India Affairs, particularly respecting the present state of Bengal and its dependencies*, Londres, 1772, p. 67.

17. Ciudad del norte de Bengala, actual núcleo industrial, comercial y universitario de Bangladesh. [N. de E.]

18. C. W. B. Rous a Becher, «Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad», *Reports from Committees of the House of Commons*, 18 de noviembre de 1770, vol. 2, p. 158.

19. Véase p. 179, *infra*.

*honte à l'Europe*<sup>20</sup>—, fue un motivo utilizado a menudo en el nuevo género narrativo que se dio en llamar *le voyage imaginaire* [el viaje imaginario]. En Francia, aquellas utopías orientales proporcionaron a sus escritores una suerte de huida de la horrible realidad del *Ancien Régime* y constituyeron una forma invertida de crítica social a ambos lados del Canal.

La otra consecuencia importante de esta actitud fue impulsar la investigación sobre Oriente con un sesgo político. En Inglaterra, en particular, casi se convirtió en una convención, para un escritor sobre los asuntos de las Indias Orientales, prologar su discurso sobre el gobierno inglés de Bengala con una disertación sobre la «antigua constitución» del país o, a la inversa, si la obra pretendía tener un interés más académico que político, concluir un ensayo de saberes arcaicos y remotos con observaciones sobre la actualidad de la administración de la Compañía en aquel país. Debemos a ese *corpus* literario el inicio de los estudios hindúes que, pese a toda su curiosa mezcla de erudición y polémica, sigue siendo merecedor de reconocimiento por haber constituido uno de los primeros intentos intelectuales de la era moderna de explorar Oriente.

Explorar Oriente era sobre todo estudiar la naturaleza del despotismo oriental. Al menos tal era la idea de muchos escritores políticos de la época. En lengua inglesa, la búsqueda por parte de los políticos de un nuevo vocabulario, que se correspondiera con las nuevas actitudes derivadas de los nuevos problemas del poder, llevó ya en el siglo XVII a la recuperación de la palabra «déspota», en el sentido peyorativo aristotélico que hacía ya doscientos años que no se utilizaba.<sup>21</sup> En este sentido había utilizado el término Milton, al hablar de los prelados que trataban «de arrojar a los gentiles bajo el despótico gobierno del Monarca»,<sup>22</sup> y Locke cuando definió el «poder despótico» como «el poder absoluto, arbitrario, que un hombre tiene sobre otro».<sup>23</sup> En Francia fue también

20. Paul Hazard, *La Pensée Européenne au XVIIIème Siècle*, París, 1946, tomo 1, p. 8 [Países que hacen avergonzarse a Europa].

21. R. Koebner, «Despot and Despotism: Vicissitudes of a Political Term», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 1951, vol. xiv, núm. 3-4, pp. 275-302.

22. John Milton, «Of Reformation Touching Church-Discipline in England» en *The Works of John Milton*, Londres, 1641, vol. 3, Parte 1, p. 59.

23. John Locke, *Two Treatises of Government*, Londres, 1821, p. 209 [ed. cast.: *Dos ensayos sobre el gobierno civil*, Madrid, Espasa, 1997].

por entonces cuando el neologismo *despotisme*, con su connotación de abuso, se introdujo en los escritos políticos. Este ya se había consolidado firmemente durante los últimos años del reinado de Luis XIV y, a raíz de la publicación del *Esprit des lois*, tres décadas después, adquirió el estatus de concepto político fundamental. Montesquieu lo consagró en su ya conocido enunciado: «Hay tres clases de gobierno: el republicano, el monárquico y el despótico»,<sup>24</sup> y desde entonces se convirtió en parte indispensable del instrumental del sociólogo, tanto en Francia como en Inglaterra. En particular, después de la Revolución Francesa hubo una tendencia creciente a utilizar el término para describir todos los regímenes autoritarios de Europa, los de los zares y los *empereurs*. Sin embargo, aquello era una transposición, geográfica si no lógica, de Montesquieu. Para él, el despotismo era casi exclusivamente un fenómeno oriental, el extraño fruto que solo creció en el fértil suelo de Oriente y solo maduró bajo su ardiente sol. La esencia y características del despotismo las ilustró a partir de las historias de una amplia gama de países desde Pekín a Persia. Las «leyes» del gobierno despótico, como las define él, fueron consideradas por casi todos los escritores posteriores de la centuria como el modelo básico, universalmente válido, para toda interpretación histórica de Oriente. La consecuencia de todo ello fue la creación del mito occidental de un Oriente uniforme, caracterizado por la simplicidad lineal de su estructura social, la inmutabilidad de sus leyes y costumbres y la inocencia primitiva de sus pueblos: un mito tomado de los *philosophes* y enriquecido en el imaginario por los románticos del siglo XIX, asimilado sin crítica en muchos estudios posteriores a modo de disparate nostálgico sobre las glorias de antaño. La *Dissertation on the Origin and Nature of Despotism in Hindostan*<sup>25</sup> de Alexander Dow es una muestra

---

24. Montesquieu, *Oeuvres Complètes*, 1799, tomo I, p. 10.

25. Las publicaciones de Alexander Dow incluyen las siguientes obras: *Tales translated from the Persian of Inatulla of Delhi*, 1768; *The History of Hindostan from the Earliest Account of Time to the Death of Akbar, translated from the Persian of Mahummud Casim Ferishta of Delhi together with a Dissertation concerning the Religion and Philosophy of the Brahmins, with An Appendix containing the History of the Mogul Empire, from its Decline in the Reign of Mahummud Shaw, to the Present Times*, 1768, 2 vol.; *Zingis, A Tragedy*, 1769; *The History of Hindostan from the Death of Akbar to the Complete Settlement of the Empire under Aurungzebe*, a la que anteceden I. *A Dissertation on the Origin and Nature of Despotism in Hindostan* y II. *An Enquiry into the State of Bengal, with a Plan for restoring that Kingdom to its former Prosperity and Splendour*, 1772; *Sethona, A Tragedy*, 1774. En el ensayo *History of Hindostan* se menciona simplemente el nombre del autor, seguido por un número romano para indicar el volumen; la continuación de la obra publicada en 1772 ha sido considerada el tercer volumen de la serie. Baker, en *Biographia Dramatica* (pp. 195-196), duda de que Dow fuera

de lo más representativa de ese orientalismo. Abre con una sentencia: «La forma de un gobierno deriva de un accidente; su espíritu y su carácter de los modos inherentes al pueblo». <sup>26</sup> Pero estos «modos inherentes» están en sí mismos determinados por factores totalmente independientes de la naturaleza humana. Como Montesquieu señalaba, «el carácter del espíritu y las pasiones del corazón» y, en consecuencia, las leyes que gobiernan las sociedades humanas, suelen variar de un país a otro, dependiendo de las diferencias de sus condiciones geográficas. Esta enorme generalización, que ocupa un lugar muy importante en el *Esprit des Lois*, <sup>27</sup> está basada, curiosamente, en un limitado conjunto de conceptos geográficos. <sup>28</sup> Los factores que, según el autor, ejercen la influencia más decisiva en la conducta social y política del hombre son únicamente dos: clima y suelo. Y ni siquiera estos se descomponen en sus partes constitutivas ni se relacionan con la amplia diversidad de situaciones humanas. El resultado es un cuadro excesivamente simplificado del mundo material pintado en nítidos blancos y negros, donde el clima es frío o caluroso, el terreno montañoso o llano y el suelo estéril o fértil. Este esquema, pese a toda su superficialidad, fue adoptado como herramienta de análisis histórico por algunos de los mejores escritores contemporáneos. Cuando Adam Ferguson incluyó en su *Essay* todo un capítulo titulado «De las influencias del clima y la situación», tal vez estuviera

---

realmente el autor de las obras que aparecen con su nombre. El *Dictionary of National Biography* abunda en esa duda. Ninguna de estas afirmaciones está basada en evidencias reales. No obstante, un estudiante atento observará que las nociones sobre Oriente expresadas en las obras de teatro son similares a las desarrolladas en sus disertaciones; que el Prefacio del primer volumen de *History* menciona el problema de la traducción y el estilo literario de Persia de modo muy semejante, y de hecho a veces con los mismos términos, al Prefacio del Traductor en los *Tales*; y que existe cierta unidad de estilo que sugiere que todo el trabajo es obra de un solo hombre. John Shore, que sabía persa bastante bien y coincidió con Dow en Bengala, escribía así al Rev. Profesor Ford de Calcuta, el 17 de septiembre de 1783: «Los Cuentos de Inatullah son muy comunes; están escritos en un estilo agradable, aunque bastante rimbombante. Dow no había traducido ni un tercio de ellos: de hecho, puedo afirmar que no ha traducido ninguno; en cuanto a la versión inglesa, es demasiado impreciso llamarla traducción. Cotejé parte de ellos hace algunos años e intenté servirme de la traducción para mi uso personal, pero sin éxito. Su reputación de estudioso del persa distaba mucho de estar bien considerada en Bengala; y debo suponer que tomó la esencia del original, tal y como se lo leyó y expresó su *monshee* o intérprete y que lo publicó como una traducción. Su versión de Ferishta es más correcta y en algunas partes exacta». Teighmouth, *Memoir*, Londres, 1835, vol. I, pp. 105-106.

26. A. Dow, *Dissertation on the Origin and Nature of Despotism in Hindostan*, Londres, 1772, p. vii.

27. La tesis se trata en detalle en los Libros XIV-XVIII y a lo largo de toda la obra aparecen referencias a ella.

28. Lucien Febvre, *La Terre et l'Evolution Humaine: Introduction Géographique a l'Histoire*, París, 1922, pp. 108-111.

imitando deliberadamente a Montesquieu. Pero cuando Voltaire, ignorando que casi estaba parafraseando la exposición inicial del tercer capítulo del Libro XIV del *Esprit des Loïs*, atribuye el carácter pacífico de los indios a «su buen clima»,<sup>29</sup> o cuando dice que la facultad de asimilación de la cultura india se debe al clima del subcontinente,<sup>30</sup> muestra cuán profundamente había prendido la idea del determinismo geográfico en el pensamiento del siglo XVIII. En gran medida, Dow fue además hijo de su época al tratar de explicar la evolución de la historia de la India en términos de los dos factores mencionados por Montesquieu. La fertilidad del suelo, dijo, era una fuente de desgracias para los nativos. Les hizo tan prósperos que «se convirtieron en objeto de la depredación de las feroces naciones del norte de Asia». Lo que hizo fácil la conquista fue la naturaleza «pacífica e inofensiva» de la gente y ello era producto de las condiciones climáticas. Era opinión de Montesquieu —según el cual, a causas similares deben seguir resultados similares— que los europeos nacidos en la India tendían a hacerse tan tímidos como los nativos. Ferguson dijo que el holandés, tan laborioso en su tierra, en la India se hacía más «lánguido y perezoso». También Dow se expresó en el lenguaje de la época al atribuir los «flemáticos sentimientos» de los nativos, su «indolencia y comodidad», a «la languidez ocasionada por el clima caluroso de la India». Esto, combinado con el hecho de que podían asegurarse la subsistencia sin mucho esfuerzo y, por lo tanto, hacían poco uso de la propiedad, les hacía «aceptar sin resistencia las violaciones de la ley, lo cual podía perjudicarles pero no acababa con ellos». La consecuencia política de tal actitud era que los indios consideraron «los males del despotismo menos duros que el esfuerzo por ser libres», y esto no era muy diferente de lo que opinaba Adam Ferguson: el sol, «que madura la piña y el tamarindo», tenía el efecto de estimular «un grado de afabilidad que puede incluso mitigar los rigores de un gobierno despótico».<sup>31</sup>

Otro factor que, aparte del clima y el suelo, había favorecido el desarrollo del despotismo en la India era, según Dow, la religión. La

---

29. Voltaire, *Fragments sur l'Inde*, París, 1773, p. 48.

30. Voltaire, *Essay sur l'Histoire Générale et sur les Mœurs et l'Esprit des Nations depuis Charlemagne jusqu'à nos jours*, Ginebra, 1756, tomo III, p. 301.

31. Montesquieu, *Esprit des Loïs*, Ginebra, 1748, libro XIV, cap. III [ed. cast.: *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Alianza editorial, 2015]. Adam Ferguson, *Essay on the History of Civil Society*, 1782, pp. 185, 198 [ed. cast.: *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Madrid, AKAL, 2012]. A. Dow, *Dissertation on the Origin and Nature of Despotism in Hindostan*, Londres, 1772, III, pp. VII-IX.

relación causal entre ambas ya había sido debatida enérgicamente por Nicolas-Antoine Boulanger,<sup>32</sup> un escritor del grupo de Holbach, en un célebre panfleto publicado alrededor de una década antes que la *Dissertation* de Dow. El ensayo de Boulanger se define, en la portada de su versión inglesa, como «Introducción y claves del *Espíritu de las leyes* de Montesquieu», pero en realidad se abre con un abierto rechazo al determinismo geográfico. Pone en duda que fuera del todo válido explicar los orígenes del autoritarismo en Asia sólo como producto del suelo y el clima, ignorando las numerosas influencias morales y políticas que contribuyeron a ello.<sup>33</sup> La crítica más pertinente de la visión monista de la historia no impidió, sin embargo, que su autor labrara toda su tesis en un solo bloque. En su opinión, fue solo el ejercicio del poder, por parte de la clase sacerdotal, lo que hizo despótico al gobierno en Oriente: «Aunque dios sea considerado el único rey de una sociedad, como no existe pacto alguno o convención alguna que se pueda hacer con un dios, la teocracia, desde su institución y por su naturaleza, fue un gobierno despótico, cuyo gran juez era el sultán invisible y cuyos sacerdotes eran los visires y los ministros, a saber, los déspotas reales». Es decir, el despotismo, según su definición, tuvo la forma de una «teocracia pagana».<sup>34</sup>

El conocimiento de Alexander Dow sobre las instituciones políticas de Oriente aunaba las dos interpretaciones opuestas de Montesquieu y Boulanger en un punto de vista histórico que, sea cual fuera su validez en última instancia, al menos era más equilibrado que cualquiera de ambas. Los aspectos físicos y morales, sugería, se alimentan unos a otros para dar lugar al despotismo: «Las semillas del despotismo, que la naturaleza del clima y la fertilidad del suelo han sembrado en la India,

---

32. La obra de Nicolas-Antoine Boulanger fue publicada, póstumamente, en Ámsterdam en 1766 como *L'Antiquité dévoilée par ses usages, ou examen critique des principales opinions, cérémonies et institutions religieuses et politiques des différens peuples de la terre, par feu M. Boulanger*. El último capítulo de esta obra fue publicado por separado cinco años antes como *Recherches sur l'origine du despotisme oriental*. La edición de *Recherches* utilizada en el presente texto data de 1762, en cuya portada figura inscrito: «Obra póstuma de Mr. B.I.D.P.E.C.», las iniciales corresponden a Boulanger, ingeniero de caminos y puentes. Esta edición fue «impresa especialmente en la imprenta del famoso John Wilkes en su casa de George Street, Westminster». Este publicó una traducción inglesa bastante inexacta en 1764 bajo el título *The Origin and Progress of Despotism in the Oriental and other Empires of Africa, Europe and America*. Para una valoración reciente de las ideas de Boulanger véase Frank E. Manuel, *The Eighteenth Century Confronts the Gods*, pp. 210-227.

33. N. A. Boulanger, *Recherches*, p. 8.

34. *Ibidem*, pp. 137-233.



crecieron [...] con un desarrollo perfecto por la fe musulmana». <sup>35</sup> Estaba, según él, en la verdadera naturaleza de la religión del Islam alentar el autoritarismo: las circunstancias de su origen y expansión, sus leyes de la familia y del Estado o incluso el código de conducta personal que prescribe, todo contribuye al desarrollo de la tiranía. <sup>36</sup> «La fe de Mahoma», observó, «está particularmente calculada para el despotismo; y es una de las principales causas de la duración imperecedera de esa clase de gobierno en Oriente». Esta visión, más bien parcial del Islam, era complementaria con la idea de Dow del hinduismo. Según él, este es «productor, debido a sus principios, del máximo grado de subordinación a la autoridad» y, de ese modo, «prepara al género humano para el gobierno de señores extranjeros». <sup>37</sup> Así, atrapados entre la muela superior y la muela inferior del molino de sus dos principales religiones, los indios acabaron por ser víctimas perfectas del despotismo.

Pero el despotismo en la India no era exactamente lo mismo que en otras partes de Asia: «Aunque en Asia gobierna el despotismo, aparece en diferentes lugares bajo formas diversas». <sup>38</sup> Esto, en opinión de Dow, podía ilustrarse mejor en las diferentes formas de ejercicio del poder absoluto en la propia India, por parte de dos tipos de invasores que habían gobernado el país sucesivamente. Los turcoafganos eran rudos y salvajes por haber nacido en un clima severo. En consecuencia, «el despotismo que los *pastunes* establecieron en sus conquistas participaba de la violencia de su carácter nacional». Su gobierno fue «opresivo por su orgullo y tiránico por su cólera». <sup>39</sup> Pero la conquista mogol de la India fue resultado de una serie de circunstancias totalmente diferentes. Su conquista, a diferencia de la de sus predecesores, «fue el resultado de las habilidades de un hombre y no del esfuerzo de una nación». Como consecuencia, la personalidad del conquistador, Babur, influyó tan decisivamente en la dirección del gobierno que su benevolencia se protegió como un legado y fue observada como un código por todos los emperadores de la misma dinastía que le sucedieron, desde Humayun a Aurangzeb. <sup>40</sup>

---

35. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. xx-xxi.

36. *Ibidem*, pp. xiii-xxi.

37. *Ibidem*, pp. cxxviii.

38. *Ibidem*, p. ix.

39. *Ibidem*, pp. xi-xii.

40. *Ibidem*, p. xii.

La religión del Islam, en otras circunstancias tan favorable al desarrollo de la tiranía, sirvió en este caso, por el contrario, para ponerla bajo el control de un código de leyes «que circunscribía la voluntad del príncipe».<sup>41</sup> Por eso, «el despotismo del Indostán [...] nunca fue un gobierno caprichoso y antojadizo». Por el contrario, fue «afable», «benevolente», «humano» y hasta «entrañable», adjetivos que con frecuencia aparecen en el texto de Dow.

El gobierno mogol es presentado como una sucesión ininterrumpida de reyes sabios y virtuosos, cada uno de los cuales entregaba al siguiente monarca la balanza de la justicia junto con el cetro de la autoridad. Según Dow:

Las dotes insólitas de la mayoría de los príncipes, todos de carácter afable y humano, hicieron de Indostán el imperio más floreciente del mundo durante dos siglos consecutivos. El varonil y generoso temperamento de Baber impidió que la opresión empañara las victorias de su espada; Humaiun, aunque no poseía las mismas dotes que su padre, puso al servicio del trono sus moderadas virtudes; Akbar poseía la intrepidez de Baber en la guerra y la moderación de Humaiun en la paz; Jehangire fue un constante defensor del pueblo frente a la rapacidad y tiranía de sus propios funcionarios; su hijo, Shaw Jehân hizo a su pueblo feliz con la gravedad, justicia y solemnidad de sus decisiones; Aurangzêbe mantuvo la gran maquinaria de gobierno en movimiento en todos sus niveles: sus penetrantes ojos persiguieron la opresión hasta su más recóndito escondite y su justicia severa llevó tranquilidad y aseguró la propiedad sobre todos sus extensos dominios.<sup>42</sup>

Así pues, durante un periodo de doscientos años se sucedió un desfile confuciano de nobles patriarcas, cada uno de los cuales era tan distinguido como otro déspota oriental al que Gibbon tanto admiraba. En opinión de éste último, «en la larga rivalidad entre Cosroes y Justiniano la superioridad, tanto por mérito como por fortuna, está casi siempre del lado del bárbaro». Porque aunque el emperador persa «hubiera merecido, desde nuestra consideración, el apelativo de tirano», de hecho se ganó «el apelativo de justo».<sup>43</sup> Bajo esta paradoja subyace el supuesto, característico de gran parte de la filosofía política contemporánea, de

41. *Ibidem*, p. III.

42. *Ibidem*, pp. XXIII-XXVIII.

43. Edward Gibbon, *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, J. B. Bury, Londres, 1898, vol. IV, pp. 359-361 [ed. cast.: *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Barcelona, Debolsillo, 2010].

que hay «una ley superior» que en Oriente convierte al tigre del poder absoluto en el blanco cordero de la virtud. Como dice Dow: «La forma despótica de gobierno no es [...] tan terrible por su naturaleza como un hombre nacido en un país libre podría imaginar. Aunque no ate al príncipe a una regulación civil, existe una ley superior, ciertas ideas humanitarias respecto de lo justo y lo injusto, por las que se ve limitado». <sup>44</sup> Se trata claramente de la *politique naturelle* que enunció su héroe, Zingis, que al convocar a todos sus súbditos, príncipes y vasallos a consejo («No es que exijamos / Consejo, sino pruebas de vuestra lealtad debida, / Y puntual obediencia a la voluntad de Zingis»), declara:

Queremos dictar leyes para gobernar al género humano  
Para unir a las naciones en una sola cadena  
De política —marcar, con criterio estricto,  
Los límites de justicia entre uno y otro hombre.<sup>45</sup>

Se dice que este gobierno de justicia no quedó interrumpido al desmembrarse el imperio mogol, tras la muerte de Aurangzeb, ya que los *nawabs* independientes de Bengala, aunque usurparon la autoridad imperial, emularon «el moderado despotismo de la casa de Timur» en su propia administración. Sabían cuáles eran sus intereses lo suficientemente bien como para darse cuenta de que su poder dependía de la prosperidad de sus súbditos. En consecuencia, «estimularon el comercio, las manufacturas y la agricultura; porque no era cuestión de destruir el enjambre para apoderarse de la miel». <sup>46</sup>

Dow no considera que el germen de la decadencia de Bengala esté en la desintegración del poder mogol. «Las desgracias de Bengala», observa lúgubrementemente, «estaban reservadas para otro tiempo». Fue la violenta ruptura histórica de 1765 la que separó el pasado esplendor de la presente degradación. «Podemos datar el comienzo de la decadencia», afirma categóricamente, «en el día en que Bengala cayó bajo la dominación de los extranjeros, que estaban más ávidos de aumentar inmediatamente sus propias ganancias que de asegurar, huyendo de la rapacidad, una preeminencia permanente para la nación británica». <sup>47</sup> Esta idea de un milenio que llega abruptamente a su fin con el

---

44. A. Dow, *Dissertation*, III, p. XXII.

45. A. Dow, *Zingis: A Tragedy*, T.Becket & De Hont, Londres, 1769, p. 34.

46. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. LXVII-LXVIII.

47. *Ibíd.*, p. LXXVII.

advenimiento del poder británico es un fruto del Siglo de las Luces que aun hoy sigue influyendo en el juicio histórico. La utilización política que hacen de esta tesis los escritores de sesgo nacionalista proporciona un escape a la difícil tarea de investigar las fuentes del malestar en Bengala durante la lenta descomposición de la economía mogol y produce, a su vez, una reacción idéntica pero en sentido opuesto en forma de cándidos intentos de justificar toda la gestión del gobierno de la Compañía de las Indias Orientales en la India. Pero no todos los que han tratado de sumarse a uno u otro lado de este ping pong académico parecen ser conscientes de que esta noción es mucho más antigua que Digby y Dutt y que, en realidad, está arraigada en la tradición del propio pensamiento del siglo XVIII europeo.

Después de la batalla de Plassey, dice Dow: «Se abre ante nosotros un amplio panorama, pero hemos dejado a la historia la revolución y la guerra». Habla amargamente de las revoluciones maquinadas por los conquistadores, tras la muerte de Sirajuddowla, pero reserva todo el peso de su acusación para el «sistema, que sigue avanzando a grandes zancadas hacia la ruina total de aquella provincia en otro tiempo opulenta». Este «sistema» era el que entró en vigor con la asunción del *diwani* en 1765. Lo define como un «doble gobierno», caracterizado por una rápida sucesión de *rois fainéants* [«reyes vagos»], la crueldad de un primer ministro nativo y el costoso lujo de la oficina del residente inglés en Durbar.<sup>48</sup>

La consecuencia de la diarquía fue provocar un nuevo despotismo en el que las autoridades nativas, los funcionarios de la Compañía y los recaudadores de impuestos colaboraron en arruinar el país. El talento, incluso del mejor de los administradores ingleses, poco podía hacer para ayudar en aquella situación. Dow alaba a Verelst por el gran trabajo realizado en Burdwan, pero añade perspicazmente que «incluso Burdwan debía parte de esta prosperidad a la miseria y el dolor de los distritos circundantes». El propio gobierno estaba en apuros: se acumulaba un enorme atraso fiscal que nadie creía que pudiera saldarse nunca. Al final, se pregunta Dow: «¿Qué inmensas ventajas obtuvo la Compañía de sus grandes adquisiciones en Bengala?».<sup>49</sup>

48. *Ibidem*, pp. LXXXIX, XCIV, CXXI.

49. *Ibidem*, p. cv.

La solución política que propone es que la Compañía de las Indias Orientales asuma la totalidad de los poderes de soberanía a la mayor brevedad. No se atormenta por ninguna duda legal sobre el derecho a actuar de ese modo. Su concepto del poder, en contraste llamativo con las evasivas de la Junta de Directores sobre la misma cuestión, tiene la fresca inmediatez de la confianza del bucanero en su espada. «Las provincias de Bengala y Behar», dice, «son posesión de la Compañía de las Indias Orientales británica, en realidad, por el poder de las armas, aunque aparentemente sea por concesión del emperador actual».<sup>50</sup> En vista de lo cual había que reemplazar el tratado del *diwani* por un nuevo acuerdo político. La reorganización que propone se expresa de modo imperativo: «Entregad la provincia de Allahabád a Suja-ul-Dowla, el territorio de Bulwant Singh al emperador, retirad las tropas a vuestros propios dominios, haced de Patna o Mongeer la residencia del representante de Timur, degradad al lamentable Mubârick de su cargo nominal de *Nawab* y haced DIMITIR a Mahomed Riza». Estos movimientos de peón no requerían justificación constitucional, «dirección», por la simple razón de que «las personas mencionadas eran títeres y aun así seguían siendo esclavas de vuestro poder».<sup>51</sup> Por su finalidad y falta de sentido común estas medidas son únicamente comparables a las que había inventado cuatro siglos antes el genio demente de Muhammad bin Tughluq. Pero el énfasis de Dow en el «poder de las armas» indica que en 1772 ya había surgido una nueva escuela de pensamiento que trataba de resolver la espinosa cuestión de la posición de la Compañía a la luz de un poderoso concepto político heredado de Hobbes, el de la soberanía adquirida por la fuerza.<sup>52</sup> Además, en el mismo año, Warren Hastings calificó «la espada que nos dio el dominio de Bengala» como un «fuero natural».<sup>53</sup>

El diagnóstico de Alexander Dow sobre las enfermedades económicas de Bengala y los remedios que sugería llevan la impronta del pensamiento mercantilista. Bengala, decía, antes de asumir el poder la Compañía «era notable por su comercio». Sus circunstancias

50. *Ibidem*, p. cxvii.

51. *Ibidem*, p. cxvii.

52. Thomas Hobbes, *Leviatán*, Oxford, 1946, pp. 129-130 [ed. cast.: *Leviatán*, Madrid, Losada, 2003].

53. Warren Hastings, «Hasting's Minute», 12 de octubre de 1772, citado en *Cambridge History of India*, vol. v, p. 597.

físicas y naturales habían contribuido a que así fuera: la fertilidad de la tierra, el caudal de los ríos y su golfo abierto a las rutas marítimas, la destreza de su gente y su característica aversión al lujo, virtud impuesta a los nativos por la necesidad, pero muy admirada por los observadores europeos de la época. Su prosperidad consistía en una favorable balanza comercial, tan favorable de hecho como para compensar la pérdida de grandes cantidades de riqueza por la depreciación y la reacuñaición de moneda, el acaparamiento y uso de los metales preciosos en la artesanía, así como por las remesas fiscales a Delhi (que, como sabemos por la buena fuente de Orme y Grant, en realidad no se habían enviado nunca desde los tiempos de Alivardi Khan). De hecho, «la balanza comercial [...] era desfavorable a todas las naciones y favorable a Bengala; y fue el sumidero por donde el oro y la plata desaparecieron, sin la menor posibilidad de retorno». Ingleses, holandeses, franceses, daneses, portugueses y diversas naciones de Asia oriental y occidental, al unísono, derrocharon en aquel pozo sin fondo un volumen de comercio, calculado a la baja, cercano a un millón novecientas mil libras.<sup>54</sup> Bengala, en el imaginario de su propia leyenda, era la seductora ante la que todos los aventureros se detenían irremisiblemente a probar suerte con los dados e inevitablemente perdían.

La ruina de aquel paraíso comercial comenzó con la instauración del poder británico en el país. Tomando en conjunto el total de las «inversiones» anuales de las diversas compañías de las Indias Orientales, salvo el valor anual en lingotes importados a Bengala, Dow estimaba que «perdía [...] anualmente en dirección a Europa 1.477.500 libras». No había nada que compensara esta pérdida en su antiguo mercado asiático, ahora deshecho y desbaratado por las revoluciones y las guerras civiles. Esta suma significaba «los ahorros de la Compañía con la renta, el valor de las exportaciones británicas y las fortunas personales radicadas en este reino». Esta era, en otras palabras, la fuga de la riqueza de Bengala cada año. «Con esta peculiar falta de previsión», escribe en el lenguaje habitual de la literatura mercantilista, «comenzaron a drenar el depósito sin hacer ningún aporte para impedir que se agotara».<sup>55</sup>

---

54. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. LXII-LXIV.

55. *Ibidem*, p. LXXXI.

En efecto, la idea de la «fuga» de la riqueza de la India hacia Gran Bretaña aparece de modo muy destacado en los escritos de Dow y, por ende, en mucha de la literatura de la época sobre las Indias Orientales. Así pues, es difícil aceptar la sugerencia de trasladar este concepto histórico a un tiempo situado a más de cien años después y atribuir su invención a Romesh Dutt, quien supuestamente estaba «preocupado por la idea de que la India estuviera siendo sistemáticamente saqueada por los invasores de Occidente». En lo que puede considerarse una afirmación muy influyente sobre el tema, el profesor Holden Furber observa que «casi todos los escritores indios y muchos escritores británicos, que han estudiado la primera mitad de siglo de la dominación británica en la India, han seguido a Romesh Chundra Dutt en la opinión de que la consecuencia más importante de la expansión europea en la India fue lo que dieron en llamar la “fuga” de la riqueza india hacia Gran Bretaña».<sup>56</sup> El hecho sin embargo es que mucho antes de Dutt y Digby, la expresión «fuga de la riqueza» ya se había generalizado —hasta el punto de convertirse en un tópico— entre los escritores que encontraron en ella la figura retórica más conveniente para su teoría del comercio internacional.

Porque la riqueza, según la opinión mercantilista (teniendo en cuenta el consenso general y no las singularidades), consistía en los metales preciosos, en lingotes y en moneda, y solo a través de una balanza comercial favorable podría una nación crear y seguir incrementando sus reservas de oro y plata. Era la entrada o la salida de esta forma particular de riqueza la que hacía a un país rico o pobre. Que Dow, como otros adeptos menores de esta escuela, adoptaran «el puro punto de vista de Midas sobre los metales preciosos»<sup>57</sup> es evidente por la manera en que trata de explicar el problema del superávit de exportación en términos de lingotes. En los tiempos de los mogoles, decía, «la balanza comercial por la que recibía lingotes Bengala» era de 1.687.500 libras, que restando «la renta anual en metálico enviada a Delhi» ascendía a un montante anual en metálico de 437.500 libras. Pero la «disminución de la moneda de Bengala, desde el dominio de la Compañía sobre este reino», ascendía a 5.212.500 libras. Por lo tanto, en cuestión de solo siete años la «balanza de lingotes», en la que la economía del país se había basado bajo el régimen anterior, se derrumbó y

56. Holden Furber, *John Company at Work*, Cambridge (Mass.), 1948, pp. 304, 310.

57. Eli F. Heckscher, *Mercantilism*, Londres, George Allen & Unwin, 1935, vol. II, p. 188

«la disminución de su moneda» trajo consigo la actual degradación.<sup>58</sup> La identificación total entre riqueza y dinero en las exposiciones de este tipo fue la verdadera razón por la que Adam Smith consideró conveniente y necesario ignorar la sutil distinción de muchos de los escritores<sup>59</sup> mercantilistas moderados y concentrar su ataque en los toscos y todavía populares errores de concepto característicos de esta escuela.

Así pues fue la escasez de dinero lo que condujo a la decadencia de Bengala. Los mercantilistas ingleses nunca dejaron de lamentarse de este mal particular respecto de su propia economía.<sup>60</sup> Pero Dow no era un dialéctico, como Lionel Cranfield, como para argumentar que no era la falta de dinero lo que había arruinado el comercio sino que «la falta de dinero se debía a que el comercio estaba enfermo».<sup>61</sup> Por el contrario, él creía en la yuxtaposición más convencional de causa y efecto. Decía:

Al parecer el reino de Bengala, en medio de todas sus desgracias no ha perdido mucho de sus antiguas exportaciones de manufacturas [...] Pero supon- gamos que todo su efectivo ascendiera a quince millones; la pérdida total de la tercera parte de esta suma podría resultarle forzosamente desastrosa; y una reducción anual de casi medio millón puede acabar en pocos años, si no se impide, con la totalidad del poco comercio que aún se conserva. La perspectiva es sombría.

Después, «para ilustrar el argumento mediante una comparación», en un pasaje notable, pasa a definir conforme a la doctrina mercantilista el nexa que relaciona el dinero con el comercio, los precios y el interés.

Si se hubiera suprimido totalmente el papel moneda en Gran Bretaña y la moneda de oro y plata, que se estima en siete millones, se hubiera destina- do únicamente para el comercio y los impuestos, es evidente que se habrían derivado consecuencias ruinosas; pero nadie pretenderá afirmar que con tal medida la nación se haría ni un penique más pobre que antes. El comercio, sin embargo, ante la escasez de suficientes signos de riqueza y propiedad, se estrecharía en todas sus arterias. El interés del dinero, a pesar de las leyes, subiría hasta extremos descomunales. La misma escasez de dinero se convertiría en tal

---

58. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. LXXXIII-LXXXV.

59. Jacob Viner, *Studies in the Theory of International Trade*, Nueva York, Harper and Brothers Publishers, 1937, pp. 19-21.

60. *Ibidem*, p. 87.

61. R. H. Tawney, *Business and Politics under James I*, Cambridge, 1958, p. 192.



freno al lujo que el precio de la mano de obra y especialmente de los suministros caería, a menos que estos últimos se mantuvieran haciendo cumplir rigurosamente los impuestos actuales sin reducciones. El precio de los suministros crecería, en este caso, día a día y los pobres tendrían cada vez menor poder adquisitivo [...] Bengala, con la disminución de la moneda, padece en efecto las miserias que nosotros hemos descrito sólo teóricamente.<sup>62</sup>

De pasajes como este, podría deducirse que, al abogar por el incremento de la oferta de dinero, el autor se alinea sin reparos con la denominada Teoría Cuantitativa y de la Circulación sin advertir, como Potter y Asgill, ninguna contradicción entre ambos puntos de vista.<sup>63</sup> Su idea de que la cantidad de dinero está inversamente relacionada con su valor es tan antigua como Malynes y Mun, y aparece ampliamente ilustrada en sus declaraciones sobre el precio y el interés. En efecto, Dow no fue uno de los mercantilistas a los que Keynes tanto admiró por «haberse dado cuenta de la falacia del dinero barato».<sup>64</sup> Al contrario, el fantasma de la subida de precios rondaba todas sus visiones de pesadilla de una economía privada de dinero y las reformas que sugirió apuntaban a reducir el nivel de precios incrementando la cantidad de dinero.<sup>65</sup> Profundizando en la noción de identidad entre dinero y capital, representó el tipo de interés como una función de la cantidad de dinero. En Bengala, señaló, «el interés actual es del diez por ciento, no tanto debido a la inseguridad como a la falta de crédito» y «la bajada inmediata de un interés exorbitante» hubiera sido, en su opinión, uno de los primeros efectos de incremento en la oferta de dinero.<sup>66</sup>

Junto a la cuestión de la inflación, aparece en todo el texto, y en ocasiones insertado en el mismo pasaje, como en el citado anteriormente, un énfasis constante en la necesidad de una mayor circulación a fin de asegurar un auténtico incremento material del comercio y del capital. La analogía entre la circulación de la sangre y la del dinero, popularizada por Hobbes aunque conocida incluso con anterioridad

62. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. LXXXIV-LXXXV.

63. Jacob Viner, *op.cit.*, pp. 42-44.

64. John M. Keynes, *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Londres, Macmillan Cambridge University Press, 1936, p. 345 [ed. cast.: *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Madrid, FCE, 2006].

65. A. Dow, *Dissertation*, III, pp. XCVII, CXII, CXXVI.

66. *Ibidem*, pp. CXXIV, CXLVII.

a Harvey,<sup>67</sup> se utiliza con frecuencia. Por ejemplo, habla de la corte del *Nawab* de Bengala en los días anteriores a la conquista británica como «el corazón, que recibía los diferentes flujos de riqueza para enviarlos con fuerza por cada arteria del reino», o de una gran suma de dinero ahorrada como resultado de una política de reajustes que «puesta inmediatamente en circulación reanimaría el lánguido pulso del comercio» y así sucesivamente.<sup>68</sup>

La cura sugerida por Dow para la enfermedad de Bengala fue tomada directamente de la farmacopea de la Escuela de la Circulación: se trata de la introducción del papel moneda. «La falta de suficiente cantidad de moneda para el comercio y el intercambio cotidianos del género humano», decía, «es uno de los mayores males que sufre actualmente Bengala; por lo tanto, que se introduzca el papel moneda». Asimismo aboga por la creación de un banco para uso de los europeos, con la esperanza de que, al «hacerse familiar para los nativos, [les] preparará para emplear papel moneda de forma más generalizada».<sup>69</sup>

Esta recomendación es fundamental en la tesis de Dow sobre Bengala. Es la fórmula mágica de lo que él da en llamar su «ciencia financiera»,<sup>70</sup> que surge de todo su laborioso análisis de la historia y la economía del país. Espera que de esta panacea derive toda suerte de beneficios. «Si todos los hombres pudieran, mediante papel moneda, llevar toda su propiedad al mercado, el monopolio, a pesar de la opresión, llegaría a su fin, y el comercio se extendería por sí mismo a través de innumerables cauces aún no conocidos en la teoría».<sup>71</sup> Por encima de todo —y aquí volvemos al punto del que partía toda la línea de argumentación—, la balanza comercial podría equilibrarse a favor de Bengala. El papel moneda, piensa, no haría salir lingotes fuera del país, sino que por el contrario «Bengala atraería grandes cantidades de dinero de todas las regiones de Asia».<sup>72</sup>

De las dos entusiastas escuelas del papel moneda mencionadas por Viner, es decir, la de quienes tuvieron la inteligencia suficiente como

67. Eli F. Heckscher, *op. cit.*, p. 217. Jacob Viner, *op. cit.*, p. 37.

68. A. Dow, III, pp. LXXVI-LXXVII.

69. *Ibidem*, p. CXXIII.

70. *Ibidem*, p. CXXI.

71. *Ibidem*, p. CXXIV.

72. *Ibidem*, p. CXXV.

para deshacerse de la noción de balanza comercial, y la de quienes no, Dow pertenecía, al parecer, a esta última, sin duda «por su ciega aceptación de la doctrina tradicional». <sup>73</sup> No obstante, para ser justos con él, hemos de señalar que había percibido vagamente el dilema que implicaba, el de robar a unos para dárselo a otros, pues añade, quizá con cierta inquietud, que «el autor del estudio no cree que deba sacarse moneda de Oriente, sino que debería quedarse en Bengala». <sup>74</sup> Podría haber sido más convincente si hubiera dicho, con la lógica simple y despiadada de Sir James Stewart: «Cuando una nación se hace más rica, otras tienen que hacerse más pobres; esto es un ejemplo de balanza comercial favorable». <sup>75</sup>

Las recomendaciones de Dow relativas a la tierra y la agricultura sólo asumen su verdadero significado en el contexto del programa para la reactivación comercial de Bengala. Se trata de las siguientes: <sup>76</sup>

1. Debería «facultarse [a la Compañía] por una ley del Parlamento para disponer de todas las tierras de Bengala y Behâr, a perpetuidad, por una suma anual no menor a las rentas actuales».
2. Solo debería venderse un cuarto de la cantidad total de las tierras cada año. Las ventas, una vez concluidas, deberían rendir, según el cálculo de Dow, un importe total de diez millones de libras.
3. Aparte del beneficio por la venta de las tierras, la Compañía tendrá unos ingresos anuales de cuatro millones de libras por las rentas de las tierras así entregadas, «cuando sean debidamente pagadas». Pero él se adelanta, astutamente, a acontecimientos muy posteriores al observar que «si esta suma pareciera demasiado pequeña para ser a perpetuidad, se presentarán muchos medios y arbitrios a fin de incrementar los impuestos, sin recaudar las rentas». Al objeto de lograrlo, dice, «la nación británica» debe «trasladar a los bancos del Ganges parte de esta ciencia financiera, que tanto ha distinguido a los municipios del país». Sabemos, sin embargo, que casi un siglo después de que estas recomendaciones hubieran recibido, en esencia, fuerza de ley por obra de Lord Cornwallis, la «ciencia

---

73. Jacob Viner, *op. cit.*, pp. 39-40.

74. A. Dow, III, p. CXXV.

75. Citado en Viner, *op. cit.*, p. 10.

76. A. Dow, III, pp. CXIX, CXXI-CXXII.

financiera», lejos de arbitrar la desigual carrera entre arrendamientos e impuestos asistió impotente desde la tribuna, e incluso a veces fue sorprendida aplaudiendo al bando equivocado.

4. Dow creía, como muchos de sus contemporáneos, que las grandes propiedades «eran causa de consecuencias funestas en todos los países». Por consiguiente, pedía una legislación preventiva para (a) imponer un límite al tamaño de las posesiones individuales y (b) oponerse a cualquier posible cambio en la ley de sucesiones a favor del mayorazgo. «Hacer que los compradores estén limitados», dice, «a cierta cantidad de tierra que no exceda, bajo ninguna razón, cincuenta mil rupias al año. Para impedir la acumulación de propiedad de la tierra, que se adopte el espíritu de las leyes de una comunidad y que las tierras se repartan igualitariamente entre todos los varones nacidos del propietario».

Firminger halló en estas propuestas un anticipo al plan de 1776 de Philip Francis. La similitud entre ambos esquemas sugiere, además, el hecho de que ambos pertenecían a la misma cuerda política. Los dos aspiraban a lograr la «permanencia del dominio» en la India, una frase que encontramos con frecuencia en las minutas de Francis. La garantía de la propiedad de la tierra, se pensaba, podía crear un clima de lealtad que ayudara al *Raj* británico a prosperar. «Los teóricos pueden suponer», dice Dow, «que la garantía de la propiedad a los nativos podría infundir un anhelo de libertad, peligroso para nuestro poder, en los súbditos indios [...] Sólo darles la propiedad podría amarrarlos con lazos más fuertes a nuestro interés [...] y hacerlos más súbditos nuestros; o, si la nación británica prefiere, más esclavos».<sup>77</sup> Es de sobra conocido que el Acuerdo Permanente de 1793, el producto final de todos estos ejercicios anteriores de planificación, fue justificado por Lord Cornwallis de modo similar, si bien con términos algo más sofisticados.

Pero, salvo esta orientación política, entre Dow y Francis había muy poco en común. De hecho sus programas agrarios proceden de dos premisas económicas completamente diferentes. Francis, al modo verdaderamente fisiocrático,<sup>78</sup> consideraba la prosperidad agrícola

---

77. *Ibidem*, p. cxx.

78. La fisiocracia fue una escuela de pensamiento económico del siglo XVIII fundada por Quesnay, Turgot y Pont de Nemours en Francia. Pensaban que la agricultura era la única fuente real de riqueza y, a la inversa, calificaron de estériles la manufactura y el comercio. Eran

como la condición esencial del desarrollo económico en Bengala. Por su parte, en el plan de Dow, las recomendaciones relativas a la tierra solo se introducían como un apéndice para apoyar el efecto de sus argumentos principales sobre el comercio y el dinero. La agricultura se consideraba como un mero auxiliar del comercio, un medio para el fin mercantilista de alcanzar una balanza comercial favorable. La venta de tierras, dice Dow, podría traer consigo la «afluencia de efectivo y habitantes»<sup>79</sup> a Bengala. «El déficit monetario podría subsanarse, el comercio podría fluir por cada arteria y las manufacturas podrían florecer en un grado antes desconocido».<sup>80</sup> Los beneficios de esta operación y el aumento del valor de la tierra además podrían permitir al gobierno introducir un proyecto que, en el pensamiento económico inglés, simbolizaba el perfecto maridaje entre los intereses agrarios y comerciales,<sup>81</sup> a saber, crear un banco agrícola «con el propósito de prestar sumas de dinero a los propietarios a un máximo de tres años para la compra de bienes raíces con la garantía de la tierra», lo cual reduciría a la mitad el tipo de interés existente, incrementaría los ingresos anuales de la Compañía en setecientas mil libras y, utilizando el dinero que de lo contrario permanecería inactivo, aseguraría una circulación equilibrada, ya que «el Tesoro [...] no debería ser demasiado rico, no fuera a entorpecerse la circulación en el reino».<sup>82</sup> Y por último, aunque no en orden de importancia, «podrían hacerse grandes inversiones por parte de la Compañía, el consumo se incrementaría y los beneficios aumentarían».<sup>83</sup> Al exponer estos objetivos inequívocamente mercantilistas, Dow no parece reconocer en absoluto la independencia de la agricultura como factor básico de producción. Se preocupa principalmente de la importancia institucional de la propiedad de la tierra antes que de la economía agraria. La relación causal queda claramente definida cuando dice que «el cultivo debería ser la consecuencia de la garantía de la propiedad».<sup>84</sup>

---

librecambistas, contrarios a los controles gubernamentales tales como los monopolios o los impuestos excesivos. A esta escuela suele asociarse a la expresión *laissez faire*. [N. de E.]

79. *Ibidem*, p. CXLVII.

80. *Ibidem*, p. CXX.

81. Joseph A. Schumpeter, *History of Economic Analysis*, Nueva York, 1955, pp. 295-296 [ed. cast.: *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 2015].

82. A. Dow, *op. cit.*, vol. III, pp. CLIII-CLIV.

83. *Ibidem*, p. CXII.

84. *Ibidem*, p. CXIX.

Es en busca de esa garantía, por lo que Dow pasa a recomendar un Acuerdo Permanente sobre las tierras de Bengala. «Una idea consolidada de propiedad», dice en una de sus excesivas generalizaciones, «es la fuente de toda laboriosidad entre los individuos, y, por supuesto, la base de la prosperidad pública». <sup>85</sup> El sentido de propiedad, piensa, no se ha desarrollado en la India, porque bajo las dinastías musulmanas toda la tierra pertenecía a la Corona. <sup>86</sup> Como muchos de sus contemporáneos, había heredado esta noción de Bernier. Sin embargo, conocía la historia suficientemente bien como para reconocer que «el tiempo [...] obraría un cambio en las cosas» y que «los sucesores de Babar, vía servicios personales, enajenaron propiedades de la Corona a perpetuidad», que se hicieron hereditarias y transmisibles mediante la venta. Pero se apresura a puntualizar que dicha tendencia no llegó a imponerse nunca y que se vio restringida por «la violencia de la Corona», en la medida en que sería necesario para el rey recuperar, de vez en cuando, muchas de aquellas propiedades con el fin de mantener sus rentas. <sup>87</sup> Dow rechaza, no obstante, la sugerencia de que esas concesiones conocidas como *jagirs*, fueran comparables, en modo alguno, a la propiedad feudal en Europa. «En esta clase de concesión», decía, «no se fijaba un plazo en años. Se otorgaba como favor y se recuperaba a voluntad [...] No acompañaba a la concesión ninguna condición de servicio ni de mantenimiento de tropas. Eso eran fabulaciones de hombres que introdujeron las ideas feudales de Europa en su relato del estado de la India». <sup>88</sup> En general, Dow mantiene que «durante la dominación de la dinastía de Timur, en Indostán, la propiedad de la tierra no era transferible».

Sin embargo, la benevolencia de los déspotas mogoles compensó con creces al pueblo de la ausencia de propiedad. El gobierno impidió que los «grandes terratenientes» —un término usado a menudo por Dow, equivalente a *zamindar*, para referirse a los terratenientes recaudadores de rentas— impusieran arrendamientos exorbitantes a los campesinos. No era al arrendatario sino al *zamindar* al que la administración responsabilizaba de cualquier fallo en el pago de las rentas. «El pobre tenía amigos entre los funcionarios imperiales, mientras que el *zamindar* era de conducta sospechosa»; se trata de un punto

---

85. *Ibidem*, p. cxviii.

86. *Ibidem*, p. xxvii; A. Dow, *op. cit.*, vol. I, p. xiv.

87. A. Dow, *op. cit.*, vol. III, pp. xxvii-xxviii.

88. *Ibidem*, p. xlix.

de vista confirmado por la preocupación expresada en las directrices de Aurangzeb a sus funcionarios, si bien resulta algo exagerado en comparación con la realidad. Por último, lo que era sin duda una de las virtudes del viejo sistema *zamindar*, el gobierno alentó a los «grandes recaudadores» a gastar parte de sus ingresos «en construir casas para los labradores, en proporcionarles aperos de labranza, presas para prevenir inundaciones, depósitos de agua para la estación seca; y, en general, en todos los gastos derivados de la mejora y el cultivo de la tierra».<sup>89</sup>

Todo esto contrastaba de forma extraña y dolorosa con la ruina de la Bengala rural desde la adquisición del *diwani* por la Compañía de las Indias Orientales. En su catálogo de iniquidades de aquel sistema fiscal, Dow no oculta ninguno de los hechos mencionados por Holwell y Bolts: la tiranía de los recaudadores de impuestos como los «gomâstas, o agentes, dellols, pikes, pikars, burkândaz y otras sabandijas»; la violencia de las tropas de la Compañía en el campo; las multas y los gravámenes impuestos arbitrariamente a los campesinos tanto por funcionarios como por terratenientes; el monopolio del que disfrutaban los trabajadores de la Compañía en el comercio interior; la falsedad de Reza Khan y así sucesivamente.<sup>90</sup> Pero la fuente de todo era «la ruinosa política de arrendar las tierras anualmente». En palabras casi semejantes a las usadas por críticos posteriores sobre el sistema de recaudación bajo Warren Hastings, Dow habla de las consecuencias durante la administración de Reza Khan:

Los agricultores que no tienen certeza en la tenencia de la tierra más allá del año, no introducen mejoras. Su beneficio debe ser inmediato para satisfacer la mano avariciosa que se cierne sobre las suyas. Presionados por la incertidumbre de su situación, incrementan la renta hasta el último céntimo a los miserables campesinos, quienes, al no querer abandonar sus antiguas viviendas y sus dioses domésticos, se someten a unos impuestos que no pueden pagar.<sup>91</sup>

De este modo, la inseguridad y la opresión menoscaban el sentido de la propiedad. Dow define, sin embargo, sus medidas correctoras como una «Propuesta para instaurar la propiedad de la tierra». Porque la propiedad tenía que *instaurarse* donde hasta entonces no existía. Esta recomendación lleva en sí la emoción de la invención perfecta; la

89. *Ibidem*, pp. XLVI-XLVII.

90. *Ibidem*, pp. XCVI-XCIX, C, CIV y *passim*.

91. *Ibidem*, pp. XCV, XCII-XCIX.

sugerencia de que todas las tierras debían venderse y después someterse a un Acuerdo Permanente le surge de modo sencillo y sin vacilaciones. No se le ocurre que sacar a la venta las tierras, de esa manera, pudiera implicar cierto grado de violación de los derechos de propiedad existentes ya que estaba convencido de que tales derechos no existían. Sencillamente viene a llenar un vacío imaginario.

La diferencia entre el plan de Dow y el de Francis para el Acuerdo Permanente queda manifiesto en la visión histórica de la propiedad de la India. El último daba por hecho que la propiedad privada de la tierra ya había existido a escala significativa cuando el país fue conquistado por los musulmanes. El derecho de propiedad de los *zamindares* era un hecho y el gobierno de la Compañía de las Indias Orientales únicamente tenía que ampliar su reconocimiento legal para hacerlo permanente. En otras palabras, no era cuestión de *instaurar* la propiedad de la tierra, sino solo de rehabilitarla y reforzarla. La definición de Dow de los *zamindares* como autoridades temporales y la idea de poner las propiedades a la venta era, por lo tanto, una atrocidad que estaba destinada a desatar las críticas. Veinte años después de que se publicara esta tesis por primera vez, fue atacada por uno de los más capacitados representantes de la doctrina de Francis, C. W. B. Rous, quien escribía en una época en que el proyecto piloto del Acuerdo Permanente ya estaba en marcha:

Hay alguien, cuyas declaraciones antaño tuvieron un considerable peso en el país y que por lo tanto no debe pasar desapercibido. Me refiero al Coronel Dowe. Cuando este caballero vituperaba las medidas tiránicas de la administración de la Compañía, podría haber tenido, cabía esperar, suficiente delicadeza hacia el título preceptivo de los *zamindares* como para haberse abstenido de proponer recaudar diez millones de libras esterlinas con la venta general de todas las tierras de Bengala. Me atrevería a decir un plan tan salvaje como arbitrario, al tiempo que una operación tan ilusoria como impracticable [...] El coronel Dowe, por si hiciera falta subrayar la injusticia y el absurdo de tal propuesta y mostrar su incompetencia a la hora de aconsejar sobre la cuestión, habla continuamente de los *zamindares* como poseedores temporales de tierra, reconocidos y desposeídos arbitrariamente, lo que nunca fue así; y por último propone nombrar como *zamindar* —entregar una concesión gratuita de tierra a perpetuidad, es decir, la tenencia que pretende confiscar y vender— a una fundación religiosa.<sup>92</sup>

---

92. C. W. B. Rouse, *Dissertation Concerning the Landed Property of Bengal*, Londres, 1791, pp. 107-108.



Por lo tanto, rastrear los antecedentes del plan de Francis en las recomendaciones de Alexander Dow sería ignorar diferencias muy importantes en la perspectiva económica e histórica que subyace en los dos proyectos de Acuerdo Permanente. Está mucho más justificada la reivindicación de Henry Pattullo como precursor de Philip Francis, ya que ambos eran adeptos de la escuela fisiocrática.

### **Henry Pattullo: una lección francesa para Bengala**

El difunto venerable W. K. Firminger, a cuya aguda mirada, en su espléndida investigación sobre los orígenes de la administración inglesa en Bengala, no escapaba nada que fuera relevante, menciona a Pattullo como uno de los primeros partidarios del Acuerdo Permanente. En referencia, sin embargo, al panfleto *An Essay upon the Cultivation of the Lands and Improvements of the Revenues of Bengal* [Un ensayo sobre el cultivo de las tierras y la mejora de los ingresos públicos en Bengala], pone el nombre del autor entre comillas, dando a entender que se trataba de un pseudónimo.<sup>93</sup> El apellido Pattullo no suena en absoluto a inglés, pero gracias a las investigaciones de Black sobre los apellidos escoceses, ahora estamos en disposición de rastrear su origen hasta el topónimo de Pittilloch, en Fife o en Perthshire. Las conexiones de esta familia con Francia se remontan al siglo xv. Según Black:

Robert Pittiloch, un hombre de Dundee de origen humilde reclutó soldados para el ejército francés entre el vecindario de Dundee entre 1423 y 1424. Los acompañó a Francia y entró en el ejército francés como comandante de los *Hommes d'armes à la grant paye*. En 1452 obtuvo carta de naturaleza, le hicieron señor de Sauveterre, se le conocía como *le petit roi de Gascoyne*. Como Robert Pettillo de Clermont, fue uno de los embajadores acreditados por Jacobo II ante los reyes de Francia y Castilla, y en los archivos referentes a los Guardas Escoceses en Francia aparece como Robin Petit Lo.<sup>94</sup>

93. W. K. Firminger, *The Fifth Report and the affairs of the East India Company*, Calcuta, 1917, vol. 1, p. cccix. El nombre que figura es «H. Patallo».

94. George F. Black, «The Surnames of Scotland. Their Origin, Meaning and History», en *Bulletin of the New York Public Library*, vol. 50, núm. 2, febrero de 1946, p. 153. Las cuatro variantes del apellido mencionadas por Black son Patillo, Pattillo, Patullo y Pattullo. Los dos últimos aparecen indistintamente en las referencias francesas sobre el autor, pero el panfleto en inglés está firmado como «Henry Pattullo». Este es el nombre con el que figura en la presente obra.

Tres siglos después encontramos a nuestro autor, Henry Pattullo, siguiendo el ejemplo de su ilustre antecesor, si bien ya poseía casa en propiedad y un alto reconocimiento oficial. En su famoso ensayo sobre agronomía, publicado en París en 1758, relata su estancia en Francia durante más de diez años, así como los favores reales que allí recibió. Después, al parecer, expresó su deseo de pasar el resto de su vida en aquel país,<sup>95</sup> y un crítico favorable se refiere a él como *un étranger devenu François [...] qui regarde son asyle comme sa veritable patrie* [un extranjero convertido en francés [...] que ve su asilo como su verdadera patria].<sup>96</sup>

Tratando de ser útil su país de adopción, Pattullo escribió un tratado de agricultura<sup>97</sup> que le convirtió en seguida en una de las mayores autoridades sobre el tema. Ya antes que él, algunos jacobitas emigrados a Francia se habían llevado consigo su gran sabiduría agrícola al otro lado del Canal. Pero posiblemente, a excepción de Lord Ogilvy, ningún escocés causó una impresión más perdurable entre los agrónomos franceses que Pattullo.<sup>98</sup> El escocés tuvo una gran repercusión debido, por un lado, a su talento como entusiasta observador de las técnicas agrícolas y, por otro, a la enorme experiencia adquirida en el ámbito del «arrendamiento y cultivo de tierras tanto en Gran Bretaña como en países extranjeros».<sup>99</sup> Pero su influencia se explica antes que nada por el hecho de que su *Essai* representaba y estaba imbuido del dinamismo del renacimiento de la agricultura. A mediados del siglo XVIII, la Escocia rural se sacudió súbitamente su antiguo letargo y alcanzó el progreso técnico del sur. Con ayuda de capital y el genio inventivo de una generación de ilustrados de la alta burguesía, comenzó a sumar nuevas técnicas y métodos a un repertorio ya ampliado en el resto de Inglaterra por Townshend y Tull.<sup>100</sup> Sociedades eruditas como la *Edinburgh Society for Encouraging Arts, Sciences, Manufactures and Agriculture* se sumaron a los terratenientes a fin de promover

---

95. Henry Pattullo, *Essai sur l'Amélioration des Terres*, Londres, Durand, 1758, p. 1.

96. *Journal de Commerce*, febrero de 1759, p. 77.

97. Henry Pattullo, *An Essai upon the cultivation of the lands, and improvements of the revenues of Bengal*, Londres, Durand, 1772, p. 1.

98. André J. Bourde, «The Influence of England on the French Agronomes, 1750-1789», *The Journal of Economic History*, vol. 14, Cambridge, The University Press, 1954, p. 182.

99. Henry Pattullo, *Essai*, p. 1. Véase también la referencia autobiográfica en *Essai*, p. 2.

100. Para un excelente estudio del estancamiento en la agricultura escocesa hasta 1750 y su repentino salto hacia delante después de esa fecha, véase Graham, *The Social Life of Scotland in the Eighteenth Century*, vol. 1, capítulos v y vi.

aquel desarrollo<sup>101</sup> y una gran cosecha de literatura sobre agronomía escrita en forma de catecismos populares, manuales prácticos y tratados científicos al uso divulgaron los resultados de la experimentación y la innovación en el campo.<sup>102</sup>

Henry Pattullo, en su *Essai sur l'Amélioration des Terres*, relató en Francia la experiencia de este resurgimiento: analizó las técnicas inglesas para los agricultores franceses, aconsejó sobre cómo usarlas concretamente en las condiciones francesas y mejoró la teoría existente de la rotación de cultivos mediante la introducción de un método importante y completamente original de combinar el cultivo de cereales con el de plantas forrajeras. Muchos de los cambios significativos que tuvieron lugar en la agricultura francesa durante el resto del siglo a favor de la adopción consciente de las técnicas inglesas siguieron directamente la obra de Pattullo. Bourde, en el único estudio en lengua inglesa que hace justicia a este gran agrónomo, escribe:

Su influencia resultó realmente importante y Patullo sería citado a lo largo de aquel siglo como uno de los ingenieros agrónomos más famosos, fundador de un sistema agrario definitivo. Además de exponer la teoría de la rotación, el *Essai* es un manual de agricultura inglesa para utilización de los franceses.<sup>103</sup>

La economía política del *Essai* de Pattullo es inconfundiblemente fisiocrática. Los cambios técnicos recomendados proceden directamente de la experiencia de la nueva empresa agrícola capitalista en Inglaterra y en Escocia y, de hecho, no hubiera podido llevarse a efecto sin ella. Se ha apuntado que algunas de las primeras empresas francesas en emprender *défrichements* [deforestaciones] durante la década de 1760 funcionaron, de hecho, «según lo mejor de los principios de Patullo».<sup>104</sup> No es de extrañar entonces que entre tanto

---

101. El famoso ensayo de Francis Home, *The Principles of Agriculture and Vegetation* (Edimburgo, 1757), fue presentado a concurso para la medalla de oro ofrecida por la *Society* a la mejor disertación sobre vegetación y principios agrícolas y ganó ese mismo premio. J. Handley, *Scottish Farming in the Eighteenth Century*, Londres, 1953, p. 129.

102. *Ibidem*, cap. vi, esp. pp. 127-143.

103. Bourde, *op.cit.*, p. 78.

104. «Lo que los agrónomos deseaban», dice Bourde, «era la creación de una aristocracia del dinero, un capitalismo agrario que no solo pudiera ayudar a los campesinos, al proveerles de los avances necesarios, sino también sirviera de modelo de cultivo y que actuara como ejemplo». *Ibidem*, p. 201.

empirismo,<sup>105</sup> él, como muchos otros agrónomos de aquel periodo, se aliara estrechamente con la nueva escuela de pensamiento especulativo que, dirigida por Quesnay, estaba entendiendo por primera vez el desarrollo capitalista en la agricultura. El *Essai* de Pattullo apareció poco después de la publicación de *Fermiers* (enero, 1756) y *Grains* (noviembre, 1757) de Quesnay y contiene con admiración muchas referencias a sus artículos. Reproduce casi literalmente, aunque sin reconocerlo, amplios fragmentos de *Hommes* de Quesnay, que el gran doctor había escrito para la *Encyclopédie* en 1757, pero que por razones políticas se abstuvo de publicar, de modo que no se imprimió hasta mucho después de su muerte.<sup>106</sup> Esto es, a mi entender, buena prueba no sólo de la concordancia doctrinal entre ambos hombres sino también de su conexión personal. Indica que Pattullo debió de encontrarse muy cerca de su círculo íntimo para tener acceso al documento que Quesnay creía podía acarrearle la desaprobación real. Al margen de todo, en el *Essai* se encuentran todas las pruebas necesarias para demostrar que su argumentación está totalmente fundamentada en las teorías fisiócratas. Sólo hay que mencionar un pasaje del discurso dedicado a la labor de la mecnas de la escuela, Madame de Pompadour, donde Pattullo esboza su tesis general:

Si me permite, Madame, desarrollaré ante sus ojos las ideas elementales de la economía política. Veréis cómo los productos de la tierra se dividen en las manos del agricultor entre los costes de cultivo y los beneficios; los costes se distribuyen entre los habitantes del campo; los beneficios se reparten, por medio de los gastos de los propietarios, entre todas las clases del Estado. Veréis cómo esas mismas riquezas, después de haber animado el comercio, la población, la industria, vuelven a manos de los cultivadores, para ser empleadas en la reproducción. Reconoceréis que es la plenitud de este reflujo periódico de los impuestos del Estado sobre su fuente a la que se le debe atribuir su renovación perpetua, y que cuando esta circulación se ralentiza, se interrumpe o se detiene, se produce su agotamiento.<sup>107</sup>

105. Sobre el carácter puramente empírico del progreso en la agricultura del siglo XVIII véase A. Wolf, *A History of Science, Technology and Philosophy in the Eighteenth Century*, Londres, Allen & Unwin, 1935, pp. 501-502.

106. Sobre esta referencia del plagio de Pattullo debo mi reconocimiento al Institut National d'Etudes Démographiques (ed.), *François Quesnay et la Physiocratie*, tomo. I, p. 374. Los pasajes reproducidos por Pattullo del artículo «*Hommes*» son los que aparecen en *Ibidem*, tomo. II, pp. 529-534. Para un comentario histórico sobre la publicación del artículo, véase *Ibidem*, tomo. II, p. 511 n.

107. H. Patullo, *Essai*, pp. VII-IX.

Hacia el final del *Essai*, el autor cita como ejemplo de los milagrosos efectos de la agricultura sobre la economía de un país el caso de las colonias inglesas de América. Allí, en su opinión, había un desierto que fue transformado por los colonizadores en un paraíso mediante el cultivo de la tierra: «Desde el instante en que los nuevos colonos se dedicaron a la agricultura, vinieron la abundancia, las riquezas y el crecimiento de población, y estos se sostuvieron mutuamente».<sup>108</sup> Catorce años después asume la responsabilidad de escribir sobre otro aspecto del Imperio Británico, pero entonces se trataba del caso inverso, es decir, la decadencia del paraíso agrario de Bengala desde la llegada de los ingleses, «la total desolación y ruina de aquellas fértiles y muy provechosas tierras».<sup>109</sup>

Cuando en 1772 apareció en Londres el ensayo de Pattullo sobre Bengala, se ganó de inmediato los elogios de sus admiradores del otro lado del Canal. El *Journal de Physique* recomendó su traducción a todas las lenguas de Europa.<sup>110</sup> El atractivo para los franceses residía obviamente en la amplia utilización que el autor hace de su conocimiento de Francia al analizar las condiciones de Bengala. La economía de esta Presidencia oriental bajo mando de la Compañía no podía, para un fisiócrata, dejar de mostrar un estrecho paralelismo con el *Ancien Régime*. La carga agotadora de los impuestos al campesinado, la falta de iniciativa derivada de la inseguridad de la propiedad, los perjuicios del sistema anual de arrendamiento de tierras, las grandes extensiones de terrenos baldíos pidiendo a gritos ser trabajadas... todo ello le proporcionaba a Pattullo, en casi cada página de su ensayo, elementos para una elaborada analogía entre ambos países.<sup>111</sup> Las condiciones económicas de Francia, ya se ha dicho,<sup>112</sup> servían en aquella época de terreno abonado para el desarrollo del movimiento fisiócrata; en ese mismo sentido, para un adepto inglés a esta escuela, Bengala servía, en gran medida, de excelente laboratorio donde poner

---

108. *Ibidem*, p. 244.

109. H. Pattullo, *Essai*, p. 1.

110. «Observations sur la Physique, sur l'Histoire Naturelle et sur les Arts», *Journal de Physique*, París, 1773, tomo. 1, p. 243. Pese a todo el entusiasmo por Pattullo, al que se refieren como «ese gran agricultor», la crítica fue una mera nota.

111. H. Pattullo, *Essai*, pp. 2, 5, 8, 13, 15, 18, 19, 20 y *passim*.

112. Karl Marx, *Theories of Surplus Value*, Londres, 1951, pp. 50-51 [ed. cast.: *Teorías sobre la plusvalía*: tomo IV de *El capital*, México DF, FCE, 1980].

a prueba sus teorías. En ambos casos la condición más esencial de la recuperación económica era el impulso de la agricultura.

El *Essai* está repleto de profundas reflexiones características de ese tipo de textos económicos. La obra contiene todo el espectro de generalizaciones al uso. «Las mentes humanas que encontramos son muy similares en todos los países y se rigen por los mismos puntos de vista y deseos» y, por lo tanto, dice el autor mediante una sencilla deducción, «no puede haber duda de que la adquisición de propiedades será tan deseable para los asiáticos como lo es para los europeos». <sup>113</sup> Que no hizo demasiado uso de datos ni cifras se deduce por su «aritmética política»: sus supuestos estadísticos sobre el precio de los arrendamientos, el volumen de las rentas de la tierra de la Compañía, la superficie en acres de tierra cultivada y tierra baldía: todo encaja perfectamente en su modelo, pero citado sin referencias precisas, no tenía nada que ver con las condiciones reales de Bengala. <sup>114</sup> Por el tono descuidado del panfleto, da la impresión en efecto de que está escrito, como reivindica el autor, «solo por satisfacer la curiosidad personal», <sup>115</sup> en otras palabras, por el puro placer del ejercicio intelectual.

Pero ninguna reflexión sobre los asuntos de la Compañía de las Indias Orientales, durante aquella década inquieta y azarosa, podía estar completamente divorciada de la opinión pública. Pattullo, al parecer, había leído a Bolts con mucha atención y no es de extrañar que el *Essai* contenga muchas alusiones a las «perspectivas de botín» y «robos y rapiña por importe de millones», a «los inhumanos señores de los infortunados asiáticos» y, al hablar de las negociaciones de la Junta de Directores, a «la máscara de misterio», «los tanteos engañosamente oscuros» y las «intenciones oscuras». <sup>116</sup> Como Dow, Pattullo también recuerda «el destino de algunas provincias romanas que, desde la distancia, habían sido abandonadas a la dirección de generales, gobernadores y pretores cuya rapacidad las despojó de su riqueza y actividad económica» y le parece que «el caso de Bengala, es muy cierto, hasta ahora ha sido

113. H. Pattullo, *Essai*, p. 8.

114. Véase, por ejemplo, cómo partiendo de la suposición de que Bengala, incluido Bihar, era del mismo tamaño que Francia, llega a la conclusión de que las proporciones de tierras cultivadas, en barbecho y baldías eran iguales en ambos países. *Essai*, p. 2.

115. *Ibidem*, p. 1.

116. *Ibidem*, pp. 27-33.

justamente análogo, si no peor».<sup>117</sup> Insta a que los Directores aporten «soluciones satisfactorias a estos problemas» y que formulen un programa, porque «algo [...] debe hacerse, debe adoptarse algún plan de acción».<sup>118</sup> Consecuentemente, una vena de agitación late bajo la plácida superficie académica de esta disertación y otorga una fugaz y nerviosa cualidad evocadora a los escritos de muchos de aquellos fisiócratas a quienes gustaban las abstracciones universales y atemporales con la justa dosis de inquietud contemporánea.

La recomendación de Pattullo para Bengala es la misma que la de Dow, a saber, un acuerdo sobre la tierra a perpetuidad. A diferencia de Boughton Rous, Patullo no pone ninguna objeción histórica sobre el derecho de la Compañía a disponer de todas las tierras de Bengala. Pero, por el modo en que interpreta la propuesta, le da una significación económica completamente diferente de la que había concebido Dow. Este último, como mercantilista, considera la agricultura subsidiaria del comercio. Pattullo, por el contrario, cree en la primacía de la agricultura y plantea la postura fisiócrata de forma clara:

Tierra y agricultura son la subsistencia de todas las clases y la fuente de todos los ingresos. Su producto es la única riqueza real. Sin su producción regular, todas las demás riquezas llegan a carecer de valor. Bancos y banqueros podrían cerrar o permanecer abiertos. Sus tesoros no podían alimentar ni vestir. Las joyas más caras parecerían caprichosa pompa; ricos y pobres estarían al mismo nivel y el mundo pronto llegaría a su fin.<sup>119</sup>

Se trata de una inversión total del orden de importancia relativa atribuida por Dow al comercio y a la agricultura. En el *Essai* de Pattullo, el lugar de honor lo ocupa la agricultura, que según esta escuela de pensamiento produce «la única riqueza real», y todos los problemas relacionados con la actividad económica —comercio, dinero, banca— son tratados como complemento de esta cuestión central. Visto el contexto, su preocupación por la garantía de la propiedad de la tierra tiene una implicación que excede con mucho los límites de la economía mercantilista.

La agricultura, observa, no puede prosperar si al pueblo «se le excluye de la adquisición y disfrute de la propiedad». Bajo tales condiciones,

---

117. *Ibidem*, pp. 34-35.

118. *Ibidem*, pp. 30-32.

119. *Ibidem*, p. 24.

los campesinos no tienen incentivo para una labor productiva y, por lo tanto, suelen resignarse al sufrimiento y la desesperación, «exactamente como los campesinos de muchas provincias del interior de Francia en la actualidad». Un gobierno que fracasa a la hora de garantizar la propiedad a sus súbditos es tan imprudente como quienes, dice citando a Montesquieu, para comerse los frutos talan el árbol, «que es el reproche que se ha hecho a menudo a Gran Bretaña en el caso de Bengala, desde que las armas británicas la conquistaron».<sup>120</sup> El autor se suma a todos los demás críticos con la Compañía de las Indias Orientales al condenar las «medidas destructivas» de recaudación anual de la tierra y los arrendamientos a corto plazo. También en este sentido, halla una similitud notable entre este sistema y el que predomina en Francia. Refiriéndose a Bengala dice:

La enorme opresión que hasta el presente se ha practicado aquí, con el modo imprudente de arrendar las tierras anualmente, ha tenido ya su efecto natural, dejando pronto muchas de las tierras cultivadas baldías y desoladas, ya que los trabajadores que las pueblan las han abandonado y ha surgido de nuevo la necesidad de arrendarlas a vagabundos muy por debajo de su valor [...] A tales medidas correspondieron tales efectos en muchas provincias del interior de Francia, donde los antiguos agricultores que residían en ellas se arruinaron todos, y ya no encontramos ni uno de ellos por aquellos lugares, salvo los que aparecen sin otras pertenencias que apenas unos harapos para cubrirse [...] Inevitablemente, tales, si no peores, serán las consecuencias de las destructivas medidas actuales en todas las provincias de Bengala.<sup>121</sup>

El análisis de Pattullo sobre las causas de la decadencia de la agricultura en Bengala es por tanto el mismo que el de Dow, igual que el remedio que sugiere, esto es, un acuerdo permanente sobre los derechos de la tierra. Pero como fisiócrata va más lejos que Dow, al atribuir a la propiedad una función económica en relación con el desarrollo capitalista de la agricultura. Su opinión era que la garantía de los derechos de propiedad podría inducir un gran aumento de inversión en la tierra.<sup>122</sup> Sucedió lo mismo también en Europa, donde el precio de la tierra era mucho más elevado que en la India. En Francia, el *lods et vente*<sup>123</sup>

120. *Ibidem*, pp. 8-9.

121. *Ibidem*, p. 20.

122. *Ibidem*, pp. 8-10.

123. En castellano *laudemio* corresponde a un canon dinerario que percibía el señor del dominio directo cuando sus tierras a censo perpetuo eran enajenadas o vendidas. [N. de E.]



oscilaba normalmente entre un tercio y un quinto del precio pactado, mientras que el precio en sí podía equivaler a seis años de arrendamiento de la propiedad. Aún así, «nunca disuade a nadie de comprar tierras, al preferirse la propiedad a los demás modos de invertir el dinero». También en Inglaterra un largo arrendamiento podía costarle a un agricultor el importe de dos a cinco años de arrendamiento, pero «enseguida obtiene beneficios al duplicar su dedicación ante la garantía de una posesión prolongada». En Bengala el precio de la tierra era relativamente más moderado.

Así, en este caso, no cabe duda de que todo el que posee dinero en la India pagará con gusto el coste de una propiedad a perpetuidad, ratificada por el Parlamento británico y protegida por las leyes y el poder de Gran Bretaña, del mismo modo que los compradores de bienes raíces en Francia y los agricultores en Gran Bretaña pagan al magistrado por un arrendamiento a largo plazo.

Estaba muy seguro de que en tales circunstancias los más prósperos entre los nativos «correrían a emplear» su dinero en tierras «aunque fuera por emulación entre sí».

La visión que da Pattullo en estas líneas acerca del resurgimiento de la agricultura en la India resulta extraordinaria por la sutil combinación de convicciones intelectuales de inspiración francesa y la experiencia de los avances de la época en el campo escocés. Como Thomas Somerville, debió de ser testigo también del gran número de *nawabs* que regresaban a la metrópoli con fortunas hechas en la India y que se dirigían a las tierras bajas de Escocia para establecerse como señores rurales.<sup>124</sup>

¿Por qué entonces no podían los indios ricos hacer un uso similar de su dinero en su propio país? Dados unos derechos de propiedad permanente y un mercado de compradores de tierra, no había razón

---

124. «No cabe duda», escribía Somerville en su autobiografía, «de que el aumento del precio de la tierra es atribuible también en parte a la creciente competencia por este tipo de propiedad, a causa del cada vez mayor número de escoceses que han regresado recientemente a su país desde las colonias británicas con grandes fortunas y con el natural deseo de invertirlos en la compra de propiedades en Escocia [...] Estas fortunas [...] realizadas en las Indias Orientales en los últimos cinco años, se han hecho tan inmensas y se han empleado tanto en la compra de propiedades, que las propiedades así adquiridas representan ahora la mayor proporción de todos los bienes raíces de Escocia. Lo que ha quedado perfectamente ilustrado entre mi propio vecindario. Al menos ocho propiedades de gran valor, por lo que yo recuerdo, fueron adquiridas en Roxburghshire por caballeros que habían regresado de las Indias Orientales». Thomas Somerville, *My Own Life and Times, 1741-1814*, Edimburgo, Edmonston & Douglas, 1861, pp. 359-360.

por la que Bengala no pudiera gozar del capital y la iniciativa de sus propios empresarios autóctonos. Hablando de las enormes posibilidades del plan para un Acuerdo Permanente, decía:

Sensible igualmente a las grandes ventajas de la propiedad, por pequeña que sea, con el establecimiento de una residencia familiar fija y las comodidades del mobiliario y el modo de vida británicos, [el pueblo de Bengala] sin duda los disfrutará y así se inaugurará una nueva actividad de la Compañía, la de llevar allí las mercancías británicas, al tiempo que se obtendrán de nuevo rendimientos para todos gracias al aumento de la producción de su país.<sup>125</sup>

Pattullo, por supuesto, no podía adelantarse tanto al futuro como para darse cuenta de que una parte de su predicción económica sobre Bengala se vería frustrada, si bien otra se haría realidad. Fue precisamente el plan «de llevar allí las mercancías británicas» lo que finalmente iba a introducir su utopía fisiócrata en el acuerdo casi feudal de Lord Cornwallis. Pero el desarrollo capitalista de la agricultura india en aquel momento no podía coexistir con la poderosa urgencia de establecer un mercado colonial allí. En la historia, como en la vida, no se puede estar en misa y repicando.

### **Los supervisores y el rechazo al «sistema de recaudación»**

En 1772 la teoría del Acuerdo Permanente había tomado ya forma. En sus primeras versiones, sin embargo, se limitaba a un ejercicio del pasatiempo contemporáneo de construir modelos. Fue misión de Philip Francis convertir la especulación en política. Para ello necesitaba autoridad así como experiencia. La autoridad le llegó en virtud de su nombramiento para el Consejo Supremo de Bengala, aun cuando de hecho la experiencia que poseía en administración era muy escasa. Ni como empleado ni como analista político había sido nunca requerido para capitanear hombres afrontando complejas responsabilidades en jurisdicciones mal definidas. Asimismo, su conocimiento sobre la India era libresco y de segunda mano. Sus críticos han exagerado esta deficiencia con el objeto tanto de afirmar la relativa superioridad de su rival, Warren Hastings, como de sugerir que la falta de realismo de sus políticas fue producto inevitable de su inexperiencia. Por eso, a menudo se ha ignorado el hecho de que Francis buscara con

---

125. H. Pattullo, *Essai*, p. 28.

ahínco colmar esta laguna inicial de conocimiento personal directo de la situación de la India recurriendo a experiencia ajena. Sería difícil sostener que estaba menos informado sobre el país que, por ejemplo, Lord Cornwallis,<sup>126</sup> o igualmente que algunos de los bien capacitados gobernadores generales que le sucedieron cuando tomaron posesión del cargo. Cornwallis aprendió de Shore, Malet y Anderson;<sup>127</sup> y los posteriores gobernadores generales, de los mejores hombres de la administración pública de la India. De la misma manera, también Francis aprovechó los consejos y la colaboración de muchos de los más eficientes e informados funcionarios que entonces servían en Bengala.

Desde el primer momento, Francis tuvo bastante claro que necesitaba el apoyo de las personas más jóvenes. Ya en 1774 había establecido como principio para su propia orientación que debía «alentar que me apoyen personas jóvenes, a través de las que yo pueda enterarme de las opiniones actuales con respecto a las personas y los asuntos».<sup>128</sup> Dos años después, es decir, mucho antes de que Joseph Price apareciera acusándole en público de plagio, puso en conocimiento de sus amigos que había estado trabajando con un equipo, tratando de incorporar sus ideas a las declaraciones oficiales. «Todas estas minutas», escribió entonces, «no están redactadas por mí. En alguna de ellas el apoyo es tan claro que espero que no se me atribuyan a mí. Esta observación se refiere simplemente a la forma; en cuanto al contenido, debo limitarme a responder solamente por aquello en lo que aparezca mi nombre una sola vez. El esfuerzo que todos hemos realizado es realmente increíble».<sup>129</sup> Sobre el plan del Acuerdo Permanente solicitó y recibió las opiniones de muchos de los funcionarios más capacitados de aquel periodo, incluidos Richard Goodlad, David Anderson, William Young, Richard Becher, John Shore, William

---

126. Charles Ross, el editor oficial de la correspondencia de Lord Cornwallis, escribió: «Lord Cornwallis no llegó a Calcuta hasta principios de septiembre de 1786. Por supuesto no tenía conocimiento previo del poderoso imperio que estaba a punto de gobernar y forzosamente ignoraba los usos, costumbres y lengua del país. Para su información, por lo tanto, estaba obligado a depender de su Consejo y de los funcionarios subordinados». Charles Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis*, Londres, 1859, vol. I, p. 223. A este respecto, Francis sale mejor parado de esta comparación, porque antes de su partida hacia Calcuta al menos estudió cuanto podía aprenderse de Bengala a través de una abundante documentación y el asesoramiento personal proporcionado por Clive.

127. *Ibidem*, p. 224.

128. Philip Francis, «Hints for my own Conduct» (1774), *Francis MSS 65* (51) 2 [archivo inédito].

129. A. H. Strachey, 20 de marzo de 1776, *ibidem*, 47 (36) 86.

Harwood, C. W. Boughton Rous y George Ducarel.<sup>130</sup> No hay muchas pruebas que hagan pensar que la colaboración con los cuatro primeros fue muy constante, mientras que Shore, el más famoso de todos ellos, era demasiado independiente y demasiado distante de cada una de las facciones destacadas como para considerarse miembro de cualquier círculo de confianza.<sup>131</sup> Harwood, que había servido en Rajmahal, Bhagalpur y Dinajpur, tenía una relación cercana con Francis y se empapó de muchas de las ideas de éste último.<sup>132</sup> Resulta bastante evidente que se había implicado activamente en las intrigas contra Hastings en la India y en Inglaterra: había viajado en el mismo barco que Francis de regreso al país y existe un leve indicio de complicidad en la carta de Burke a Francis al decir que Harwood debería haber sido informado antes de ser examinado por el Comité Asesor en 1783.<sup>133</sup> Pero aparte de esto y de la afirmación de Price insinuando que Francis *podía haberse servido* de talentos ajenos al ultimar sus memorandos al Comité Asesor, de haber querido hacerlo, no hay nada en realidad definitivo que pruebe su deuda con Harwood, del mismo modo que con Ducarel o Rous.

La deuda de Francis con los administradores se entenderá mejor por el testimonio de su relación con ambos funcionarios. G. G. Ducarel era un amigo personal que, como el propio Francis reconoce en una de sus cartas, le asesoró en asuntos relativos a las rentas de la tierra.<sup>134</sup> De igual modo, la colaboración con Ducarel data de los primeros días de la carrera profesional de Francis en la India, la de Rous corresponde principalmente al periodo que siguió a la culminación del plan para el Acuerdo Permanente de Bengala. Ya se había escrito con Rous sobre un asunto de la rutina administrativa en febrero de 1775<sup>135</sup> pero, a juzgar por la correspondencia encontrada entre los papeles de Francis, no fue hasta mediados del año siguiente cuando comenzó a intercambiar ideas sobre cuestiones económicas y políticas

130. *Ibidem*, 77 (31) 7, 77 (31), 9, 51, 49 (38), 98, 77 (31), 6, 53 (49), 26.

131. Sobre la independencia de Shore, véase Teignmouth, *Memoir of the Life and Correspondence of John Lord Teignmouth*, Londres, Hatchard and Son, 1835, vol. I, pp. 52-53; sobre su imparcialidad y la refutación de la acusación de Price de que Francis le había robado sus ideas, S. Weitzman, *Warren Hastings and Philip Francis*, Manchester, 1929, p. 75.

132. Harwood a Francis, 23 de enero de 1777. *Francis MSS* 49 (38) 70 [archivo inédito].

133. P. & M., *Memoirs of sir Philip Francis*, II, p. 217.

134. A. C. W. B. Rous, 21 de octubre de 1776, *Francis MSS* 49 (38) 61 [archivo inédito].

135. Al mismo, 14 de febrero de 1775, *ibidem*, 48 (37) 47.

trascendentes.<sup>136</sup> Encontramos a Francis hablando con su joven colega de los importantes temas de la reforma agraria y monetaria, que tanto le habían interesado, y a este contestando con una elaborada nota sobre la administración de las rentas;<sup>137</sup> en dos cartas escritas ambas en el mismo día, Francis defiende su plan y agradece los comentarios de Rous en un inusual gesto de humildad al decir: «Una simple aprobación, aunque expresada firmemente, no me satisfaría, si no ha llegado, como en su caso, sustentada por argumentos y acompañada de objeciones».<sup>138</sup> Por el tono de todas estas cartas e igualmente por el modo en que ruega a Rous que siga escribiéndole,<sup>139</sup> es obvio que Francis encuentra en este interlocutor una mente que podía respetar. La muy elogiosa referencia a Francis en la *Dissertation* de Rous, publicada muchos años después, muestra que la admiración era mutua. La ayuda que Francis recibió tanto de Ducarel como de Rous en todas las intrigas que condujeron al proceso de destitución de Warren Hastings prueba que su cooperación no se limitaba únicamente a asuntos de interés estrictamente intelectual.<sup>140</sup>

Lo que hizo sus servicios tan valiosos para Francis fue el conocimiento que tenía del intrincado sistema agrario de las provincias orientales. Entre los primeros ingleses en ser nombrados supervisores en 1769, dentro del plan de Verelst, a Ducarel y Rous se les confió la responsabilidad de los distritos de Purnia y Rajshahi respectivamente. Estos dos distritos estaban entre las mayores unidades fiscales que la Compañía se había comprometido a dirigir bajo el *diwani* y representaban, cada uno a su modo, las variantes más importantes de la economía rural dominante en Bengala a finales del siglo XVIII. Purnia, en otro tiempo lugar de recreo de los *nawabs*, pero abandonada al caos, una vez pasó el esplendor, se distinguía por una pequeña y

---

136. Al mismo, 21 de octubre y 8 de noviembre de 1776, *ibídem*, 49 (38) 61 y 62.

137. P. Francis, «*Hints on the Revenue*» (s.d.), *ibídem*, 74 (3) 53. La naturaleza del argumento lo mismo que la referencia de Francis al «consejo contenido en su carta de 13 de los corrientes, etc.», en la carta privada a Rous mencionada en la siguiente nota, son razones por las que me inclino a atribuir la autoría de este documento a Rous.

138. A Rous, 22 de junio de 1776, *ibídem*, 77 (31) 8. Esta carta está marcada como «privada» y como tal debería diferenciarse de otra carta a Rous enviada en la misma fecha y conservada en *ibídem*, 53 (49) 26. Ambas cartas son valiosas por los comentarios que Francis hacía sobre su propio plan de renta sometido al Consejo a principios de ese año.

139. Al mismo, 11 de agosto de 1777, *ibídem* 48 (37) 104.

140. S. Weitzman, *cit.*, pp. 145-146.

empobrecida población campesina, vastas extensiones de tierra baldía, miserables minifundios y ausencia de propiedades de cierta dimensión.<sup>141</sup> Rajshahi, por otra parte, era fértil y próspera, con una de las familias terratenientes más poderosas, dueña de la mayor parte del distrito, en lo que según Grant era «el mayor *zamindar* de Indostán».<sup>142</sup> Ambas planteaban dos cuestiones totalmente opuestas sobre la tarea que afrontaba la administración británica en Bengala en sus primeros tiempos. En el primer caso, estaba el problema de llenar el vacío creado por la descomposición del poder mogol en una región remota del Imperio; en el otro, la crisis de toda una estructura de autoridad viva encarnada en el *zamindar*. Así pues, puede decirse que los dos supervisores se complementaban uno al otro, al haber adquirido y suministrado a Francis toda la gama de experiencia administrativa al alcance de los funcionarios locales de la época.

En cierta medida, la relación entre estos tres hombres pudo haber sido resultado de una frustración compartida. Porque, como Francis, estos funcionarios habían emprendido sus respectivas carreras en los distritos con el celo de verdaderos reformadores, hasta que su iniciativa se vio frenada por sus superiores. La atractiva combinación de generalidades y buenas intenciones en el famoso mandato de Verelst a los supervisores fue lo suficientemente enérgica como para que cualquier funcionario joven, dotado de imaginación y valor, la interpretara como un manifiesto en lugar de como una circular interna. Ducarel y Rous también asumieron sus cargos con la mente puesta en las polifacéticas mejoras que, creían, tendrían obligación de introducir. En consecuencia, algunas de las primeras declaraciones políticas, recogidas en las cartas al residente y al Consejo de Murshidabad, muestran la impaciencia y el ímpetu con los que un dictador benévolo transmite sus primeros decretos una hora después del golpe.

El punto de partida de ambos era la convicción de que la economía de Bengala había entrado en declive desde la asunción del *diwani* por parte de la Compañía de las Indias Orientales. Boughton Rous no

---

141. *Proceedings of the Committee of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, Records of the Government of Bengal, Calcuta, 1926-1927, parte 3, p. 109.

142. James Grant, *An Inquiry into the Nature of Zemindary tenures in the Landed Property of Bengal*, Londres, 1790, p. 33. La extensión de esta hacienda, propiedad de la familia de la Raní Bhabani era, según Grant, de 33.500 kilómetros cuadrados y comprendía 16.000 aldeas. Véase también William W. Hunter, *A Statistical Account of Bengal*, Londres, 1875-1877, vol. VIII, p. 20.

llevaba una semana en Bhushna, una parte del distrito a su cargo, ni siquiera había aprendido a interpretar las cuentas de las rentas nativas correctamente, y ya había enviado un informe sobre el deterioro reinante, sobre cómo el sistema de recaudación había arruinado la agricultura y «cómo el floreciente comercio que antes se desarrollaba en la provincia había sufrido enormemente como consecuencia natural de la decadencia de la agricultura».<sup>143</sup>

La conclusión de Ducarel sobre el estado de Purnia no fue menos categórica. Contiene las mismas notas elegíacas sobre lo que Verelst había llamado irónicamente la «edad de oro» del gobierno mogol<sup>144</sup> y una explicación muy similar sobre los últimos cambios económicos. «En nuestro tiempo, nunca el país ha sido menos floreciente que ahora», decía. La prosperidad del distrito dependía en su mayor parte de la venta y exportación de cereales. Mientras Murshidabad fue la sede del gobierno, hubo un mercado seguro y fácilmente accesible para sus productos agrícolas en los distritos del norte; además, los *nawabs* no sacaban de Purnia más que una renta anual de cuatro o cinco *laks* de rupias. Antes que nada, «lo que allí se recaudaba, allí se gastaba», además de tener el comercio a favor; y aunque «el gobierno era malo y la propiedad incierta, [el dinero] solo cambiaba de manos, de ese modo la provincia no se empobreció [ni] disminuyó el cultivo». Pero cuando la Compañía se hizo cargo de la administración de las rentas, el distrito fue «tasado demasiado alto», pagando, efectivamente, alrededor de doce *laks* de rupias de renta al año, es decir, tres veces el importe pagado con el anterior régimen. En consecuencia, «la riqueza del país ha volado desde la época de la Compañía». El traslado de la capital de Murshidabad a Calcuta arruinó el comercio de cereales de Purnia y no hubo entrada de dinero que compensara esta pérdida. «Me pareció», escribía, «que las importaciones del Tesoro no se correspondían exactamente con las remesas». En otras palabras, la fuga de la riqueza —por utilizar el vocabulario de la teoría económica que subyace a estas observaciones— tuvo como resultado una balanza comercial desfavorable. Aquí, a escala de un solo

---

143. *Letter Copy Book of the Supervisor of Rajshahi at Nator*, Records of the Government of Bengal, Calcuta, 1925, p. 12. Sobre ocho meses después de este informe, Rous seguía quejándose de que las cuentas nativas fueran «tan enormemente complejas por su reconocida (*sic*) falta de método» —*Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, Records of the Government of Bengal, Calcuta, 1910-1924, vol. II, pp. 155-156.

144. Harry Verelst, *View of the Rise, Progress and Present State of the English Government in Bengal*, Londres, 1772, p. 64.

distrito, hallamos el microcosmos del feliz imperio comercial de la Casa de Timur descrito por Dow. En ambos casos se utiliza el mismo contraste asombroso de matices a la hora de separar la antigua gloria de la posterior decadencia; incluso, los detalles de análisis concuerdan tan estrechamente como para sugerir un paralelismo entre la pérdida del mercado de Purnia en las provincias del norte y la del comercio de exportación de la India en Oriente Medio y el sureste de Asia, tal y como expuso Dow.<sup>145</sup>

Francis compartía esta visión sobre las consecuencias económicas del *diwani*, pero otro aliciente aún más poderoso para su colaboración con Ducarel y Rous fue su común desaprobación de la política oficial de recaudación de rentas a corto plazo. La controversia sobre sus ventajas era casi tan vieja como los primeros experimentos ingleses en relación con los acuerdos sobre la tierra de Bengala, un hecho que pasa fácilmente desapercibido entre el ruido de las disputas que provocó en fecha posterior. Más de una década antes de que se hubiera planteado el gran debate en el Consejo de Calcuta, John Johnston había introducido y Harry Verelst había revocado dicha política en el distrito cedido de Burdwan, recurriendo cada uno por su parte a argumentos muy similares a los presentados por los portavoces rivales de 1775-1776.<sup>146</sup> La adopción, o más bien la continuación, del sistema de recaudación como política agraria básica del gobierno hizo posible que los funcionarios del distrito se hicieran con un conocimiento de primera mano sobre los abusos que conllevaba durante los primeros años del *diwani*. En las cartas al residente de Murshidabad aparecen relatadas muchas experiencias desdichadas. Pero solo cuando la economía rural de Bengala se hizo añicos por la hambruna de 1770, y el problema de la recuperación puso a prueba todas las políticas, las deficiencias de este método empezaron a llamar seriamente la atención oficial. Tanto Ducarel como Rous hallaron impracticable este sistema en las dos difíciles regiones de la Presidencia bajo su mando, durante y después de la hambruna.

En Purnia la hambruna hizo tales estragos que, según la estimación de Ducarel, «se llevó por delante a casi la mitad del pueblo, cuyo número, no la cantidad de tierra, está reconocido que constituye la

---

145. Este resumen de las ideas económicas de Ducarel está basado en su correspondencia publicada en *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. II, pp. 62-63, 68 y vol. V, pp. 109,110; y *Proceedings of the Committee of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, parte 3, pp. 108-109.

146. Walter K. Firminger, «Introducción», *The Fifth Report*, Calcuta, 1917, vol. I, pp. CXLV-CXLVI.



riqueza y el valor real de todo país». <sup>147</sup> También se había alterado el plan trienal de reactivación de la región por el estado de deterioro existente desde 1765. <sup>148</sup> Ante el cambio de circunstancias, se presentó un nuevo plan para arrendar las tierras del distrito:

Para el año siguiente (esto es, el año fiscal de 1771-1772) el plan que yo recomendaría para el *bandobast* <sup>149</sup> es como sigue: tanto para las *parganas* <sup>150</sup> en regimen de *khas* <sup>151</sup> o en manos de personas sin posibilidad de responder a la siguiente renta anual, propondría hacer una *hastobud* <sup>152</sup> de (*sic*) exacta sobre el terreno, a partir de la medición y el *jamabandi* <sup>153</sup> del año en curso, y sobre esta *hastobud*, que es la valoración más minuciosa que pueda hacerse, con la consideración debida de las circunstancias locales, arrendar las tierras en pequeñas *etmams* <sup>154</sup> de dos, tres o cuatro aldeas especialmente a los principales *gyrhests* <sup>155</sup> o labradores de las *parganas*; estas personas pueden llevar pequeñas granjas con garantía y he sabido por experiencia que aquí son los más adecuados para administrar la tierra y, que al conocer mejor cómo sacar provecho para sí mismos, cabe permitirse el lujo de emplearlos en las condiciones más favorables para la Compañía. Ya le había mencionado a usted [...] que por la gran carencia de gente con propiedad suficiente [esta modalidad de acuerdo] debe ser con mucho preferida a las grandes explotaciones o a arrendar toda la *pargana*, así la Compañía recibirá casi todo el producto de la tierra con muy poco riesgo dada la pequeña suma que cada hombre compromete, al mismo tiempo que este método expondrá de forma transparente el *mofusi* <sup>156</sup> y será lo más favorable para el país en general. <sup>157</sup>

La originalidad y el realismo de esta propuesta no pueden exagerarse. No conozco otro plan que date de aquel periodo que sugiera un

147. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. vi, p. 454.

148. *Ibidem* vol. ii, p. 65.

149. Acuerdo sobre las rentas que el *zamindar*, arrendatario o agricultor debe pagar al gobierno, o el arrendatario al *zamindar*. [N. de E.]

150. Distrito fiscal, normalmente varios pueblos. [N. de E.]

151. Propiedades administradas directamente por el gobierno o tierras en las que las autoridades recaudaban las rentas sin intermediarios como los *zamindares*. [N. de E.]

152. Cuenta comparativa del rendimiento pasado y actual de una finca. Declaración pormenorizada de las rentas proporcionadas por cualquier tierra. [N. de E.]

153. Acuerdo sobre la estimación de la renta pagadera por una finca, pueblo o distrito. Declaración anual de las rentas de una finca. [N. de E.]

154. Divisiones variables de una provincia bajo jurisdicción de un *zamindar*. [N. de E.]

155. Literalmente dueño de casa, en el texto, cultivador, agricultor. [N. de E.]

156. Estimación de la cantidad bruta de renta pagadera por los cultivadores al gobierno a través del *zamindar*. [N. de E.]

157. *Ibidem*, vol. v, pp. 59-60.

acuerdo con minifundistas y, en un distrito caracterizado por la ausencia de grandes propiedades, cabe imaginar que una política de este tipo hubiera sido la mejor manera de alentar la empresa agrícola. El Consejo de Control de Rentas, sin embargo, tenía una opinión muy diferente sobre ello y Ducarel tropezó pronto con dificultades. Sus recomendaciones fueron remitidas a Muhammad Reza Khan, el Naib Diwan, para conocer su opinión; la crítica más importante que este presentó fue que «como el Acuerdo se había concertado con insignificantes *ryots* y *taludkars*<sup>158</sup> no podía haber constancia de que se hubiera realizado plenamente y cualquier disminución de la recaudación podía considerarse una pérdida para el gobierno». Por consiguiente, el Consejo condenó a Ducarel por «la adopción de un plan frágil» que, a su juicio, «dejaba al gobierno sin garantía subsidiaria alguna del pago de las rentas». Cuando la acusación se repitió en otra resolución del Consejo unos pocos meses después, Ducarel se vio obligado a escribir una larga respuesta en defensa de su propia política y las autoridades se vieron forzadas finalmente a admitir que, en general, tenía razón.<sup>159</sup> Pero el acierto del plan para un acuerdo con minifundistas se hace evidente, visto en retrospectiva, cuando un año más tarde, a comienzos de 1773, encontramos al Comité del Distrito de Purnia buscando en vano a hombres en la localidad que se presentaran con ofertas de recaudación avaladas por una garantía suficiente. El hecho de que el acuerdo quinquenal fuera llevado a cabo en última instancia con especuladores notorios como Huzurimal, Madan Datta y «otras personas importantes de Calcuta» y que no se lograra sino «tras muchas dificultades y discusiones», sencillamente demuestra que el gobierno, profundamente comprometido como estaba en aquel momento con el sistema de recaudación de Hasting, no había aprendido nada de la experiencia de uno de los funcionarios de distrito más agudos e informados.<sup>160</sup>

Así pues, mientras Ducarel estaba ocupado reivindicando su desviación de la línea general de la recaudación de rentas, al mismo tiempo Boughton Rous se ocupaba de cuestionar el sistema en otra parte del país. Rajshahi se había visto menos afectada por la hambruna que

158. *Ryot*, campesino. *Taludkar*, propietario de categoría inferior al *zamindar*, pero no necesariamente dependiente de él. [N. de E.]

159. *Ibidem*, vol. VI, pp. 96-99, 232, 452-459, 460.

160. *Proceedings of the comité of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, R.G.B. Calcuta, 1926-1927, Parte 3, pp. 105-106.

Purnia, aunque no estuvo del todo a salvo. De hecho, una de las primeras cartas que Rous escribió sobre el distrito en el verano de 1770 menciona una sequía que arruinaba las cosechas, con la consiguiente aflicción para el pueblo. A medida que avanza la correspondencia, la sombra de la hambruna se hace más alargada y para el invierno ya se informaba de que en muchas *parganas* era tal el estado de desolación que se habían visto en dificultades para pagar siquiera el 5 % de sus rentas. Una inundación terminó por arruinarles.<sup>161</sup> En estas circunstancias, arrendar las tierras al mejor postor con el fin de mantener la renta al exagerado importe tasado para el año anterior<sup>162</sup> era una política que a Rous le parecía difícil de justificar en teoría y de materializar en la práctica.

Según una de sus primeras impresiones registradas sobre la economía del distrito parece ser que al comienzo de su carrera estaba lleno de dudas sobre el principio de recaudación de rentas. La agricultura estaba en decadencia, pensaba, «a causa de la influencia excesiva que muchos de ellos [los recaudadores de rentas] habían adquirido y que les había permitido desplazar a los funcionarios reconocidos por el *zamindar*, y así suprimir el principal control que actuaba entre ellos y los *ryots*».<sup>163</sup> La concepción teórica que sustentaba esta visión es la de una sociedad ideal conectada entre la cúspide y la base por una clase intermedia de terratenientes. Esta noción, que era compartida abiertamente por muchos escritores del siglo XVIII, fue uno de los puntos más importantes de acuerdo entre Francis y Rous en su defensa del sistema *zamindar*. Al escribir veinte años después de haber incluido aquel raptó de sociología audaz en su informe de Bhushna, Rous, armado entonces con la autoridad de Mirabeau el Viejo, hizo un uso categórico de esta idea en su *Dissertation Concerning the Landed Property of Bengal*. «El buen gobierno de una nación y la energía de sus esfuerzos, en el exterior y en el interior», escribía, «depende más de la cadena de disciplina y autoridad, que desciende desde el soberano a los órdenes inferiores del pueblo, por medio de sus estamentos

---

161. *Letter Copy Book of the Supervisor of Rajshahj at Nator*, pp. 15-16; *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. II, pp. 157, 165, 167-168; *ibidem*, vol. V, pp. 252-253.

162. Sobre el reconocimiento oficial de que Rajshahi estaba sobretasado durante el año fiscal de 1768-1769, véase *The Setter Copy Books of the Resident at the Durbar at Murshidabad, 1769-1770*, pp. xv-xvi.

163. *Letter Copy Book of the Supervisor of Rajshahi at Nator*, Calcuta, R. G. B., 1925, p. 11.

intermedios, que de las más juiciosas leyes promulgadas por el gabinete imperial». <sup>164</sup> La sociedad india, sostenía, ha tenido «su mejor, si no único aglutinante» en la clase *zamindar*. <sup>165</sup> En consecuencia, «si se quita a los viejos *zamindares*, tendríamos a los campesinos y a los agricultores sin nadie por encima como referente entre ellos y el poder soberano, ningún patrón que intercediera por ellos y resolviera sus pequeñas diferencias; temerían ser acosados por los inquisitoriales funcionarios de la renta o los recaudadores temporales que no comparten intereses comunes con ellos». <sup>166</sup>

El propio Boughton Rous fue a la vez testigo y víctima del acoso de los recaudadores temporales. Solo unas pocas semanas antes de su nombramiento, el despacho del residente ya había recibido informes sobre la tiranía de Pran Bose, un *ijaradar* <sup>167</sup> de Rajshahi. <sup>168</sup> En el año de la hambruna y la inundación, dos *parganas* del distrito se vieron arruinadas por un agente de Dulal Roy que se había hecho cargo de la recaudación y había esquilmo al campesinado. <sup>169</sup> A lo largo de un solo año, tras la hambruna, los *ryots* de otra región se vieron obligados por un recaudador recién nombrado, Hutu Roy, a pagar setenta mil rupias adicionales en rentas. <sup>170</sup> Además de opresores, los recaudadores solían ser tan «negligentes en sus pagos», que en una ocasión el supervisor tuvo que destituir a muchos de ellos en interés del gobierno y a fin de satisfacer su propia cuota de recaudación de rentas. <sup>171</sup> Firmeza de tal género debió de ser un caro lujo para un funcionario de distrito de salario módico, pues nos encontramos a Boughton Rous quejándose a sus superiores de que un agente de recaudación de Ameerabad «tuvo la insolencia de ofrecerme de regalo doscientas rupias por cuenta de su señor, supongo que a modo de expiación». <sup>172</sup>

164. C. W. B. Rous, *Dissertation concerning the landed property of Bengal*, Londres, 1791, p. 193.

165. *Ibidem*, p. 192.

166. *Ibidem*, p. 187.

167. Recaudador de rentas. Arrendatario de un pueblo o finca por una tasa pactada. [N. de E.]

168. *The Letter Copy Books of the Resident at the Durbar at Murshidabad 1769-1770*, Calcuta, R. G. B., 1919, p. xv.

169. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, Calcuta, R. G. B., 1910-1924, vol. v, p. 253.

170. *Proceedings of the Committee of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, Parte 1, p. 110.

171. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. vi-viii, p. 214.

172. *Ibidem*, vol. ii, p. 156.

El contraste entre esta inmunda banda de insignificantes cazafortunas recaudadores de renta y el sólido, imponente y solvente *zamindar* local puede haber tenido una influencia decisiva en la valoración del supervisor sobre las ventajas relativas de los dos sistemas rivales sobre la propiedad. La Raní Bhabani, viuda, gobernaba su propiedad como una reina. La extensión y el valor de su propiedad, ubicada en uno de los distritos más fértiles de Bengala, le había otorgado uno de los lugares más destacados entre la aristocracia terrateniente. Su caridad tuvo la expresión más colosal en la edificación de templos y en la excavación de lagos de agua dulce, así se convirtió en un verdadero símbolo de la benevolencia, representativa tan a menudo de la mejor expresión del *zamindar* de la época. La prueba más visible de su autoridad era la inmensa propiedad que se extendía por todo el norte de Bengala. Pero el acoso que padeció por parte de la Compañía de las Indias Orientales y sus maniobras para desafiar la presión fiscal de un modo que muchos otros *zamindares* no hubieran osado, fueron el material con el que probablemente la imaginación popular forjó la leyenda de su resistencia y martirio. Su condición femenina influyó a la hora de forjar su imagen de madre ultrajada e insultada por los extranjeros y sus lacayos, los *nouveaux riches* [nuevos ricos]; para un pueblo irreconciliable con el gobierno británico, su sufrimiento llevaba aparejado un mensaje sombrío y perturbador.

Las bandas de salteadores vagabundos de las provincias del norte, conocidas como *sanyasis* y *fakires*,<sup>173</sup> y que bajaban a las llanuras de Bengala en aquella época buscaron obstinadamente su complicidad, cuando no su ayuda material, para sus incursiones de saqueo.<sup>174</sup> Estos hunos sin raíces locales aterrorizaban el campo del mismo modo que lo hacían los caballeros Maratha en los turbulentos años de gobierno de Alivardi y eran tan poco amigos de los campesinos como de las tropas armadas de

---

173. La rebelión Fakir-Sannyasi (ascetas hindúes y musulmanes) tuvo lugar en Bengala, alrededor de Murshidabad y Baikunthapur, en el siglo XVIII. Algunos historiadores se refieren a ella como una temprana guerra de independencia cuando se otorgó el derecho de cobrar impuestos a la Compañía de las Indias Orientales; otros historiadores consideran que fueron actos de vandalismo tras la gran hambruna. [N. de E.]

174. Para la carta dirigida por Majnu Shah, el líder de los asaltantes faquires de Bengala, a la Raní Bhabani en 1772, véase Jamini Mohan Ghosh, *Sannyasi and Fakir Raiders in Bengal*, Calcuta, 1930, p. 47. En la carta se lamenta de que los faquires están siendo oprimidos por los ingleses y por ello concluye: «Usted tiene el gobierno del país. Somos faquires que siempre rogamos por su bienestar. Estamos llenos de esperanza».

los recaudadores de rentas. Sin embargo, merced a la convincente inventiva de Bankimchandra en *Anandamath*,<sup>175</sup> más tarde la imaginación nacionalista los vestiría con el manto de la resistencia campesina.

En buena medida también, pese a las tretas y errores del intento de la Raní Bhabani de eludir el sistema de recaudación, el patriotismo bengalí en busca de héroes fundió toda su esencia en una elevada imagen de rebeldía: la imagen de una valerosa y solitaria Boadicea defendiendo el último bastión de la independencia.<sup>176</sup> En realidad la Raní, como miles de otros *zamindares* de la época, solo estaban tratando, mediante súplicas y subterfugios, de mantener su propiedad a salvo del mazo del subastador. Algo que superaba incluso el miedo a la pérdida de la propiedad era el miedo a la vergüenza social. Y es que la tierra se consideraba el más alto símbolo de estatus. El hecho de que los tierras de los ancestros pasaran a manos de adinerados advenedizos era un reconocimiento público de indigencia y por tanto un deshonor. El hijo menor de la Raní dijo a Boughton Rous, con amargura y soberbia, que «hubiera sido menos vergonzoso renunciar a sus tierras que arrendarlas en subasta pública».<sup>177</sup>

En cualquier caso, que la administración de un *zamindar* tan antiguo pasara a otras manos tenía que producir un gran perjuicio. La propia Raní advirtió a las autoridades que «arrendar los distritos a otras gentes aumentará las calamidades existentes y empobrecerá al Estado, el cumplimiento de los pagos de la renta será imposible en adelante y las quejas de los *ryots* aumentarán día tras día».<sup>178</sup> Pero lo único que pudo conseguir con aquellas palabras fue aplazar su

---

175. *Anandamath*, novela escrita en 1882 por un escritor bengalí del siglo XIX, Bankimchandra Chattopadhyaya. La acción de la historia transcurre durante los años inmediatamente anteriores a la hambruna de 1770. La descripción del autor de una banda de ladrones *sanyasi*, bien disciplinada, educada, patriótica e idealista, que roba a los ricos para ayudar a los pobres, y sobre todo resiste frente a las tropas de la Compañía de las Indias Orientales en duros enfrentamientos armados, tuvo una gran influencia en el movimiento nacionalista, tanto en la vertiente del terrorismo individual como de las luchas civiles.

176. Un retrato no histórico, si bien elevado, de la Raní Bhabani como líder de los aristócratas antibritánicos que se opusieron a la traición de Mir Jafar en Plassey, es el del famoso poema de Nabinchandra Sen, *Plaisir Yuddha*.

177. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, Calcuta, R. G. B., 1910-1924, vol. 1, p. 140.

178. *Proceedings of the Committee of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, Calcuta, R. G. B., 1926-1927, parte 1, p. 88.

fatalidad. La Raní tuvo la perspicacia de darse cuenta de que lo que les estaba sucediendo a los demás propietarios durante la Presidencia, sería inevitable. Una de las últimas maniobras desesperadas para tratar de escapar a las consecuencias de la recaudación fue dar nominalmente en arriendo, a su hijo y a otros parientes, algunas partes del *zamindar*, aun manteniendo ella el control real.<sup>179</sup>

Esta manera de crear propiedades *benami* (literalmente, sin usar el nombre del propietario real) ya se conocía en el último periodo de gobierno mogol.<sup>180</sup> Pero el enorme número de casos de *benami* creados bajo el régimen de Warren Hasting indica claramente hasta qué punto el sistema de recaudación de Bengala ayudó a popularizar esta particular forma de fraude. Está documentada la reacción de las viejas clases terratenientes a la creciente movilidad del mercado de la tierra y, como con el transcurso del siglo cuando la tierra empezó a adquirir cada vez más el carácter de una mercancía sujeta a las vicisitudes del intercambio, esta práctica llegó a imponerse como uno de los principales modos de evadir la ley. En ese sentido, la Raní de Rajshahi se anticipó en más de dos décadas a otro poderoso *zamindar*, el Rajá Tejchand de Burdwan, que también intentó evitar mediante el mismo ardid que su propiedad se parcelara a raíz del Acuerdo Permanente.<sup>181</sup>

No obstante, mucho más que los artificios fue la resistencia pasiva lo que ralentizó el avance de la recaudación en Rajshahi. Ya en el verano de 1771, Boughton Rous expresó su temor de que, pese a los numerosos avisos, «la influencia del *zamindar* [referido en este caso al hijo de la Raní] podía ser un medio de impedir que los habitantes del distrito se ofrecieran a recaudar en cualquier *pargana* ahora en su poder».<sup>182</sup> En el informe que mandó al consejo cuatro meses después demuestra cuánta razón había en su vaticinio.

En cumplimiento de sus órdenes [...] tras hacer llegar cartas de advertencia a todas las *parganas* del distrito y publicarlo repetidamente a golpe de tamtán en

179. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. iv, p. 144.

180. Para un ejemplo del siglo xvii, véase R. Guha, «Report on An Investigation of the Gauripur Raj Estate Archives», en *Report of the Regional Records Survey Committee for West Bengal, 1955-1956*. Calcuta, 1956

181. *Bengal District Records: Burdwan Letters issued, 1788-1800*, Introducción, p. xxiii.

182. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, R.G.B., Calcuta, 1910-1924, vol. v, p. 238.

Nattore, me esforcé por conseguir recaudadores para los *taluks*<sup>183</sup> de la Raní y otras tierras mediante subasta pública; *taluks* de diferentes *parganas*, tanto en Bhettoeah como en Bhoosnah, se pusieron a la venta, pero no salieron postores para ninguno. Entonces di aviso público de que cualquier persona tenía libertad para proponerse para una determinada aldea en la que estuviera dispuesto a recaudar y que presentara los términos de su puja. Pero este plan fue tan inútil como el primero. No concibo que este retraso sea motivo alguno para pensar que el valor de las tierras sea exagerado; más bien se debe principalmente al apego y subordinación general mostrados por los habitantes del distrito ante el rango y el honor del *zamindar* y muy probablemente a la influencia ejercida por los subordinados de la Raní para disuadir al pueblo de arrendar sus tierras.<sup>184</sup>

En invierno, al acercarse el tiempo de la cosecha, el pánico se convirtió en desesperación:

Debo confesar en realidad y, señores, esta es mi opinión, que hay muy pocas perspectivas a mi juicio de que sea capaz de arrendar estas tierras de un modo ventajoso. Los habitantes del distrito, si bien son hombres de cierta reputación, son totalmente contrarios al arrendamiento de tierras ya sean de la Raní o de Diaram Roy [su administrador], sienten un rechazo general, y los recaudadores y las *parganas* donde estas tierras están situadas, a los que había presionado al respecto, tampoco parecen dispuestos a comprometerse.<sup>185</sup>

Así, el proceso de recaudación se vio obstaculizado por la autoridad del *zamindar*. Esa autoridad requería no solo el reconocimiento entre los *ryots*, que podían ser intimidados por los criados de la Raní, sino incluso por parte de gente más importante, incluidos los recaudadores. Fue el tributo más impresionante que pagaron todos los sectores de la sociedad rural al viejo sistema *zamindar* en sus momentos de crisis. Por el modo en que Rous presenta el problema en su correspondencia, es evidente que la experiencia de este primer encuentro le inspiró un respeto genuino por «el rango y el honor del *zamindar*» y, en general, por la institución de la propiedad hereditaria y permanente. La conclusión a la que aquel joven supervisor llegó por sí mismo ante aquella prueba de fuerza entre ambos sistemas se vio decisivamente influida por su necesidad de recaudar.<sup>186</sup> Su incapacidad para lograrlo arrancó del Consejo lo que él

183. Ciudad que funciona como sede central y que ejerce cierto poder fiscal y administrativo sobre los pueblos y ciudades dentro de su jurisdicción. [N. de E.]

184. *Ibidem*, vol. VI, pp. 139-140.

185. *Ibidem*, p. 253.

186. *Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidabad*, vol. V, p. 160.



consideró una censura inmerecida,<sup>187</sup> y aquel resentimiento pudo haber incidido decisivamente en formar, en una mente joven y orgullosa, un foco de resistencia a todas las políticas y todos los grupos constituidos en apoyo a la recaudación de rentas. Philip Francis, con su instinto tanto para la discrepancia como para el dogma, no tardó en dar con aquel barril de pólvora y prender amistosamente una mecha en él. Después de arrastrar a Rous a una discusión sobre el plan de renta, pasó a continuación a poner de manifiesto su grado de coincidencia en el terreno teórico<sup>188</sup> y finalmente a erigirse en su patrocinador y protector.<sup>189</sup>

---

187. *Ibidem*, pp. 118, 157-158.

188. Carta a Rous, 22 de junio de 1776. *Francis MSS 53 (49) 26* [archivo inédito].

189. La carta privada de Francis a Rous de 22 de junio de 1776 concluye así poniendo el acento en la identidad de sus intereses: «Si alguna vez llega el momento de lo que hablo, solicitaré su permiso para designarle para participar en la ejecución de esta importante y gran responsabilidad [es decir, en relación con el Acuerdo Permanente de Bengala]. No soy imparcial a la hora de hacer esta petición. Deseo atenuar el riesgo de mi reputación uniéndome en lo posible a hombres cuyo carácter ya es respetado y apreciado», *ibidem*, 77 (31) 8. A principios del año siguiente, Francis ya estaba escribiendo sobre Rous, como si este fuera su protegido y en consecuencia, la víctima de Warren Hastings. Carta a Lord Barrington, 9 de enero y 13 de febrero de 1777, *ibidem*, 49 (38) 67 y 73.



## CAPÍTULO 2

# PERSONALIDAD Y POLÍTICA DE PHILIP FRANCIS

Las visiones de Alexander Dow y Henry Pattullo sobre la necesidad del Acuerdo Permanente fueron más importantes como idea germinal que como instrumento político. Le correspondió a Philip Francis desarrollarlas dentro de un sistema de conjunto y presionar para su aceptación como fórmula de gobierno. Desgraciadamente, sin embargo, hasta el momento su contribución no ha sido debidamente valorada en la literatura de la época, a no ser en sentido negativo, esto es, solo como obstáculo para las políticas llevadas a cabo por Warren Hastings.

### **Los juicios sobre Francis**

Para sus coetáneos, Francis tenía mejor reputación que Warren Hastings, aun cuando más tarde los historiadores invirtieran la balanza. Durante la mayor parte de su carrera estuvo implicado en asuntos de política inglesa que muy poco tuvieron que ver con la India; con todo, los manuales sólo conservan la memoria de sus intrigas en la India. Los documentos de la época contienen muchas evidencias de sus poderosas y originales ideas respecto a la economía de Bengala; para la historia oficial, sin embargo, su influencia sobre las leyes agrarias de Cornwallis por lo general no se menciona, o se pasa por encima con una referencia adicional. ¿Por qué?

La respuesta es que Francis fue víctima del cambio de opinión sobre Warren Hastings. Todos los adjetivos brillantes que comúnmente se han dedicado a la gestión de Hastings sobre la India son, de hecho, un invento del siglo XIX. En la década de 1780 la opinión respecto a él estaba cuanto menos dividida y, sopesándolo bien, tal vez debiéramos considerar que en su mayoría era crítica. Existen, por

supuesto, los que como el caricaturista Sayers imaginaron a Edmund Burke en el papel de un showman con una linterna mágica invitando a un público muy ampliado al espectáculo de las fechorías del gobernador general. Pero los había como el artista rival, Gillray, que dudaban de si los amigos de Hastings no trataban de inducir a la opinión pública a mirar sus monstruosos crímenes a través de la mirilla de una cámara oscura, reduciendo las imágenes de elefantes, colinas y ballenas a la dimensión de pulgas, verrugas y comadreja respectivamente.<sup>1</sup> También indicativo del rápido endurecimiento de las actitudes durante este juicio, fue el brusco cambio de Gillray, de una defensa entusiasta del «Salvador de la India», a la manifiesta condena del ave rapaz que planea sobre un mar de sangre.<sup>2</sup> El veredicto de absolución tuvo escaso efecto inmediato en la opinión de las tabernas y la prensa amarilla. No fue hasta que cumplió ochenta años cuando Hastings recibió lo que podría considerar como «las pruebas más convincentes y determinantes de que estaba sobreviviendo a todos los prejuicios que, a lo largo de tantos años, han predominado sobre mí».<sup>3</sup> Inglaterra acababa de salir entonces victoriosa de su larga contienda con Francia y estaba empezando a redescubrir a sus héroes. Había llegado el momento de sacar las estatuas de los armarios olvidados y de colocarlos en los

1. Sobre estas interpretaciones contradictorias, véase M. Dorothy George, *English Political Caricature*, Oxford, 1959, vol. 1, p. 194. Las caricaturas *Galante Show* de Sayer y *Camera-Oscura* de Gillray aparecen en el volumen como lámina núm. 80 y 81 respectivamente.

2. *Ibidem*, láminas núm. 78 y 79. La primera de las dos caricaturas de Gillray apareció en 1786 con el pie *The Political-Banditti assailing the Saviour of India*; la otra, en 1788, *Blood and Thunder Fording the Red Sea*. Dorothy George las describía así en *The Political-Banditti assailing the Saviour of India*: «[...] Hastings, con indumentaria oriental, monta un camello que al igual que su jinete mira con orgulloso desdén las payasadas de Burke, Fox y North enfundados en sus armaduras. Burke, como un insecto maligno o un ridículo Don Quijote, portando una cartera de “acusaciones”, dispara con un trabuco contra el Escudo de Honor en el brazo de Hastings, y Fox, frenético de rabia, levanta una daga conspirativa. North echa mano a una de las bolsas de dinero del camello: “Rupias sumadas en beneficio”; en su sable deteriorado [y envainado] figura escrito: “La subyugación de América” (p. 190). «En 1788 reinaba una gran excitación [...] Las publicaciones estaban dirigidas fundamentalmente contra Hastings [...] El ataque más salvaje fue *Blood and Thunder Fording the Red Sea* [...] Thurlow, frunciendo el ceño, vadea hundido hasta la cintura un mar de sangre en el que flotan los cadáveres mutilados de las víctimas indias. Sobre sus hombros se sienta Hastings, serenamente satisfecho, con una enorme bolsa de dinero colgada de cada brazo, marcadas con 4.000.000 libras», pp. 192-193. Comentando las dos caricaturas Miss George pregunta: «¿actuaron por encargo uno o los dos? ¿O la contradicción del irónico desdén de Gillray [que muestra repetidamente] se debe a las exageraciones de la propaganda? O simplemente ha cambiado de opinión?». El cambio de opinión parece ser la explicación más probable.

3. G. R. Gleig, *Memoirs of the Life of Warren Hastings*, Londres, 1841, vol. 3, p. 460.

sagrados nichos reservados a los dioses familiares. Hastings, por su parte, fue sacado de su retiro en el país para que, en el curso de los dos intensos veranos de 1813 y 1814, la Corte, el Parlamento, la Universidad de Oxford y los *nawabs* de las Indias Orientales —los cuatro pilares de la clase dirigente— competieran entre sí a fin de colmarle de honores. Todo ello estaba marcado por las prisas y lo despiadado de un acuerdo global, o utilizando una imagen oriental, por la patética grandeza de un déspota tratando de enmendar una injusticia mediante una lluvia de generosidad sobre la víctima. Sin embargo, nada se hizo por acompañar aquella ostentosa demostración de afecto con el tipo de ayuda material que Hastings tanto necesitaba en aquel tiempo. Lo que, en un primer momento, se vio como una repentina mejoría de su suerte, al final sólo resultó ser un ritual menor de un culto complejo, impersonal y creciente. Porque la idea del Imperio ya había superado con creces en importancia las hazañas personales de sus artífices y, en general, dando por supuesto la independencia de la misión de la empresa con respecto a la personalidad del fundador. A medida que esta idea siguió ganando fuerza a lo largo del siglo XIX, también la figura del padre tuvo su correspondiente incremento en términos de estatura moral. Era parte de un proceso irrefrenable que no pudo ser detenido, ni con las censuras de Mill y Macaulay, ni con el sereno discernimiento de Sir John Malcolm, quien se negó a mezclar la cuestión de la integridad personal del gobernador con lo que él creía habían sido abusos de su gobierno,<sup>4</sup> ni con los refinamientos de Harriet Martineau, quien escribió que era imposible «apreciarlo» y al mismo tiempo «no admirarlo».<sup>5</sup> En cualquier caso, todas estas reservas se vieron pronto desbordadas por su culto, que recibió un fuerte impulso político por los fervores de 1857 y la justificación intelectual de los trabajos de investigación de Sir James Stephen y Sir John Strachey. A finales de siglo, una imagen totalmente nueva e impecable de Warren Hastings surgió de las páginas de la historia angloindia, al retratarle al mismo tiempo como el preferido de los súbditos de la India y como el gran organizador de la administración interior del país, así como el clarividente pionero que había sentado las bases para todos los césares sucesivos —Wellesley, Dalhousie y Napier—, al modo de un arquetipo que

4. John Malcolm, *The Political History of India from 1784 to 1823*, Londres, John Murray, 1826, vol. I, pp. 34-35.

5. Harriet Martineau, *British Rule in India*, Londres, Smith, Elder & Co., 1857, p. 135.

aunaba necesariamente todas las virtudes de benevolencia, eficiencia y tenacidad que un inglés debe poseer a fin de mantener y ensanchar el imperio en expansión.<sup>6</sup>

Así, a medida que Hastings seguía ganando estatura moral, la balanza del juicio histórico se iba inclinando desfavorablemente contra su adversario, Philip Francis. Dada la intensidad de sus odios y lealtades, este le superó todavía en vida a la hora de hacerse enemigos. Pero como Brougham señalaba, hasta sus peores críticos le miraban con una especie de reticente respeto. Era conocido por las sinuosidades de su carácter, temido por la aspereza de sus opiniones y, hacia el final de su vida, tratado en los círculos liberales quizá como un inadaptado o un fracasado. Pero en todas partes se reconocía que aunaba una inteligencia sutil con dos virtudes muy raras para un político de la época, a saber, incorruptibilidad y coherencia. En cuanto a las intrigas, él simplemente jugó al juego del poder, que en el reinado de Jorge III no reconocía ley sancionadora alguna cuando se cometía una falta. No obstante, como las luces de la gloria y la inmortalidad giraron hacia la memoria de su rival, su reputación quedó ensombrecida. La imagen del héroe encontró su inevitable complemento en la imagen del villano; había suficiente material disponible a este propósito —empezando por la propia correspondencia de Francis, periódicos, minutas y discursos— como para permitir la recreación de su carácter. Las ideas preconcebidas sobre Warren Hastings que Francis llevó a Bengala; su crueldad al referirse a su enemigo, persiguiéndole día tras día, año tras año, durante toda su carrera en la India, y al volver a su patria, durante el largo período de su proceso; la organización de una extensa red de agentes, cómplices y

---

6. El profesor Keith Feiling es el único de los historiadores que ha observado cómo la búsqueda de nuevos ideales políticos hacia el final de las guerras napoleónicas, condujo a la rehabilitación de Warren Hastings. «Las grandes causas», escribe, «un mundo entero en cambio, arrojaron nueva luz y calidez sobre su figura. La guerra y la revolución echaron por tierra al partido que le había censurado y puso de relieve las cualidades que desafían al peligro y a los hombres que se sirvieron de la firme medicina del poder y se sumergieron en la India británica en la época de Napoleón. Los guardianes del Estado no desdeñan la alabanza a un hombre curtido en la acción. En 1801 escribió a Nelson sobre “el amor y la veneración a su país”, a lo que el almirante le respondió que no podía haber elogio mayor de un hombre, “que usted haya sido jefe de un Imperio casi tan grande como Europa debe ser el resultado un justo juez del mérito”. El triunfo de Wellesley sobre Tipu, su drástica resolución de Oudh y las Guerras Carnáticas, parecían avalar la reivindicación de la supremacía británica de Hastings y justificar sus métodos expeditivos ante los grandes retos. Aquella memorable banda de funcionarios políticos secundó la visión de Hastings, “de Gran Bretaña como potencia oriental”». *Warren Hastings*, p. 385.

corresponsales, que operaba con un código cifrado a fin de mantener la presión sobre su enemigo;<sup>7</sup> el tono servil con que se dirige a sus jefes, y su desesperado intento por conseguir que le nombraran para el cargo de gobernador de Bengala, porque pensaba que era «la posición más elevada que un súbdito podía alcanzar»<sup>8</sup> fue munición suficiente para dinamitar cualquier reivindicación de respetabilidad.

En efecto, este gran inquisidor experimentó una suerte de justicia poética cuando fue quemado en la hoguera de los admiradores de su víctima. Sin embargo, como la balanza se fue inclinando cada vez más a favor de una justa retribución moral, entre los historiadores del siglo XIX se desarrolló una tendencia a pasar por alto o subestimar los motivos fundamentales por los que Francis se posicionó en contra de Hastings. Los críticos revisaron con gran detalle los argumentos de su malevolencia, pero no tuvieron en cuenta la gran cantidad de evidencias que mostraban que era una mente extraordinariamente original. Tiraron al niño con el agua sucia.

### Un joven Alcibíades

Estas observaciones no pretenden insinuar que la personalidad de Philip Francis fuera irrelevante en su política. Al contrario, es de lamentar que nadie haya escrito todavía su biografía con un poco más de profundidad que la que encontramos en la literatura victoriana de Parkes y Merivale. En esa obra los autores sacrificaron su perspicacia por respeto y, como resultado, ninguno de los retorcidos hilos argumentales de la vida temprana de Francis se halla entretejido con su figura pública.

La descripción de Plutarco de Alcibíades como un joven consentido y ambicioso podría perfectamente ajustarse a Francis:

Entre las muchas pasiones fuertes de su carácter verdadero la que más predominaba era la ambición y el afán de superioridad que aparece en diversas

---

7. La carta de Francis del 21 de agosto de 1776 a John Bourke muestra cómo empezó a comprar los servicios de los informadores. «Si usted pudiera encontrar a algún tipo habilidoso», escribía desde Calcuta, «que se comprometiera a enviarme informes constantes de lo que se cuece en Leaden Hall Street, me alegraría mucho darle por ello una compensación», *Francis MSS 47* (836) 111. Muchas de estas cartas no publicables contienen fragmentos en clave. Para algún ejemplo véase P. & M., II, pp. 214-216.

8. P. Francis, a Godfrey, 4 de febrero de 1778. *The Francis's Letters*, Londres, Beata Francis & Eliza Keary (ed.), 1901, vol. I, p. 306.

anécdotas que se contaban de sus dichos de cuando era niño. Una vez, viéndose en apuros en la lucha libre y temiendo ser derribado, se llevó la mano de su adversario a la boca y la mordió con todas sus fuerzas. Cuando el otro se soltó de inmediato, le dijo: «Muerdes, Alcibíades, como una mujer», él respondió, «no, como un león».<sup>9</sup>

No era sólo en su precocidad, instinto y afán de superioridad en lo que Francis se asemejaba a aquel brillante matón ateniense sino también en su hipocresía y arrogancia. Estas fueron resultado de las influencias que en una etapa muy temprana de su vida marcaron el rumbo de la evolución independiente y sesgada de su carácter. Perdió a su madre cuando todavía era muy niño y no pudo encontrar sustituta para su afecto entre las mujeres mayores de la familia.<sup>10</sup> Durante los años de formación de la infancia, entre los seis y los doce, estuvo separado de su padre por la distancia que media entre Dublín y Londres. No fue al colegio hasta los trece años y, cuando lo abandonó tres años después, se le consideró lo suficientemente adulto como para comenzar su carrera de aprendiz en la Secretaría de Estado. Es el retrato de un niño que nunca tuvo un hogar, no sorprende por eso que en las cartas que, ya anciano, Francis escribiera a su hijo, y que entonces solo estaba en el quinto año del colegio, haya ya un reconocimiento de mutua independencia y distanciamiento.<sup>11</sup> Como niño superdotado, pero con carencias afectivas, Philip buscó compensación en la forma habitual de alguien que tiene un instinto competitivo sumamente desarrollado. Los archivos del St. Paul's School y Mercer's Hall guardan testimonio de su progreso espectacular desde el último hasta el primer puesto de la clase en dos tacadas a lo largo de los tres años que estuvo allí.<sup>12</sup> En qué medida un éxito semejante nutrió su sentimiento de poder, no lo sabemos, pero el siguiente fragmento de la carta del Dr. Francis a su hijo, alertándole contra la soberbia por el ser el primero de la clase, puede ser revelador:

Me alegro por ti, de que estés tanto tiempo a la cabeza de tu clase y espero que goces de la superioridad sobre tus compañeros con condescendencia, docilidad y, si es su deseo, ayudándoles. El genio y el talento son en general dones muy

9. Plutarco, *Plutarch's Lives*, Everyman's Library, vol. 1, p. 291.

10. P & M., *Memoirs of Sir Philip Francis*, I, p. 4.

11. Para un ejemplo de la calculada cordialidad con la que el padre escribía al hijo, véase *ibidem*, p. 8.

12. *Ibidem*, p. 5.



afortunados; con todo, un uso imprudente de los mismos hace a su poseedor odioso y en ocasiones hasta despreciable [...] Que tu suerte sea, mi querido hijo, ser afable en lugar de admirado, envidiado y odiado. Cuando salgas al mundo, debes ocultar toda la superioridad que posees, si quieres sacarle partido. Poca gente, muy poca, va a olvidar un insulto al género humano en general; eso los rebaja de verdad y pondrán el máximo empeño en que eso no te ensalce a ti [...] En cuanto a pasar a una clase superior, desearía que no presionaras a Mr. Thichness [director del colegio] mostrando impaciencia alguna en tu deseo [...] En la vida, como en el teatro, no todos podemos interpretar los papeles principales.<sup>13</sup>

El joven Philip no hizo, al parecer, mucho caso de tal advertencia, pues tanto en la vida, como en el colegio, siguió tratando de darse importancia.

Sin embargo, aquel «afán de superioridad» puede que no se debiera del todo a las peculiares circunstancias de su infancia. En términos de inseguridad emocional y logros tempranos, Francis y el huérfano de Daylesford tenían bastante en común; este último también llegó a ser un brillante alumno en Westminster. Las divergencias en su desarrollo se debieron, en primer lugar, a los efectos contrarios de la disciplina y la libertad sobre sus respectivos caracteres. A Hastings le salvó la cruel decisión de un tío rico —el tal Mr. Creswicke debe considerarse un verdadero instrumento de la historia— de deshacerse de él. Tuvo que abandonar el colegio a la edad de quince años y sudar tinta con la aritmética y la contabilidad en una academia de comercio de Londres, además de supervisar la exportación de salitre y textiles en sucesivos almacenes de Calcuta y Kasimbazar. Durante los primeros doce años de su carrera, tuvo que emplear sus dotes en tareas ineficaces y sin interés, en las que el éxito se medía solo en términos de toneladas, balas o libras esterlinas. La pesadez de estas obligaciones, no muy distintas a las que habría de tener en otra etapa de su vida, con toda su dureza hicieron de Clive un misántropo y un maníaco. Hastings adquirió, no obstante, la sutil adaptabilidad de un ejecutivo nato. Asimiló todos los minuciosos detalles de la administración de la Compañía mientras servía en los peldaños inferiores, hasta que estuvo en posición de hacer un uso efectivo de su conocimiento cuando fue llamado para servir en la dirección. Francis, en cambio, nunca tuvo la mente estructurada como para dedicarse de forma prolongada a los pormenores de una

---

13. *Ibidem*, pp. 8-9.

responsabilidad en solitario. «Estoy muy harto de escribir despachos», se quejaba desde la oficina de secretario en Lisboa.<sup>14</sup> Su característico odio a la rutina era, en gran medida, resultado de la diversidad de sus primeros nombramientos: aprendiz de secretario en la Secretaría de Estado en 1756-1757; servicio exterior con la expedición a Cherburgo en 1757-1758; vuelta al puesto de aprendiz en 1758-1759; de nuevo en el extranjero, en Portugal, como secretario del embajador Lord Kinnoul, a lo largo de algunos meses de 1760; amanuense para Lord Chatham en 1761-1762; primer secretario en el Ministerio de la Guerra en diciembre de 1762. Y desde esta fecha hasta su marcha a la India, se dedicó cada vez más a lo que iba a convertirse en su principal ocupación, a saber, periodista político. La función de un secretario, realizada «entre los ratos de cotilleo con los otros secretarios y la lectura intermitente de periódicos»,<sup>15</sup> no era precisamente el mejor aprendizaje para alguien que aspiraba a una carrera al frente del gobierno. A Francis le habían apartado con demasiada frecuencia de su cargo como para aprender cómo funciona una administración, incluso en sus más modestas instancias. No sorprende así que, en todos los temas que fueron objeto de debate en el Consejo de Bengala, su rival demostrara siempre llevar ventaja en cuanto a un conocimiento más concreto de la situación, así como un mejor dominio de los hechos.

Francis maduró de forma diferente a Warren Hastings, también en otro sentido. A este último no le llamaron para ejercer un cargo político de consideración en el escalafón hasta el undécimo año de su servicio en Bengala, es decir, hasta los veintinueve años, e incluso entonces no como jefe del gobierno sino solo como uno de los cinco miembros del Consejo de Vansittart. El poder, en sentido real, no le llegó hasta diez años después, cuando en 1771 fue nombrado gobernador de Bengala y había cumplido los cuarenta.

Francis, por su parte, salió del colegio para entrar de lleno en el ámbito libre de la política. El primer nombramiento real de su carrera se debió al patrocinio político de Henry Fox, el primer Lord Holland. Sus misiones con la expedición de Cherburgo y la embajada de Lisboa le sirvieron para adquirir interés y juicio político a edad muy temprana. En la correspondencia de aquella etapa con su padre, se muestra

---

14. *Ibidem*, p. 35.

15. *Ibidem*, p. 17.

claramente como un joven que está aprendiendo a tomar decisiones con confianza. «¡Que nadie se engañe!» escribió tras la caída de Cherburgo, señalando que el Comodoro estaba recibiendo más honores de los debidos por su hazaña militar.<sup>16</sup> Las cartas desde Portugal ya muestran la facilidad, tan característica de sus escritos posteriores, con la que haría generalizaciones sobre los hombres y las sociedades. Una actitud de humildad, rara vez presente en sus afirmaciones de adulto, apenas mitigaba en contadas ocasiones la precipitación de alguna conclusión juvenil: «La descripción que en mi última carta le hacía de esta nación tal vez fuera demasiado dura; para hablar más en su favor debería decir [...]».<sup>17</sup> Fue también en la embajada donde por vez primera aprendió a observar el poder de Inglaterra en el comercio y la política de otro país. «Creo que no he perdido el tiempo en absoluto», escribió a su padre, «ya que este país, aunque sea tan minusvalorado en Europa, tiene fuertes vínculos comerciales y políticos con Inglaterra».<sup>18</sup>

Asimismo, allí adquirió el conocimiento de algunas técnicas que iban a resultarle sumamente útiles más adelante. La primera, el arte de escribir cartas, informes y declaraciones políticas. Se ha sugerido que «casi todos los despachos de Lord Kinnoul no solo estaban escritos de su puño y letra sino que también en el inconfundible estilo de Francis»<sup>19</sup> y no es improbable que el embajador, un hombre de dotes personales mediocres, permitiera al secretario tomar más iniciativa de la que le correspondía legítimamente en la redacción de sus documentos. En segundo lugar, el uso de la confidencialidad. Francis, como sabemos, concedía un gran valor a «la firmeza de guardar un secreto frente a toda prueba o tentación». Durante su estancia en la India, utilizó un elaborado código cifrado en su correspondencia con sus partidarios en Inglaterra. La confidencialidad, escribió en 1774, «es de suma importancia para el comercio en el mundo; y estoy convencido de que se puede aprender [...] si los chicos se acostumbran a edad temprana a confiarse pequeños secretos a condición de no revelarlos». Esto formó parte de sus instrucciones sobre la educación de su hijo.<sup>20</sup> Él mismo aprendió

---

16. *Ibidem*, p. 22.

17. *Ibidem*, p. 35.

18. *Ibidem*, p. 43.

19. *Ibidem*, p. 28.

20. *Ibidem*, p. 408.

las primeras lecciones del lenguaje de la confidencialidad política en Lisboa. «El embajador Kinnoul», escriben sus biógrafos, «utilizaba un cifrado particular»; Francis se hizo así experto en el arte diplomático y en diversos modos clandestinos de obtener documentos exteriores secretos entonces comunes a todas las cortes. Muchos de los despachos de Kinnoul a Pitt van encabezados con «privado», «confidencial», «secreto», «alto secreto», «copia de carta a un espía», etc.<sup>21</sup>

Fue, sobre todo, la experiencia de aquellos pocos meses a los veinte años la que puso a Francis decisivamente en la senda de su trayectoria final en dirección a la política. Odiaba a muerte la pesadez de su función de secretario. «Mi Lord Kinnoul me mata a trabajar», se quejaba.<sup>22</sup> Pero al mismo tiempo era consciente tanto de las ventajas de su posición como de su importancia. Las muchas referencias a criados, sedas y vinos en las cartas de Lisboa, indican cuánto saboreaba la buena vida que acompañaba a la carrera diplomática. Pero mucho más significativo es el orgullo que siente al controlar la pequeña parcela de autoridad que llevaba aparejado el cargo. Todavía no es evidente su manifiesto afán de poder, sino solo una ingenua conciencia que a veces asoma de este modo a través de consideraciones, por otra parte impersonales, sobre los deberes y minucias de su cargo:

Hasta ahora hemos empleado nuestro tiempo en hacer y recibir visitas de cortesía en las que el secretario lleva la parte principal y más laboriosa. Me han enviado a diversos ministros, embajadores, etc; para anunciar la llegada de Su Excelencia. Estoy perfectamente bien y vivo en una gran posición y alta consideración como un apéndice de Su Excelencia [...] Mi título de secretario ha adquirido un acrecentamiento en importancia no menor al recibir y comunicar a Inglaterra información tan fidedigna [sobre el juicio de Lord George].<sup>23</sup>

Pero a pesar de tal reconocimiento, Philip odiaba la aburrida vida provinciana y sin interés de Lisboa. Era «en realidad el lugar más aburrido y estúpido [...] exceptuando Portsmouth», en sentido literal, «el último lugar del mundo».<sup>24</sup> Allí nunca pasaba nada. Espoleado su anhelo de política por su primera toma de contacto con el poder, ansiaba volver al ajeteo y al bullicio de la vida pública de Londres.

21. *Ibídem*, p. 46.

22. *Ibídem*, p. 36.

23. *Ibídem*, pp. 33, 34-35, 36.

24. *Ibídem*, pp. 36, 44.

Había participado de ella ya antes de su marcha a Portugal. No fue hasta muchos años después cuando sería admitido en el «moderado y socializado campo de batalla, confrontación y dominio» de la Cámara de los Comunes.<sup>25</sup> Pero ya cuando era un hombre muy joven, recién salido del colegio, conoció a muchos de sus contrincantes principales. Su padre, bien relacionado en tanto libelista, si bien anónimo, había conseguido que su hijo tuviera acceso al mundo del periodismo y de la actividad parlamentaria, dos profesiones que en el siglo XVIII no se respaldaban mutuamente tanto como hoy, aunque juntas dominaban el campo de la política inglesa. A Francis no le faltaban, por lo tanto, ni la determinación ni los contactos necesarios para iniciarse en este campo cuando volvió al país en el invierno de 1760. Tenía veinte años en aquel momento. Durante los siguientes catorce años vivió una intensa vida política escribiendo sobre asuntos políticos, involucrándose en la intrigas y ganándose tanto enemigos como amigos políticos. Fue también en calidad de político como recibió en 1774 el nombramiento para la India, lo que explica buena parte de su conducta en Bengala y muchas de sus discrepancias con Warren Hastings. A diferencia de su rival, él no se había formado en la administración de la Compañía, ni le fue posible a la tardía edad de treinta y cuatro años adquirir el instinto de un burócrata consagrado dispuesto a acomodar sus actitudes a los intereses que servía. No le ataba lazo alguno de lealtad con Leadenhall Street, sino que en tanto pertenecía a la corriente principal de la política inglesa miraba la India como parte del amplio escenario que se veía desde Westminster. Hasta el último día de su cargo en Bengala siguió siendo, por tanto, un inadaptado, «un crítico ajeno».

### **La búsqueda de la «virtud pública»**

A Francis se le conocía en política por sus rígidas actitudes intelectuales. El modo en que las adquirió se puede considerar retrospectivamente por los puntos de vista sobre la educación de su hijo. «Considero que», escribió, «sus sentimientos morales y políticos son de mucha más relevancia que lo que da en llamarse aprendizaje». Así, una vez definido el objetivo de la educación, pasó a exponer sus métodos. El conocimiento político, como tal, no se ha de introducir en las clases

---

25. Lewis Namier, *The Structure of Politics ant the Accession of George III*, Londres, 1957 [2ª ed.], p. 1.

hasta que el niño tiene diez años, pero «entre tanto», se debería aconsejar vivamente al tutor «que le diera unas nociones generales sobre la libertad y la propiedad y motivarle a defenderlas con celo». Los ejemplos de «grandes y buenos hombres» —y cita a «Bruto, Catón, Enrique IV de Francia y nuestro Algernon Sydney»— deberían mencionarse a fin de inspirar el patriotismo y la virtud pública. Sobre todo es importante iniciar al niño en el estudio de la historia griega y romana, al igual que la inglesa: «Yo orientaría sus primeras lecturas, en la medida en que su edad se lo permita, a la historia».<sup>26</sup>

Así pues, una educación orientada hacia la política y en la que se fomenta el estudio de la historia está evidentemente modelada según el propio desarrollo intelectual de Francis. Sus ideas políticas estuvieron fuertemente influidas por el conocimiento de la historia. En su opinión, el objetivo de la historia es ensalzar la virtud pública. Una sociedad en la que escasea tal virtud nunca podría producir una gran obra histórica. «¿Por qué no tenemos clásicos en historia? Porque no hay coincidencia ni por supuesto interés más que en escamotear y dividir; porque a nuestros historiadores no les alienta espíritu público alguno, no inspiran virtud».<sup>27</sup> Según Francis, no era posible para un historiador realizar una obra noble sobre un tema de degeneración política. Por eso, no tenía ningún aprecio por Gibbon:

Los textos de Gibbon son un viaje por el desierto, permanentemente *in transitu*, e inmediatamente olvidados. Ninguna potencia escritora podría haber desarrollado relación tan minuciosa de oscuros y odiosos personajes, disputas religiosas y sagradas matanzas, acontecimientos insignificantes y tiranos insensibles [...] En cierto sentido este libro y su objeto están identificados. El autor y el imperio caen lentamente en el olvido, sin despertar otro sentimiento natural o impresión duradera racional que afligirse por la pérdida de tanto tiempo y lamentar levemente que imperio tan insensato e historia tan tediosa hubieran durado tanto tiempo. Ningún poder que puedan tener las palabras puede preservar el tema precedero de la descomposición gradual y la putrefacción final.<sup>28</sup>

26. Carta de Francis a M. Ribouville sobre la educación de su hijo. P. & M., *Memoirs of Sir Philip Francis*, I, p. 406-409.

27. *Ibidem*, II, p. 494.

28. *Ibidem*, pp. 495-496. Las observaciones de Francis sobre Gibbon ilustran tanto su visión de la historia como su característica malicia. Así, tras censurar enteramente la obra de Gibbon, añadía delicadamente: «Con todo Gibbon tenía formación, dedicación y tanto conocimiento del griego antiguo como pueda obtenerse de las traducciones».

Tácito, no Gibbon, era su historiador. Es cierto que a veces se ha puesto de referencia la autoridad de Tácito para apoyar principios políticos absolutamente contradictorios.<sup>29</sup> Esto queda bien ilustrado en las actitudes de dos grandes traductores del siglo XVIII, Gordon y Murphy: el primero consideró los *Anales* como el libro de texto del republicanismo e incluso logró hacer de él un precedente de la justificación liberal de la resistencia a la tiranía; el segundo halló en este una advertencia tan firme contra la anarquía como la condena de la Revolución Francesa<sup>30</sup> por parte de Burke. Sopesando, sin embargo, parece que Tácito sirvió para alimentar principalmente la tendencia republicana en los políticos ingleses. Su autoridad estuvo bajo sospecha con los Estuardo. En 1627, un profesor de historia fue destituido en Cambridge por el crimen de dar lecciones sobre Tácito poniendo énfasis en el republicanismo.<sup>31</sup> Tras la Revolución, el partidismo asociado a su nombre se hace evidente en el frecuente uso que Milton hace de sus obras en su argumentación política. En su *Defensio Prima*, por ejemplo, cita al historiador romano para mostrar cómo era habitual en Nerón y otros emperadores rendir público homenaje al pueblo y cómo los germanos tenían derecho a rechazar la opinión de sus reyes. Tácito, dice, «es un escritor acreditado y posiblemente el mayor enemigo de los tiranos».<sup>32</sup> Del mismo modo, también en el Siglo de las Luces le subieron a los altares. Tanto D'Alembert como Rousseau tradujeron parte de sus obras y fue en opinión del primero «uno de los mayores maestros de moral, por el triste aunque útil conocimiento de los hombres».<sup>33</sup> La propia traducción de Francis del primer libro de los *Anales*, cuando

---

29. Tácito, *The Annals of Imperial Rome*, Londres, Penguin Books, 1956, p. 10 [ed. cast.: *Anales*, Madrid, Gredos, 2007].

30. T. Gordon (trad.), *The Works of Tacitus*, «Political Discourses», Londres, 1728, vol. I, pp. 52-54 *et passim*. Arthur Murphy (tr.), *The Works of Cornelius Tacitus*, «Dedication to the Right Honourable Edmund Burke», Londres, 1793, vol. I, pp. VI-VII.

31. Christopher Hill, *Puritanism and Revolution*, Londres, 1958, p. 64.

32. John Milton, *The Works of John Milton*, Columbia ed., 1931-1938, vol. VII, pp. 185, 317-318, 334-335, 365. Milton recurre a la autoridad de Tácito en un gran número de cuestiones de su obra *History of Britain* [Ibidem, vol. X] y en la carta a Henry de Brass se refiere a él como a un escritor de gran mérito [Ibidem, vol. XII, p. 93]. No he encontrado nada que confirme la observación de Mr. Michael Grant en cuanto a que, según Milton, Tácito no fue lo suficientemente firme en su apoyo a la República, *op. cit.* p. 10.

33. J. J. Rousseau, *Ceuvres de J. J. Rousseau*, tomo III: «Traduction du Premier Livre de l'Histoire de Tacite», París, 1796; Jean le Rond D'Alembert, *Morceaux Choisis de Tacite*, París, 1784, tomo. I, p. 33.

aun no contaba veintitrés años, es un signo temprano de su inclinación política. Pues, si bien es cierto, como observa Butterfield, que «es una tendencia de toda la historia virar demasiado hacia la historia liberal»,<sup>34</sup> a un joven inglés del tercer cuarto del siglo XVIII puede que nada le alentara más en pro de su liberalismo que la lectura de Tácito. Tuvo que dar solo unos pocos pasos a lo largo de los caminos trillados del pensamiento contemporáneo para descubrir por sí mismo el fundamento de las dos ideas liberales más importantes acerca de la historia en Tácito. La primera era que la política es la esencia de la historia. Esto procedía de la noción admirablemente resumida por Francis en uno de sus discursos parlamentarios: «La historia, en efecto, es profecía».<sup>35</sup> Recurso favorito, tanto de los *philosophes* franceses como de los liberales ingleses, era extrapolar el pasado de modo que brindase directivas para el futuro.<sup>36</sup> Lord Acton formuló la misma idea con su famosa imagen que representa la relación entre la historia y la política como la que existe entre la corriente y las pepitas de oro depositadas por ella en el lecho del río. ¿No deploraba el propio Tácito cómo la verdad histórica sufre a manos de los escritores que ignoran la política?<sup>37</sup> En segundo lugar, estaba la idea liberal del historiador como un moralista.<sup>38</sup> Por supuesto, casi cualquier escritor clásico era un moralista, porque todos habían heredado la noble actitud ética de los estoicos a través de Zenón y Platón. Y entre ellos, sobre todo Tácito, a quien los liberales gustaban citar más que a cualquier otro autor de la Antigüedad, destacaba como el principal *maître de morale* [maestro moral]. Gordon hablaba en nombre de todos los historiadores liberales al recomendar los *Anales* como una obra ejemplar sobre «la virtud pública y privada».<sup>39</sup>

No había pues nada realmente extraordinario en el hecho de que Francis, como muchos otros liberales de la época, recibiera su educación política de los clásicos y de la historia. Sin embargo, pareció tomarse la insistencia clásica en la «virtud pública» más en serio que muchos otros políticos contemporáneos. Su honradez personal era

---

34. Herbert Butterfield, *The Whig Interpretation of History*, Londres, G. Bell, 1931, p. 6.

35. *P. H. E.*, vol., 32, p. 1040.

36. Carl L. Becker, *The Heavenly City of the Eighteenth-Century Philosophers*, Yale, 1959, p. 98.

37. Tacito, *The Histories* (tr. W.H. Fyfe), Oxford World's Classics, vol. 1, p. 6.

38. H. Butterfield, *op.cit.*, pp. 107-132.

39. T. Gordon, *The Works of Tacitus*, vol. 1: «Political Discourses», Londres, 1728, p. 15.



incuestionable. Juzgado con los estándares morales de la época — estándar por el que Clive se convencía a sí mismo y a los demás de su moderación—, el dinero que Francis hizo en la India, alrededor de 3.000 libras anuales, y que, asimismo, en su mayoría ganó a las cartas, era una suma ridículamente pequeña. Su preocupación por los pocos ahorros que le quedaron para su retiro fue el precio que tuvo que pagar por su extraordinaria abnegación durante la juventud.<sup>40</sup>

Aún más extraordinario fue el valor que a menudo mostró al negarse a ceder en lo que él consideraba su actitud moral. Su apego a los principios y causas que los políticos exitosos habían abandonado, o no querían siquiera rozar, se interpretó en ocasiones como dogmatismo e intransigencia. Pero en un tiempo en el que la oposición caía demasiado a menudo en el hábito de «engatusar al país con la mirada nostálgica hacia la Corte»,<sup>41</sup> era maravilloso ver a Philip Francis escandalizando tanto a partidarios como a adversarios del partido en el gobierno declarando de repente su adhesión tanto a una causa impopular, como al movimiento reformista, o arruinando sus posibilidades de una rica herencia al oponerse a la trata de esclavos, o desviarse de su camino para retractarse de sus posiciones sobre la Guerra de Independencia Americana mucho después de que el asunto estuviera resuelto. Si bien esto es excentricidad, uno casi siente gratitud hacia aquel temperamento raro e inflexible que proporcionaba una sana diversión en un escenario de libertinaje político general y donde las lealtades no eran sagradas. En la vida privada no hacía distinciones entre las personas: de hecho, desairó al Príncipe de Gales por aburrirle con una pesada historia.<sup>42</sup> Ese fue también, en gran medida, el espíritu de su conducta pública. Ninguna lealtad personal, ni siquiera la de Edmund Burke, hubiera podido inducirle a apartarse de su posición de principio y, como resultado, su andadura política estuvo marcada por la ruina de muchas amistades. Era de hecho un hombre solitario cuando en 1793 escribió: «Estoy recorriendo [...] el mismo camino, aunque no todo en la misma compañía, del

---

40. Brougham, *Historical Sketches of Statesmen who Flourished in the Time of George III (Second Series)*, Londres, 1839, pp. 96-97; P. & M., II, pp. 211, 398; artículo de Leslie Stephen sobre Philip Francis en *Dictionary of National Biography*.

41. Brougham, *op. cit.*, p. 96.

42. *Ibíd.*, p. 92.

que partí en el Parlamento». <sup>43</sup> Había algo bastante quijotesco en el modo en que desafiaba el clima de oportunismo político imperante a la hora de mantener la trasnochada virtud pública de la coherencia. Su consideración sobre Charles James Fox resaltaba claramente este punto. Con toda su reticente admiración por Fox, nunca hubiera podido perdonarle su «apatía hacia la coherencia y el carácter», su falta de «firme resolución». Recordaba cómo, durante una discusión sobre el *Critón*, Fox había mantenido que Sócrates debería haber seguido la advertencia de sus amigos para escapar de la prisión en lugar de beberse la cicuta. El propio Francis admiraba el *Critón* porque, según sus propias palabras, «a Sócrates le permitieron hablar y actuar como un hombre de virtud, resolución y juicio fiable, imperturbable por el temor a la muerte». ¿Podía Catón haber sido inmortal, haber hablado, de haber aceptado la clemencia de César o de Bruto; o Casio de haber esperado ser perdonado por Augusto? Nada podía ser más ajeno a los valores morales coetáneos de conducta política que la siguiente definición de héroe:

Es solo en la cima de la prosperidad, en el pináculo de la fama, donde no puedes moverte sin caer, en donde las personas elevadas llamadas héroes, sean sabios o no, al preferir la reputación a la existencia, están obligadas a arriesgar su propia seguridad en contra de la fortuna. <sup>44</sup>

Ningún político que en el reinado de Jorge III hubiera propuesto juzgarse a sí mismo y a los demás a la luz de tal ideal probablemente hubiera tenido éxito. Francis, también, rompió esa lanza.

Lo que en parte nos aleja del atractivo moral de su idealismo es el componente de frustración personal que lo envenenó. La carrera de Francis ilustra muy bien cómo a menudo el fracaso exagera las creencias que se profesan y las convierten en dogma. En Bengala, la muerte del Coronel Monson tuvo el efecto de endurecer su opinión. Hasta entonces estaba poco dispuesto a comprometerse como mínimo en los aspectos menores de la política. Todavía en el verano de 1776 seguía rogando moderación a algunos de sus correligionarios. Cuando Rous, por ejemplo, insistía en defender una total e inmediata nativización del funcionariado de la Compañía, Francis le respondió

43. P. & M., II, p. 300.

44. *Ibidem*, pp. 445, 447-448, 460.

escuetamente que «no podía hacerse al principio ni podía hacerse inmediatamente».<sup>45</sup> Argumentó a favor de una reforma gradual, de que se reconociera la distancia que necesariamente ha de existir entre la perfección y la práctica de todo ejercicio de poder. «Estamos limitados», escribió, «por la realidad de los hechos, que neutralizan los principios, y me temo que durante un largo periodo este gobierno actuará en contra de los que nosotros profesamos». Esto sucedía cuando todavía esperaba el cargo de gobernador de Bengala, porque en la misma carta trató de tentar a Rous con la posibilidad de un ascenso en el caso de que su plan fuera aceptado como línea oficial. Monson murió el 25 de septiembre de 1776, lo que dejó a Francis y a sus amigos «a merced de H. y B».<sup>46</sup> Reducido a minoría, comenzó a defenderse en el seno del Consejo como una fiera acorralada. Ya no se sentía atado por el sentido de la responsabilidad que había ejercido durante tanto tiempo en la esperanza de finalmente ser elegido para la jefatura de gobierno. En noviembre escribió a Lord North en un estado de ira creciente: «[...] la muerte del Coronel Monson nos ha privado del poder. Pero en el caso de medidas, que, a mi juicio, deciden sobre el bienestar del país, tampoco aquí puedo ceder sin resistencia, ni responder a la confianza que, considero, había depositada en mí, si no le doy a Su Señoría noticia de ello».<sup>47</sup> Aquí la palabra clave era «resistencia». Las declaraciones más coléricas e incomprensibles datan de aquel tiempo. La diferencia entre la exposición académica, impersonal, de su plan de rentas de enero de 1776 y la virulencia de su respuesta a las críticas durante el debate sobre su minuta, que comenzó en noviembre, es un indicador de los efectos mortificantes de su frustración. La muerte de Monson, escribió retrospectivamente, produjo «un cambio total en el sistema».<sup>48</sup> A juzgar por la influencia que el suceso tuvo en su actitud y su estrategia partidista, esta observación era totalmente acertada.

También en el ámbito de la política inglesa la severidad de su opinión fue aumentando proporcionalmente a su sentimiento de fracaso. A finales de 1786, ya había empezado a lamentarse de su poca suerte en la India. «Me siento peor utilizado y aprovechado de lo

---

45. Carta a Rous [Privada] 22 de junio de 1776. *Francis MSS* 77 (31) 8.

46. Carta a D'Oyly, 26 de septiembre de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 118. Las iniciales son las de Hastings y Barwell.

47. Carta a Lord North, 20 de noviembre de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 137.

48. *Letter from Mr. Francis to Lord North, late Earl of Guilford*, p. 21.

que nunca había estado», escribió a Sir Robert Chambers.<sup>49</sup> En abril de 1787 la trayectoria de su vida pública sufrió un jaque que acusó dolorosamente:<sup>50</sup> fue excluido de la participación en el proceso a Warren Hastings por prevaricación. Aún se estaba lamiendo la herida cuando, exactamente un año más tarde, sintió la gran vergüenza de ver fracasar otro de sus planes cuidadosamente preparados: en mayo de 1788 la moción para el proceso por prevaricación a su enemigo, Sir Elijah Impey, fue rechazada finalmente por el Parlamento. Después de esto, Francis no podía esperar por más tiempo ningún ascenso en la India<sup>51</sup> y, según sus biógrafos, en adelante, todos sus discursos referidos a los asuntos de la Compañía estuvieron marcados por «su creciente amargura». Fue también a partir de 1789 cuando sus puntos de vista sobre política no relacionados directamente con la India comenzaron a mostrar su inclinación hacia los extremos. Las dos mayores rectificaciones de su primitiva posición moderada, a saber, sobre la necesidad de una reforma parlamentaria y la justificación de la independencia de América, datan ambas de aquel periodo. Al sentir que su trayectoria se estaba viendo frenada, trató de compensarlo con un giro acelerado hacia la izquierda.

No obstante, esta interpretación de su política no excluye el hecho de que la frustración, lejos de debilitarle, le inspirara una especie de valor nervioso y desesperado. Frustrado en su ambición en un aspecto, podría haber tratado de progresar en otras esferas de la política inglesa a través de la vía de escape perfectamente respetable del compromiso; sin embargo, siguió quemando sus naves. Su radicalismo, como se deduce del siguiente estudio, le llevó hasta las posiciones más extremas del horizonte liberal.

### *Sobre la independencia americana*

Su posición inicial sobre la cuestión americana distó mucho de ser comprensiva. El incidente de Boston provocó en él «un arrebato declamatorio apasionado contra la minoría por su política vacilante,

49. Carta a Chambers, 20 de diciembre de 1786. P. & M., II, p. 252.

50. *Ibidem*, p. 243.

51. Por supuesto, no hubiera podido prever en aquel tiempo la situación que le haría recuperar sus esperanzas en esa dirección, en el breve lapso de 1805-1806, tras la muerte de Pitt y el consiguiente ascenso de los liberales de Fox. *Ibidem*, pp. 350-351.

urgiendo al gobierno de su país a actuar con decisión e instar a las colonias a la obediencia». <sup>52</sup> Pero ya pocos meses antes de la declaración americana de independencia, había empezado a recapacitar al respecto. Inglaterra, creía él, se había involucrado en una guerra completamente inútil. ¿Qué podía obtener?

¿Ingresos? El armamento necesario le costará al país más que todos los impuestos directos que puedan recaudarse en América en un siglo. ¿Comercio? Ustedes tienen una armada para proteger los mares; los americanos ni la tienen ni podrán tenerla nunca. Si no se trata de ninguna de ambas cuestiones, debe tratarse únicamente de la forma de dominio, no del fondo [...] El destino de las naciones no debe dejarse a las formas. <sup>53</sup>

Hasta aquí su objeción se fundamenta más en razones de conveniencia que de principio. Todavía en fecha tan tardía como julio de 1777, consideraba que, a pesar de su simpatía por la causa americana, era incapaz de justificar la solución de una guerra con la madre patria. Escribe:

La idea de la destrucción de América es más dolorosa para mí que cualquier cosa que pueda existir salvo la ruina cabal de la constitución inglesa. Los acontecimientos han alterado por completo la cuestión primera del Derecho. Una vez la espada ha sido alzada, el razonamiento, la reflexión, los argumentos y, a veces, también la justicia, se acaban. <sup>54</sup>

Sobre este mismo asunto, el pronunciamiento que haría dos décadas después estuvo fundamentado en una idea del derecho totalmente diferente. En uno de sus discursos en la Cámara de los Comunes de 1796, recurrió a un famoso motivo de Chatham para declarar: «Me alegra que América resistiera con éxito, porque era un triunfo incuestionable del derecho sobre una injusticia escandalosa, del valor y la virtud sobre la tiranía y la fuerza». <sup>55</sup> El cambio de Burnet a Russell en la doctrina liberal de la resistencia no podía ilustrarse mejor que con aquella declaración. También mostraba el grado en que el constitucionalismo moderado que Francis profesaba durante la década de los «setenta se había visto revisado categóricamente bajo el impacto de la Revolución Francesa y su decepción personal».

52. P. & M., I, p. 162.

53. A D'Oyly, 22 de enero de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 76.

54. A Godfrey, 19 de julio de 1777. *Ibidem*, 49, 38, 99.

55. *P. H. E.*, vol. 32, p. 972.

*Sobre la trata de esclavos*

Estas observaciones sobre América fueron parte de la respuesta de Francis a quienes se remontaban a la experiencia de 1776 «para disuadirnos de actos que pudieran enajenarnos las islas de la India Occidental». Los actos se referían a la abolición de la trata de esclavos. Para políticos pragmáticos como Dundas, era cuestión de instarles a la prudencia sobre el particular, en vista de todos los problemas existentes con Francia.<sup>56</sup> Para Francis, sin embargo, era un asunto absolutamente moral. No había ninguna consideración personal o política lo suficientemente fuerte como para impedir que diera su apoyo a la moción de Wilberforce en 1791 y para mantenerla durante el periodo posterior, cuando la causa de la abolición se identificaba peligrosamente con el jacobinismo.<sup>57</sup> La tímida rectitud con la que habló sobre el tema en 1791 indica tanto valor como vanidad:

Creía que no era muy probable ser sospechoso de recibir con especial agrado y parcialidad cualquier medida introducida y recomendada por el otro bando de la Cámara; que dada la situación de su vida privada, cualquier motivo, por el que la conducta de los hombres suele estar determinada, se inclinaría hacia un lado y presionaría con fuerza sobre él [...] en contra de su opinión. Ataduras de toda índole; amigos que le eran queridos y cuyas fortunas creía que estaban en juego; las más urgentes solicitudes de personas con quienes le vinculaban muchos lazos; y posiblemente, la perspectiva de provecho para él o su familia en los días venideros, para estar cubierto y protegido; todo esto estaba en un platillo de la balanza, en el otro nada salvo la justicia de la causa [...].<sup>58</sup>

Cinco años más tarde, en otro debate sobre la abolición mencionaba cómo, en efecto, sus posiciones le habían costado una considerable herencia.<sup>59</sup> En abril de 1796, propuso una moción para la regulación de la esclavitud en las Indias Occidentales,<sup>60</sup> y de nuevo en 1804 le encontramos participando en el debate sobre la tercera lectura del

56. William E. H. Lecky, *A History of England in the Eighteenth Century*, Londres, 1892, vol. II, p. 378.

57. Eli Halévy, *England in 1815*, Londres, 1949 [2ª ed.], p. 455.

58. *P.H.E.*, vol. 29, p. 286. Véase también la carta de Francis a C. D'Oyly del 4 de agosto de 1791: «Le remito adjunto los encabezamientos de lo que dije sobre la trata de esclavos. Se el precio que deberé pagar por haber hablado demasiado y sin embargo estoy avergonzado por haber dicho tan poco». *The Francis Letters*, vol. II, p. 391.

59. *P.H.E.*, vol. 32, pp. 869-870.

60. *Ibidem*, pp. 944-981.

proyecto de ley para la abolición. Fue en esta última ocasión cuando estableció el límite más allá del cual no estaba dispuesto a llevar su simpatía por los esclavos: la abolición, dijo, no debe necesariamente conducir a la emancipación, ya que, en su opinión, «podría resultar nada segura, prudente, ni practicable». <sup>61</sup> ¡Qué sutil ejemplo de reserva liberal! Pero aún más característico de esta perspectiva social era la idea de otorgar propiedad a los esclavos. «Dadles posesión de alguna tierra», argumentaba. Esto podría cambiar el «servicio personal» prestado por los negros por «un servicio real al atarles a la tierra». En Esparta, mantenía, «los ilotas eran de hecho propietarios de tierras», y el otro precedente histórico era, por supuesto, su propio esfuerzo, hacía muchos años, «por inculcar un principio similar en el gobierno inglés de Bengala». <sup>62</sup> En otras palabras, no era la libertad sino la propiedad lo que iba a resolver el difícil problema de la esclavitud.

### *Sobre la Revolución Francesa*

Fue la Revolución Francesa más que cualquier otro acontecimiento, más incluso que la crisis americana, lo que supuso una prueba crucial para el pensamiento radical inglés. Desde los días de Walpole, las clases bajas de Inglaterra habían sido llamadas de vez en cuando a levantarse contra la autoridad. Pero, en general, los políticos que aconsejaban la sublevación «eran profundamente ignorantes de las consecuencias sociales de una constitución derrocada por la violencia con la ayuda de las clases bajas». Sin embargo, el modo en el que el problema del poder se había planteado y resuelto en Francia en 1789 no había dejado lugar a ambigüedades. «Hizo que todos los radicales definieran su actitud frente a aquel, y en consecuencia hacia los métodos revolucionarios para alcanzar fines políticos». <sup>63</sup> Es cierto que, a este lado del Canal, durante los estadios incipientes de la Revolución, <sup>64</sup> las líneas de demarcación no estaban claramente definidas y que Burke fue en efecto una excepción por no haber cambiado de opinión al respecto. Pero cuando al entusiasmo de los escenarios callejeros de Versalles y París le sucedió el funesto Termidor, las opiniones en Inglaterra

61. *P.D.*, vol. II, p. 864.

62. *P.H.E.*, vol. 32, pp. 958-963.

63. John H., Plumb, *England in the Eighteenth Century*, Penguin Books, 1950, pp. 155-156.

64. Philip A., Brown, *The French Revolution in English History*, Londres, 1918, p. 37.

comenzaron a posicionarse y polarizarse. Sabemos por el testimonio de tantas famosas retractaciones, que el cambio de bando de los intelectuales y políticos de la propia clase social de Francis se produjo, mayoritariamente, de la izquierda a la derecha. Pero él mismo sobrevivió a la corriente, sin retirar una sola palabra de cuantas había dicho en apoyo de la Revolución: él, como Burke, tampoco cambió de opinión al respecto. Esta firmeza fue tanto o más extraordinaria a la vista de las manifiestas actitudes antifrancesas de su pasado reciente. Solo dos años antes de la Revolución tomó la palabra en la Cámara de los Comunes para hablar en el debate sobre el tratado comercial propuesto con Francia, avergonzando a Pitt al señalar que había subvertido la política de su padre, cuya «gloria se fundamentó en la resistencia que opuso al poder unido de la Casa de Borbón». Y Francia, dijo, «el objeto de todo principio hostil en la política de Lord Chatham, es *gens amicissima* [nación amiga] de su hijo». <sup>65</sup> Cuando el crítico y su víctima cambiaron de posición después de 1789, ambos, a su manera, se mantuvieron fieles a sí mismos. Porque Francis no estaba contra Francia sino que odiaba a los reyes: la Revolución se llevó esta objeción.

Para empezar, su entusiasmo por la Revolución se derivaba de su oposición a la monarquía. <sup>66</sup>

Bajo un gobierno monárquico los sentimientos naturales y las tendencias de la mente están pervertidos por la educación o la falta total de toda instrucción, y modelados por la costumbre o la moda social para actuar en una falsa dirección y *acatar* a los destinatarios aristocráticos de su compasión; como si toda su compasión debiera reservarse para los reyes y reinas, u otras personas eminentes, que nunca *se compadecen de nosotros*, y ni siquiera entre sí.

Las dificultades constitucionales del reinado de Jorge III y las celebraciones públicas del centenario de la Revolución Gloriosa le recuerdan los problemas de 1640 y las soluciones de 1688. El verdadero y último esfuerzo literario de su vida fue un largo ensayo justificando la oposición a la monarquía por los precedentes del siglo XVII. <sup>67</sup> El estudio de

65. *P.H.E.*, vol. 26, p. 422.

66. Las fuentes de este y de los tres párrafos siguientes son los extractos de los escritos de Francis en *P. & M.*, II, pp. 472-498, salvo indicación en otro sentido.

67. El ensayo está incompleto. Se encontró entre los papeles de Francis antes de la muerte del autor y era, según su editor, «la obra de sus últimos años». Se ha reproducido bajo el título *Características de los reyes de Inglaterra* en *P. & M.*, II, pp. 464-529.



la historia de Inglaterra, desde Jacobo I a Jorge III, tuvo en la Revolución de 1640 su tema central. Ambos, Clarendon y Hume, fueron acusados entonces de haber distorsionado la historia como resultado de sus simpatías monárquicas. Francis señala que el último («el Hume profundo y traicionero, hablo solo del historiador») incluyó en la primera edición de su *History* algunos comentarios contrarios a Carlos I, que fueron suprimidos o corregidos a su favor en posteriores ediciones. Burnet, pensaba, era mejor historiador, aunque muy poco crítico con su propio partido. Era a Milton a quien más admiraba. Estaba particularmente descontento con la observación del Dr. Jonson de que Milton «odiaba a todos los que debía obedecer» y que su republicanismo estaba «basado en un odio envidioso hacia la grandeza». En sus notas manuscritas sobre *Lives of the Poets*, Francis replica con ira:

Sus severas observaciones son todas gratuitas y totalmente infundadas. Qué autoridad tiene para afirmar que Milton odiaba a todos los que debía obedecer. ¿No podría decirse, con gran asomo de veracidad, que Samuel Johnson profesaba principios serviles de sumisión hacia la aristocracia monárquica y la jerarquía, porque su carácter era tiránico [...]? ¿Debe en realidad un hombre querer a un maestro o a un superior como este? Hasta Mr. Burke dijo en la Cámara de los Comunes, al presentar el procedimiento de prevaricación, que indudablemente si tuviera que nacer otra vez, y pudiera elegir, querría nacer en una República.<sup>68</sup>

Y por si el argumento contra el Dr. Johnson no fuera suficiente, los comentarios abundan todavía más en la actitud hostil de Francis hacia la monarquía como forma de gobierno. En su ensayo no hay una palabra amable de más para los reyes Estuardo: son todos abominables por igual y «el carácter valeroso de Inglaterra se salvó con una guerra civil». Justifica la ejecución de Carlos I por motivos tanto morales como políticos. El propio Carlos era culpable de muchas brutalidades contra sus oponentes políticos, pero con mucho el ejemplo más vil de su cinismo, según Francis, fue el sacrificio de Strafford, que había desertado a favor del rey.<sup>69</sup> Con un historial semejante, el rey no

68. Notas sobre *Lives of the Poets* de Johnson, 1783, 8 v., p. 211. *Francis MSS* 63 (60).

69. Francis, por supuesto, no sentía más que desprecio por Strafford, que había comenzado como un líder de la oposición, pero que «al poco tiempo se dejó sobornar por un título nobiliario y un cargo, cuando prostituirse de esa manera era poco común». Como reflexión obvia sobre su propia época, Francis agrega: «Muchos han seguido su ejemplo y a nadie, que conozcamos, le disuadió la suerte que había corrido». P. & M., II, p. 486.

podía despertar mucha simpatía. Ante todo, el equilibrio de las fuerzas políticas existentes en aquella época exigía su total aniquilación. «Rehabilitar y limitar el poder de la corona en una misma persona es un experimento peligroso y todavía nunca se había hecho con éxito [...] ¿Quién puede decir que, si Carlos hubiera sido investido de nuevo con una parte, por limitada que fuera, del poder que una vez había poseído, no hubiera podido recuperarlo del todo gradualmente?» El juicio público y ejecución del rey, dice Francis, fue de hecho un gran avance sobre el método tradicional de deshacerse del tirano asesinandolo. «Los franceses, estoy seguro», añade con un toque de humor negro, «envidiaban a los ingleses por haber sido la primera nación en condenar formalmente a un rey a la pena capital». Ambas naciones, sin embargo, cometieron el mismo grave error y comprometieron sus revoluciones con las mismas medias tintas: los revolucionarios debieron haber procedido en ambos países a la abolición total de la forma ilimitada y hereditaria de gobierno monárquico.

Quando el Parlamento inglés levantó la espada contra Carlos, debió abandonar toda idea de reconciliación con él en cualquier término y abolir el cargo de rey en una persona única [...] Fracasaron por intentar conciliar contradicciones. De hecho, habían proclamado que el rey era un tirano por haberse levantado en armas en su contra y después haber negociado con él; como si fuera posible reducir un despotismo corrupto a una monarquía limitada en la misma persona, o incluso en la misma familia. Los franceses cometieron idéntico error en 1791. En lugar de decidir de una vez extirpar la tiranía, pensaron que podía ser podada y que, cuando fuera corregida y restringida, con seguridad podría restituirse. Pero pronto descubrieron que un poder arbitrario despojado nunca abandona sus pretensiones.

Estas líneas tal vez se escribieran durante los primeros días de la Restauración en Francia. Testimonian la frustración de un viejo republicano que hubiera deseado que los franceses evitaran los defectos de la Revolución Inglesa. No obstante, un irreductible poso de optimismo persiste en él. Su última observación, expresada la mañana antes de su muerte, fue: «Los Borbones no resistirán. Se acerca un gran cambio».<sup>70</sup>

En la Revolución Francesa vio no solo el fin del despotismo monárquico sino también el del poder del clero.<sup>71</sup> Debía sus sentimientos

70. P. & M., II, p. 403.

71. *Ibidem*, p. 280.

anticlericales tanto a las circunstancias de su vida temprana como al desarrollo intelectual de adulto que, en este aspecto particular, estuvo claramente influido por las actitudes filosóficas de las Luces. Su padre, aunque pastor anglicano, no se distinguió por llevar una vida de virtud. Fue «un disoluto y un libre pensador, alguien cuya vida bajo los hábitos y disfrute de la dignidad eclesiástica, era mera hipocresía social reconocida».<sup>72</sup> De hecho, lo mencionaba la cortesana George Anne Bellami como socio de uno de sus «protectores».<sup>73</sup> No asombra que el joven Francis creciera sin mostrar un respeto exagerado por la santidad de la vocación de su padre. La contienda entre la corte de Portugal y los jesuitas respaldada por el Vaticano durante su estancia con el embajador Kinnoul lo impresionó por «la sucia política de los sacerdotes italianos».<sup>74</sup> Esta actitud continuó a lo largo de su vida y quedó expresada muy enérgicamente en varios pasajes del ensayo histórico mencionado más arriba. Pero su desconfianza hacia el clero estaba por encima de toda consideración de secta y denominación. En la India, atribuyó al poder de los sacerdotes graves males sociales, como el de quemar a las viudas.<sup>75</sup> En cuanto a su país, consideraba a la Iglesia de Inglaterra culpable de complicidad con el primer despota Estuardo. «En todas las monarquías cristianas», se complacía en generalizar, «el rey y el obispo hacen causa común, es decir, el embaucador y el bellaco están unidos uno a expensas del otro y en beneficio mutuo, o *in odium tertii*, lo que llaman Iglesia y Estado».<sup>76</sup> Debió celebrar particularmente bien la llegada de la Revolución Francesa por haber trastocado esta alianza en el reino más cristiano de Europa.

Por último, tal vez encontrara en los acontecimientos de 1789 una justificación a la doctrina liberal de la resistencia a la tiranía. Una nación no puede sublevarse contra la opresión, escribió, «a menos que quede en ella algo de virtud pública, como sucedió en general en Francia en 1788, cuando había poca en la capital y ninguna en Versalles».<sup>77</sup> Bajo tales circunstancias, «la desesperación es un principio activo y

---

72. *Ibidem*, p. 412.

73. P. & M., I, pp. 15-16.

74. Carta a Dr. Francis, 22 de agosto de 1760. *Ibidem*, p. 42. También véase *ibidem*, pp. 47-48, 195.

75. P. & M., II, p. 375.

76. *Ibidem*, pp. 476-477. Para otras declaraciones anticlericales de este fragmento histórico, véase *ibidem*, pp. 465, 467, 474, 494, 501 y 513.

77. *Ibidem*, p. 525.

categorico». Esta lleva al pueblo a imponer «el derecho inalienable de una nación a oponerse a un gobierno tiránico o ruinoso por la fuerza de las armas, y para deshacerse de un rey traidor, ingrato, como hicieron los liberales en la Revolución».<sup>78</sup> Fue este derecho inalienable el que Wat Tyler y Jack Cade ejercieron cuando se vieron obligados a hacerlo «por agravios intolerables, por un gobierno vil [...] por un cle-ro rapaz y por una nobleza execrable». Las *jacqueries*<sup>79</sup> de la Francia del siglo XIV estuvieron justificadas por los mismos motivos. «Los crímenes del campesinado de aquel momento y su perdición como resultado de las insurrecciones no dañaron el derecho originario de su causa».<sup>80</sup> Este debió ser el sentimiento de mucha gente en Inglaterra durante la primera fase de la Revolución Francesa, en la medida en que los sufrimientos del campesinado bajo los Borbones tuvieron un amplio eco al otro lado del Canal. Incluso Arthur Young, cuya visión era moderada hasta el punto de ser casi conservadora, hablaba de la violencia campesina como una desafortunada necesidad.<sup>81</sup> Francis, a su personal modo doctrinal, se alegraba del castigo moral infligido al *Ancien Régime* por el airado Dios liberal de la Historia. No es que Francis exculpara las crueldades del Régimen del Terror; sencillamente las atribuía a «un despotismo infernal bajo cuya vara un pueblo moderado y generoso se había transformado en una nación de salvajes».<sup>82</sup>

Sin embargo, no fue simplemente el derrocamiento del antiguo orden lo que Francis apreció. En una carta escrita tras su visita a Francia en el verano de 1791, manifestaba una verdadera admiración por el régimen revolucionario.

He visto, he observado y he preguntado, cuanto me ha sido posible; y creo que puedo decirle con seguridad que Francia promete ser el país más floreciente

---

78. P. & M., II, p. 528. En estas notas manuscritas de *Lives of the Poets*, Francis se enfrenta con el Dr. Johnson por su descripción de Hampden como «el zelota rebelde». «Vil [...] esclavo paniaguado», pregunta, «¿Era rebelión resistir al gravamen de impuestos no reconocidos por el Parlamento?» *Francis MSS* 63 (60).

79. Término francés utilizado en la historia de Francia para referirse a las revueltas de campesinos que tuvieron lugar en Francia durante la Edad Media, el Antiguo Régimen y la Revolución Francesa. [N. de E.]

80. *Ibidem*, pp. 464-465.

81. Véase el ensayo «On the Revolution in France» en *Travels in France*, pp. 322-324. Como es bien conocido, Young se retractó en 1796.

82. *P.H.E.*, vol. 30, p. 845.

del mundo, a excepción de América del Norte. Indudablemente todavía se encontrarán con grandes dificultades. ¿Pero cuando se ha hecho algo grande y extraordinario en el mundo sin esfuerzo, oposición ni riesgo? Créame, ellos conocen mejor sus asuntos y se ríen de la crítica endeble, tan exagerada y admirada, de Inglaterra. De la violencia exterior no puedo hablar [...] aunque no veo indicios de que se esté fraguando [...] La Asamblea Nacional, en mi opinión, ha hecho todo cuanto unos hombres valientes y sabios podían para servir a su país.<sup>83</sup>

La evolución posterior no le hizo dudar siquiera del avance de los franceses bajo el nuevo gobierno. En 1794, en el curso de un debate parlamentario, se enfrentó con Burke precisamente a este respecto diciendo: «Dudo mucho que en general los franceses sufran tanto como él considera que sufren».<sup>84</sup>

En cuanto a la cuestión de «la violencia exterior» Francis demostró ser, sin embargo, un mal profeta. En 1792 habló en la Cámara de los Comunes en apoyo de la moción de Fox de mandar un enviado a París para tratar con el gobierno provisional de Francia. Su propósito al hacer esto, decía, era «ayudar a prevenir la guerra, si ello era posible».<sup>85</sup> Pero en febrero del año siguiente le pareció que no existían esperanzas de evitar el conflicto: «Me inclino a creer que la guerra con Francia es inevitable, ya que, por nuestra parte, se provoca y se pretende». Pero los que clamaban por la guerra, pensaba, contaban en exceso con la debilidad de los revolucionarios y no tuvieron en cuenta «la fuerza invencible del entusiasmo y los inagotables recursos de la desesperación».<sup>86</sup> Él, por su parte, continuó librando en la Cámara de los Comunes la batalla perdida por la paz. Tras votar con la minoría en apoyo de la resolución de Fox y Grey en contra de la guerra,<sup>87</sup> con un estado de ánimo lleno de oscuros presagios escribió: «Hace dos noches yo era uno de los cuarenta y seis, frente a doscientos o trescientos, que, supongo, consideraban muy adecuado que las altas partes contratantes establecieran un plan de gobierno interior de Francia [...]»

---

83. A D'Oyly [4 de agosto de 1791]. *The Francis Letters*, vol. II, p. 390. Tres días antes había escrito a otro interlocutor en la misma línea y con las mismas palabras. Carta a L. Collings, 1 de agosto de 1791. P.& M., II, p. 296.

84. *P.H.E.*, vol. 30, p. 382.

85. *P.H.E.*, vol. 30, pp. 91-94.

86. Carta a Mr. Collings, febrero de 1793. P. & M., II, pp. 300-301.

87. *P.H.E.*, vol. 30, pp. 453-454.

Si tal es el objeto y nosotros nos adherimos a él, es posible que pudiera haber pacificación final a lo largo del siglo que viene».<sup>88</sup> En realidad, a Europa le llevó más de veinte años lograr esa «pacificación final».

Su oposición a la trata de esclavos le había costado a Philip Francis una herencia; la defensa de la Revolución Francesa, la amistad inestimable de Edmund Burke. Le había conocido en 1773 y se habían mantenido en contacto durante su carrera en Bengala. Este le había ayudado a escribir los informes noveno y undécimo de la Comisión Investigadora, le había aconsejado en el proceso a Warren Hastings<sup>89</sup> y, desde su regreso de la India, se convirtió en uno de los colaboradores más próximos de Burke y un amigo de su familia. Existe un testimonio público del aprecio de Burke por Francis en uno de sus discursos en el Parlamento.<sup>90</sup> La hipérbole de su homenaje —Burke habló de «la luz del alma» de su amigo— estaba a tenor de sus verdaderos sentimientos personales. «No recuerdo, desde que tuve el placer de conocerlo», escribió en una de sus últimas cartas a Francis, «que hubiera hacia él calentura o frialdad que durase más de un solo día en todo este tiempo». Francis, admitió, era «el único amigo que tengo que se atrevía a darme consejos».<sup>91</sup>

Irónicamente, sin embargo, el consejo concreto que había dado lugar a esta declaración de lealtad fue lo que dio al traste con la amistad. Burke, que en sus cartas a Francis a principios del invierno de 1789 ya expresaba un tibio interés por «las locuras de Francia»,<sup>92</sup> envió el 18 de febrero del año siguiente las pruebas de imprenta de sus *Reflections on the Revolution in France* para que su amigo las examinara. Francis escribió al día siguiente que, en su opinión, era un trabajo indigno de Burke en todos los aspectos: estaba mal escrito, provocaría una controversia fútil y, en cuanto a su contenido, «todo lo que dice sobre la reina es pura fatuidad». La carta terminaba con una grave advertencia en contra de su publicación. «El daño que va usted a hacerse», dice Francis, «a mi entender, es palpable. Es visible. Y será audible. Lo huelo en el ambiente. Lo palpo ya. Lo siento en todos los

88. A. J. Bristow, 21 de febrero de 1793. *The Francis Letters*, vol. II, p. 404.

89. Para la versión personal de sus relaciones con Burke, ver P. & M., II, pp. 286-288.

90. P. & M., II, pp. 221-222.

91. *Correspondence*, vol. III, pp. 134-135.

92. Véanse las dos cartas de noviembre y diciembre de 1789 citadas en P. & M., II, pp. 262-265.

sentidos; y usted también en lo sucesivo».<sup>93</sup> Burke, como es bien sabido, no se desdijo. Pero que aquellos reproches le hirieron en el alma está claro por el nerviosismo de las primeras líneas de su respuesta el 20 de febrero de 1790, a las «12 y media»:

Mi querido señor: Me retrasé bastante en Carlton House y a mi regreso aquí me encontré su carta sobre la mesa. No he dormido desde entonces.<sup>94</sup>

A medida que avanza la carta el nerviosismo cede paso a la discusión; con modestia, se expresa justificando el estilo del ensayo, rebate con un punto de indignación la acusación de fatuidad y anuncia su resolución de exponer a los jacobinos del país «al odio, el ridículo y el desprecio del mundo entero». Pero era inútil discutir. La conexión ya estaba rota y no había comunicación. «Diferimos absolutamente en todo», dijo, y todavía concluyó con otra declaración de amistad, que debido a como él se había sentido, ya no podía durar mucho tiempo: «*Adieu!* No dude nunca de mi amistad, aunque es imposible que pueda existir en el mundo mayor distancia sobre estos temas que la que, desafortunadamente para mí, existe entre sus sentimientos y los míos».<sup>95</sup> La correspondencia se reanudó diez meses después.<sup>96</sup> Entretanto, las *Reflexiones* de Burke ya habían salido de imprenta y Francis y él habían adoptado cada uno sus posiciones últimas e irrevocables. Francis había empezado a leer el libro y había encontrado muchos motivos de queja. El estilo era muy pesado: «El gusto es demasiado fuerte, un vino demasiado generoso, no puedo darle ni un trago». La argumentación tenía muchos defectos lógicos. Así, según Francis, no tenía mucho sentido condenar a los franceses por no haber actuado «como hicimos nosotros en 1688». Porque «no tenían constitución a la que recurrir, como nosotros [...] Y ni siquiera los rudimentos de una constitución mínimamente cercana a lo que cabría desear». En vista de ello, «toda la parte de sus *Reflexiones*, en las que se pone en tela de juicio a la Asamblea Francesa por tomar nuevos caminos de actuación, es una *petitio principii*». Además era injusto hacer a la Asamblea responsable de la violencia de la muchedumbre. ¿Y de verdad esta violencia era realmente injustificada?

93. *Correspondence*, vol. III, pp. 128-132.

94. *Ibidem*, pp. 132-134.

95. *Correspondance*, vol. III, pp. 134-141.

96. *Ibidem*, pp. 162-177.

La pérdida de una sola vida en un tumulto popular excita la ternura y la compasión individual. No se derraman lágrimas por naciones. Cuando las provincias son esquilmas por un poder mercenario y militar, y cada gota de su sangre y su carne es arrancada por los edictos de un consejo real, la cuestión parece tolerable para quienes no se han visto involucrados en ella. Cuando en nombre de la religión se expulsa a miles y miles de su países o se les envía a galeras por vender sal en contra de la ley —cuando la libertad de todo individuo está a merced de cualquier prostituta, proxeneta o parásito, que ha tenido acceso a los resortes del poder, o de cualquiera de sus abyectos sustitutos—, mi propia mente no está de repente preparada para contentarse con tibios paliativos frente a tales conmociones. ¿Por qué? Porque, como usted sabe, no es algo *natural* que fuera así.

Burke le replicó en un tono de dignidad distante y ofendida. «¿Cuándo y dónde, mi querido señor, ha visto en mí al defensor de ninguna tiranía, antigua o moderna, en la patria o el extranjero?» Pero Burke no estaba interesado en entrar en un «paralelismo de crímenes» con nadie y se negaba a aceptar que las quejas del pueblo bajo una monarquía absoluta le diera derecho «a arruinar a su país». En cuanto a la lógica, bien, por cada ladrillo escolástico que su interlocutor lanzara él podría responderle al menos con cuatro.<sup>97</sup> Pero no tenía mucho sentido continuar con la discusión. Porque en la carta de Francis, Burke veía, tal vez equivocadamente, «una técnica de controversia antes que la recomendación de un amigo». No polemizaría con su amigo. En cualquier caso sería en vano, porque su criterio estaba totalmente claro. «Por lo tanto, pongamos fin aquí a toda discusión sobre el tema».

La brecha que se abrió entonces nunca se cerró. Existen muchas pruebas en las declaraciones públicas y privadas de Francis que muestran que, por su parte, lo sentía como una gran pérdida personal. Para él fue otro doloroso ejemplo del precio que uno debe pagar por sus convicciones. Existe una triste referencia al respecto en uno de sus discursos parlamentarios de 1796 sobre la trata de esclavos. «Divididos como estamos», dice, «por una diferencia de opinión irreconciliable sobre otro tema importante y separados en la vida privada mientras que continúe esta desafortunada cuestión, aún confío y creo en que el vínculo de amistad personal y buena voluntad entre nosotros nunca se disolverá».<sup>98</sup> Su sinceridad se demuestra en el hecho de que, aunque

---

97. En la carta que Francis escribió a Burke hay «muchos argumentos *ad hominem*; algunos *ad verecundiam*; otros, *ad invidiam creandam*; no pocos, *ad captandum*».

98. *P.H.E.*, vol. 32, p. 968.



estuvo contra Burke casi en cada cuestión particular en la Cámara de los Comunes desde 1790, nunca mencionó su nombre sino en términos del máximo elogio.<sup>99</sup> Burke continuó contando con su consideración incluso cuando, hacia el final de su vida, a Francis le quedaba muy poco respeto por cualquier otro líder de los dos partidos mayoritarios.<sup>100</sup> Hasta el último día no estuvo seguro de que Edmund Burke realmente creyera todas las tonterías que había escrito y había dicho en defensa del legitimismo. «Y por mucho que un hombre como Edmund Burke», escribió incomprensiblemente en este ensayo histórico de su vejez, «pueda fingir que idolatra el derecho divino de reyes y reinas, lores y obispos, todas las familias reales del mundo, de hecho, y yo lo sé, pensaba de ellos lo mismo que yo».<sup>101</sup> Por su parte, estuvo tan bien integrado en el siglo XVIII que nunca hubiera podido comprender la infidelidad de su amigo. La coherencia era para él una «virtud pública» de tal importancia que el político más admirado por él no podía ser sospechoso de contradecirse a sí mismo. Por eso, consideró el historial oportunista de Burke como travesuras políticas.

### *Sobre la reforma parlamentaria*

Con independencia de cuál sea la ocasión, el tema o el debate, sólo tiene un modo de tratarlo. La guerra y la paz, la reparación de una barrera de portazgo, el mejor gobierno de las naciones, la dirección de un canal o la garantía de la constitución, todo lo contempla del mismo modo. La Revolución Francesa es una respuesta a todo; la Revolución Francesa es su tema recurrente, el remedio universal, el gran específico, la panacea infalible, el eterno estribillo de su canción; y con eso nos trata día tras día; un frío, plano, insípido revoltijo servido eternamente en el mismo plato bajo diferentes formas [...] ¿No puede elegir otros ingredientes? [...] ¿No tiene otra forma de oponerse a una reforma de la corrupción y los abusos en nuestro propio sistema más que hacernos el relato incesante de los perjuicios que unos locos han causado en otro país, aunque actuaran en circunstancias totalmente diferentes a las nuestras?

Así hablaba Philip Francis en 1793, en el debate de la moción de Grey para la reforma parlamentaria.<sup>102</sup> El blanco de sus burlas era por

99. Como ejemplo, véanse *P.D.*, vol. 6, p. 758.

100. Cf. referencias a Burke en «Characteristics of the Kings of England», *P. & M.*, II, pp. 449, 451, 453 *et passim*.

101. *Ibidem*, p. 520.

102. *P.H.E.*, vol. 30, pp. 843-844.

supuesto un opositor a la reforma, pero la descripción podría aplicarse igualmente a cualquiera de sus defensores. Porque de todos los temas, desde las barreras de los portazgos a la política exterior, el que en aquel tiempo más se relacionaba con la Revolución Francesa era el problema de la representación parlamentaria; y tanto amigos como enemigos de la misma eran aficionados a citar la experiencia francesa para probar la validez de sus respectivas posiciones. Los primeros veían en ello una advertencia contra todos los sistemas basados en la negación de los derechos del pueblo. Los segundos, una demostración de cuán peligrosa era la libertad en manos de las clases inferiores.<sup>103</sup>

Por su educación Francis estaba inmejorablemente preparado para participar en un movimiento referido a cuestiones fundamentales de la ley y la constitución. Desde joven «su objetivo más singular» había sido realizar un estudio detallado de estos problemas. Sus primeros manuscritos, que datan de la época de su regreso de Lisboa, contienen muchos indicios de su familiaridad con una gran variedad de puntos de vista referidos estas cuestiones, desde Bacon a Samuel Johnson. La publicación de los *Commentaries* de Blackstone se produjo en el período formativo de su desarrollo intelectual, entre los quince y los diecinueve años. Varias entradas en el catálogo de tratados breves y panfletos recopilados de su biblioteca indican su vivo interés en la controversia sobre esta obra en 1769-1770.<sup>104</sup> La influencia sobre sus ideas queda claramente ilustrada por el uso que hace de la autoridad de Blackstone en sus minutas bengalíes.

Su posición inicial no fue en absoluto favorable a la reforma parlamentaria. En dos ocasiones votó en el Parlamento contra el plan de Pitt para privar de derechos civiles a las circunscripciones electorales sobrerrepresentadas. Pero en marzo de 1792 asistió casualmente a una reunión celebrada en protesta por un caso especialmente grave de fraude electoral. Fue en esta ocasión cuando Francis «declaró públicamente que ahora veía la necesidad de una reforma parlamentaria».<sup>105</sup> Unas semanas después, durante el debate de la moción de Grey, tomó la palabra para decir que tenía «algo de qué retractarse y algo que declarar». Se refería a la posición negativa que había mantenido en el pasado sobre el tema, pasando acto seguido a anunciar su cambio de posición: «Son la visión

103. P. & M., II, pp. 427-428.

104. *P.H.E.*, vol. 29, p. 1.339; P & M., II, p. 302 n.

105. George S., Veitch, *The Genesis of Parliamentary Reform*, Londres, 1913, p. 196.

y consideración de doctrinas y principios, introducidos día tras día, y de negociaciones del pasado y presente parlamento, las que han despejado mis dudas sobre la necesidad de una reforma de la configuración actual de la Cámara de los Comunes». <sup>106</sup> Se trata de otro ejemplo más del rechazo de Francis a dejarse llevar por la corriente, al modo característico de los sectores más conservadores de su entorno social. Otra vez hubo de pagar por sus convicciones el precio de romper amistades. <sup>107</sup>

La exigencia de reforma se originó en la creencia de que los tres principios definidos de gobierno tales como los representados por la Corona y por las dos Cámaras del Parlamento habían dejado de actuar como contrapeso unos de otros; o, en otras palabras, «la Constitución estaba anquilosada». <sup>108</sup> Según Francis, el peligro radicaba especialmente en la influencia creciente de la Corona y en la impotencia del Parlamento para impedir cualquier posible abuso de la prerrogativa real. Estaba en contra de todos los monarcas de todos los países en todas las épocas y especialmente contra el que reinaba en Inglaterra. Jorge III no era, en su opinión, simplemente un estúpido y un loco, sino también un taimado, como solo un idiota enloquecido lo puede ser. Pero lo que hacía su maldad casi peor era su origen alemán. <sup>109</sup> Así pues, el rey, tanto por su empeño en gobernar por su cuenta como por sus vínculos con el extranjero, incitaba a pensar en los Estuardo. Francis abordó este tema, ya centenario, no sólo mediante la invocación directa de la *Bill of Rights* [Declaración de Derechos] (una vez consiguió leer en voz alta una parte esencial de la misma durante un debate en la Cámara de los Comunes), sino con la afirmación de que la Corona estaba explotando la debilidad de un Parlamento poco representativo para recuperar el terreno perdido en memorables batallas no muy lejanas. Su celoso llamamiento al Parlamento para que mantuviera el control sobre el ejército mediante la modificación de la ley anti-motines de 1787, su advertencia sobre el reconocimiento del derecho de la Corona a introducir tropas extranjeras en 1794 y 1804, su recordatorio durante el debate sobre la Ley del Cuerpo de Voluntarios de 1794 en el que la Corona no tenía derecho a recaudar dinero

---

106. *P.H.E.*, vol. 29, pp. 1.339-1.340.

107. *P.H.E.*, vol. 30, p. 848.

108. Elie, Halévy, op. cit., p. 170.

109. Para los puntos de vista de Francis sobre Jorge III y la casa de Hanover, véanse estos fragmentos históricos, en particular P. & M., II, pp. 466, 468, 472-473, 476, 515, 516-517, 524, 525.

sin que lo sancionara el Parlamento,<sup>110</sup> fueron una forma velada de decir, sutilmente, que Jorge III estaba usurpando los derechos del pueblo al despiadado modo de los déspotas Estuardo. Según escribió:

Los nombres y las formas de la Constitución inglesa se habían preservado hasta ahora bajo la Casa de Hanover, pero un poder más absoluto y ruinoso del que los Estuardo demandan directamente de Dios se ha concentrado gradualmente en la Corona a través del Parlamento. Al principio la prerrogativa dio paso a la influencia y ahora la influencia se esgrime en apoyo de todo lo que el rey decida considerar prerrogativa real.<sup>111</sup>

¿Qué es lo que había hecho a la Corona tan poderosa? «Una Cámara de los Lores pasiva y una Cámara de los Comunes manipulada», decía.<sup>112</sup> Una era «venal y despreciable» y la otra «podrida, detestable».<sup>113</sup> Con semejante panorama, la pretensión del Parlamento de representar al pueblo era una pura mofa.<sup>114</sup> Ilustra lo absurdo del sistema existente, burlándose de su propia elección por Appleby en 1802. Esta circunscripción, a todos los efectos prácticos, tenía sólo «un elector», a saber el Conde de Thanet, que era el amo del distrito y controlaba los votos de todos los arrendatarios. Francis era su candidato y describió su experiencia electoral de entonces en una de sus cartas:

Yo fui unánimemente elegido por un elector para representar este antiguo distrito en el Parlamento [...] no había otro candidato, ni oposición, no se requería votación, escrutinio ni petición. Así que no tuve sino que dar las gracias a dicho elector por la voz unánime con la que había sido elegido [...] El viernes por la mañana abandonaré este triunfante escenario con gran éxito y noble determinación para no volver a verlo hasta dentro de siete años.<sup>115</sup>

Francis creía que era el pueblo el que con sus vicios había reducido las elecciones a una mera farsa: «Los electores son tan corruptos y degenerados que en lugar de elegir, se venden».<sup>116</sup> Pero sería en vano, pensaba, lograr mejorar la legislación frente a unos infractores individuales «a los que no había modo de distinguir de sus vecinos salvo

110. *P.H.E.*, vol. 26, p. 642; vol. 31, pp. 5-6, 211-214. *P.D.*, vol. 2, p. 841.

111. *P. & M.*, II, p. 472.

112. *Ibidem*, p. 518.

113. *Ibidem*, p. 528.

114. Carta a M/S Richardson y Riddell, 19 de abril de 1792. *P. & M.*, II, p. 299.

115. P. Francis, *The Francis Letters*, B. Francis & E. Keary, Londres, 1901, vol. II, p. 493.

116. *P. & M.*, II, p. 498.

que fueran sorprendidos por casualidad». Porque, aun cuando estos correctivos parciales fueran útiles, inevitablemente servirían para desviar la atención del abuso generalizado. «El efecto de estos pretendidos remedios, de estos paliativos ocasionales, me temo», dijo al oponerse a la ley contra los abusos electorales de Stockbridge,<sup>117</sup> «será adormilar y aturdir al pueblo, ya de por sí apagado e indiferente, ante el tema de la reforma parlamentaria, y privarnos de toda oportunidad de un remedio efectivo real». Pidió al Parlamento que se concentrara en la cuestión de «un cambio radical en la composición de la Cámara de los Comunes» y fue uno de los más ardientes portavoces de la moción de Grey para una reforma más general. Esto no podía lograrse sin conseguir apoyo público fuera del Parlamento. De modo que se manifestó contra todas las medidas oficiales dirigidas a amordazar las críticas. En 1792, criticó severamente la Proclamación del Rey contra los escritores sediciosos y en 1795 contra la prórroga de la suspensión del Habeas Corpus.<sup>118</sup> En la última publicación de su vida, *The Petition of the Freeholders of the County of Middlesex to the House of Commons* de 1817, pedía justicia para todos los que habían sido perseguidos por sus opiniones políticas en virtud de esta última medida.

La plataforma que eligió para la expresión de sus puntos de vista sobre la reforma fue la Sociedad de los Amigos del Pueblo. También fue uno de los signatarios del manifiesto de la Sociedad acordado en su primera reunión del 11 de abril de 1792 y su lealtad sobrevivió a la deserción de muchos de sus influyentes patrocinadores.<sup>119</sup> Tuviera o no que ver en la formulación de aquellos principios,<sup>120</sup> lo cierto es que representan la medida exacta de su reformismo. La Sociedad, como es bien

---

117. *P.H.E.*, vol. 30, pp. 769-772, 774-775.

118. *Ibidem*, vol. 29, pp. 1498-1501; vol. 30, pp. 1.144-1.145, 1.161-1.169.

119. Hay una breve, pero conmovedora, referencia a la incipiente historia de la Sociedad en un discurso de Francis en la Cámara de los Comunes del 28 de mayo de 1806. En este mencionaba por su nombre a algunos de los primeros socios entusiastas de la Sociedad, que se habían pasado a la bancada del Tesoro, y añadía sarcásticamente: «La debilidad de memoria es una de esas enfermedades humanas que a veces acompaña a las facultades más exaltadas». De él mismo dijo: «Mi suerte fue también, señor, ser uno de los Amigos del Pueblo; y en todo momento el menos considerable, y ahora, creo, el último de ellos». *P.D.*, vol. 7, p. 405.

120. La autoría de este documento, según Veith [*op.cit.* p. 198], se ha atribuido indistintamente a James Mackintosh, W. H. Lambton y Philip Francis. En el discurso de la Cámara de los Comunes de 30 de abril de 1792 queda constancia de la propia alegación de Francis: «Yo tuve cierta participación en la elaboración de la Declaración y en la Dirección». *P.H.E.*, vol. 29, p. 1.340.

sabido, fue un foro avanzado de opinión liberal. Para Fox, que no se afilió, estaba demasiado escorada hacia la izquierda. Así que, al parecer, fue por Grey por quien se afilió, aunque tal vez no se sintiera del todo en su sitio.<sup>121</sup> Para John Cartwright estaba seguramente demasiado a la derecha. Cartwright se disoció de sus puntos de vista más radicales y cinco de los líderes que pertenecían a la Society for Constitutional Information fueron puntualmente expulsados de aquella.<sup>122</sup> Los Amigos del Pueblo se convirtieron pronto en la más exclusiva de todas las asociaciones a favor de la reforma y tanto su alta cuota de suscripción —dos guineas y media anuales por afiliado— como su reserva política eran determinantes de sus vínculos con los intereses terratenientes liberales. Desde sus mismos comienzos, trataron de desmarcarse de las opiniones extremistas que podían ser sospechosas de jacobinismo, prueba tanto de su miedo a la caza de brujas como de su actitud social. Los límites a su exigencia de una reforma parlamentaria fueron definidos por Francis en multitud ocasiones. El punto en donde creía que se debía trazar claramente la línea era en la cuestión del sufragio universal. Esta exigencia era parte de la demanda mayoritaria de la London Corresponding Society, que en una ocasión Francis consintió en defender en el Parlamento después de que Fox hubiera declinado hacerlo por principio.<sup>123</sup> Pero su opinión personal era rotundamente contraria, como lo era la de los Amigos del Pueblo. Cuando en 1795, tuvieron lugar las imputaciones contra ambos en el Parlamento, Francis refutó la acusación en un enérgico discurso.<sup>124</sup> En su carta al *Morning Chronicle* de 20 de febrero de 1797, exponía detalladamente y con claridad:

Primero. Que, habiendo sido miembro de la Sociedad de Amigos del Pueblo y habiendo participado en la dirección de sus actuaciones, no conozco ley, orden, resolución, proposición, moción o procedimiento de ningún género, en esta Sociedad, a favor de la representación individual o universal.

Segundo. Que tengo la seguridad moral de que si, a tal efecto, hubiera sido propuesta cualquier moción, esta habría sido rechazada por la inmensa mayoría de toda la Sociedad.

Tercero. Que, ante la posibilidad de que tal moción prevaleciera, yo habría abandonado la Sociedad y me hubiera opuesto a sus actuaciones.

121. George S. Veitch, *op. cit.*, p. 197.

122. Society of the Friends of the People, *Proceedings of the Society of the Friends of the People*, Strand, 1792, pp. 25-31, 47-52.

123. George S. Veitch, *op. cit.*, pp. 277-278.

124. *P.H.E.*, vol. 31, pp. 1.164-1.166.

Cuarto. Que, en efecto, el 9 de abril de 1794, la Sociedad adoptó una proposición de reforma muy diferente e incompatible con la que se nos imputa, a saber, ampliar el derecho de voto a todos los propietarios que pagan tributos locales, y detenerse ahí.

Quinto. Que, el 30 de mayo de 1795, la Sociedad aprobó por unanimidad un plan elaborado por mí sobre esta Proposición y que se encomendó a la consideración pública [...]

Sexto. Que yo, en todas las ocasiones, me he resistido y he reprobado, hasta el límite de mis fuerzas, la idea de representación individual o universal, particularmente en una reunión de la Sociedad del 8 de marzo de 1794, a la que expresamente me referí como *una peligrosa quimera, concebida con el objetivo de engañar a las clases bajas del pueblo*.<sup>125</sup>

El énfasis del último párrafo es obra suya. Era demasiado buen liberal como para admitir que las clases bajas compartieran el poder «dando el voto a cada cochero de alquiler y deshollinador del reino».<sup>126</sup> La representación universal era una locura. Incluso en la más sensata de las constituciones republicanas, como en la de la antigua Roma, «los *proletarii*, que se suponía no servían para nada más que la propagación de la especie, y los *capite censi*, que se contaban por cabezas, no pertenecían a clase alguna y no tenían voz ni voto en ninguna ley del pueblo». Al igual que en aquella república solo el censo o la fortuna daban derecho a un romano a portar las armas, así en Inglaterra, para tener derecho al sufragio, uno debía tener posesiones. Era, por tanto, un «reformista moderado», como le gustaba describirse a sí mismo, que sólo buscaba en el Parlamento la representación de una variedad relativamente amplia de intereses de los propietarios. «Nosotros íbamos a la caza de la propiedad», dijo, «donde quiera que pudiera encontrarse, con el fin de apoyar el voto». Así es como definía todo su programa de reforma parlamentaria. Con un leve cambio de enunciado, la definición hubiera podido encajar perfectamente en el plan para la India de 1776.

125. Citado en *P.H.E.*, vol. 34.

126. Véanse las declaraciones de Francis citadas en este párrafo de su discurso de 21 de marzo de 1806, en *P.D.*, vol. vi, pp. 511-513.





## CAPÍTULO 3

### EL PLAN DE 1776

Tres miembros del Consejo de Bengala y cuatro jueces del Tribunal Supremo desembarcaron en Chandpal Ghat, Calcuta, el 19 de octubre de 1774. Cuentan que uno de los jueces, al ver a los nativos descalzos que les rodeaban, comentó: «Confío en que no estemos seis meses en el país antes de que estas víctimas de la opresión estén confortablemente provistas de zapatos y calcetines».<sup>1</sup> La cita viene a cuento del celo reformista de los funcionarios designados al amparo de la Ley de Regulación. Pero en comparación con lo que otro miembro del grupo, Philip Francis, tenía en mente, esos caritativos sentimientos se quedaban muy pequeños. Porque la misión que Francis se había impuesto a sí mismo, tal como escribió a un amigo al poco de su llegada a Calcuta, era «salvar este glorioso imperio».<sup>2</sup> Que se lo creyera y pensara que su responsabilidad en la India debía estar a la altura, cuadraba perfectamente con su manera de ser, su radicalismo y la elevada opinión que tenía de sí mismo.

¿Salvar Bengala de qué? De la ruina política del gobierno de Warren Hastings. Antes de partir de Inglaterra, ya había leído todo lo escrito sobre la corrupción y los abusos del régimen de la Compañía. Había leído la colección de documentos sobre la India de Clive, tomando notas y haciendo resúmenes<sup>3</sup> asimilando, según Weitzman, los planes y prejuicios de Clive.<sup>4</sup> No dudaba que le habían enviado a

---

1. John C., Marshman, *History of India*, Londres, 1871, vol. 1, p. 346.

2. Carta a Bourke, 30 de noviembre de 1774. *Francis MSS* 47 (36) 23.

3. Algunos se encuentran en los *Francis MSS* de la India Office Library. Por ejemplo, 46 (29) 3 y 65 (51) 8.

4. Sophia Weitzman, *op. cit.*, p. 20.

limpiar los establos de Augías<sup>5</sup> y uno casi se lo imagina con una gran escoba cuando, menos de cincuenta días después de la primera reunión del Consejo, prometió enviar a la metrópoli «un informe tal de la situación interna que todos los hombres de Inglaterra temblarían».<sup>6</sup> Bengala estaba en plena decadencia y él no estaba dispuesto a reconocer que todo fuera consecuencia de la hambruna de 1770. «Las medidas tomadas por el Gobierno a este respecto han sido tan fatales para el país como la propia hambruna».<sup>7</sup>

Por eso, la búsqueda de una política alternativa empezó prácticamente con los primeros intercambios de impresiones en el Consejo. Ciertamente es que Francis no expuso su respuesta al plan Hastings-Barwell de 1775 hasta unos nueve meses después. Pero todo indica que llevaba mucho tiempo reuniendo materiales para una declaración de política general. Vansittart, que estaba ayudando a preparar su plan al Gobernador General, escribió a Graham en marzo de aquel año que «los tipos nuevos» estaban muy ocupados en un documento que reflejara sus opiniones.<sup>8</sup> Muchas proposiciones posteriormente integradas en la minuta de Francis de enero de 1776 ya figuran en algunas cartas a Lord North,<sup>9</sup> entre enero y marzo de 1775, aunque no en el mismo orden y con la misma claridad. La lista con seis cuestiones que envió a Willbore Ellis, ya en noviembre de 1774, es otra prueba de que estaba dándole vueltas a todos los aspectos importantes de la administración para pertrecharse de cara a una declaración política general propia. Las cuestiones, descritas por él como «las que actualmente se suscitan o pueden suscitarse entre nuestros colegas y nosotros mismos», se referían a (i) el estado de decadencia económica general, (ii) el fracaso del sistema de

---

5. En la mitología griega Augías [Áugeas] era un rey de Élide que consiguió poseer el mayor rebaño de todo el país. Sus establos eran conocidos también porque nunca habían sido limpiados, hasta que lo hizo Heracles, por mandato de Euristeo, que le ordenó esa misión con el fin de humillarle y ridiculizarle, porque era tal la cantidad de excrementos acumulados en los establos que era imposible limpiarlos en un solo día. Heracles, el vencedor de hazañas heroicas caería humillado ante una tarea tan denigrante. Pero cumplió su misión abriendo un canal que atravesaba los establos y desviando por él el cauce de los ríos Alfeo y Peneo, que arrastraron toda la suciedad en un día. [N. de E.]

6. Carta a Strachey, 7 de diciembre de 1774. *Francis MSS* 47 (36) 29.

7. «Draft for a Minute on the State of Decay in the Country». *Ibidem*, 78 (6) 5.

8. British Museum, *Additional MSS: The Hastings Papers*, 29136, p. 130.

9. Fechadas a 13 de enero, 24 de febrero y 23 de marzo de 1775 en *Francis MSS* 47 (36) 47, 47 (36) 48 y 49 (38) 17 respectivamente.

recaudación, (iii) la caída de las rentas, (iv) los problemas del comercio interior, (v) la crisis monetaria y (vi) el futuro procedimiento de recaudación de rentas.<sup>10</sup> Las respuestas a todos estos interrogantes, excepto quizá al quinto, que Francis abordó en distintas minutas, están plenamente desarrolladas en el «Plan para un Acuerdo sobre las Rentas de Bengala, Bahar y Orissa» de 22 de enero de 1776.

Además, Francis siguió inmerso en las mencionadas cuestiones muchos meses después de remitir el plan al Consejo. Hay numerosas referencias en su correspondencia de aquel año y habla de él con la intensidad y el entusiasmo de un autor que ha terminado de escribir algo muy creativo y sabe que lo ha hecho muy bien. Al parecer, el plan le había supuesto un gran esfuerzo y había puesto todo su empeño en él. Según él, era «el resultado apetecido de cuanta investigación, observación y juicio es capaz mi cabeza».<sup>11</sup> Tenía mucha confianza en este, «no porque fuera una idea perfecta, sino por su capacidad de perfeccionarse».<sup>12</sup> Para él había sido un ejercicio intelectual de primer orden, más próximo a una declaración filosófica que a una minuta administrativa y no exageraba cuando afirmaba que merecía «el juicio de hombres cuyo intelecto fuera superior a la media».<sup>13</sup> La lucidez y potencia de sus escritos políticos fue reconocida incluso por sus críticos y en nada de cuanto escribió destacan más claramente estas cualidades que en el plan de 1776.

### **Alcance y método del plan**

Los dos rasgos más notables del plan eran su perspectiva integral y la coherencia de cada una de sus partes. Demasiadas veces, el plan ha sido considerado como una mera declaración de política de recaudación de rentas. En el siglo XIX, escritores y comentaristas estimaron conveniente tratar las teorías fiscales de Francis separadamente del resto de sus ideas, cuando las dudas sobre el Acuerdo Permanente se convirtieron en un tema histórico de primer orden. En consecuencia, a medida que se desarrolló la investigación especializada, se llegó a un punto en el que no quedaba nada del plan, salvo una lista de

---

10. Carta a W. Ellis, 30 de noviembre de 1774. *Ibidem*, 49 (38) 5.

11. Carta a C. D'Oyly y J. Roberts, 22 de enero de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 76 y 77.

12. Carta a H. Strachey, 20 de marzo de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 86.

13. Carta a H. Strachey, 22 de enero de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 75.

medidas propuestas por Francis para la restauración de los zamindares. Probablemente, él no esperaba que su obra se interpretara así. Era consciente de que las ideas centrales de su tesis desbordaban las consideraciones puramente prácticas y que «no casaban con ningún principio práctico, salvo los de la justicia y la moderación».<sup>14</sup> Para él las recomendaciones prácticas no eran más importantes que las premisas «morales», portadoras de argumentos de economía y filosofía políticas de las que se deducían las primeras. Por eso, hacer hincapié solo en la política fiscal expuesta en su plan es bastante opuesto a su espíritu. Francis no había escrito el plan como solución al problema inmediato, ni como respuesta a cuestiones menores suscitadas por la mala administración, sino como aportación a la tarea de «formar o restaurar la Constitución de un Imperio».<sup>15</sup> El propósito no era únicamente fijar una pauta sobre el acuerdo en materia de rentas, sino sobre muchos otros aspectos de la hacienda, el comercio y los impuestos, ni tampoco solo sobre cuestiones económicas, sino sobre el problema general del poder británico en la India: la soberanía, las respectivas posiciones de la Compañía y el Parlamento con respecto a la India, la base social del dominio inglés en el país y otras. El problema del «Acuerdo Permanente sobre las rentas» brindó a Francis la ocasión de formular y articular sus ideas sobre el «Acuerdo Permanente sobre el país» y el modo en que siguió utilizando indistintamente ambas ideas en su correspondencia es buena prueba de que confundía la parte con el todo.

El plan trascendía, por tanto, los límites de la consideración puramente administrativa, remontándose por encima de las recomendaciones políticas al tiempo que minimizándolas, surgía de sus páginas el ambicioso edificio de un «sistema» —palabra que a Francis le gustaba emplear— que solo podía enjuiciarse tomándolo en su totalidad. El funcionamiento de semejante sistema no dependía de medidas «sustentadas por actos ocasionales de poder», llamados leyes por los hombres. Sus mecanismos se basaban en la propia naturaleza humana. Una vez puesto en movimiento el sistema, al igual que el universo newtoniano, debía moverse por su propia volición, sin ayuda de decretos artificiales. Una nación podía tener demasiadas leyes.

---

14. Carta a R. Becher, 19 de julio de 1777. *Ibidem.*, 49 (38) 98.

15. Carta a C. D'Oyly, 22 de enero de 1776. *Ibidem.*, 47 (36) 76.

La sospecha fisiocrática en la ley positiva y su oposición al «orden natural» caracterizaron su propia definición del plan, que él mismo describió como sigue:

Si el Plan fuera lo que yo quise hacer de él, debería ejecutarse por sí mismo, una vez instituido y puesto en movimiento. Si no fuera así, tendría un defecto de principio, como todo sistema de gobierno que solo puede funcionar mediante ocasionales actos de poder. Los hombres se gobiernan por las costumbres antes que por las leyes. Si las últimas pudieran ocupar el lugar de las primeras, las normas y regulaciones para Bengala de estos últimos años deberían bastar, al menos por su número, para gobernar al mundo. La verdad es que ya tenemos demasiadas y no puede haber síntoma más cierto de decadencia o mal gobierno de un país.<sup>16</sup>

El autor de estas líneas habría montado en cólera ante la idea de que su plan se viera simplemente como una aportación a la legislación agraria de Bengala. Lo último que hubiera querido hacer cuando escribió la minuta de 1776 habría sido engordar el ya de por sí inmanejable volumen de «normas y regulaciones». Francis se consideraba legislador en el sentido de un nuevo Solón.

Su objetivo había sido, desde el principio, buscar «unos cuantos principios sencillos y claros» sobre los que basar «el Acuerdo del país». <sup>17</sup> El plan, una vez escrito y enviado, lo describió como «simple y sencillo». <sup>18</sup> Dicha simplicidad era puramente deductiva a partir del hecho de que todas y cada una de las partes de su argumentación, pese a su amplitud y complejidad, respondían a la idea central de la «permanencia del dominio». Nunca se cansó de insistir en que en última instancia el objetivo estratégico de su política era asegurar la «permanencia y duración» del poder inglés en la India. <sup>19</sup> El eje de su crítica a la Compañía de las Indias Orientales fue que había perdido de vista sus intereses fundamentales a largo plazo en beneficio de ventajas inmediatas y provisionales. Una vez más, en esto residía, a su juicio, la diferencia esencial entre Hastings y él, ya que la consideración de la que partía

16. Carta a C. W. B. Rous, 22 de junio de 1776. [Particular] *Francis MSS 77* (31) 8.

17. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775. *Ibidem*, 49 (38) 17.

18. Carta a C. D'Oyly, 22 de enero de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 76.

19. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775. *Ibidem*, 49 (38) 17. A H. Strachey, 22 de enero de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 75. Carta a R. Becher, 19 de julio de 1777. *Ibidem*, 49 (38) 98. A W. Young, 5 de julio de 1778. *Ibidem*, 51 (41) 41.

toda su argumentación era la «seguridad en la posesión permanente». Según Francis, «al oponer la opinión de un beneficio moderado pero permanente a quienes ofrecen retornos inmediatos y excesivos seguramente no contaré con el favor de cuantos piensan únicamente en sacar el máximo provecho de una situación provisional. Esta es la auténtica línea divisoria entre las medidas de Mr. Hastings y las mías. Esta idea debería acompañar, de ahora en adelante, a la consideración de cualquier argumento».<sup>20</sup>

Fue precisamente este enfoque el que dio al plan su singular coherencia; su método de razonamiento también cuadraba en él. Sus críticos habían señalado su desprecio por los hechos, su método deductivo y su uso de las generalizaciones y los universales. Pero todo eso era típico de los escritos de los *philosophes* del siglo XVIII, y tanto la metodología como las ideas de Francis no eran más que un muestrario de la influencia que ejercieron sobre él. En su ensayo sobre la historia de Inglaterra, Francis dijo: «Los simples datos son suficientes para los periódicos, pero no enseñan nada. Lo que necesitamos es el ejemplo moral».<sup>21</sup> Podrían citarse infinidad de declaraciones similares extraídas de las páginas de Fontenelle, Grimm o Diderot o, ya puestos, de cualquier otro escritor importante de la escuela francesa de la «nueva historia».<sup>22</sup> En su forma ideal, su método, tal como lo ha analizado el profesor Becker, consistía en clasificar ideas e instituciones en categorías y cruzarlas con las distinciones de espacio y tiempo, desechar por irrelevantes elementos como lo local y lo temporal y elaborar el resto para formar lo que Hume denominó los «principios constantes y universales de la naturaleza humana», así como presentar el resultado como una fórmula para la reconstrucción social.<sup>23</sup> Esto corresponde exactamente a lo que Francis opinaba sobre su propia forma de argumentación. En la presentación de su plan a Lord North escribió:

A medida que he ido adquiriendo el conocimiento de lo local y particular ha sido norma constante en mí comparar los hechos con los principios, formándome la opinión de que si se demostrara que de principios teóricos falsos se dedujeran consecuencias ruinosas en la práctica, cabría perfectamente esperar

---

20. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775.

21. P & M, II, p. 467.

22. Ejemplos de sus opiniones sobre el tema en Becker, *op. cit.*, pp. 91-92.

23. *Ibidem*, p. 100.

lo contrario de la formulación de principios ciertos. Hasta el día de hoy no veo razón alguna para cuestionar la verdad de esas proposiciones generales, que me impactaron nada más ver el deplorable estado de este país y que, si bien están extraídas de las fuentes de la política europea, deben ser válidas en todo tiempo y lugar, pues están basadas en la verdad y la recta razón.<sup>24</sup>

Francis pensaba que dichas «proposiciones generales» configuraban el «criterio común de los hombres» y se basaban en la sabiduría de las autoridades responsables. Por lo tanto, lo único natural era que regularan las medidas políticas; cualquier desviación, dijo devolviendo el argumento a sus críticos, debe basarse en «pruebas extraordinarias».<sup>25</sup> Su única defensa del plan fue que era «correcto por principio».<sup>26</sup> Lo demás le traía sin cuidado. Cuando se supo que Clavering tenía algunas objeciones que plantear sobre ciertos puntos, preguntó: «La cuestión es: ¿son objeciones de principio o de detalle? Las primeras suponen un defecto incurable. Las segundas están abiertas a mejora o corrección».<sup>27</sup> Accedería a esto último siempre y cuando «los principios rectores generales» permanecieran intactos. Como decía él mismo: «Si los cimientos están bien hechos y los grandes apartamentos juiciosamente distribuidos, no voy a disputar con el general Clavering ni con nadie sobre cuartos de servicio y retretes».<sup>28</sup>

Por supuesto, las diferencias metodológicas eran más fáciles de zanjar con Clavering que con el Gobernador General. Aquí, como en casi todos los demás puntos, la oposición entre Hastings y Francis era irreductible. Este último prefería hacerse una visión de conjunto, sin preocuparse por los detalles, y se refería a su rival como alguien «literal y exclusivamente hecho de partes» a quien los árboles impedían ver el bosque.<sup>29</sup> Habitado a las abstracciones, jamás supo entender por qué Hastings y sus partidarios ofrecían resistencia a sus argumentos deducidos de primeros principios. «Para establecer cualquier proposición», se quejaba, «estamos obligados constantemente a volver a los primeros elementos y deducir así el argumento paso a paso hasta llegar a la

24. 22 de enero de 1776. *Francis MSS* 53 (49) 17.

25. Nota en «Trade to Suez». *Ibidem.*, 64 (52) 9.

26. Carta a C. D'Oyly, 22 de enero de 1776. *Ibidem.*, 47 (36) 76.

27. Carta a Lord North, 18 de marzo de 1776. *Ibidem.*, 47 (36) 88.

28. Carta a H. Strachey, 20 de marzo de 1776. *Ibidem.*, 47 (36) 86.

29. P. & M., pp. 80-81.

conclusión. Cuando procedemos de este modo ellos empiezan por contradecir los postulados más simples y acaban por negar la verdad de la demostración». <sup>30</sup> Habría sido imposible que actuaran de otra manera porque no había nada más ajeno a Hastings que el mencionado modo de razonamiento. El intercambio de minutas que siguió ese mismo año al plan de 1776 se vio animado a menudo por declaraciones de uno u otro en defensa de la lógica de las respectivas alternativas propuestas como mejor política. Hastings resumió muy acertadamente las diferencias cuando escribió en su minuta de 12 de noviembre de 1776: «Más acostumbrado a la práctica de los negocios que a la especulación, suplico que se me excuse de discutir estas proposiciones como cuestiones generales y abstractas y, en vez de considerarlas como principios, que son igualmente aplicables en cualquier país, deseo limitarlos simplemente a las rentas de Bengala». <sup>31</sup> La respuesta de Francis consistió en reiterar lo que había aprendido de los filósofos-historiadores de la época: «Con respecto a las proposiciones generales, todavía no he visto razón para reconocer que unos principios incuestionablemente ciertos en cualquier otro país no puedan aplicarse en Bengala. En la naturaleza de la justicia y el buen gobierno va de suyo deducir las decisiones de unos cuantos puntos indiscutibles de derecho originario. Por el contrario, hacer excepciones es propio del poder arbitrario». <sup>32</sup> La sociología y el método propugnados en su declaración son los típicos de la Ilustración. Sin embargo, para obtener más pruebas de su filiación intelectual a este respecto, hay que analizar las tesis económicas del plan.

## La economía política del Acuerdo Permanente

### *El programa agrario*

El impacto de los *Commentaries* de Blackstone en el pensamiento de la época ha sido atribuido por Asa Briggs al «predominio de la ley como elemento sintetizador en el estudio de la sociedad» y menciona el entusiasmo con que Adam Smith leyó su trabajo de joven y cómo

30. Carta a W. Ellis, 22 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 51.

31. P. Francis, *Sir Philip Francis's Minutes on the subject of a Permanent Settlement for Bengal, Behar and Orissa*, Romesh C. Dutt, Calcuta, 1910, p. 128.

32. *Ibidem*, p. 152.



escribió sobre él.<sup>33</sup> De forma muy parecida, la pasión de Francis por la historia constitucional estaba relacionada con su interés por la economía política. Entre sus papeles fechados inmediatamente después de su regreso de Portugal, figuraban un resumen de las opiniones de Locke sobre el dinero y el interés, extractos de los escritos de Davenant, notas sobre los sistemas de rentas e impuestos de varios países europeos y una ingente cantidad de estadísticas comerciales.<sup>34</sup> El año anterior a su marcha a Calcuta había traducido el *Traité de la Circulation et du Credit* [Tratado de la circulación y el crédito], de Isaac Pinto.<sup>35</sup> Estaba familiarizado con las obras de los *économistes* franceses de la época y citaba a menudo los escritos de Quesnay, Turgot y Mirabeu el viejo. Varias declaraciones políticas de sus primeros tiempos en la India tuvieron que ver con problemas monetarios y bancarios. Conocía lo suficientemente bien a Locke como para sugerir que la Compañía debería introducir en Bengala el empleo de monedas de oro, como moneda opcional, manteniendo el patrón plata.<sup>36</sup> En un insólito gesto de modestia se refirió a las obras de Sir James Steuart como «una sólida masa de conocimiento, no siempre asequible sin gran atención o más sagacidad de la que yo poseo».<sup>37</sup> No obstante, demuestra ser un crítico muy preparado y competente, a juzgar por su correspondencia con Steuart, acerca de las recomendaciones de reforma monetaria de este último.<sup>38</sup>

---

33. Asa Briggs, *The Age of Improvement*, Londres, 1959, p. 90.

34. P. & M., II, pp. 50-51.

35. «Autobiographical Fragment», *ibidem*, p. 366; y P. & M., II, p. 321. Las cartas de Francis a Pinto sobre la traducción, en *Francis MSS* 46 (29) 26 y 46 (29) 44. En la edición inglesa de su *Essai sur le Luxe* (1762), Isaac de Pinto figura como un «comerciante holandés distinguido por su gusto y conocimiento de la literatura útil y refinada». Su afinidad con el pensamiento francés de la época queda de manifiesto en muchas de sus ideas sobre los problemas económicos y sociales tratados en el *Essai* y en el *Traité*, escrito nueve años después. Más detalles en *Biographie Universelle*, vol. 33, y *The Universal Jewish Encyclopaedia*, vol. 8.

36. J. C. Sinha, «Economic Theorists among the Servants of John Company (1766-1806)» en *Economic Journal*, marzo de 1925.

37. Carta a Lord Barrington, 20 de noviembre de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 134.

38. Francis entró en contacto con Sir James Steuart a través de Lord Barrington: *Francis MSS* 47 (36) 115 y 134. La importante minuta de Francis sobre cuestiones monetarias, sus opiniones sobre las recomendaciones de Steuart y su correspondencia sobre el tema, en *ibidem*, 49 (38) 48 y 80 (24) pp. 363-381; *Home Miscellaneous Series*, vol. 125; y las *Obras* de Steuart, vol. 5. Hay un excelente resumen del debate en S. R. Sen, *The Economics of James Steuart*, capítulo x. Según Sen: «El crítico más distinguido, y con mucho el de mente más clara, fue [...] Sir Philip Francis. Francis demostró ser un buen rival para el famoso “economista político” incluso en materias

Ya se ha hablado de la observación de Firminger en el sentido de que el pensamiento económico de Francis estaba influido por los fisiócratas.<sup>39</sup> La contribución de esta escuela ha sido reconocida como el punto de partida de la economía moderna. Weulersee situó en ella los antecedentes doctrinales de Adam Smith y Karl Marx.<sup>40</sup>

Los fisiócratas fueron los primeros en abordar el estudio propiamente dicho del comportamiento del capital en el proceso de trabajo y las formas que asume en la circulación. Adam Smith se basó directamente en ellos en ambos puntos y su admiración por Quesnay, líder de la escuela, fue seguramente un digno reconocimiento de su mérito, cuando no de su deuda con ellos.<sup>41</sup> Por su parte, Marx se refirió a ellos «como los auténticos padres de la economía moderna».<sup>42</sup> Representaron una de las principales tendencias de la rebelión intelectual contra el *Ancien Régime*. La crítica social y los fundamentos filosóficos de sus teorías derivaban en buena medida de los enciclopedistas, con quienes colaboraron, de hecho, de forma estrecha. Muchos fisiócratas rechazaron abiertamente a título personal el giro de los acontecimientos de 1789, pero eso no impidió que la *Asemblée Nationale* experimentara con muchas de sus ideas en su programa de reformas. Es fácil de entender por qué Philip Francis, que había sido profundamente influido por el fermento intelectual de la Francia de la época, quiso probar la fórmula fisiocrática en Bengala.

Según los fisiócratas, la tierra es la fuente de toda riqueza. Su teoría del valor se basa en un análisis de la producción agrícola donde la diferencia entre el valor de la fuerza de trabajo y el valor creado por su uso es mucho más visible que en la industria. Esta diferencia, el *produit net*,<sup>43</sup> constituye la plusvalía que el propietario de la tierra se apropia en forma de renta. Los fisiócratas afirmaban haber inventado

---

económicas. Su análisis de la situación era preciso y penetrante», p. 174.

39. W. K. Firminger, *The Fifth Report*, Calcuta, 1917, vol. II, Introducción, p. XVIII.

40. «Economics: The Physiocrats» en *Encyclopaedia of the Social Sciences*.

41. Erich Roll, *A History of Economic Thought*, Londres, 1949, p. 146. Es sabido que Adam Smith habría dedicado su obra maestra a Quesnay de no haber sido por la muerte de este último dos años antes de su publicación. C. Gide y C. Rist, *A History of Economic Doctrines*, Londres, 1960, pp. 22-23.

42. K. Marx, *Theories of Surplus Value*, Londres, 1951, p. 44.

43. El equivalente inglés de esta frase lo emplea Francis en su minuta de diciembre de 1776 al definir la renta «como porción fija del producto neto». *Sir Philip Francis Minutes*, p. 147.

el mecanismo que, en su sociedad ideal, garantizaría la reproducción de dicha plusvalía y su correcta distribución. La filosofía social en la que esta doctrina se apoyaba implícitamente «consistía en poner por encima de todo la propiedad privada, especialmente la propiedad de la tierra».<sup>44</sup>

La tesis económica del plan de Francis para Bengala, tal y como la expresa en su minuta de enero de 1776 y la explica por partes en muchas cartas, notas e informes, seguía muy de cerca este modelo. El reconocimiento del derecho de los *zamindares* a la propiedad de la tierra era, según sus propias palabras, «el eje principal sobre el que gira toda la argumentación. Mis deducciones provienen ordenadamente de esta posición».<sup>45</sup> Pensaba que ningún gobierno podía estar seguro de sus rentas a menos que estuviera dispuesto a garantizar los derechos de propiedad. En una carta a William Young explicó cómo ambos estaban mutuamente condicionados:

[...] sin propiedad privada no puede haber rentas públicas. Me refiero a las rentas regulares y permanentes, las únicas a las que un gobierno prudente debería fiar su dependencia [...] La recaudación no puede nunca sustituir a la propiedad, pues muchos de los principales deberes de un propietario son de tal naturaleza que un recaudador no tiene interés personal en cumplirlos. Pero dichos deberes son esenciales para la prosperidad permanente del propio Gobierno, puesto que pertenecen al cuidado y mejora del bien del que el Gobierno recibe su apoyo. Ahora bien, no es el mero título de propietario el que mueve a un hombre a cumplir esos deberes, si no posee la seguridad de que no le robarán el excedente de su industria y trabajo, esto es, si no sabe de una vez para siempre cuánto tiene que pagar al Gobierno y no se le garantiza que el resto es para él.<sup>46</sup>

Por consiguiente, en todas las ocasiones que tuvo de exponer los objetivos de su política de rentas, las consideraciones acerca del montante y el periodo de valoración iban por detrás de su insistencia en «que se restablecieran los derechos consuetudinarios de los *zamindares*».<sup>47</sup> No obstante, no era posible exponer semejante opinión sin desafiar el

44. George Weulersse, «Economics: The Physiocrats» en *Encyclopaedia of the Social Sciences*.

45. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 147.

46. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778. *Francis MSS* 51 (41) 41.

47. Hay dos cartas en las que los tres artículos de su política agraria se enumeran en la misma secuencia: 1) reconocimiento de los *zamindares* como propietarios; 2) moderación en las exacciones fiscales; 3) inalterabilidad de dichas exacciones. Carta a Clavinger, 14 de enero de 1776, *ibídem.*, 53 (49) 16. Carta a W. Ellis, 13 de septiembre de 1776, *ibídem.*, 47 (36) 114.

presupuesto básico de la línea oficial «de que el propietario del suelo es el poder reinante». Francis lo consideraba «no menos falso de hecho, que absurdo en teoría y peligroso en la práctica»,<sup>48</sup> ya que su argumentación se basaba en la oposición entre la propiedad de la corona y la propiedad de los *zamindares*. En ese sentido, el plan de 1776 comienza por una crítica del otro punto de vista:

La Compañía, creo yo, había concebido desde el principio la errónea opinión de que en virtud de la constitución del Imperio Mogol el poder reinante era el propietario del suelo y que, en consecuencia, en la administración de sus adquisiciones territoriales no deberían contentarse con un impuesto fijo como gobierno, dado que tenían derecho a quedarse con toda la producción como terratenientes.<sup>49</sup>

La cuestión reaparece como una frase hecha a lo largo de sus escritos, Francis pensaba que este era «el gran y [...] voluntario error de toda Administración desde nuestra adquisición del *Diwani*». Quería dejar claro que «como Gobierno tenemos derecho a las rentas», no sin insistir al mismo tiempo en que «nosotros no somos los propietarios del suelo».<sup>50</sup>

En su defensa de los derechos de los *zamindares*, Francis tuvo que combatir una determinada interpretación de la historia india subyacente a la otra teoría. Muchos viajeros europeos de los siglos XVII y XVIII habían llegado a creer que en la India toda la tierra pertenecía al rey. Desde luego, Bernier había efectuado una declaración muy clara en tal sentido y su autoridad solía invocarse en apoyo de la opinión de que bajo los mogoles no existía la propiedad privada de la tierra. Francis creía que este presupuesto estaba implícito en la política oficial de rentas de la Compañía de la Indias Orientales. (El modo en que James Grant se valió de la lógica de dicho argumento en su defensa correspondía básicamente con la línea de Hastings que confirmaba la de Francis). Por lo tanto, la alternativa por él recomendada sólo podía establecerse destruyendo el otro punto de vista sobre la historia india.

En esto se apoyó una vez más en los *philosophes* franceses. Según ellos, la seguridad de la propiedad privada era un rasgo esencial de una sociedad sana. También habían escrito acerca de la superioridad y

48. *Letter from Mr. Francis to Lord North, late Earl of Guilford*, p. 7.

49. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 19.

50. Carta a W. Ellis, 13 de septiembre de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 114.

excelencia de los gobiernos orientales, particularmente los de China e India. Así pues, sus ideas solo podían defenderse demostrando la errónea opinión de los viajeros sobre el régimen de propiedad de la tierra en la India. El autor más consciente de tamaño malentendido fue Voltaire y es interesante ver cómo el propio Voltaire procedió a desplegar su ataque contra aquel malentendido en tres declaraciones sucesivas a lo largo de diecisiete años. Ya en 1756, en la primera edición definitiva de su *Essai sur l'Histoire Générale*, el lector quedaba advertido contra la idea de que «en la India el fruto de todos los trabajos de los hombres pertenece a un solo hombre». Según él, algunas castas mantuvieron sus propiedades consuetudinarias tras la conquista mogol y las tierras adquiridas por los nobles como donaciones fueron enriquecidas por ellos, del mismo modo que lo hacían los agricultores en todas partes. Afirmó que, ciertamente, los campesinos indios eran pobres, pero no estaban reducidos a servidumbre en el sentido europeo del término.<sup>51</sup> Desarrolló esta tesis en una edición posterior de la obra cinco años después. Entonces nombró a los autores que consideraba máximos responsables de popularizar el malentendido: François Catrou, que creía que toda la tierra pertenecía al emperador mogol, pero se contradecía al afirmar al mismo tiempo que las propiedades de los *rajas* eran hereditarias; Tavernier, despreciado como autor, que se dirigía a los comerciantes más que a los filósofos y cuyo testimonio sobre la opulencia de los comerciantes era en cualquier caso del todo incompatible —eso creía Voltaire— con la descripción de Bernier de un país formado por dos únicas clases: aristócratas y pobres. Sin embargo, el autor citado en último lugar merecía un análisis más detallado por ser un *philosophe*, si bien hizo mal uso de la filosofía en el tema en cuestión. Bernier también habló de la propiedad de la corona. Suponiendo que se refería al derecho regio de conceder tierras a sus partidarios, Voltaire estableció una clara diferencia entre *donner* [dar] y *jouir* [disfrutar], para acabar sugiriendo que la costumbre de efectuar este tipo de concesiones no hacían del Gran Mogol propietario de toda la tierra, como tampoco lo era cualquier monarca europeo por la concesión de beneficios y feudos en sus dominios.

[Bernier] dice, como tantos otros, que todas las tierras pertenecían al Emperador. Esto requiere de una explicación. Otorgar las tierras y usufructuarlas son

---

51. Voltaire, *Essai sur l'Histoire Générale et sur les Moeurs et l'Esprit des Nations depuis Charlemagne jusqu'à nos jours*, Ginebra, 1756, tomo. IV, p. 304.

dos cosas absolutamente distintas. Los reyes europeos que otorgaban todos los beneficios eclesiásticos, no los poseían. El Emperador que tenía el derecho de conferir todos los feudos de Alemania y de Italia cuando faltaban herederos, no recogía los usufructos de esas tierras.<sup>52</sup>

En el *Essai*, Voltaire no se empleó a fondo contra su colega filósofo e incluso le otorgó el beneficio de la duda al afirmar que Bernier no había querido decir realmente lo que sus intérpretes leyeron en su declaración. Ahora bien, en su forma final, la crítica fue muy dura, cuando en sus *Fragments sur l'Inde* volvió sobre el tema doce años después. La lógica siguió siendo la misma que antes, es decir, la distinción entre propiedad y derecho consuetudinario a hacer concesiones de tierras. Pero a la interpretación histórica se le añadía ahora el comentario puramente político —quizá una señal de que la disconformidad desbordaba el plano puramente intelectual— de que, para un filósofo, escribir como Bernier lo había hecho a Colbert era suministrar un argumento muy peligroso a un gobierno despótico: «Habría sido una imprudencia peligrosa hablar así al administrador de las finanzas de un rey absoluto». Voltaire también acusó a Thomas Roe de estar igual de equivocado que Bernier sobre este particular: «Ambos estaban deslumbrados por la pompa del Gran Mogol y su despotismo». Lamentaba que todos los autores franceses —los viajeros, los misioneros, los escritoruelos que redactaban cuentos de hadas para sus editores— fueran igualmente poco fiables. Por eso, se dirigió a lo que entonces era la literatura más reciente sobre el tema en inglés, los relatos y disertaciones que se habían ido produciendo regularmente desde que la Compañía adquirió el *Diwani* y que estaban creando opinión no sólo en Inglaterra, sino también en cierta medida en Francia. Voltaire menciona a Holwell y Dow y cita a Scrafton en apoyo de su opinión al respecto de que la sucesión hereditaria era prueba irrefutable de la existencia de la propiedad privada.<sup>53</sup>

A su vez, Francis citaba a Voltaire.<sup>54</sup> Al igual que Voltaire, también consideraba la herencia como la mejor prueba de la propiedad privada e incorporó a su plan algunas declaraciones de apoyo de

52. *Ibidem*, ed. 1761, tomo iv, pp.186-188.

53. *Fragments sur l'Inde*, pp. 34-37.

54. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 72.

funcionarios nativos y expertos indios.<sup>55</sup> «La cualidad heredable de las tierras basta para demostrar», escribió, «que son propiedad de *zamin-dares*, *talukdars* y otros, a quienes han llegado a través de una larga serie sucesoria».<sup>56</sup> Así pues, estaba satisfecho de que, al defender los derechos de los *zamindares*, en realidad estaba propugnando la restauración de lo que había quedado subvertido durante el interregno de la dominación británica. Esto coincidía plenamente con la actitud dieciochesca de reverenciar lo que todos los pensadores de la Ilustración creían que era la sabiduría de los gobiernos orientales. Esta idea de vuelta al pasado se correspondía con cierta tendencia creadora de mitos típica de los reformadores, una cierta manera de justificar el proyecto de un nuevo orden mirando al pasado. En aquella época la imagen de Roma dominaba la ideología de la reforma en Europa. Francis se valió de la India mogol con idéntico propósito en Oriente. «Volveremos a las antiguas instituciones del país», escribió a Lord North,<sup>57</sup> convencido de que su plan era la mejor manera de lograrlo. Porque la seguridad de la propiedad privada, que él se proponía restablecer en la India, había sido, de hecho, el principio fundamental del antiguo régimen bajo los musulmanes.

«En ningún relato histórico se menciona», escribió, «que los mogoles desposeyeran a los *zamindares* de sus tierras cuando conquistaron Bengala». La tierra siguió en manos de los propietarios originarios y el conquistador no se las quedó para distribuir las entre sus seguidores como concesiones ni a cambio de dinero. Sacó a colación un apunte histórico preparado para él por Muhammad Reza Khan en el que este decía: «Los príncipes no tienen la propiedad inmediata de las tierras».<sup>58</sup> La concesión de los *jagir* y los *wakf*, más o menos equivalentes a feudo y beneficio en el sentido europeo, la explicó con el mismo tipo de argumentación empleado por Voltaire: «La tierra sigue perteneciendo al *zamindar*; el soberano solo hace concesión de las rentas». Entonces, ¿cómo se explican tantos *sanads* reales concediendo tierras a los *zamindares*? Francis sorteó esta dificultad obviando sencillamente el hecho que no encajaba en su teoría.

55. *Ibidem*, pp. 66-71.

56. *Ibidem*, p. 64.

57. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 9-10.

58. Muhammad Reza Khan, «Mahammed Reza Cawn's Description of the former and present State of the Country, the Causes of its decline and the way there is of recovering and bringing it again into a flourishing condition», enero de 1775. *Francis MSS 77* (31) 2.

«Es cierto», decía, «que las formas de los *sanads* o concesiones regias a los *zamindares* suponen que ellos detentan la soberanía *in capite*, pero considero esto una especie de ficción feudal, de la que el soberano de hecho nunca pretendió disponer, en tanto que constitutiva de un derecho a asumir o transferir la posesión».<sup>59</sup>

Por poco convincente que sea, esta declaración contiene una importante indicación de la idea del feudalismo de Francis. Pensaba que en la sociedad feudal el soberano era el máximo propietario, el señor de señores cuyos derechos prevalecían sobre los de los demás terratenientes. La propiedad privada nunca era segura en tales condiciones. Por lo tanto, proponía distinguir la tenencia de la tierra por los *zamindares* del sistema agrario feudal. Es interesante cómo pormenoriza esta distinción en una carta dirigida a C. W. B. Rous, al parecer para despejar las dudas de este último sobre el particular. El feudalismo como concepto histórico era todavía muy reciente cuando Francis escribió sobre él. Siguió la estrecha noción legal popularizada por Blackstone de que la propiedad regia era «el gran y fundamental punto de partida de la tenencia feudal de la tierra».<sup>60</sup> Pero a pesar de las carencias de esta definición, la insistencia en las diferencias más acusadas entre los casos indio y europeo fue muy atinada en su momento, habida cuenta de la presión uniformizadora que dominaría la sociología de los estudios medievales a lo largo del siguiente siglo. Lo que sigue es una cita de un fragmento de la mencionada carta:

Si se examina con atención la naturaleza de la tenencia de la tierra por los *zamindares* a la luz de los hechos, creo que se verá claramente que no tienen ninguna relación con lo feudal y, por consiguiente, que de la comparación entre ambos sistemas no puede argumentarse a favor de la supuesta propiedad regia del suelo. Ninguna propiedad de la tierra por el soberano podría ser mayor que la que le otorgaron los principios del gobierno feudal. Era un sistema de conquista. El jefe de un ejército victorioso dividía la tierra en grandes parcelas entre sus generales, quienes a su vez las repartían a los oficiales y a la tropa en

59. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 64-65.

60. William Blackstone, *Commentaries on the Laws of England*, Oxford, 1765-1769, vol. II, p. 53 y vol. IV, p. 106. Hay una buena cantidad de pruebas de la profunda influencia ejercida en Francis por las ideas sobre el feudalismo de Blackstone. La manera de despreciar los *sanads* como una «ficción feudal», por ejemplo, es un eco literal de los *Commentaries*, vol. II, p. 51. Blackstone tampoco se libró de incoherencias a este respecto, debidas, según Vinogradoff, a la proyección sobre el pasado de conceptos del siglo XVIII —Paul Vinogradoff, *Villainage in England*, Oxford, 1892, p. 9.



porciones menores. Todos ellos poseían las tierras originariamente del príncipe, a condición de prestar servicio militar para defender las conquistas. La sucesión se limitaba a los varones y solo por consanguinidad. En ausencia de herederos o confiscación, las tierras volvían a quien las hubiera otorgado. En el régimen feudal no se reconocía el derecho de sucesión de las mujeres, ni el de extraños a partir de su adopción por el poseedor directo. Habría sido incompatible con los principios en que se basaba. La tenencia de la propiedad de la tierra en Bengala se asienta sobre bases bien distintas. El conquistador musulmán no dividió la tierra entre sus seguidores ni otorgó tierras a sus antiguos propietarios a cambio de servicio militar alguno. Por lo general, dejó la posesión de la tierra tal como se la encontró a condición de un impuesto fijo con el que mantenía un ejército permanente para garantizar la conquista.<sup>61</sup>

Sin embargo, toda esta sutileza para deslindar conceptos no impidió que determinados críticos atribuyeran a Francis cierta orientación feudal.<sup>62</sup> De hecho, a veces se refirió a los *zamindares* como si fueran terratenientes feudales. Mencionó lo que él consideraba sus «derechos señoriales», descritos como «derechos del señor», definiendo su relación con los *ryots* como de «obligación recíproca de protección y dependencia» y sin objetar nada al ejercicio por su parte de la autoridad derivada de la «posesión de la propiedad de la tierra».<sup>63</sup> Así pues, reunir en una sola declaración los trozos y fragmentos diseminados por todos sus escritos podría dar como resultado una absoluta contradicción con todo lo que había estado diciendo acerca de que la tenencia de la tierra por los *zamindares* era feudal. Ahora bien, lo importante es tener en cuenta que, con todas sus ambigüedades, Francis estaba siendo fiel a sus convicciones fisiocráticas.

En la doctrina fisiócrata existían algunas contradicciones evidentes. Esta doctrina se había fraguado en la revuelta intelectual contra el *Ancien Régime*, y tanto su perspectiva económica como su perspectiva social estaba orientadas hacia el capitalismo. No obstante, debido a que las condiciones de su origen eran predominantemente feudales, los términos en los que se expresaba derivaban a menudo de la experiencia propia del viejo orden de cosas. Esto dio lugar a todo tipo de

61. Carta a C. W. B. Rous, 22 de junio de 1776. *Francis MSS* 53 (49) 26.

62. Véase más adelante, p. 176, las objeciones de Thomas Law a la política de Francis sobre este punto.

63. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 8, 42 y 46. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775: *Francis MSS* 47 (36) 47. «Minute on Farming of Lands by British Subjects», 12 de mayo de 1775, *ibídem*, 72(1) 24. Carta a C.-W.B. Rous, 22 de junio de 1776, *ibídem*, 53 (49) 26.

manifestaciones contradictorias y equívocas en los escritos fisiocráticos y, en consecuencia, a numerosas interpretaciones conflictivas de la doctrina. Marx, gran admirador de esta escuela, fue también uno de los primeros economistas modernos en buscar una explicación histórica de sus incoherencias, fruto, a su juicio, de las «contradicciones de la producción capitalista al abrirse camino en la sociedad feudal, debido a lo cual solo interpreta la sociedad feudal de un modo más bien burgués, sin haber descubierto aún su forma peculiar». Marx puso de manifiesto que en la literatura fisiocrática el análisis correcto de la plusvalía, procedente del trabajo social, coexiste con la noción ingenua del valor como «don de la naturaleza» y que, en ocasiones, la renta agraria, sacada de su contexto feudal y estudiada como un excedente por exceso de los salarios, se presenta como feudal, derivada de la naturaleza y no de la sociedad, de la relación del hombre con la tierra y no de sus relaciones sociales.<sup>64</sup>

La ambivalencia quizá se vea más claramente en su concepto del terrateniente-empresario. La tesis fundamental de los fisiócratas era que la necesidad mayor de mejora en la agricultura provenía *non pas tant des bras que de capitaux* [no tanto del trabajo como del capital] y nunca dejaron de insistir suficientemente en la conveniencia de orientar un flujo general de capital hacia la tierra. De este modo, una importante condición de la productividad agrícola era «favorecer el surgimiento de una clase de ricos empresarios agrícolas o agricultores a gran escala que tomaran en arrendamiento a largo plazo grandes extensiones de tierra».<sup>65</sup>

Se asignaba un papel tan fundamental al agricultor capitalista en el programa fisiocrático que Mirabeau llegó al punto de recomendar varios tipos de honores oficiales para los mejores empresarios.<sup>66</sup> Pero nunca se llegó a quitar del todo la pátina de feudalismo sobre la imagen del agricultor, ni siquiera después de que se hubiera definido tan claramente su función como capitalista. A menudo los fisiócratas

---

64. K. Marx, *Theories of Surplus Value*, Londres, 1951, pp. 51-53. Muchos escritores modernos de historia económica han seguido de cerca a Marx en su análisis de la doctrina fisiocrática; actitud aplicable a interpretaciones eruditas como las de Schumpeter y Sweezy o a investigaciones más elementales como las de Roll y Gide y Rist. Un brillante estudio de las contradicciones de la doctrina es el ensayo de Louis Salleron «Le produit net des physiocrates» en *François Quesnay et la Physiocratie*, tomo 1, pp. 131-152.

65. Georges Weulersse, *op. cit.*, y *Les Physiocrates*, París, 1931, pp. 75 y 79-80.

66. *Ibidem*, p. 90.

escribían como si esperaran que fuera el terrateniente feudal quien invirtiera capital en la tierra, llevara a cabo mejoras, tratara a los campesinos como un capitalista contrata a trabajadores libres en su propiedad y obtuviera sus ingresos como un *produit net* [producto neto] que, en última instancia, se parecía más a los beneficios empresariales que a las rentas agrarias típicas de la Francia anterior a 1789. «En otras palabras, este terrateniente es en esencia un capitalista»<sup>67</sup>.

Algunas incoherencias aparentes de la política de Francis para Bengala fueron el resultado de un proceso comparable de confusión de estas dos imágenes sociales distintas en una sola visión. De hecho, su idea del sistema agrario mogol estaba compuesta de conceptos tomados en préstamo a la Inglaterra de su época. Según Firminger:

Aunque el plan de Francis se postula como un retorno a los principios del imperio mogol, en realidad discurre en paralelo con los métodos de aquellos primeros administradores de Inglaterra en Irlanda que, al estar tan familiarizados con la tenencia de la tierra por contrato no podían reconocer que en Irlanda existiera una tenencia de la tierra por estatus [...] Por mucho que se proclamara defensor de [...] las leyes y costumbres del país [...] Francis, de hecho, popularizó en Inglaterra, cuando no en Bengala, un punto de vista sobre la tenencia de la tierra en la India en abierta contradicción con la verdad histórica.<sup>68</sup>

El caso es que creía que la estructura de la sociedad rural en Bengala antes de la conquista inglesa era semejante a la de Inglaterra en el siglo XVIII. Así lo escribió: «Una violenta y arbitraria reducción de varios millares de nobles, caballeros y propietarios [pues tales estamentos los había tanto en Bengala como en Inglaterra] al nivel de subsistencia, es decir, al nivel del campesinado, quizá pudiera mover a cierto grado de compasión y remordimiento en Inglaterra».<sup>69</sup> Este tipo de afirmaciones quizá fueran una apelación al sentido liberal de la propiedad,<sup>70</sup> pero eso no significa que Francis no estuviera hablando por convicción. Por aquel entonces el espectacular desarrollo de la agricultura inglesa gozaba de gran admiración entre los *économistes* franceses, actitud compartida por sus seguidores del otro lado del Canal. Pattullo, que había escrito sobre la cuestión agraria de Francia y Bengala, recomendaba el

67. Marx, *op. cit.*, p. 52.

68. Firminger, *Fifih Report*, vol. I, p. CCCVIII.

69. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 172-173.

70. Firminger, *op. cit.*, p. CCCIII.

modelo inglés en ambos países. Es comprensible que Francis se dejara influir por la experiencia de su país al formular su plan para la India.

La figura central del mundo agrario inglés de la época era el caballero-agricultor. Era el agente de todas las mejoras: era su capital el que se invertía en la tierra, su iniciativa la que la hacía productiva y a menudo su inventiva la que permitía introducir nuevas técnicas. Francis concebía al *zamindar* a imagen y semejanza de este modelo. En él, al igual que en otros miembros de la escuela a la que pertenecía, el terrateniente feudal, «el señor territorial», constituía el punto de partida, pero tras la definición de sus funciones y atribuciones, el resultado final del análisis era el *zamindar* en su papel de empresario. Porque el gran objetivo del plan de Francis era contribuir a la recuperación agrícola de Bengala de la decadencia en que había caído a partir del *Diwani*. Se anticipó a Cornwallis por su insistencia en la idea de la mejora de las tierras y a Thomas Law al sugerir que una medida concreta para conseguir dichas mejoras sería que los europeos cultivaran caña de azúcar en vez de arroz en las tierras baldías que arrendaban.<sup>71</sup> Pero esto, por supuesto, no podía recomendarse como política general, por beneficiosos que fueran sus resultados prácticos. Porque «el suelo pertenece por derecho a los nativos» y si se permitiera a los europeos el cultivo de otras tierras, aparte de las baldías, esto es, las

---

71. «Improvement by Europeans», *Francis MSS* 64 (52) 8. La nota va sin fecha, pero al parecer se envió copia a W. Ellis el 20 de noviembre de 1776. Francis se anticipó a Thomas Law en la recomendación de cultivar caña de azúcar. Igual que hizo posteriormente Law, también efectuó un cálculo aproximado para demostrar que una *bigha* de tierra dedicada al arroz «por valor de cinco rupias» multiplicaría dicho valor por seis si «en ella cultivara azúcar un europeo». También se adelantó unos años a Law al relacionar directamente el problema de la mejora de la agricultura con el de las exportaciones: «Si el azúcar se exportara habría una clara ganancia de 20 rupias para el país, correspondiendo 5 de ellas a la producción y otras 5 al beneficio por la mejora». La nota sigue describiendo otras ventajas económicas de los cultivos comerciales: «De modo que puede calcularse la ganancia para el país. Pero quizá es más importante lo que no puede calcularse. El empleo de pobres y desempleados, e incluso de mujeres y niños; los hábitos de trabajo que tal empleo crea, el incentivo para que la población sea útil proporcionándole su medio de vida a través del empleo y el aumento general de la actividad, que debiera mantenerse en la medida que lo haga el trabajo [y el trabajo debe mantenerse o quien introduzca mejoras no obtendrá ganancias]». Francis concluye la nota con la advertencia de que los agricultores europeos de tierras baldías no deben «confundirse con aquellos a quienes el poder y su puesto les ha proporcionado los medios de sacar directamente la riqueza del país, sin retorno de ninguna clase». Dicho de otro modo, que no se permitiera cultivar tierras a los funcionarios de la Compañía. En la nota de Francis «Trade to Suez», *Francis MSS* 64 (52) 9, también se menciona «el recurso a conceder parcelas de tierras baldías a europeos con el fin de cultivar artículos hasta ahora no producidos, no llevados a la perfección en Bengala». Sobre las ideas de Law acerca de los cultivos comerciales, véase más abajo, p. 211.

ya en cultivo, «los terratenientes nos mirarían con celo y odio como invasores de sus derechos y propiedad».<sup>72</sup> Por lo tanto, quien tenía que introducir mejoras eran los *zamindares*. Para eso necesitaban capital y, según Francis, había dos formas de conseguirlo.

Primera. Esperaba que el Acuerdo Permanente reviviera la colaboración entre «la propiedad de la tierra y la del dinero». Ambas «tenían un interés natural y permanente en su mutua prosperidad», antes de que los *zamindares* empezaran a decaer bajo el impacto de la dominación británica. En aquellos tiempos «mientras los *zamindares* podían hacer frente a los créditos, los comerciantes y otros, que actuaban como banqueros para ellos, les prestaban grandes cantidades, que mantenían a los comerciantes y ayudaban a los *zamindares* a mejorar sus tierras». Una vez restablecido el crédito por efecto de un Acuerdo Permanente, las tierras «absorberán el dinero ocioso arrojado en las manos de personas particulares por las liquidaciones de bonos de deuda», siempre que el Gobierno ayude fijando un tipo claro de interés y un adecuado sistema de seguridad, a través de hipotecas u otros medios.<sup>73</sup>

Segunda. Estaba seguro de que la venta de tierras facilitarían el flujo de capitales y que «cuando se fijara la renta los compradores no lo dudarían». Algunos *zamindares* perderían sus propiedades bien por razones de pobreza o incapacidad, bien por su desconfianza en el Gobierno y su renuencia a llegar a un acuerdo. En tales casos «la transferencia de la propiedad agraria a personas adineradas, capaces de introducir mejoras, será en cierta medida beneficiosa para el Gobierno y el país». Así pues, el desarrollo del mercado de la tierra era condición importante para el progreso de su plan, así como del éxito de las mejoras contempladas en él. En efecto, Francis creía que todos los *zamindares* con los que se llegara a un acuerdo, según su plan, estarían unidos por un interés común en el desarrollo de la agricultura, aunque entre ellos hubiera unos que representaran a la «propiedad dineraria» y otros a la «propiedad agraria». Al final daba la impresión de que Francis prefería esta última. Por lo tanto, incluso cuando se vio obligado, por la lógica de su doctrina, a reconocer la necesidad de un mercado de la tierra,

---

72. «Minute on Farming Lands by Birtish Subjects», 12 de mayo de 1775. *Francis MSS* 72 (1) 24.  
73. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 57-58. La perspectiva del relanzamiento de una banca indígena como resultado del Acuerdo Permanente la subrayó posteriormente Thomas Law. Véase *A Sketch of some Late Arrangements and a view of the risings Resources of Bengal*, Londres, 1792, pp. 71, 75-77.

quiso que funcionara de tal modo que su impacto fuera mínimo en las familias tradicionales de *zamindares*. Según él, en caso de venta debería darse prioridad al heredero más directo. Si en una venta se obtenía más del montante de la deuda o de las rentas atrasadas, la cantidad sobrante se asignaría al propietario originario. En cualquier caso, esperaba que la perspectiva de vender surtiría un efecto aleccionador sobre los *zamindares* y que «saldrían de su abatimiento presente para realizar todos los esfuerzos necesarios en pro de la conservación y mejora de sus propiedades, ahora revalorizadas para ellos». <sup>74</sup> Esta actitud explica en buena medida la ambigüedad de la noción de *zamindar* en Francis. Por un lado, reconocía que las inversiones en tierra acabarían convirtiéndola en una mercancía, pero, por otro, no estaba suficientemente preparado para afrontar las consecuencias y aceptar que la ley de la oferta y la demanda tendería inevitablemente a eliminar a la aristocracia y sustituirla por «intereses dinerarios» sin relación hereditaria con la tierra y descritos a menudo por Francis como «extraños» y «aventureros». A este respecto no era ni la mitad de implacablemente burgués que Thomas Law, quien en la década siguiente pondría en claro todas las consecuencias del Acuerdo Permanente en relación con el mercado de la tierra. <sup>75</sup> Para este último, Francis, con su imagen fija del caballero agricultor inglés en el fondo de su mente, seguía aferrado a la idea del *zamindar* tradicional bengalí en el papel de Tull y Townshend.

La orientación antifeudal del plan de Francis para los *zamindares* queda igualmente de manifiesto en su insistencia en la «distribución de la propiedad agraria en un gran número de manos». <sup>76</sup> Coincidió con la recomendación de Hastings y Barwell en el sentido de «dividir las propiedades de los grandes *zamindares* y conservar íntegras las pequeñas», <sup>77</sup> aunque por motivos algo diferentes. Sus rivales lo habían concebido básicamente como una medida política, puesto que «los *zamindares* con propiedades muy extensas [...] poseen una influencia que ejercen en oposición al Gobierno y, en caso de guerra, incluso podrían llegar a ser temibles, como ya sucedió en el pasado». Por otro lado, Francis se mostraba partidario de subrayar la importancia

---

74. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 51-52.

75. Véase más adelante, pp. 177-179.

76. Carta a C.W.B. Rous, 22 de junio de 1776. *Francis MSS* 53 (49) 26.

77. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 15.

económica de las pequeñas propiedades. En el siglo XVIII había llegado a reconocerse como condición principal del desarrollo del capitalismo en la agricultura: en Francia era uno de los pilares básicos de la doctrina fisiocrática y en Inglaterra Blackstone la justificó desde el punto de vista de la teoría legal y Hume del de la economía política. Este último proporcionó una cita perfecta para cualquier tesis sobre la permanencia de la propiedad de la tierra y Francis no la desaprovechó: «Las propiedades moderadas, como exigen economía y obligan a los dueños a vivir en ellas, están mejor preparadas para durar».<sup>78</sup> También es significativo que la insistencia de Francis en este principio sea tan diferente de la del plan Hastings-Barwell. Su recomendación iba dirigida expresamente contra el poder económico del feudalismo, de tal forma que para él era más urgente trocear las grandes propiedades que garantizar la integridad de las pequeñas. Según él, «debe atenderse con toda solicitud a la conservación de los pequeños *zamindares*, pero no es un tema tan importante como parcelar a los grandes».<sup>79</sup> Coincidió con los del otro partido en que para conseguir esto hacía falta una nueva ley de sucesiones y que el mayorazgo, válido de forma consuetudinaria en las grandes propiedades, pero no en las pequeñas, se aplicara a la inversa, de manera que las «grandes propiedades de los *zamindares* se dividieran por igual entre todos los hijos y las pequeñas recayeran en el primogénito a condición de mantener a los hijos menores».<sup>80</sup> Sin embargo, superó la propuesta del Gobernador General al sugerir que el mecanismo disuasorio más seguro de concentración de la propiedad agraria sería privar a las grandes familias de *zamindares* de la facultad de adopción en caso de que no hubiera sucesores directos.<sup>81</sup> Una vez más, estamos ante otro concepto relativo al Acuerdo Permanente, cuyos protagonistas heredarían posteriormente de Francis. En la década siguiente la idea no dejó de aparecer en los escritos de sus principales partidarios. En una famosa minuta, Shore se refirió a la superioridad del pequeño propietario sobre el

78. *Ibidem*, p. 53 n.

79. Carta a C. W. B. Rous, 22 de junio de 1776. *Francis MSS* 77 (49) 26.

80. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 1-15, 52-53.

81. «Remarks on General Clavering's Observations on the Plan proposed for a new Settlement». Sin fecha; copias a Lord North y H. Strachey a 13 de mayo de 1776. *Francis MSS* 77 (31) 5. También la carta a C.W.B. Rous citada más arriba.

gran terrateniente.<sup>82</sup> Cornwallis consideraba un auténtico incordio el mayorazgo.<sup>83</sup> Law, el mejor teórico de los tres, defendió el derecho de las propiedades de los *talukdars* a separarse de los *zamindares* y lo justificó citando a Blackstone.<sup>84</sup>

Francis se mantuvo a este respecto equidistante de los dos extremos de la doctrina fisiocrática. Mirabeau el viejo, que no había logrado sacudirse del todo sus veleidades aristocráticas, representaba el punto de vista ortodoxo de que el mayorazgo era una condición importante de la estabilidad social. Pero fue precisamente en este punto en el que la opinión más avanzada dentro de la escuela, cuyo máximo exponente fue un panfleto de Ange Goudard, propuso su abolición. Si al transferir sus tierras los aristócratas se arruinaban, no constituía ningún problema: «Este trastorno en particular sería la causa de un bien general: vendidas en porciones, las tierras serían mejor cultivadas».<sup>85</sup> La posición de Francis no era en modo alguno tan radical. No imaginaba el efecto revolucionario que la abolición del mayorazgo tendría sobre el mercado de la tierra, como quedó claro años después por su reacción a las ventas subsiguientes al Acuerdo Permanente.<sup>86</sup> No se regodeaba, como Barweell y Shore, en la degeneración de la aristocracia nativa,<sup>87</sup> ni le agradaba, como a Law, la perspectiva de eliminar a la vieja clase terrateniente durante las transferencias de propiedad. Solo quería reorganizar la propiedad agraria sobre esquemas más racionales, pero sin atentar contra sus cimientos. Según él, una forma de conseguirlo era una política intermedia sobre el mayorazgo, que sirviera para corregir abusos sin acabar con el sistema como tal: que lo aboliera en el caso de los grandes *zamindares* y lo mantuviera vigente en los más pequeños, en los que la costumbre podía servir para facilitar la redistribución de la propiedad sin subvertir sus bases.

82. Firminger, *op. cit.*, vol. II, p. 530.

83. G.G.C. a C.O.D., 6 de marzo de 1793, p. 8. *General Letters to the Court of Directors: Revenue Department*, vol. 7.

84. Minutas de Law en *Proceedings, B.O.R.*, 7 y 9 de junio de 1790.

85. George Weulersse, *La Physiocratie à la fin du Règne de Louis xv, 1770-1774*, París, 1959, p. 42.

86. Véase más adelante, p. 178.

87. De hecho, en su minuta de diciembre de 1776, Francis acusó abiertamente a Barwell de exagerar la inutilidad de los *zamindares*. Pensaba que Barwell lo hacía para demostrar que eran «miembros peligrosos de la sociedad» y, por lo tanto, fácilmente excluibles de todo título de propiedad; *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 172-173. Para un comentario del punto de vista de Shore sobre el particular, véase más adelante p. 226.



El presupuesto de tal actitud era que la aristocracia terrateniente de Bengala poseía aún grandes potencialidades de liderazgo social. Porque Francis, como todos los fisiócratas, era un gran creyente en la desigualdad. Un conocido lema de la escuela era *la Liberté, la Sûreté, l'Inégalité* [la libertad, la seguridad, la desigualdad], siendo esta última tan importante como las otras dos. Weulersse menciona cómo el propio Quesnay, tan preocupado como estaba por la circulación de la riqueza, eludió con absoluta indiferencia el problema de su distribución. La idea de la igualdad solo tenía sitio en la doctrina para ser rotundamente negada. La desigualdad formaba parte del orden natural y no le correspondía al hombre tratar de corregirla. Por el contrario, como escribió Morellet, un importante autor de la escuela: «la sociedad no ha sido instituida más que para defender estas desproporciones elementales», en la medida en que no podría existir ninguna sociedad sin agricultura y ninguna agricultura prosperaría sin desigualdad. Los recursos de los ricos y la mano de obra barata de los pobres eran esenciales para el éxito de la empresa agrícola. Por lo tanto, la desigualdad era una necesidad económica. En su amor a la abstracción, los fisiócratas lo formularon como «ley de la propiedad»:

Esta [la ley de la propiedad] decide en todos los casos, limita todas las jurisdicciones, establece y consagra todos los deberes: los del padre, los de los hijos, los del patrón, los de los asalariados [...] para todos aquellos sujetos a subordinación, ligados a la obediencia, a los estados serviles, a los trabajos duros y de dependencia. Todo esto está tomado de la naturaleza, todo está limitado [...] por la constitución del orden más perfecto.<sup>88</sup>

La constitución del «orden social perfecto», como lo definió Francis, también estaba basada en un principio muy semejante de desigualdad. Consistía en una división general de la sociedad entre una minoría ilustrada, en quien recaía toda la autoridad, y una masa de personas que trabajaban para los pocos que actuaban como sus guardianes. Según él, «el funcionamiento de todo Gobierno regular exige que la masa de la población trabaje y que unos pocos sean mantenidos por el trabajo de la mayoría, que reciben su retribución en la paz, protección y seguridad que acompañan a la autoridad y la subordinación».<sup>89</sup> En

---

88. Georges Weulersse, *Les Physiocrates*, París, 1931, pp. 183-185; *La Physiocratie à la fin du Règne de Louis xv, 1770-1774*, París, 1959, pp. 83-84.

89. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 116.

relación con la situación real de Bengala eso significaba una sociedad de *zamindares* y *ryots*, donde «la autoridad es natural en un lado y la obediencia voluntaria en el otro».<sup>90</sup> Defendió con todas sus fuerzas, contra el gobierno de Warren Hastings, que sus políticas surtían el efecto de nivelar a la baja a las clases de la sociedad india en un estado uniforme de decadencia: «Confundiendo y degradando a todas las clases de hombres, ha obligado a los más encumbrados a actuar según los principios de los más humildes».<sup>91</sup>

La dialéctica de autoridad y obediencia en una sociedad sana le daba cierta regularidad de estructura, semejante a una pirámide de varios niveles en orden decreciente, desde la cúspide a la base, cada uno de ellos con sus correspondientes derechos y obligaciones. No era solo de los fisiócratas, con su eterna cantinela de la *société régulière* [sociedad armoniosa] de donde Francis pudo haber tomado esta idea, sino también de Blackstone. De hecho, cita un pasaje de los *Commentaries* en el que las ideas de obediencia y normalidad se yuxtaponen de la misma forma que lo hace él en su minuta; con la diferencia de que Blackstone establece una distinción nítida entre la obediencia «limitada solo por la voluntad y el placer absolutos», bajo un gobierno despótico, y la otra clase de obediencia, «basada en los principios de la sociedad y llevada hasta donde lo aconsejen la razón y la necesidad». Blackstone escribe que «la subordinación por estamentos y una escala gradual de autoridad es el fundamento más estable del Gobierno legal y racional».<sup>92</sup> La idea aparece a menudo en las minutas de Francis. En su plan de 1776 figura en una referencia a «esas gradaciones intermedias de rango, autoridad y responsabilidad por las que permanecen unidas todas las grandes sociedades civiles».<sup>93</sup> Vuelve a aparecer en su minuta de noviembre del mismo año, al referirse a «los sucesivos niveles de subordinación en la sociedad por los que descienden las actuaciones del Gobierno, a través de gradaciones regulares y fluidas, desde la cúspide hasta la base».<sup>94</sup> Buena parte de la ambivalencia en esta actitud hacia la aristocracia se debía a la posición intermedia y

---

90. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 47.

91. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778. *Ibidem*, 51 (41) 41.

92. Blackstone, *Commentaries*, vol. iv, pp. 194-105. Citado por Francis en su minuta de 5 de noviembre de 1776. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 112.

93. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 54-55.

94. *Ibidem*.

vital que le asignaba en el orden social. «Estar entre la Corona y el pueblo» era una función «conforme a los auténticos principios de la aristocracia». En esto consistía, en Inglaterra, la importancia de «una auténtica nobleza en el sentido antiguo y racional de la constitución inglesa» antes de la proliferación de los «nuevos títulos por obra del poder ejecutivo».<sup>95</sup> En Bengala quienes mejor encajaban en ese papel eran los *zamindares*. Eran la correa de transmisión que servía a la circulación del poder económico y la autoridad política por la sociedad. A ellos les pertenecían todos «los beneficios intermedios entre los *ryots* y el Gobierno».<sup>96</sup> Además, «son o deberían ser los instrumentos de gobierno en prácticamente todos los ramos de la administración pública».<sup>97</sup> Sin embargo, lamentablemente, la política oficial basada en la «errónea idea» de la propiedad regia de la tierra impidió que los *zamindares* asumieran estas importantes funciones «y los convirtió en recaudadores».<sup>98</sup> El gobierno de Warren Hastings había amenazado el fundamento del poder político en la India al lesionar su espina dorsal, «sus sencillos y naturales canales de autoridad». Porque «un sistema orientado a la destrucción inmediata de ese medio, podría orientarse igualmente a la destrucción inmediata del Estado, a menos que por Estado entendamos sólo la relación económica entre amo y esclavo, no la unión política de un Gobierno con sus súbditos».<sup>99</sup>

La crítica de Francis al sistema de recaudación se basaba en su convicción de que «anulaba toda idea de propiedad privada». Según él, partía del supuesto, «no menos falso de hecho que absurdo en teoría y peligroso en la práctica», de que toda la tierra pertenecía al Estado. La política «adoptada como acto de propietario» por la Compañía de las Indias Orientales, había desposeído a los legítimos propietarios

---

95. P & M, II, p. 258. John Shore, que coincidía con Francis en muchas apreciaciones sobre la naturaleza y la importancia de la propiedad de la tierra en Bengala, también elogió este modelo como uno de los principales puntos fuertes del sistema social inglés. En una carta a Charles Grant [7 de marzo de 1795] le dijo que Inglaterra era superior a Francia «por la adecuada gradación en los rangos en la sociedad, que comunica los extremos sin mostrarlos en perpetuo contraste, porque el orden medio de la sociedad inglesa es respetable y porque la propiedad está repartida más igualitariamente que en Francia». Teignmouth, *Memoir of the life and correspondence of John Lord Teignmouth*, Londres, Hatchard and Son, 1835, vol. I, p. 314.

96. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 111.

97. *Ibidem*, p. 54.

98. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 45.

99. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 55.

hereditarios y entregado el país a hombres sin verdaderos intereses en la tierra, es decir, *banyas* de Calcuta que actuaban en nombre propio o en el de sus amos europeos. Estos hombres «esperaban» ganar dinero vendiendo sus arrendamientos a terceros, y si conservaban las tierras en sus propias manos oprimirían a los *ryots* con tan poca prudencia como piedad.<sup>100</sup>

La inseguridad de la propiedad en tales circunstancias impedía cualquier intento de mejora: «No cabe esperar mejoras en semejante situación, pues ¿quién va a emplear su dinero o su trabajo en el cultivo de una tierra que no le pertenece o cuando no tiene seguridad de que una nueva valoración de la misma le arrebate toda la cosecha?».<sup>101</sup> El método de venta en subasta exponía todo el fruto de las inversiones del propietario en sus tierras a la codicia del mejor postor. Por otra parte, cualquier incremento en los ingresos iba seguido del incremento proporcional en las rentas exigidas por el Gobierno.<sup>102</sup> De este modo, la propiedad de la tierra estaba sometida a una triple carga. Tenía que mantener al mismo tiempo al *zamindar*, al recaudador y al sub-recaudador.

En este estado de los arrendamientos [escribió] casi todo agricultor tiene que sostener ahora a tres personas, en vez de una, a saber, el *zamindar* o el *talukdar*, que debe tener una pensión en lugar de sus derechos señoriales. El nuevo recaudador debe presionar al *ryot* para reembolsarse la multa que probablemente pagó a su admisión y para asegurarse los beneficios esperados. Por último, el agente o sub-recaudador, que es alguien ajeno a la explotación, y que no tiene más que un interés temporal en su mejora, saca la última gota de sangre del desgraciado campesino, rápidamente, no vaya a ser que el tiempo o un accidente provoquen algún cambio en perjuicio suyo.<sup>103</sup>

¿Era así sorprendente que, en tales condiciones, los *zamindares* estuvieran más interesados en reducir los recursos de sus tierras que en aumentarlos? El sistema de recaudación había conseguido convertir a la antigua clase de terratenientes nativos en «enemigos del Gobierno» sin reducir su influencia sobre los arrendatarios. «Dicha influencia la emplean para poner en aprietos al Gobierno, efectuando

---

100. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 47. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 33-34.

101. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 35-36.

102. *Sir Philip Francis's Minutes*, p.44.

103. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 47.

recaudaciones particulares por su cuenta, formulando quejas contra los recaudadores y poniendo en fuga a sus *ryots* en la época de la recaudación». <sup>104</sup> La despoblación y la desertión del campesinado no eran los únicos males de este sistema. Llevaba aparejado una ingente proliferación de pleitos y el número de casos sin decidir fue acumulándose a tal ritmo en los tribunales civiles que no podía ser absorbido por la maquinaria normal de la justicia. Escribe:

La introducción de una misteriosa ciencia bajo el nombre de sistema de recaudación, con su interminable secuela de recaudadores principales, valores, contravalores, agentes y *katkinadares* no solo ha perjudicado la actividad de la recaudación, sino que ha incrementado el número de pleitos en los tribunales del *Diwani* y la dificultad de resolverlos. Tan grande es la dificultad [...] que, en realidad, equivale a una denegación de justicia. <sup>105</sup>

No obstante, la principal dificultad era que el sistema de recaudación no era rentable para el propio Gobierno. La política desembo-caba inevitablemente en una sobrevaloración de las tierras en aras a la obtención de rentas y dicha «sobretasación» iba seguida de una acumulación de atrasos y eventuales condonaciones, tres males que se reforzaban mutuamente en un círculo vicioso. En una carta a Lord North, Francis citó a Swift para establecer un paralelismo con Irlanda, en el sentido de que la costumbre consistía en que el recaudador ofreciera por una propiedad más de lo que sabía que podría pagar y luego acabara no pagando nada en absoluto. <sup>106</sup> Lo mismo ocurría en Bengala con harta frecuencia. Por eso, en última instancia, el sistema de recaudación, al negar el derecho a la propiedad privada, perjudicaba por igual al Gobierno y a los *zamin-dares*. «Soy de la opinión», escribió, «de que si la propiedad privada no puede garantizarse sobre una base permanente, las rentas públicas se hundirán rápidamente junto con la producción agrícola general del país». <sup>107</sup>

El plan de Philip Francis para un Acuerdo Permanente en Bengala estaba diseñado, en todas sus partes, en total oposición al sistema de recaudación que con tanto ahínco había denunciado. Ambas

104. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 44.

105. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 39.

106. Carta a Lord North, 12 de julio de 1777. *Francis MSS* 49 (38) 93-94.

107. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 36.

políticas, formuladas para resolver el mismo grupo de problemas, no podían ser más contradictorias y excluyentes entre sí. Al concepto de propiedad regia se oponía el derecho de propiedad privada; a la consideración de los *zamindares* como simples agentes de la autoridad, su condición de terratenientes hereditarios; a los arrendamientos a corto plazo, la tenencia permanente de la tierra y transmisible por herencia; a la exigencia de rentas altas revisadas con frecuencia, cantidades moderadas establecidas de modo inalterable.

La alternativa que Francis propuso consideraba las tres cuestiones principales relacionadas con la fijación de las rentas de la tierra, a saber, la valoración, el arrendamiento y los arrendatarios. En cada una de ellas, partió de una posición inicial no tan clara como la que formularía posteriormente en su plan. Al principio dejó que las consideraciones prácticas aparecieran al lado de su visión ideal. Esto dio a alguna de las cartas escritas a principios de 1775, especialmente las dirigidas a Lord North, la apariencia de pensamientos expresados en voz alta. No se las podría calificar de dudas, porque su mente seguía estando presa del dogma. Sin embargo, hay que destacar que en cada uno de estos problemas bajó del alto pedestal de los principios abstractos y se detuvo a considerar, aunque fuera brevemente, el lado terrenal del asunto. Como bien sabemos, esta incursión en el sentido común no fue duradera. En el plan sometido al Consejo en enero del año siguiente no había nada que no estuviera rigurosamente razonado, nada que pudiera ser sospechoso de debilidad desde el punto de vista del adversario. Incluso si en el algún momento los dos mundos de opiniones hostiles se tocaban y parecían sugerir algún punto de acuerdo, Francis se apresuraba a poner de relieve las premisas diferentes de las que él había partido. ¿Qué había ocurrido durante esos nueve o diez meses para dar lugar a ese cambio, endurecer su actitud y adoptar una posición intransigente? La guerra ya se venía librando hacía unos cuantos meses en el seno del Consejo, constituida la mayoría dentro de este, habían surgido conflictos en muchos temas, al tiempo que Francis todavía seguía planteando y debatiendo alternativas en sus cartas a Lord North. Así pues, no fue ninguna clase de tregua lo que volvió a embarcarlo en su posición inflexible. ¿Fue entonces la seguridad en la victoria, la esperanza de poder sacar adelante su plan, sin mayores problemas, lo que le confirió aquella rigidez y le hizo abandonar cualquier asomo de su anterior condescendencia? Francis parece siempre haber estado convencido de

que el mejor sistema de rentas era uno que no estuviera sujeto a revisiones en la valoración de las tierras. En una de sus primeras referencias al problema, una carta a Lord North, hablaba de la excelencia del sistema por el que todas las potencias conquistadoras, «excepto la última», habían limitado sus exigencias a los nativos a un «impuesto fijo». Musulmanes, tártaros y marathas, «que no fingen ninguno de nuestros refinamientos políticos», habían adoptado esta política, tan sencilla como efectiva. Citando a Montesquieu, decía: «Un impuesto sencillo, fácilmente pagable y recaudado» era superior en todos los sentidos a «esa continuada serie de vejaciones que la sutil avaricia de sus actuales amos ha inventado». El ideal ya había quedado definido en estas palabras de 1775. Aunque él todavía no estaba seguro de si podía aplicarse a Bengala, tal y como era la situación entonces. «La única dificultad que se me viene a la cabeza», escribió como si polemizara en voz alta consigo mismo, «es fijar la cantidad del impuesto». Por aquel entonces el país era demasiado pobre como para poder responder a grandes exigencias sobre sus recursos, pero «en unos cuantos años indudablemente se recuperará y por supuesto admitirá una valoración más alta [de las tierras]». Era este un dilema que surgía de una discrepancia entre lo actual y lo potencial y, por una vez, como una rara concesión al sentido común, sugirió una solución en términos de conveniencia: «En estas circunstancias habrá que adoptar alguna medida que dé a los terratenientes la seguridad de no estar expuestos a un incremento arbitrario en la valoración de las tierras, sin que ello impida por completo al poder gobernante subir el impuesto actual, una sola vez más, en una proporción razonable para la futura mejora del país».<sup>108</sup>

Cuando el plan estuvo ultimado, no quedó ni rastro en el mismo de las alternativas que con tanta ponderación había barajado. Una semana antes de someterlo al Consejo escribió a Clavering «que la valoración de las tierras, una vez hecha, debe ser permanente y tan inamovible como la tierra de la que se ha extraído».<sup>109</sup> La idea de la permanencia se había impuesto definitivamente. En el propio plan se insiste en que la *jama*, una vez decidida, «debe ser permanente e inalterable».<sup>110</sup> La gran cuestión de su política, diría más adelante él

108. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775. *Francis MSS* 49 (38) 17.

109. Carta a Clavering, 14 de enero de 1776. *Ibidem*, 53 (49) 16.

110. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 47.

mismo, era «determinar la exacción sobre el país».<sup>111</sup> Esa era «la base *sine qua non* de mi plan».<sup>112</sup>

Tanto los propietarios como el Gobierno iban a beneficiarse de semejante medida. Para empezar, la valoración «una vez hecha, debe tener rango de documento público» y, si es posible, debe quedar salvaguardada por una ley del Parlamento. De este modo, todo el mundo debería saber cuánto debía pagar y considerar como propio el excedente. «Y si se hace rico, mejor para el Estado. Tendrá un estímulo natural para desarrollar su actividad sin ningún motivo para ocultar la producción». Así pues, a diferencia del sistema de recaudación que mataba toda iniciativa, el plan habría surtido el efecto de estimular la inversión en las tierras y mejorar la agricultura, «porque el propietario tendrá la satisfacción de trabajar para sí mismo».<sup>113</sup> En segundo lugar, también serviría para estabilizar la administración de las rentas. Al no estar las exacciones sujetas a ningún cambio, se garantizaba la regularidad en los pagos de impuestos rompiéndose de esta manera el círculo vicioso «de hacer valoraciones anuales por importe de dos millones y medio, hacer condonaciones y descuadrar los balances».<sup>114</sup>

Pero no bastaba con hacer permanente la *jama*; además, debía ser moderada. La idea no era nueva. «Creo que no deberíamos exigir ni un ápice más de esta provincia», escribía Clive a Verelst el 19 de abril de 1766.<sup>115</sup> El Residente de Durbar y el Consejo de Control de Rentas de Murshidabad recibieron numerosos informes de los supervisores relativos a sobrevaloraciones en varios distritos de Bengala. Las duras exacciones fiscales de 1770, la inflexibilidad con que se llevó a cabo la recaudación durante la hambruna y la consiguiente merma de recursos y rentas, todo ello se concitó para hacer del volumen de las valoraciones un tema muy preocupante a la llegada de Warren Hastings. Pero en los comienzos de su Acuerdo Quinquenal tendía inevitablemente a aumentar la cantidad de la *jama* en vez de a disminuirla, ya que las tierras se subastaban y solo los mejores postores podían recaudar. «El último acuerdo, hecho por el Comité de Distrito», escribió

111. Carta a H. Strachey, 20 de marzo de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 86.

112. Carta a C. W. B. Rous, 22 de junio de 1776. *Ibidem*, 53 (49) 26.

113. *Ibidem*; carta a Clavering, 14 de enero de 1776. *Ibidem*, 53 (49) 16; *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 47.

114. Carta a W. Ellis, 13 de septiembre de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 114.

115. *Clive-Verelst, Correspondence*, nº 19.



Francis, «prometía un inmoderado incremento de las rentas en un momento en el que la hambruna se había llevado por delante a la tercera parte de la población y el país se hallaba sumido en un estado general de decadencia». El resultado fue que gran parte de las rentas no se recaudaron. Pues «la pura verdad es que la sobrevaloración y las condonaciones se refuerzan mutuamente».<sup>116</sup>

Francis estaba convencido de que «el deseo indefectible e inflexiblemente perseguido de incrementar [las rentas]»<sup>117</sup> era un aspecto fundamental de la política de rentas del Gobierno de Warren Hastings. Y no sólo en el Acuerdo Quinquenal suscrito en 1772. Cuando hacia el final de ese período se supo que el Gobernador General estaba preparando otro plan limitado en el tiempo, Francis se apresuró a condenarlo de antemano, alegando que su objetivo era «apropiarse [...] de las rentas, la enorme cantidad de ciento dieciséis *lakhs* para la inversión y los gastos comerciales, exclusivamente de la sal y el opio». Esto, vaticinó sombríamente, sería «el golpe de gracia al país».<sup>118</sup>

Con independencia de otras consideraciones, se oponía a la maximización en la exigencia de rentas por una cuestión de principio. Porque creía que constituía una amenaza contra la propiedad privada: «Un sistema fiscal que abierta o supuestamente pretende recaudar el máximo de rentas posible es por su propia naturaleza hostil a cualquier clase de propiedad privada».<sup>119</sup> Citó a Montesquieu al efecto de que la moderación fiscal había hecho popular la conquista musulmana entre los pueblos por ellos sometidos, operando como factor de estabilidad de sus imperios en todas partes. También en la India «la valoración de las tierras hecha por el gobierno mogol en estas provincias era leve y moderada en comparación con la nuestra».<sup>120</sup>

Por eso, estaba en contra de cualquier medida que, según él, pudiese incrementar la presión fiscal. Esto le hizo entrar abiertamente en conflicto con la regla de funcionamiento del sistema de recaudación, consistente en equiparar las rentas con el valor real de las tierras. En

---

116. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 34-35.

117. *Sir Philip Francis's Minutes*, p.43.

118. Carta a W. Ellis, 20 de noviembre de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 140 y 141.

119. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 109.

120. *Ibidem*, pp. 25-26, 141.

la misma medida en que el Gobierno intentaba conseguirlo por métodos económicos —subastando las propiedades y pactando en cada caso el arrendamiento con el mejor postor—, Francis se opuso planteando su propuesta de una *jama* permanente. En la misma medida en que se adoptaron a tal fin medidas puramente administrativas, las combatió sin tregua para echarlas abajo. Aborrecía la sola idea de la inspección catastral y la validación de títulos. Uno de sus primeros asaltos con éxito a la política oficial había sido impedir una investigación sobre las tierras de fundaciones religiosas de Dacca. «Hemos puesto fin», escribió informando de su victoria, «a una valoración de tierras en Dacca y a unas averiguaciones sobre títulos de propiedad que, en este caso particular, habría despoblado Dacca y habría provocado una alarma general con idénticos efectos en todas las provincias». <sup>121</sup> En una ocasión posterior protestó contra el nombramiento de la Comisión Amini sobre esas mismas bases: «Por mucho que maquillen la medida, su objeto es y solo puede ser hacerse con todas las rentas del país y aniquilar cualquier derecho, interés y propiedad entre los *ryots* y el Gobierno». <sup>122</sup>

Se oponía a la investigación sobre el valor de las tierras, tanto por razones prácticas como teóricas. Difícilmente podrían tener éxito las medidas administrativas donde habían fracasado los métodos económicos. ¿Qué podía esperar conseguir la Comisión Amini cuando el experimento de subastar los arrendamientos había provocado tal estropicio en el Acuerdo Quinquenal? ¿No era demasiado optimista esperar que los nativos, que tanto habían aprendido a desconfiar del Gobierno, dieran de buena gana la información deseada? Desde luego, no los agricultores, la mayoría de los cuales no querían más que pedir la condonación de la deuda; y tampoco los *zamindares* a quienes el Gobierno habían despojado de sus tierras. Los *ryots*, que tenían sus propias cuitas con el régimen, eran demasiado numerosos como para ser consultados individualmente en una investigación de estas características. <sup>123</sup> Desde luego, cuando se dijo que la idea no provenía de la dirección de la compañía en Bengala, sino que era tan antigua

---

121. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 48. A. W. Ellis, 22 de febrero de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 41. Minuta, 7 de febrero de 1775. *Ibidem*, 72 (1) 20.

122. Carta a Lord North, 20 de noviembre de 1776. *Ibidem*, 47 (36) 137.

123. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 108-110.

como el gobierno mogol, él se apresuró a negarlo «tajantemente». Su conocimiento de la historia india le decía que «semejante medida no se había llevado nunca a cabo [...] bajo el gobierno mogol originario [salvo en un caso...] el de Cossim Ali, que [según afirmó él en una leve sugerencia de paralelismo con el régimen de Hastings] sabía que su posición en el Gobierno era precaria y [...] estaba decidido a sacar el máximo partido de una posesión incierta y temporal».<sup>124</sup> Ni qué decir tiene que esta interpretación era perfectamente coherente con su doctrina. Lógicamente, tras haber atribuido a los mogoles la defensa de la propiedad privada, él no podía reconocer que hubieran adoptado una medida tan opuesta al espíritu de la propiedad privada como una «averiguación» sobre el valor de las tierras. Así pues, la objeción tenía que ver con la premisa mayor de la que partía toda su argumentación. Según él, «una valoración ajustada de la propiedad privada es competencia del propietario, no del Gobierno. Como Gobierno, no tenemos derecho a investigar el valor de las tierras de nadie ni obligarle a que nos diga el beneficio que obtiene de ellas. La información no puede conseguirse sin una investigación vejatoria que no es necesaria, a menos que nos propongamos saquear el país».<sup>125</sup> Afirmaciones respaldadas, por supuesto, «por personalidades que ya gozaban del respeto y la estimación general», como Montesquieu, Mirabeau, Steuart y Smith.<sup>126</sup>

Entonces ¿cómo va a formular un Gobierno sus exigencias fiscales, si no es mediante una valoración real de los recursos? La respuesta de Francis provino de su autor favorito. Una semana antes de que el plan fuera sometido al Gobierno escribió:

Mi primer y básico principio fiscal es el que formuló Montesquieu «que no hay que medir el tributo por lo que el pueblo puede dar, sino por lo que el debe dar; y si se mide por lo que *puede* dar, que sea al menos por lo que pueda dar siempre. Cito las palabras de memoria, pero su sentido es este».<sup>127</sup>

Esta idea vino repetida en numerosas ocasiones en su plan, en todas sus sucesivas declaraciones políticas y en buena parte de su

124. *Ibídem*, pp. 149-150.

125. *Ibídem*, p. 170.

126. *Ibídem*, pp. 113-115.

127. A Clavering, 14 de enero de 1776. *Francis MSS* 53 (49) 16.

correspondencia, a menudo prácticamente como transcripción literal de Montesquieu en francés, por ejemplo, en su minuta de 5 de noviembre de 1776, donde dice: «Acomodemos nuestra exigencia a nuestras necesidades, no a las máximas capacidades de los demás».<sup>128</sup>

Él sabía que una valoración basada en norma semejante estaría expuesta a dos objeciones: la primera, que no sería equitativa; y la segunda, que no sería realista. La primera se la quitó de encima en seguida negando su validez. No le cabía duda de que «en una valoración inspirada en este principio habría muchas desigualdades», pero no estaba preparado para aceptarlo «como un inconveniente a tener en consideración». Acabar con dichas desigualdades no era necesario ni posible, aparte de que le rondaba la vaga sensación de que acabarían por aminorarse, «puesto que todas las partes saben con certeza el máximo que deben pagar y tienen la seguridad de que no sufrirán ningún incremento fiscal arbitrario sobre futuras mejoras». Volvió a citar como justificación a Montesquieu y Steuart y, como última palabra de la argumentación, dijo: «La valoración del impuesto sobre la tierra era manifiestamente desigual en Inglaterra y nadie puso objeciones».<sup>129</sup>

La respuesta a la otra línea de ataque hacia su método exigía una estimación real de «nuestras necesidades». Partió del supuesto de que «nosotros sabemos el montante de nuestros gastos»,<sup>130</sup> que, sumados a un fondo destinado a cubrir futuras contingencias, representaba la cantidad total de la valoración de las tierras. Como expresó en su plan: «La exacción total sobre el país, a contar desde abril de 1777, debería basarse en un cálculo de los servicios permanentes que el gobierno debe proporcionar ineludiblemente, bajo las grandes rúbricas de la administración civil, la administración militar y las inversiones; más una cantidad razonable para contingencias. No se me ocurren otros fines útiles por los que ningún gobierno pueda exigir más a sus súbditos». El cálculo efectuado sobre esta base ascendía a la cantidad de 31.064.232 rupias, incluidas 3.711.547 en concepto de «excedente

128. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 117 y 130. La fórmula figura muy pronto en su correspondencia, incluso cuando estaba barajando alternativas sin llegar a decidirse todavía. En este sentido escribió a Lord North el 23 de marzo de 1775: «Al determinar la cantidad total del impuesto solo debería tener en cuenta las necesidades del Estado en sí mismo considerado, y las necesidades de los súbditos». *Francis MSS* 49 (38) 17.

129. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 49, 112-115, 152-153, 158.

130. *Ibidem*, p. 112.

disponible» para eventuales pagos por posteriores ampliaciones de servicios.<sup>131</sup> No es muy justo criticarle, como hace Firminger, en el sentido de que «hasta que el nuevo sistema [de administración recomendado por Francis] hubiera estado en funcionamiento, sería imposible saber si los 3.711.547 de rupias previstas en el plan como excedente disponible se harían realidad o no».<sup>132</sup> Con semejantes dudas ninguna planificación económica podría salir adelante. Al menos Francis tenía una buena razón para establecer un objetivo fiscal moderado con confianza de cumplirlo, lo mismo que Hastings o cualquiera de sus predecesores quienes, en la mayoría de los casos, nunca habían logrado recaudar la suma prevista según la *jama*. Habida cuenta del estado de la contabilidad por aquel entonces, es bastante sorprendente que, pese a su muy inadecuado conocimiento de los recursos del país, consiguiera dar con una cantidad dentro de los diez millones de rupias del cálculo mucho mejor informado de Shore treinta años después. Una vez más, en comparación con la cantidad de rentas efectivamente recaudadas en Bengala, Bihar y Orissa en 1790-1791, el año en que en lo fundamental su plan ya había entrado en funcionamiento, sus cálculos fueron todo un prodigio de previsión. Según el *Fifth Report*, la cantidad total recibida aquel año de las provincias fue de 26.800.989 rupias. En los «Medios y Arbitrios» mencionados por Francis en su plan [Apéndice IX] estaban incluidos también los ingresos de Benares, además de otros recursos aparte de la tierra, es decir, de los impuestos sobre el opio, las aduanas de Calcuta, etc. [ítems núm 3-8]. Sin contar esto último, la cantidad total de su presupuesto de rentas de la tierra ascendía a 27.645.732 rupias. La diferencia con las recaudaciones de 1790 y 1791 no llega a 850.000 rupias.

Sin embargo, nada de esto invalida la crítica de Firminger de que si el Gobierno se hubiera guiado por las cuentas de Francis habría sido «un desastroso error de cálculo», porque en pocos años el coste de la administración iba a superar las magras provisiones del plan, descritas por su autor como «liberales». Francis no tardó en reconocer este hecho en cuanto se produjo, si bien no extrajo las debidas conclusiones. En un discurso en la Cámara de los Comunes el 16 de junio de 1784 observó que «o los Medios y Arbitrios de 1784 se habían

---

131. *Ibidem*, pp. 47-48, 98-99.

132. Firminger, vol. 1, p. ccc.

quedado cortos o los servicios habían superado a los de 1776 en casi 2.200.000 libras esterlinas.<sup>133</sup> Tal vez no fuera consciente de que esto era una censura implacable de su propio presupuesto. Con independencia de la opinión que merecieran los Medios y Arbitrios de 1784, no cabía ninguna duda de que los de 1776, calculados por él mismo, habían errado por un amplio margen.

El problema de la valoración estaba estrechamente relacionado con el de los arrendamientos. ¿Cuánto tiempo deberían durar? La respuesta fisiocrática se basaba en uno de los pilares esenciales de su doctrina: la seguridad en la propiedad.<sup>134</sup> En el *Ancien Régime* los arrendamientos solían limitarse a plazos breves de tres a nueve años. Esto, como subrayaron los fisiócratas en un lenguaje evocador de los críticos del sistema de recaudación en Bengala, desalentaba las mejoras y, peor todavía, impulsaba a imponer alquileres exorbitantes a los campesinos y esquilmar los recursos de la tierra por el afán de obtener el máximo beneficio de la forma más rápida. Cuanto más largo fuera el arrendamiento y más seguro se sintiera el agricultor en su propiedad, mejor para la agricultura y en esto, como en otros muchos puntos de su programa, querían que Francia siguiera el ejemplo inglés. Hubo un punto, sin embargo, en el que fueron particularmente prudentes. En las condiciones entonces imperantes, cuando las rentas tocaban fondo no eran partidarios de prorrogar los arrendamientos tanto que impedirían al Gobierno contribuir al progreso de la agricultura. Según ellos, proponer arrendamientos permanentes era ir demasiado lejos.<sup>135</sup> Es un hecho curioso, si bien poco conocido, que sobre esta cuestión Francis no llegó a una posición definitiva hasta menos de un año antes de ultimar su plan para Bengala. En una carta a Lord North de 24 de febrero de 1775 seguía hablando de conceder arrendamientos «a perpetuidad o de por vida».<sup>136</sup> Sería inútil especular sobre qué le hizo oscilar entre distintas alternativas por aquel entonces. Tal vez fuera influencia de la

---

133. *Ibidem*

134. La tesis de Quesnay al respecto era: *La sûreté de la propriété est le fondement essentiel de l'ordre économique de la société* [La seguridad de la propiedad es la base fundamental del orden económico de la sociedad]. *François Quesnay et la Physiocratie*, Institut National d'études démographiques, París, 1958, tomo II, p. 950.

135. George Weulersse, *Les Physiocrates*, París, 1931, pp. 103-104, 183; *La Physiocratie à la fin du Règne de Louis XV, 1770-1774*, París, 1959, pp. 33-34, 83; *La Physiocratie sous les ministères de Turgot et de Necker, 1774-1781*, París, 1950, p. 56.

136. *Francis MSS* 47 (36) 48.

doctrina, tal vez del sentido común. Sea como fuere, en su política no hubo ni rastro de duda una vez fijada en el plan. La idea de la permanencia se había impuesto. Sin duda, esto era en cierta medida resultado de su propia lógica, de la insistencia en reducirlo todo a esquemas «simples», puesto que la propia idea de permanencia está revestida de esa falsa apariencia de simplicidad. Pero el factor que debió inclinar finalmente la balanza a favor de los arrendamientos enfiteúticos era la garantía del apoyo de una buena parte de los expertos en la materia dentro de la Administración. La cuestión del plazo de los arrendamientos, a la que Francis estaba aventurando una respuesta, ya se había planteado en Bengala mucho antes de él. En 1765 Verelst ya había apuntado una alternativa cuando aseguró a los agricultores de Burdwan «que nunca serían desposeídos [de sus tierras] si se aplicaban a su mejora».<sup>137</sup> El propio Clive había sentido que la estabilidad del poder de la Compañía estaba en cierta medida condicionada por la estabilidad de los intereses agrarios en las provincias conquistadas. Escribió a Verelst en 1766: «Por mi parte, pienso que si Bengala se arrendara durante tres, cinco o siete años, sería en beneficio de la Compañía y de las personas, y daría estabilidad a nuestra posesión inspirando a sus habitantes las buenas ideas de nuestra justicia y moderación».<sup>138</sup> En un escalón inferior de la administración también los supervisores habían solicitado de vez en cuando autorización para ofrecer explotaciones a más largo plazo en sus respectivos distritos. En cierto sentido la idea de Warren Hastings de implantar un acuerdo quinquenal era un reconocimiento de esta necesidad. Francis sabía por dónde iban los tiros cuando en 1775 observó que tres de los funcionarios más experimentados, Middleton, Dacres y Vansittart, habían aconsejado al Gobierno conceder «arrendamientos de por vida».<sup>139</sup> El hecho de que en el verano de 1776 cuatro miembros del Consejo de Patna firmaran conjuntamente una carta con la petición de intentar un acuerdo *mukarari* en Bihar<sup>140</sup> y que su plan recibiera el apoyo de funcionarios como Becher y Goodlad, que no estaban precisamente alineados con su partido,<sup>141</sup>

137. Firminger, vol.1, p. CXLV.

138. *Clive-Verelst Correspondence*, núm. 19.

139. «Account given by Messrs. Middleton, Dacres and Vansittart of the State of the Country etc. in reply to the Queries of the Council. 1775». *Francis MSS* 74 (3) 5.

140. Carta de I. Sage, E. Law, E. Golding y W. Young, 21 de mayo de 1776. *Ibidem*, 77 (31) 3.

141. Cartas de R. Goodlad (10 de febrero de 1776) y a R. Becher (19 de julio de 1777) y W. Young (5 de julio de 1778). *Ibidem*, 77 (31) 7, 51 (41) 41 y 49 (38) 58 respectivamente.

debe indicar seguramente que, al recomendar arrendamientos permanentes, por una vez, Francis pretendía formular como política algo que no era ajeno a la experiencia. Irónicamente, además, en este único caso la experiencia le llevó más allá de los límites de moderación aprobados por la escuela fisiocrática.

Francis tenía ideas preconcebidas sobre la propiedad de los *zamindares*. Esto ha llevado a todos cuantos han escrito sobre el tema a suponer que siempre había estado a favor de un acuerdo con ellos. Un estudio atento de su correspondencia durante el año germinal de 1775 arroja una impresión muy diferente. En febrero escribió a Lord North: «Debería concederse tierra a los *zamindares*, *talukdares* e incluso a los *ryots*». <sup>142</sup> Para entonces ya había empezado a trabajar en su plan y en ciertos momentos de lucidez llega a reconocer que los hechos, realidades tercas donde las haya, se negaban a encajar en su modelo. La disparidad entre lo real y lo ideal alcanzaba su máxima expresión en la condición de los *zamindares* de Bengala. Hacia la década de 1770, esta antigua clase ya había perdido su riqueza, poder y competencia. En su diario, había anotado que había ido a ver al *raja* de Nadia durante una visita a Krishnanagar y se había encontrado con un pobre hombre escondido en un rincón de palacio. <sup>143</sup> Era la viva imagen de una degradación frecuente e incluso en noviembre de 1775, es decir, dos meses antes de que el Consejo recibiera el documento en su versión definitiva, todavía no estaba seguro de que se pudiera encomendar a aquellos miserables restos de la aristocracia nativa el futuro resurgimiento agrario del país. Así manifestaba sus dudas a los íntimos:

Los *zamindares*, desde el momento en que se convirtieron en pensionistas, se han sumido paulatinamente en un estado de altiva pereza, estupidez y mendicidad. Al estar casi todos agobiados por las deudas y carecer, salvo unos pocos, de preparación para llevar sus negocios, han perdido toda dignidad y respeto a los ojos del pueblo. Me aseguran y yo me inclino a creerlo, que la mayor parte de la nueva generación son probablemente idiotas [...] Aquí reside la gran objeción para confiar a los *zamindares* la administración de sus tierras. Sin embargo, solo cabe elegir entre esto y el sistema de recaudación. <sup>144</sup>

142. 24 de febrero de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 48.

143. Diario, 15 de mayo de 1777: «Visita del viejo *raja*, que devolví, y vi un inmenso palacio en ruinas y al príncipe del país, un venerable anciano, alojado en un rincón del mismo, en un estado de mendicidad y pobreza increíble». *Francis MSS* 66 (64) pp. 1-2.

144. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 82.



[...] No sé en qué manos pueden dejarse las tierras con seguridad. Mis principios e inclinaciones me llevan a devolvérselas a los *zamindares*, pero en estos tiempos la gran mayoría son mendigos y están endeudados [...] Hemos llegado al día siguiente del banquete y debemos hacer la comida con las sobras.<sup>145</sup>

John Shore se enfrentó años después exactamente con el mismo dilema y, como tenía más aprecio por los hechos que por las teorías, propuso una solución que permitiría al Gobierno revisar el acuerdo si, al cabo de diez años, los *zamindares* demostraran ser realmente incapaces. Sin embargo, en el caso de Francis, los «principios e inclinaciones» acabaron decidiendo el tema a favor de un acuerdo incondicional con los *zamindares*. Una vez adoptada esta posición, ya no había lugar a ningún otro tipo de consideraciones. Por lo que respecta a Francis, el reconocimiento de los *zamindares* como el grupo idóneo para efectuar arrendamientos permanentes excluía necesariamente toda otra alternativa, bien a favor de terratenientes de rango inferior, bien de los agricultores directos. Sabía que sus adversarios habían tomado claramente partido por estos últimos. De ahí que él se extendiera en la polémica contra un acuerdo con los *ryots*.

No es que ignorara la importancia de los *ryots*. Como fisiócrata no podía mostrarse indiferente ante el hombre que empuñaba el arado. «Sin su aportación», reconoció, «la tierra es inútil para los *zamindares*».<sup>146</sup> Los fisiócratas no siguieron la opinión de aquellos contemporáneos suyos partidarios de explicar el atraso de la agricultura por la debilidad del carácter campesino: indolencia, derroche, parasitismo y necesidad del tipo adecuado de valores morales. Según ellos, tanto la decadencia de la agricultura como la degeneración del campesino eran fruto de la pobreza.<sup>147</sup> Ecos de esta actitud pueden verse en los numerosos pasajes donde Francis lamenta la miseria y empobrecimiento de los *ryots*, la ruina y despoblación de los pueblos y la deserción provocada por las extorsiones y la brutalidad de los recaudadores, debido todo ello a las políticas alicortas del gobierno de la Compañía. En su opinión, la decadencia de la agricultura provenía del hecho de que el campesino se veía obligado a trabajar la tierra sin esperanza, sin aliciente: «Al no tener nada ni esperar ganar nada, el *ryot* cultiva la

145. Carta a H. Strachey, 23 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 53 (49) 15.

146. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 117.

147. Georges Weulersse, *Les Physiocrates*, París, 1931, p. 75.

tierra por necesidad sin hacer otra cosa que asegurar su subsistencia y la de su familia».<sup>148</sup>

Pero la solución no era, como habían propuesto Hastings y Barwell, «asegurar a los *ryots* la perpetua y pacífica posesión de sus tierras» y concluir un acuerdo directamente con ellos sobre esa base. Sospechaba que esto no pasaba de ser un argumento tendencioso introducido para «maquillar y dar color a actos de violencia e injusticia contra los *zamindares* y otros estamentos superiores de los nativos».<sup>149</sup> No creía que Hastings fuera en absoluto serio en relación con «todas la bondades que se cuentan de su preocupación por los *ryots*»; y si lo fuera, eso significaría regalar «la propiedad de otras personas» a quienes no tenían ningún derecho a ella,<sup>150</sup> puesto que el problema de los arrendamientos, como todos los demás problemas, solo podía zanjarse en términos de propiedad: «Antes de conceder la posesión perpetua deberíamos dilucidar la propiedad». Una vez hecho esto, ya no cabría ambigüedad ninguna al respecto. El *ryot* no era el propietario; «ni siquiera es necesario que lo sea, ni en beneficio propio ni en el del Gobierno».<sup>151</sup> Por lo tanto, no había necesidad de que el Gobierno concluyera el Acuerdo Permanente con él. La opinión de Francis sobre este particular coincidía plenamente con la de los fisiócratas, salvo en que estos últimos se oponían a tratos directos con el cultivador más por razones económicas que legales. Pensaban que nunca podría haber un número suficientemente grande de campesinos-propietarios lo bastante ricos como para hacer practicable un acuerdo de esa naturaleza; sería inútil un acuerdo con ellos si no tenían capital suficiente para invertir en la agricultura.<sup>152</sup> Otra forma de decir lo mismo era que el *ryot* no estaba capacitado para un arrendamiento permanente porque él no tenía la propiedad.

Por lo tanto, el acuerdo con el *ryot* era de la exclusiva incumbencia del *zamindar* y no del Gobierno. El Gobierno «no debe limitar al *zamindar* en sus acuerdos con los arrendatarios»,<sup>153</sup> pues equivaldría «en primer lugar a una invasión de los derechos de propiedad».<sup>154</sup> En

---

148. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 45.

149. *Ibidem*, p. 116.

150. Carta a W. Ellis, 20 de noviembre de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 141.

151. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 116.

152. G. Weulersse, *op. cit.*, p. 104.

153. Carta a C. W. B. Rous, 22 de junio de 1776. *Francis MSS* 53 (49) 26.

154. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 117.

segundo lugar, «descender hasta los *ryots* [era] una cuestión de detalle que de ninguna forma corresponde al Gobierno, que no somos iguales en ningún sentido y que aparentemente comporta un ejercicio arbitrario del poder».<sup>155</sup> Así pues, tanto por razones de principio como de conveniencia administrativa, en la relación entre *zamindares* y *ryots* Francis recomendaba la adopción de lo que Firminger denomina una actitud de *laissez-faire laissez-aller*.<sup>156</sup> La política quedó definida así en su plan:

La tierra es propiedad hereditaria del *zamindar*. La posee según la ley del país y paga por su tenencia una cierta contribución al Gobierno. Cuando se cumplen estas condiciones, es dueño de la tierra para subarrendarla a quien considere oportuno.<sup>157</sup>

Libre, pues, de interferencias administrativas, la relación entre terrateniente y campesino asumiría la forma de un acuerdo voluntario. Según escribió: «Si se les deja solos, enseguida llegarán a un acuerdo beneficioso para ambas partes».<sup>158</sup> Por aquel entonces la *ratio* entre tierra y mano de obra era aún considerablemente favorable al cultivador y los *ryots* estaban en excelentes condiciones para negociar los plazos. El gran descenso de población como resultado de la hambruna de 1770<sup>159</sup> y las «medidas adoptadas por el Gobierno desde entonces»<sup>160</sup> fueron un poderoso argumento a favor de su tesis: «En el estado actual del país el *ryot* tiene ventaja sobre el *zamindar*. Con tantas tierras baldías y tan pocas manos para el cultivo, hay que cortejar al campesino para que lo haga».<sup>161</sup> Tal era la situación del campesino por aquel entonces. Francis no fue consciente de lo limitado de su perspectiva, ni de que todas las mejoras que pensaba conseguir con su plan necesitarían, en el mejor de los casos, varias décadas de crecimiento

---

155. *Ibidem*

156. Firminger, vol. 1, p. CCCIV.

157. *Sir Philip Francis's Minutes*, p.55.

158. *Ibidem*, p. 117.

159. En su «Minuta sobre el cultivo de tierras por súbditos británicos», 12 de mayo de 1775, Francis escribió: «Entiendo que es opinión general que al menos dos tercios de toda la superficie de Bengala y Bahar se hallan en estado de total despoblación». Corresponde exactamente al doble de la zona mencionada por Cornwallis en 1789 como tierras sin cultivar (Firminger, vol. 11, p. 512). Tampoco se equivocaba Shore al afirmar, en contra de Cornwallis, «las tierras en cultivo han ido extendiéndose poco a poco a partir de 1770». *Ibidem*, p. 516

160. «Draft for a Minute on the State of Decay in the Country». Incompleta y sin fecha. *Francis MSS 78 (6) 5*.

161. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 117.

demográfico sostenido hasta que el aumento de la presión sobre la tierra inclinara inevitablemente la balanza a favor de los *zamindares*. En este caso particular, no aplicó suficientemente la lógica de su argumentación y, como ya sabemos, a los cincuenta años de puesta en práctica del Acuerdo Permanente ocurrió lo inevitable.

Por debajo de la idea de un «acuerdo voluntario» subyacía la idea de un mercado laboral basado en el funcionamiento de la ley de la oferta y la demanda. El *zamindar* y el *ryot* eran las dos partes contratantes libres, una avanzando capital para adquirir la mano de obra necesaria en sus propiedades y la otra negociando un salario suficientemente remunerado en el caso de aceptar trabajar en las tierras de aquel. Dicho de otro modo, el agricultor capitalista y el proletariado rural frente a frente, sin rastro alguno de feudalismo por el momento. La actitud del *laissez-faire* se adaptaba admirablemente a este concepto. Porque este tipo de contratos se sellaban mejor cuando las partes implicadas eran libres de fijar las cláusulas del acuerdo sin ningún tipo de interferencia externa. Desde este punto de vista, la renta aparecía como beneficio empresarial. El Gobierno no tenía nada que decir si alguien quería sacar el máximo partido de un determinado trato. Del mismo modo, tampoco era competencia de la administración de la Compañía poner techo a la cantidad de renta que un *zamindar* fuera a recibir de sus *ryots*. Según Francis: «No se trata de impedir que el *zamindar* obtenga de sus propiedades una renta superior a su valoración y que esta también aumente, si introduce mejoras en las tierras. Esto sería absurdo y contradiría la intención del presente plan».<sup>162</sup> E, igual que muchos de los primeros defensores del capitalismo creían que el empleador sensato debía tratar bien a sus trabajadores por su propio interés, Francis también contaba con que el *zamindar* fuera amable y justo con el *ryot*: «En general, creo que si el *zamindar* no es tratado rigurosamente por el Gobierno, por su propio bien será justo, si no indulgente, con sus *ryots*, ya que, siendo para él valiosa su propiedad, tendrá el máximo interés en evitar conflictos».<sup>163</sup> Es bien conocido cómo durante el siguiente siglo el análisis de Francis quedó desautorizado, punto por punto, por la evolución económica bajo el Acuerdo Permanente. Los ingresos procedentes de la tierra de los *zamindares* aumentaron mucho más de lo que ganó el Gobierno por el mismo concepto y, en consecuencia, el

---

162. *Ibidem*, p. 51.

163. *Ibidem*, p. 175.

problema de la valoración de las tierras tendría que haberse reconsiderado para corregir la enorme disparidad entre renta y arrendamiento. Por otro lado, la población creció a un ritmo mucho más rápido que la expansión de la agricultura, de tal forma que el *zamindar* pudo contar sin problemas con un gran ejército de reserva de trabajadores agrícolas, por eso no tuvo que ser justo con los *ryots* «por su propio interés», como complacientemente había vaticinado Francis.

Ahora bien, el plan de 1776 no suprimió de un plumazo la intervención administrativa. La administración no tenía que interponerse entre *zamindares* y *ryots* para influir en las cláusulas del contrato, pero una vez suscrito este a mutua satisfacción, el Gobierno asumía la tarea de hacerlo cumplir. Se hacía mediante una *patta* uniforme con las cláusulas del acuerdo que debían ser respetadas por las partes. No está clara la seriedad de Francis a este respecto, dado que él mismo restó mucha importancia a esta recomendación de su plan al sugerir, al mismo tiempo, que en tiempos anteriores a la conquista británica, la seguridad de los *ryots* no provenía tanto de las *pattas* cuanto del «interés natural y la relación por la que ellos y los *zamindares* estaban vinculados entre sí». <sup>164</sup> El supuesto de la existencia de una «relación natural entre el propietario y el *ryot*» aparece reiteradamente en sus escritos. Se había «disuelto» durante el sistema de recaudación. <sup>165</sup> Restablecerla, tal como proponía su plan, sería la mejor garantía de seguridad para el *ryot*: «seguridad que, muy superior a cualquier compromiso formal, el presente sistema promete restaurar». <sup>166</sup> Hubo cierto desencanto, incluso entre sus más firmes partidarios, por la indiferencia ante «cualquier compromiso formal» y la necesidad de salvaguardias adecuadas en el plan para los pequeños propietarios y los *ryots*. Anderson, uno de los funcionarios que más sabía de rentas, expresó este recelo común en una carta por lo demás amable y favorable a las propuestas de Francis:

Se ha tenido gran cuidado en satisfacer a *zamindares* y *talukdares* con respecto a la seguridad futura de sus propiedades. Pero los deseos del Gobierno se cumplirán en un grado imperfecto a menos que pueda darse idéntica seguridad a los propietarios de rango inferior [...] Creo que aquí reside una de las mayores

164. *Ibidem*, p. 55.

165. «Draft for a Minute on the State of Decay in the Country». Incompleta y sin fecha. *Francis MSS* 78 (6) 5.

166. *Sir Philip Francis's Minutes*, p.55.

dificultades todavía por remontar. En virtud del presente plan la renta del *zamindar* está fijada a perpetuidad, pero en muchos casos sus exacciones a propietarios de rango inferior y arrendatarios deben fluctuar de un año para otro y por lo tanto deben provocar a menudo disputas que exigirán la intervención del Gobierno.

[...] Mientras el *ryot* posea la tierra en precario o mientras esté continuamente sometido a nuevas y arbitrarias exacciones, la industria languidecerá y no podrá existir la emulación [...] Estos males deben ser eliminados en cierta medida antes de que el país pueda recobrar su antigua riqueza y prosperidad.<sup>167</sup>

Si tal era el sentir de sus amigos, sus enemigos se apresuraron a concentrar los ataques en lo que era verdaderamente el punto más flojo de su plan. Hastings y Barwell lo tomaron como el blanco más evidente en sus minutas de noviembre de 1776. Fue únicamente en esta fase tan avanzada del debate, cuando Francis salió con un argumentación algo más clara sobre el problema en su conjunto. Según dijo, «del hecho de que el *ryot* no tenga la propiedad directa y permanente no se deduce que carezca de derechos o que no haya que preocuparse de protegerlo».<sup>168</sup> Ahora bien, énfasis aparte, esta reiteración casaba mal con su antigua posición. Se mantuvo tan firme como siempre en su opinión de que la intervención de la administración no debía ir más allá de «hacer cumplir los respectivos compromisos». Ni siquiera después de todo aquel gran debate llegó a convencerse del todo de que los *ryots* necesitaran *pattas*. «En general, no veo que los *ryots* hayan pedido *pattas*, ni que la negativa a concedérselos haya suscitado queja alguna», observó en tono desafiante.<sup>169</sup> En general, Francis parece no haber captado el problema en toda su dimensión. Para él era una simple cuestión de detalle que debía encajar espontáneamente, una vez que el «sistema» se pusiera en funcionamiento. «Gran parte de este asunto, que parece difícil e intrincado en detalle», escribió con una ingenuidad exquisita, «se ejecutará paulatinamente una vez que se perciba que se ha adoptado un sistema sabio y sólido en origen y que fluye con regularidad».<sup>170</sup>

A menudo, se ha criticado el Acuerdo Permanente de Bengala por su fracaso a la hora de salvaguardar los intereses de los *ryots*; de hecho, este

167. «Extract of letter from Mr. Anderson», octubre de 1776. *Francis MSS 77* (31) 9.

168. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 117.

169. *Ibidem*, pp. 175-176.

170. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 40.

fue el aspecto en el que se concentró mayoritariamente el ataque revisionista a partir del siglo XIX. Pero dicho fracaso es fácilmente explicable si se recuerda que las ideas de Francis sobre el particular fueron reproducidas fielmente, aun sin reconocerlo, por Lord Cornwallis. Él también había entendido «que la palabra permanencia se extendía solo a la *jama* y no a los detalles del acuerdo».<sup>171</sup> Creía que la seguridad del *ryot* era un problema que no exigía solución inmediata y cualesquiera medidas que pudieran necesitarse podían introducirse «ocasionalmente, cuando hubiera abusos». Además, en su opinión el Gobierno no tenía por qué insistir en que el *zamindar* «no recaude las rentas de sus propiedades».<sup>172</sup> No tiene nada de raro que las Regulaciones de 1793 heredaran muchas de las debilidades del plan de 1776.

## La economía política del Acuerdo Permanente

### *El programa comercial*

Las miras de la política de Francis en relación con el Acuerdo Permanente eran mucho más amplias de lo que sugiere el título de su plan. Por supuesto, el tema central era la cuestión agraria en tanto, según él, la tierra era la fuente de toda riqueza y la administración de la Compañía estaba basada en la administración de las rentas. Pero una respuesta a este problema fundamental tenía implicaciones para el sector auxiliar más importante de la economía: el comercio. Lo trató de pasada en el plan y posteriormente con mayor detalle en las minutas y la correspondencia. Con todo, sus ideas sobre el tema no eran tan claramente fisiocráticas como las de la propiedad y las rentas de la tierra. Se observan reminiscencias mercantilistas mezcladas con conceptos más avanzados. Y el resultado es la incoherencia de buena parte del pensamiento económico inglés durante el periodo que media entre Thomas Mun y Adam Smith. Al final de dicho periodo, cuando ya se habían formulado muchos argumentos sólidos contra el mercantilismo, si bien las condiciones materiales aún no estaban maduras para su derrota definitiva, Francis no era el único que preconizaba una economía política con elementos diversos e incluso contradictorios. Al fin

171. Minuta, 18 de septiembre de 1789. Firminger, vol. II, p. 513.

172. Minuta, 3 de febrero de 1790. *Ibidem*, p. 533.

y al cabo, era una mente inferior a la de Sir James Steuart, de quien había tomado prestadas, escepticismo incluido, muchas cosas.

Según los fisiócratas, el comercio es estéril: un mero intercambio de valores iguales que, en consecuencia, no produce nada. El concepto de utilidad les era completamente ajeno. Quesnay fue más allá al desarrollar sus tesis con gran fuerza e ingenio en el famoso diálogo *Du commerce*, descrito por su más reciente editor como el «golpe de gracia al mercantilismo». <sup>173</sup> La transacción comercial, observó, podía ser *non seulement stérile, mais nuisible* [no sólo estéril sino perjudicial] <sup>174</sup> ya que tendía a inhibir la competencia. No tenía simpatía por comerciantes ni mercaderes: «Se debe observar igualmente que a mayores sean sus ganancias y a más se multipliquen las fortunas en el comercio, mayor será la sustracción de la masa de riquezas productivas». <sup>175</sup> Sin embargo, opinaba que el *marchand* [comerciante/vendedor] y el *trafiquant*, [traficante] dedicados a intercambios inútiles, no debían confundirse con el *négociant* [comerciante] honrado. <sup>176</sup> La función de este último era participar en el transporte directo de productos agrícolas a mercados extranjeros y venderlos «a buen precio». Este tipo de tráfico contribuía en cambio a incrementar la producción y las *richesses productives* [riquezas productivas] de la nación exportadora.

Hay pasajes de los escritos de Francis que podrían dar la impresión de que él también comprendía la importancia del comercio de exportación de Bengala, en el sentido estricto de transferencia de productos agrícolas. Según él, «no puede negarse en abstracto que el consumo fomenta la producción, que sin mercado no hay oferta, que la riqueza de un Estado depende de la laboriosidad de sus súbditos y que un comercio de exportación sin ningún tipo de trabas es el modo más seguro de mejorar y agregar valor a la tierra». En consecuencia, pensaba que el comercio exterior del país se había desarrollado antes de

173. F. Quesnay, *François Quesnay et la Physiocratie*, Institut National d'études démographiques, París, 1958, tomo II, p. 815.

174. *Ibidem*, p. 858.

175. *Ibidem*, p. 586.

176. A Quesnay le gustaban mucho los juegos de palabras. El diálogo citado más arriba hace que el interrogador pregunte inocentemente: «¿No es acaso ganar el no perder? ¿No es acaso perder el no ganar?». Acto seguido, con visible satisfacción, pasa a explicar que, según los gramáticos, *l'énonciation exacte des idées n'admet presque point de synonymes* [la enunciación exacta de las ideas no admite siquiera los sinónimos]. *Ibidem*, pp. 817-818. En sus escritos hay ejemplos por el estilo.



la conquista británica y que este había convertido a Bengala «en una nación comercial de primer orden». En este sentido, los demás países que comerciaban con ella no eran más que «agentes de su industria básica y minoristas de su producción agrícola original».<sup>177</sup>

De todas formas sería erróneo interpretar las ideas de Francis exclusivamente a partir de estas afirmaciones, ya que la carga fisiocrática que contenían estaba superada por numerosos pronunciamientos en sentido contrario. En su pliego de cargos contra el régimen, figuraba en lugar destacado la decadencia del comercio exterior de Bengala.<sup>178</sup> No lamentaba la caída de las exportaciones de materias primas. Un discípulo de Quesnay, un seguidor estricto de la doctrina de su maestro, sí lo habría hecho. Por el contrario, Francis estaba preocupado porque la demanda de manufacturas indias en Inglaterra estaba siendo superada por la demanda de seda en bruto. Sus simpatías estaban puestas en el «lado equivocado», es decir, en la rama de la economía considerada totalmente improductiva por los fisiócratas. Por eso escribió acerca del peligro de que quedara desbaratada por lo que «a primera vista parece cultivo y mejora, me refiero al extraordinario incremento de la seda en bruto de Bengala en estos últimos años»:

Este país, en otro tiempo suministrador de las más ricas y delicadas manufacturas, está apartándose paulatinamente de esa línea del arte y de la industria a la que pertenece naturalmente, y que le dio riqueza y población, y en la que impuso un tributo voluntario al resto del mundo. De seguir así, veremos la tierra alejada de la producción de algodón, el telar abandonado y el país cubierto de moreras. En lugar de suministrar al resto del mundo las manufacturas de Bengala encontraréis por doquier (sic) que el principal artículo de exportación son las materias primas [...] La consecuencia será que se perderán las manufacturas y no se venderá más que la seda en bruto. En las inversiones del año pasado este artículo supuso 3/8 del total. Este año son 2/5.<sup>179</sup>

Está bastante claro, pese a la fe que profesaba en la primacía de la agricultura, que Francis no había logrado integrar el concepto en su teoría del comercio y, en consecuencia, acabó estando en abierta oposición con la fisiocracia. Esto queda corroborado por lo que dijo acerca de

---

177. Nota: «Trade to Suez» [sin fecha]. *Francis MSS* 64 (52) 9.

178. *Ibidem*. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775, *ibidem*, 47 (36) 48. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778. *Ibidem*, 51 (41) 41.

179. A W. Ellis, 13 de enero de 1777. *Ibidem*, 49 (38) 68.

la importancia del comercio. En su opinión, lejos de ser una ocupación estéril, tenía muchas cosas que ofrecer. Un mercader no vivía a costa de la nación, sino que el beneficio que obtenía de sus transacciones contribuía a la masa de capital existente. Esto suponía un rechazo frontal de la tesis fisiocrática de que toda «ganancia» comercial acarrea la correspondiente pérdida para la comunidad. De hecho, esta idea derivaba del repertorio del último pensamiento mercantilista, representado por Sir James Steuart. La opinión de Francis, de que el beneficio era una plusvalía, estaba muy relacionada con lo que Steuart llamaba el «beneficio positivo» que surge «cuando alguien gana y nadie pierde», distinto del «beneficio relativo» en el que el beneficio de alguien implica necesariamente la pérdida de otra persona.<sup>180</sup> Francis lo enunció del siguiente modo en su nota sobre «Comercio a Suez»:

[...] no está en la naturaleza de las cosas que pueda ganarse una fortuna mediante ninguna empresa comercial o el ejercicio de cualquier industria sin beneficiar a todas las partes implicadas en su sostenimiento. Un mercader, que comercia desde el país donde reside con otro país, lo hace con parte de los bienes de su país, que toma en préstamo. Con sus ganancias, paga el préstamo más los intereses: el beneficio, en caso de haberlo, se lo queda él y con él paga su manutención por el país. No cabe la menor duda de que, si la suma total de los beneficios no se enviara a Europa, sería Bengala la que saldría ganando, pero de ello no se deduce que tales beneficios se consigan a expensas de Bengala. Por el contrario, las operaciones mediante las que se consigue deben haber mejorado y enriquecido al país. El mercader crea una cosa, que no habría existido sin él: incrementa el capital del país, su beneficio es parte de dicho incremento y deja abierto a sus sucesores un nuevo canal de industria y mejora.<sup>181</sup>

En este pasaje figuran tanto el refinamiento del «beneficio positivo» como la noción más rudimentaria de identificar capital con dinero. A diferencia de los fisiócratas, Francis no era anti-dinero y su actitud al respecto, igual que en el problema del origen del beneficio, reflejó todas las tendencias posibles del pensamiento mercantilista. A veces habló casi en la lengua de Hume al definir al dinero «como el equivalente común y universal de todas las cosas enajenables». Como tal, su valor estaba determinado por la relación entre su masa y la masa de bienes por los que se iba a intercambiar. Dicho de otro modo, el valor

180. S. R. Sen, *The Economics of Sir James Steuart*, Londres, 1957, p. 73.

181. Francis MSS 64 (52) 9.

del dinero era ficticio: «En momentos diferentes puede ser el precio de una cantidad mayor o menor del mismo artículo, sin ningún incremento en la demanda». En una discusión con Hastings continuó con su demostración, poniendo de manifiesto que la afluencia de metales preciosos debería producir el correspondiente aumento en el «precio nominal» del trigo sin alterar en absoluto el «precio real».<sup>182</sup> Sin embargo, a pesar de tanta sofisticación, pregonaba simultáneamente el concepto ordinario del dinero como una fuerza activa que «lubrica las ruedas de los negocios por medio de la importación de moneda y oro y plata en lingotes».<sup>183</sup> La imagen del dinero como un flujo vital —«Fortunas circulando por multitud de pequeños canales»<sup>184</sup>— acudía con facilidad a su pluma. La gran ventaja del comercio exterior era garantizar así el aumento de la riqueza. Tal como él la definió, «la propiedad esencial del comercio es “vender”, es decir, obtener un excedente de las exportaciones sobre las importaciones. Precisamente este excedente, el “tributo natural” impuesto por Bengala al resto del mundo y recibido en especie», había sido la causa de la prosperidad de antaño. Después de haber leído tanto a los *économistes* franceses, Francis seguía siendo en este punto un partidario tan firme como Alexander Dow del clásico concepto mercantilista de balanza comercial. Escribió:

El consumo de mercancías extranjeras por los nativos de Bengala es inapreciable. El algodón, principal artículo de importación, es la materia prima de la manufacturas de exportación. En cambio, los productos de Bengala se solicitan en casi todas las partes del mundo. Los pagos se reciben en especie. La parsimoniosa industria de un sencillo pueblo sin ilustración ha impuesto un tributo natural sobre la indolencia y el lujo de las naciones más poderosas y cultas. En estas circunstancias la balanza comercial aumentaba y el país florecía bajo un gobierno despótico.<sup>185</sup>

El derrocamiento del antiguo gobierno despótico por el poder británico había modificado radicalmente la balanza comercial transformándola en una «fuga de la riqueza», un «mal vinculado con la situación

---

182. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 178.

183. Joseph A. Schumpeter, *History of Economic Analysis*, Nueva York, 1955, p. 350.

184. Nota: «Opium». *Francis MSS* 64 (52) 10. Véase *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 82.

185. «Trade to Suez», 64 (52) 9. La idea de la balanza comercial, expresada a veces simplemente como 'tributo', aparece constantemente en las notas y la correspondencia de Francis. Véanse, por ejemplo, las cartas a Lord North, 24 de febrero de 1775, *ibídem*, 47 (36) 48; al mismo, 23 de marzo de 1775, *ibídem*, 49 (38) 17; carta a W. Ellis, 13 de junio de 1777, *ibídem*, 49 (38) 68.

política de Bengala».<sup>186</sup> Francis no estaba descubriendo nada nuevo al relacionar de este modo la decadencia económica con la pérdida de soberanía; otros críticos de la Compañía de las Indias Orientales ya habían dicho lo mismo antes que él. Ahora bien, superó a todos ellos al elaborar el que debe ser considerado como el más lúcido análisis contemporáneo de los factores que llevaron a la mencionada «fuga». Su nota «Comercio a Suez»,<sup>187</sup> trataba extensamente este problema y reunía, en una sola declaración, las numerosas observaciones sobre el tema diseminadas en sus escritos sobre ese período de la India. En vista de la importancia del documento y su escasa utilización hasta ahora, merece la pena estudiar con detalle su argumentación. Según él, eran cuatro los «artículos de tributo» que constituían la fuga de la riqueza de Bengala. Los dos primeros, según la numeración que sigue, eran «directos», es decir, se los apropiaba el propio Gobierno. Los demás eran «indirectos» y se sacaban del país por conductos no oficiales.

### 1. La inversión de la Compañía de las Indias Orientales

La inversión de la Compañía es un tributo evidente y reconocido de Bengala a Inglaterra; y si debe enviarse un tributo directo al poder imperante, este modo de pago es el más fácil, y el de efectos menos perjudiciales para el estado tributario; suponiendo siempre que la parte de las rentas cobradas destinada a la compra de la inversión se establezca justamente, que los diferentes artículos se suministren sin violencia ni monopolio y que el fabricante, tras pagar en calidad de súbdito un impuesto directo para el sostenimiento del Gobierno, no quede expuesto a particulares inconvenientes o limitaciones en el ejercicio de su profesión. Con todas estas condiciones el pago de semejante tributo de Bengala a Inglaterra debe empobrecer a la provincia que lo paga. Ningún país puede soportarlo mucho tiempo.

En su propia copia de la minuta, Francis añadió posteriormente una nota al margen que decía que «de 1775 a 1780 se aplicó un gran excedente de las rentas de la tierra como inversión para la India». No daba cifras.

---

186. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 52.

187. *Francis MSS* 64 (52) 9. El debate de las páginas 131-136 está basado en esta fuente, salvo indicación contraria. Es sorprendente que ningún investigador de este periodo de la historia india haya sabido nada de este documento hasta ahora. Ni siquiera lo menciona Miss Weitzman, la mejor preparada de todos ellos. Francis lo consideró como un importante testimonio de sus ideas al respecto. En una carta a W. Ellis de 18 de noviembre de 1777, escribió: «La minuta que redacté a raíz de una propuesta de Mr. Hastings para dar cierto estímulo a un plan de exportación a Suez contiene todo cuanto mi experiencia, observación y los principios de los que parto, me han sugerido sobre el tema del comercio de exportación de Bengala». *Francis MSS* 50 (39) 28, pp. 242-243.

## 2. Remesas a otras Presidencias

«Las remesas anuales a Bombay y otras Presidencias [eran] otro tributo directo». No desarrolló este punto y, a juzgar por las indudables necesidades de la administración en otras partes del país, debió de aceptar esta idea como un mal necesario. En su presupuesto de servicios para el plan de 1776 incluyó una cantidad de dos millones de rupias por este concepto, no sin añadir que, sumados a las grandes cantidades de dinero enviadas a Europa, suponían una «sangría para estas provincias, que no van a ser capaces en modo alguno de soportarla». Consiguientemente, pidió una reducción de esta «asignación», sin especificar cuantía.<sup>188</sup>

## 3. Transferencia a ingresos privados en Inglaterra

«El tercer [concepto de tributo] a Inglaterra es indirecto y no declarado, pero se cuenta en cantidad muy considerable y es de consecuencias más ruinosas que el primero. Me refiero a las fortunas particulares llevadas a Inglaterra por altos funcionarios. La cantidad de este tributo debe descender necesariamente cada día, pero no se notará, ya que se paga en proporción a la riqueza existente del país». Lo que hace tan nociva esta particular forma de fuga es que la riqueza privada transferida a Inglaterra se adquiría principalmente, y quizá exclusivamente, «de la masa de las rentas», por parte de los funcionarios de la rama de rentas de la administración de la Compañía en Bengala. El resultado era que «cada año volvía a la circulación una menor cantidad de las rentas públicas».<sup>189</sup>

## 4. Transferencia de ingresos del comercio privado

«Los rendimientos del comercio privado de los barcos de la Compañía constituyen un cuarto artículo de tributo a Inglaterra. Ya supone un volumen considerable y, dado el estado actual de las manufacturas del lugar, probablemente aumentará». Los artículos de Bengala ya no estaban tan bien hechos ni eran tan baratos como antes. Esto «resta posibilidades de beneficio al exportarlos». En cambio, a los comerciantes privados «les queda la alternativa de llevar moneda a Inglaterra». Según lo que él mismo describió como un cálculo fiable aunque «muy moderado», la cantidad de moneda sacada del país por este concepto no bajaba del millón doscientas mil rupias al año.

188. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 98-101.

189. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778. *Francis MSS* 51 (41) 41.

Francis nunca se cansó de advertir al Gobierno de la catástrofe que se produciría inexorablemente si se permitía que continuara la fuga de la riqueza. Bengala «acabará por hundirse» bajo el peso de todos estos enormes «tributos», y vaticinó sombríamente:

Es imposible que los recursos interiores de un país respondan a una demanda constante de una parte sin la correspondiente oferta de otras. Esto es aplicable a Bengala en ambos casos [...] Un país que da, debe recibir o su capacidad de dar se acabará en seguida. Pero nuestros principales mercados indios están perdidos en la ruina de Persia y el Indostán, y Europa no devuelve nada.<sup>190</sup>

Así pues, había que buscar remedio tanto en lo que se refiere a medidas preventivas como compensatorias. Por un lado, era necesario reducir, cuando no detener, la salida de moneda del país, y por otro, reponer el remanente de riqueza adquiriendo excedentes de la exportación para estimular el comercio interior y promover la agricultura. Francis tenía en mente ambos objetivos al formular sus reivindicaciones.

Con respecto al problema de los «tributos indirectos» dijo: «Lo prioritario es impedir que las fortunas privadas, ya adquiridas y no enviadas a Inglaterra, o las que puedan amasarse en adelante, se lleven moneda del país». No pensaba que esto pudiera conseguirse «mediante cualquier posible actuación del poder». En España y Portugal las autoridades no habían logrado detener la exportación de oro y plata en lingotes ni siquiera bajo pena de muerte. En cualquier caso, la imposición de penas tan duras habría sido ajena «a la sabiduría de la Constitución británica». Creía que un llamamiento al buen sentido sería mucho más efectivo que las medidas legales. Los europeos con dinero que enviar a sus países podían ser fácilmente convencidos de que no tenían nada que perder sino, en realidad, mucho que ganar, si en vez de enviar sus ganancias invertían en la agricultura y la industria de Bengala y después cosechaban los frutos mediante la exportación de valiosos productos agrícolas comerciales y artículos manufacturados. Esto habría representado la doble ventaja de consolidar los recursos del país y al mismo tiempo dar al mercader la parte que le correspondía, es decir, «un beneficio positivo». Otra posibilidad era que, quienes tuvieran dinero disponible, se lo pudieran prestar a comerciantes de otras naciones europeas en

---

190. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 52.

Bengala y «por este medio permitirles invertir sin importar oro y plata en lingotes de Europa». Además, serviría en parte para estimular la manufactura, si bien no surtiría el mismo efecto que cuando los ingleses invertían el dinero en la producción local. Por supuesto, el éxito de esta política dependía en gran medida del apoyo oficial: era necesario que el Gobierno permitiera a los europeos participar libremente en actividades comerciales privadas [desde luego, no veía el estímulo en forma de inversión industrial directa] y cultivar tierras baldías «con objeto de promover cultivos ahora inexistentes o no llevados a su perfección en Bengala». Entre estas dos posibles formas de utilizar la riqueza en propiedad de sus compatriotas en Bengala, Francis se inclinaba claramente a favor de las actividades comerciales, ya que su punto de vista era que los europeos no tenían derechos de propiedad sobre la tierra ni los conocimientos necesarios sobre la agronomía india, por lo que tenían que limitarse a cultivar tierras baldías. Por otro lado, describió, mediante una serie de preguntas retóricas, la interesante perspectiva de fertilizar «la industria y la actividad económica» indias con dinero de los mercaderes-financieros europeos:

¿[...] animaremos a los europeos que aún tienen fortunas por enviar a sus países a transformar su valor en manufacturas, en vez de hacerlo en moneda? [...] Dicho de otro modo, ¿se dejará que la cantidad total de su propiedad circule por el país, estimulando la industria, dando empleo y salario a los fabricantes y creando artículos con los que pagar esa porción del tributo extranjero, o cortaremos la fuente de tanta industria y actividad económica, y de hoy en adelante privaremos de empleo al fabricante y al país del beneficio de todas estas actividades reunidas, con todo lo que ello supone? Lisa y llanamente, ¿nos desprenderemos de la semilla o del fruto?

Sin embargo, no se podía inducir a los europeos, es decir, a los que «no estaban empleados en las recaudaciones o en los despachos de la administración» a tomar parte en transacciones comerciales sin levantar la prohibición que seguía vetándoles el comercio interior. Esta entró en vigor cuando los funcionarios de la Compañía coparon prácticamente todo el comercio de Bengala abusando del privilegio del *dastak*, y ocasionando numerosas disputas entre los ingleses y el Gobierno nativo. No obstante, las condiciones habían cambiado desde entonces: la Compañía ya no permitía que sus empleados comerciaran dentro del país, había desaparecido el «gobierno dual».

Por eso, la prohibición ya no tenía ningún objeto. En su plan, Francis defendió convincentemente su abolición.<sup>191</sup>

Su solución al problema del «tributo indirecto» consistía en un ataque a las circunstancias que lo hicieron posible y un intento de demostrar en el terreno teórico que, al fin y al cabo, tampoco era tan nocivo. Partía del supuesto de que la revitalización del comercio exterior de Bengala dependía totalmente del esfuerzo europeo. Los nativos carecían de aptitudes para una empresa de tal envergadura. «No es más compatible con su interés que con su forma de ser, constitución y hábitos de vida ser marino o aventurero en el ramo del comercio». A esta opinión tan singular añadió el peso de una ocurrencia histórica cuando dijo «que no hay ninguna época en la que el comercio exterior no haya sido cometido de los extranjeros». Si eran los precios altos y la deficiente calidad de las manufacturas bengalíes lo que hacía que los comerciantes europeos volvieran a sus países con moneda, en vez de con mercancía, evidentemente el remedio era producir más y mejores artículos. Esto sería posible, al menos en cierta medida, si los europeos acudían en ayuda de la producción indígena con sus recursos, tal y como había propuesto con anterioridad. Incluso entonces habría serias dificultades burocráticas a superar. ¿Cuáles eran? Queda perfectamente de manifiesto en la carta de un mercader que Francis tuvo el cuidado de archivar entre sus documentos.<sup>192</sup> El mercader, de nombre Fergusson, escribe que en diciembre de 1773 dispuso a través de sus agentes, los señores Russell y Hunter, una inversión de más de cien mil rupias para el mercado de Basrah, «pero entonces supe por el cambio de personas en el poder y otras medidas que no podía mantenerse la cantidad que yo había previsto en principio». También sus agentes «vieron claramente que los obstáculos del Gobierno impedían el cumplimiento de los contratos». Al mismo tiempo sus amigos de Dacca le avisaron de que «no podía conseguirse ni una sola mercancía apta para la exportación más que a través de los mecanismos dispuestos por la autoridad, que les pone el precio que le viene en gana». Al principio pidió a sus agentes que aceptaran esas condiciones, pero luego «me parecieron tan caros los artículos que no pude quedármelos». La carta concluye con una declaración sobre las pérdidas sufridas en la operación:

---

191. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 63.

192. De J. Fergusson a G. Smith, 5 de abril de 1775. *Francis MSS* 74 (3) 30.



Las malas consecuencias de esto han sido que se han perdido diez meses de intereses de un *lakh* y treinta mil rupias previstas para inversión, me he visto obligado a enviar por flete a Basrah una valoración errónea de artículos y, como necesitaba carga suficiente para los barcos allí destinados, tuve que venderla y, en vez de efectuar al menos un ahorro, cuando no un envío rentable de artículos a Bombay por importe de un *lakh* y medio para la provisión de algodón, etc., me he visto obligado a hacerlo en billetes y rupias Sicca a una evidente pérdida del 18 %. Se de otros que han sufrido los mismos inconvenientes y nuestros amigos de Dacca de tan buena y consolidada reputación se han arruinado prácticamente.

El relato de las penas del pobre Fergusson confirma buena parte de lo que decía Francis sobre la dificultad de conseguir artículos de buena calidad a precio razonable para la exportación y la disyuntiva de los mercaderes, entre enviar artículos de mala calidad o remesas en moneda. Una vez eliminadas tales dificultades, verían un gran aliciente en el comercio de exportación a otras partes de la India y al extranjero. De paso, recurriendo a su teoría de que el comercio no era improductivo, afirmó que enriquecerían al país y al mismo tiempo obtendrían beneficios propios. Seguramente en esas condiciones podrían exportar los beneficios sin debilitar de ninguna manera la economía de Bengala: «Si al final se llevan sus fortunas, dejarán el país en mejores condiciones que lo encontraron». Dicho de otro modo, sobre la base de la revitalización del comercio exterior y la participación europea en él, no habría nada que objetar a esta segunda forma de «tributo indirecto».

Francis habló poco del «tributo directo», en forma de remesas a otras Presidencias, aparte de mostrarse partidario de su reducción y esperanzado en que la revitalización del comercio de exportación permitiría que Bengala «pusiera al resto de la India a contribuir»,<sup>193</sup> compensando de ese modo lo que gastaba en subsidios.

Su principal preocupación, que le ocupó casi tanto como la cuestión de la tierra, fue la fuga de la riqueza provocada por la inversión. En su opinión, el perjuicio que causaba no iba a la zaga del irracional sistema de recaudación de rentas y las medidas que sugirió para paliarlo formaban parte tan esencial de su «sistema» como sus propuestas agrarias. Los males derivados de estos dos grupos de problemas se complementaban mutuamente. Eran expresión de la misma política en dos sectores

---

193. «Trade to Suez». *Ibidem*, 64 (52) 9.

diferentes de la economía: el sistema de recaudación basado en el supuesto de que toda la tierra pertenecía al Estado y el método de inversión basado en el supuesto del monopolio comercial absoluto por parte del Gobierno. También estaban estrechamente relacionados en la práctica: «Primero, la Compañía entrega las tierras sujetas a recaudación al mejor postor. A continuación, sus funcionarios recaudan la producción». Su veredicto fue igual de categórico en ambos ejemplos: «Recaudación y monopolio, de palabra y obra, con independencia de las consecuencias inmediatas que pueda haber, deben ser abolidos para siempre».<sup>194</sup>

El monopolio, sobre el que se basaba la organización de la inversión, era total y abarcaba tanto la producción como la comercialización. Se estableció revolucionando el sistema tradicional *dadni*, que permitía a agricultor y fabricante producir sin otra imposición más que la demanda del mercado libre, ni otra influencia sobre los precios más que la competencia libre y sin restricciones entre los compradores. Los ingleses, al igual que el resto de los extranjeros, comerciaron sobre esta base en Bengala hasta 1765, año en el que la asunción del poder por la Compañía de las Indias Orientales provocó su inmediata sustitución por el control monopolista. Esto, en efecto, supuso una tranquila, aunque no indolora, transición de los relajados y flexibles procedimientos del mercantilismo inglés a un modo de funcionamiento más rígido y codicioso, que seguramente desmentía mucho de lo que se había escrito acerca del «sistema de factoría», sin hacer ninguna distinción entre sus dos fases: antes y después de la concesión del *Diwani*. El cambio queda bien reflejado en un documento escrito, al parecer, para Francis por uno de sus asesores. Lleva por título «Sobre el modo de efectuar la inversión de la Compañía» y dice así:

Antes de que los ingleses hubieran adquirido influencia, la inversión de la Compañía se efectuaba mediante contrato con mercaderes nativos que recibían anticipos [*dadni* en el lenguaje del país], por lo que a partir de entonces se les llamó mercaderes *dadni*. Ellos o sus agentes iban a diferentes mercados, compraban artículos manufacturados y los enviaban a los almacenes de la Compañía.

Una vez que la Compañía entró en posesión del territorio, aumentó su exigencia de inversión y cambió el modo de efectuarla. Se pusieron en el lugar de los mercaderes *dadni*, haciendo inmediatamente anticipos al fabricante [...]. La Compañía acudía al mercado como soberano y tirano. En vez de buscar un trato preferente pagando mejor, obligaban a los fabricantes a trabajar para

---

194. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 48.

ellos y hacerlo a bajo precio, al tiempo que prohibían a todos los mercaderes particulares intervenir en todos los ramos exigidos por sus inversiones, así como intentar emplear a ningún hombre contratado por ellos. De este modo se estableció en seguida un riguroso monopolio.<sup>195</sup>

El monopolio de la Compañía se extendió tanto a la producción agrícola como a la industrial. «Apenas hay un producto de la tierra [contados incluso los más básicos para la vida] o de la industria que no se haya, de una u otra forma, sometido al régimen de monopolio».<sup>196</sup> No puede acusarse a Francis de exagerar cuando escribía de esta manera a Lord North. Su propia lista de artículos «absorbidos» muestra lo numerosos que eran y cómo afectaban a la vida económica de la gente en la mayoría de los distritos de Bengala. El monopolio era absoluto y universal en sal, opio, nitrato de potasio, seda y paños. Además de estos, había monopolios regionales que, en los distritos septentrionales, incluían tabaco, marihuana, semillas de mostaza, yute, madera para construcción, arroz, trigo, garbanzo y aceite; en los distritos orientales, nuez de betel, pescado seco, tabaco y algodón. Algunos de ellos «se imponen a los *ryots* a tales precios como se juzga conveniente, haciendo caso omiso del precio de mercado». Otros «se compraban y volvían a venderse en el acto»; en este caso los artículos eran arroz, trigo, garbanzos y aceite y servían como botón de muestra de la eficacia con que se impedía que el campesino vendiera directamente sus productos.<sup>197</sup>

El monopolio del que Francis hizo una crítica particularmente severa en varias minutas fue el de la sal y el del opio, cuya abolición reclamó abiertamente en su plan.<sup>198</sup> Acusó al Gobierno de mantener el monopolio de la sal a despecho de todas las órdenes de las autoridades metropolitanas en este sentido desde 1766. El resultado fue no sólo una caída de la producción de sal, sino la despoblación de los distritos donde se producía. «En esos distritos el cultivo de la tierra lo realizan las mismas manos que trabajan la sal, de manera que cuando se empuja al *molungee* a la deserción, el Estado acusa la pérdida respectiva no solo en su fabricación, sino también en la agricultura». Del mismo

195. «Of the mode of providing the Company's Investment». *Ibidem*, 74 (3) 41.

196. Carta a Lord North, 24 de enero de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 48.

197. «Monopolies». *Ibidem*, 72 (1) 40.

198. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 61-62.

modo, el monopolio del opio era la causa del «estado actual de universal pobreza y despoblación» en Bihar, aparte de sus efectos adversos en el comercio exterior del país y en sus rentas. Estaba convencido de que «el mero hecho de liberalizar el comercio de la sal y el opio [...] dará al país un rostro totalmente nuevo en unos pocos años».

Por supuesto, era más fácil decirlo que ponerlo en práctica. En el sistema de los monopolios había tantos y tan poderosos intereses que resistieron todo intento de reforma. Dificultaron incluso que el Gobierno llevara a cabo sus propias decisiones de reforma. Por ejemplo, en abril de 1773 se declaró oficialmente que todos los tejedores y fabricantes tendrían «libertad de trabajar para quien quisieran». Pero, como observó el anónimo funcionario que preparó la nota sobre política de inversiones para Francis, las declaraciones se quedaban en papel mojado. Un mercader particular no podía conseguir nadie que trabajara para él en toda la temporada, ni siquiera en Dacca, «donde la mitad de la población eran tejedores». Allí los tejedores «seguían atados» a pesar de la orden oficial que les garantizaba la libertad de empleo. «Por todas partes los *delols*, *gomastahs* y *banyas*, empleados en negocios de la Compañía, muchos de ellos de forma hereditaria, han ampliado mucho sus contactos e influencia sobre los trabajadores: la influencia de la posición social en el trabajo es vista como un derecho hasta el punto de que se ha formado una cadena de intereses que puede sacudirse, pero no romperse fácilmente».<sup>199</sup>

Sin embargo, era inútil esperar que, en aquellas condiciones, la administración de Bengala tomara la iniciativa de introducir algún cambio radical en el sistema. Según Francis, «sus funcionarios obtienen demasiados beneficios del monopolio de la Compañía como para desear la declaración de una libertad general de comercio en la que puedan participar otros».<sup>200</sup> Una reforma de tal calibre solo podía ser promovida por la Junta de Directores. Pero desgraciadamente no había indicios de que estuvieran dispuestos a abandonar su estrecha actitud monopolista. Incluso en fecha tan tardía como el 3 de marzo de 1775 había dado instrucciones por carta al Gobierno de que «prohibieran a todas las personas [...] comerciar con cualquier artículo de los que componen la inversión [de la Compañía], directa o

199. «Of the mode, etc». *Ibidem*, 74 (3) 41.

200. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 75.

indirectamente, hasta que esté terminada». La orden movió a Francis a escribir una de sus más duras críticas contra la política de inversión. Al comentar el contenido de la carta de los Directores, dijo: «He aquí el monopolio más completo que se pueda imaginar de toda la producción agrícola e industrial de las tres provincias: ninguna clase de persona puede comerciar, no hay artículos que comprar libremente, ni tiempo en el que puedan comprarse: la Compañía debe ser el único comerciante».<sup>201</sup> Esto no demostraba más que lo que él había mantenido siempre: «que los poderes del país ni comprenden el problema, ni les importa lo más mínimo». Veían todos los años la enorme inversión enviada desde Bengala hacia Europa y, en vista de ello, «en virtud de alguna nueva regla de proporcionalidad, deducían que debía seguir igual, en la medida en que tanto se ganaba».<sup>202</sup>

En la base de todo estaba, según él, la actitud alicorta de la Compañía con respecto de sus propios intereses comerciales. El objetivo de una corporación comercial semejante era intentar «sacar el máximo beneficio posible con el mínimo desembolso o gasto». Pero si incrementaban las importaciones más allá de un cierto punto, podía suceder que el incremento proporcional del beneficio fuera menor que la cantidad adicional desembolsada. Si fallaba el mercado, como creía él que había sucedido en buena medida en lo que se refiere a los artículos indios en Inglaterra, las importaciones se quedarían en el almacén y también se perdería el dinero gastado en fletes y demás. Por otro lado, intentar dar salida a los artículos a cualquier precio provocaría un exceso de oferta y bajaría los precios. Esto ya había ocurrido. Según sus informaciones, el coste de las importaciones indias había sido un 40% o 50% superior al de años atrás, mientras que la calidad de los artículos había disminuido en proporción inversa. «¿Dónde puede acabar semejante sistema?». La respuesta de Francis era la más sombría predicción: «Me parece que la Compañía, considerada como cuerpo comercial, se va a arruinar indefectiblemente por la magnitud de su inversión, juntamente con el modo de efectuarla».<sup>203</sup>

Motivo de mayor preocupación aún si cabe era que esta política significaba matar a la gallina de los huevos de oro. Ningún sector de la

201. Minuta sobre la inversión, 8 de enero de 1776. *Francis MSS 75* (4) 45.

202. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778. *Ibíd.*, 51 (41) 41.

203. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Ibíd.*, 47 (36) 48.

economía de Bengala, desde el arado al telar, escapaba a su desastroso impacto. El monopolio sobre el que se basaba esta política provocaba una reacción en cadena.<sup>204</sup>

En primer lugar, era, según lo dijo filosóficamente Francis, «una invasión del derecho natural de todo individuo a disponer libremente del producto de su trabajo». Pertrechaba al monopolista del arbitrario poder de «fijar el precio del trabajo y la industria de hombres que ya han pagado la protección del Gobierno mediante el impuesto sobre sus tierras». Por consiguiente, los productores se veían obligados a trabajar sin incentivos. En las manufacturas el resultado era un serio deterioro de la calidad, que afectaba por igual a las exportaciones y el comercio interior. En la agricultura, necesitada de mejoras y afectada por la deserción a gran escala de los *ryots*, llevaba inevitablemente al déficit fiscal.

En segundo lugar, el monopolio constituía no solo «una violación del derecho privado», sino también «de todo principio de justicia». Al ser ejercido por el Gobierno, «une el interés y el poder, que nunca deberían estar en las mismas manos y, en el caso de la opresión de los *ryots*, ya sea real o ficticia, constituye la parte actora contra el Gobierno y no deja indiferente al tribunal para administrarles justicia». Por lo tanto, en esta forma particular, el monopolio era «más propenso al abuso y menos capaz de verificación y control que cualquier privilegio exclusivo otorgado a una persona individual». Francis describió dichos abusos en un lenguaje que recuerda a Bolts:

[...] jefes, superintendentes y *banyas*, destacados por la Presidencia, armados con el despótico poder de apoyar los supuestos intereses comerciales de la Compañía, han tomado posesión de los mercados; excluido toda competencia; esclavizado a los fabricantes; en ciertos casos, obligado a los mercaderes privados a comprarles, a precios inmoderadamente altos, los mismos artículos que ellos se habían apropiado; y puesto el sello de la Compañía sobre el telar, con el pretexto de que era necesario para la inversión pública.<sup>205</sup>

204. Carta a W. Young, 5 de julio de 1778, *ibídem*, 51 (41) 41. «Opium» (sin fecha pero, según una nota en una copia de la India Office Library, escrita probablemente entre 1775 o 1776), *ibídem*, 64 (52) 10. «Remarks on General Clavering's Observations on the Plan proposed for a new Settlement» (sin fecha pero, según el volumen de la India Office, se enviaron copias de la nota a Lord North y H. Strachey el 13 de mayo de 1776), *ibídem*, 77 (31) 5.

205. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 63.

La contundencia de esta condena de los monopolios solo tenía su par en la insistencia en «una perfecta libertad de comercio». Esta insistencia aparece en sus escritos casi simultáneamente con sus primeros pronunciamientos sobre el derecho a la propiedad privada de la tierra. Dado que el sistema de recaudación y el monopolio en la inversión estaban interrelacionados, la solución al problema, que ambos provocaban, había que buscarla al mismo tiempo en los derechos permanentes sobre la tierra y en el libre comercio. Él quería que el Gobierno no interviniera en materia económica, más que «para asegurar un equivalente a la renta actual mediante un impuesto moderado pagadero por el primer comprador», es decir, bajo la forma del impuesto habitual a la exportación. Una vez asegurado esto, el acto de «abrir el comercio» iría seguido de unas consecuencias diametralmente opuestas a las resultantes del régimen de monopolio:

[...] el *ryot* y el fabricante, que ya no están obligados a vender al monopolista, serán restaurados en su derecho natural de vender a quien estimen oportuno [...] por supuesto, obtendrán un precio mejor por su trabajo, [...] el país se enriquecerá, y [...] como el mercader comprará en mejores condiciones en el mercado libre, el comercio de Bengala, el artículo más beneficioso de todas sus exportaciones, mejorará en adelante.

No cabía duda de que la fuga de moneda cesaría también en esas condiciones e incluso si el Gobierno persistiera en la «fuga de manufacturas» por medio de presiones no económicas, el país estaría mejor preparado para soportar la presión durante un periodo de tiempo relativamente más largo.<sup>206</sup>

No debería pasarse por alto que la insistencia de Francis en el libre comercio fue mucho más radical que la exigencia de un levantamiento parcial del monopolio de la Compañía, ya preconizada antes de él por muchos europeos en Bengala, algunos de ellos comerciantes particulares sin otro interés que abrirse un pequeño nicho para seguir haciendo negocios. Algunos de estos partidarios del libre comercio habían instado al Gobierno a que detuviera la compra directa y volviera al antiguo modo de suministrar artículos para inversión mediante contrato con los mercaderes nativos. De hecho, la administración de Warren Hastings

---

206. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775, *Francis MSS* 47 (36) 47; 24 de febrero de 1775, *ibídem*, 47 (36) 48; 22 de noviembre de 1775, *ibídem*, 47 (36) 832; 18 de marzo de 1776, *ibídem*, 47 (36) 88. Carta W. Young, 5 de julio de 1778, *ibídem*, 51 (41) 41. «Opium», *ibídem*, 64 (52) 10.

no se opuso del todo a ello, y si sus esfuerzos en esa dirección dieron tan poco fruto fue, según le informó a Francis su asesor, principalmente porque los contratistas nativos se echaban para atrás por los altos precios, temiendo hacer ofertas.<sup>207</sup> Esta actitud favorable al *dadni* no representaba ningún alejamiento del sistema de monopolios por parte del Gobierno, sino que su objetivo era hacerlo más efectivo. Sin embargo, Francis consideraba la vuelta al *dadni* como un paso necesario en la transición al libre comercio. Pensaba que la sustitución de la compra directa por contratos libres crearía las condiciones que finalmente harían posible que la Compañía accediera al mercado en igualdad de condiciones con otros compradores y efectuara su inversión sin utilizar otra influencia «que no fuera la que les otorgara el mayor peso de su bolsa».<sup>208</sup> Así lo expuso en su carta abierta a Lord North: «La inversión debe efectuarse mediante contrato, como se ha hecho hasta ahora, hasta que el incremento y mejora general de las manufacturas permita que se efectúen mediante compras en dinero contante y sonante». Se refería a la necesidad de estimular por este método «la competencia entre vendedores en Calcuta» y «la competencia entre compradores en los Aurungs», dicho de otro modo, la libre competencia, el objetivo típico de todas las doctrinas post-mercantilistas del libre comercio.<sup>209</sup>

De hecho, el concepto de libre comercio en Bengala había dado un gran salto hacia adelante entre Dow y Francis. Francis había analizado la fuga económica según la anticuada teoría de la balanza comercial, pero acabó esbozando algo que, en general, era un programa fisiocrático de libre comercio. Según la escuela de Quesnay, la función del comercio se limitaba al intercambio de valores creados por la agricultura por otros valores iguales, en el propio país y en el extranjero, tanto en dinero como en otros artículos. Por lo tanto era necesario que se permitiera que este mecanismo de intercambio funcionara de la forma más barata y sin ninguna interferencia del Estado o de otro tipo. Esto implicaba, primero, absoluta libertad de competencia y, segundo, eliminación de toda forma de prohibiciones locales y aduanas interiores. También para Francis estas eran las condiciones indispensables para el libre comercio en Bengala.

---

207. «Of the mode, etc». *Ibidem*, 74 (3) 41.

208. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 47 (369) 82.

209. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 64-66.



Quesnay opinaba que en el comercio, la mejor política era la libre competencia: «La política de comercio interior y exterior más segura, más exacta, más beneficiosa para la nación y el Estado, consiste en la plena libertad de concurrencia».<sup>210</sup> ¿Cómo había que organizarla y con qué fin? Según él, mediante la libre competencia con mercaderes extranjeros y para conseguir el mejor precio, esto es, el más alto. Francis también confiaba en que tras la abolición de los monopolios «la competencia entre vendedores» y «la competencia entre compradores» en todo el país haría posible que los productores «recibieran un precio mejor por su trabajo». Es cierto que manifestó a menudo su inquietud por el aumento de los precios en Bengala. Pero esto no debe interpretarse como un apego mercantilista a los precios bajos. En las discusiones con Warren Hastings mantuvo que la tendencia alcista se imponía al mercado, por así decir, desde fuera: la había causado la «onerosa e insoportable fiscalidad que afecta al propietario de la tierra y le obliga a subir al consumidor el precio de todos los artículos que produce».<sup>211</sup> Dicho de otro modo, era un incremento antieconómico que, por supuesto, rechazaba. Pero nunca dudó de que, en las condiciones ideales de libre competencia, *le bon prix* [el precio justo] significaba necesariamente precios altos. Esta era la razón fundamental por la que quería que se concediera a los comerciantes extranjeros acceso libre al mercado indio. Según él, si se abre la puerta «al comercio exterior, dará el máximo valor de venta a los productos de la tierra».<sup>212</sup> Y aquí también buscó una justificación histórica de una idea económica contemporánea, en un imaginario pasado mongol. Creía que «el antiguo gobierno» del país también había adoptado una política de puertas abiertas y si no, «¿por qué animaban a las naciones europeas a frecuentar sus puertos eximiendo de impuestos sus operaciones de importación y exportación?».

Igual de tajante fue su exigencia de supresión de las aduanas interiores. Para él las aduanas eran el peor símbolo de la injerencia del Estado y, por lo tanto, su eliminación era una condición imprescindible para la libertad de comercio. «Intervienen en el comercio exterior en un

---

210. F. Quesnay, «Maximes Générales», *François Quesnay et la Physiocratie*, Institut National d'études démographiques, París, 1958, tomo II, p. 955.

211. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 179. Para otras declaraciones semejantes véase *ibidem*, pp. 43-44 y carta a W. Young, 5 de julio de 1778, *Francis MSS* 51 (41) 41.

212. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 177.

país que, en realidad, vende a todo el mundo y no compra nada, salvo algunas materias primas para la industria y artículos de primera necesidad a Inglaterra para consumo de los europeos. Las aduanas interiores ponen trabas a la industria de los nativos hasta en sus ramas menos desarrolladas». <sup>213</sup> Las rentas recaudadas por este concepto no podían compensar lo que se detraía del valor de las importaciones extranjeras y la producción indígena. Incluso suponiendo que el Gobierno siguiera queriendo una compensación, «debería extraerse directamente de la tierra, con menos aparato», porque «el caudal de este país es la tierra. No deberían cobrarse impuestos por nada más. No debería haber aduanas». <sup>214</sup> Esto se basaba en el supuesto de que la renta agraria era la única forma de excedente económico y, por consiguiente, las exacciones impuestas a otras formas de ingresos debían recaer en última instancia en la propiedad agraria, si bien indirectamente y de un modo perjudicial, lo hacían sobre la producción en general; y también en el supuesto de que los impuestos deberían transferirse a la tierra y librar de la injerencia estatal y de un solo golpe a la industria y el comercio. Dicho de otro modo, lo que Francis estaba propugnando era la sustitución de los impuestos indirectos por el *impôt unique* [impuesto único] fisiocrático. Quesnay y sus discípulos habían basado su política fiscal sobre este concepto y creían que, una vez en vigor, «terratenientes y agricultores ajustarían sus cargas subiendo el precio de las materias primas, los consumidores pagarían su parte de impuestos con el mínimo gasto por costes de recaudación y todo el pesado y torpe aparato de la maquinaria fiscal existente desaparecería». <sup>215</sup> Francis habló en un lenguaje muy similar al describir las posibles ventajas del sistema fiscal para Bengala: «El terrateniente gravará a todos los demás órdenes del Estado y aportará al erario una contribución neta, más cuantiosa, si bien más leve para el contribuyente y más fácil de recaudar que cualquier otro medio». <sup>216</sup>

Este resumen debería servir para dejar claro que la economía política de Francis no era un bloque monolítico. Era ecléctica y se componía

---

213. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 66-67.

214. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 176.

215. Henry Higgs, *The Physiocrats*, Londres, 1897, p. 44. Véase también G. Weulersse, *Les Physiocrates*, París, 1931, p. 164; *La Physiocratie a la fin du Règne de Louis xv, 1770-1774*, París, 1959, p. 72.

216. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 177.

de materiales muy diversos. Su teoría del comercio internacional era mercantilista, aun cuando incorporaba un grupo de nociones muy divergentes entre sí, que iban desde las tosquedades del bullonismo a las sutilezas de Sir James Steuart. En abierto contraste con estas, estaba el programa fisiocrático de reforma del sistema agrario. Era fisiócrata en la medida en que el problema agrario dominaba su interés y su solución era para él la clave de toda mejora. Sus ideas sobre el libre comercio y la fiscalidad eran otra prueba más de su afinidad doctrinal con los *économistes* franceses. Igualmente, en la filosofía política del Acuerdo Permanente hay numerosos indicios de esa misma influencia.

### ¿Quién es el rey de Bengala?

Francis nunca se propuso que su plan fuera una simple declaración de política económica. Eso habría sido una visión muy estrecha y parcial de la situación. No era propio de él considerar las «corrientes» sin atender al «manantial». Como fundamentalista, ridiculizó la propuesta de reforma judicial de Warren Hastings como «una simpática idea de dar a un país un Tribunal jurisdiccional antes que una Constitución», porque no podía haber leyes sin rey. Su propio objetivo era nada menos que «formar o restaurar la Constitución de un imperio» y eso le llevó a intentar resolver el problema más básico de todos, es decir, el problema del poder. Se preguntó: «¿Hay alguien en Inglaterra que sepa o piense que merezca su tiempo investigar quién es el rey de Bengala?». <sup>217</sup> La pregunta sugería que él era el único Edipo capaz de resolver el enigma.

En su opinión todas las dificultades en el gobierno de Bengala obedecían al hecho de que la cuestión de la soberanía había quedado sin decidir. El 21 de mayo de 1775 escribió a Lord Clive: «En la situación actual no hay soberano propiamente dicho ni, por supuesto, puede haber ningún Gobierno definido en el país». <sup>218</sup> El resultado era la confusión de «derecho, hecho y forma [...] en casi todos los actos del Gobierno». En el plan analizó claramente los elementos de este extraño desorden. En aquellas condiciones el país estaba siendo gobernado por «una sucesión arbitraria de actos de poder sin derecho, emanados

217. Carta a C. D'Oyly, 22 de enero de 1776. *Francis MSS* 47 (36) 76.

218. *Ibidem*, 47 (36) 59.

de fuentes diferentes y sin ninguna idea de unidad, regularidad o sistema». Dichas fuentes eran:

[El] príncipe nativo, que reclama los derechos de Subadar, cuyo gobierno nos dice la Compañía que «están comprometidos en apoyar por solemne estipulación»; el emperador, cuyos derechos, como señor primigenio y parte integral de la constitución del imperio, han sido reconocidos durante años por la Compañía; la Presidencia de Fort William, que ostenta el poder militar por acuerdo con los *nawabs*, igual que hace con el erario público por concesión del emperador; y por último, un Tribunal jurisdiccional con jurisdicción ilimitada sobre las provincias en nombre del rey de Gran Bretaña.<sup>219</sup>

En este «laberinto de contradicciones» había dos puntos en los que Francis concentró su ataque. En primer lugar, sostenía que «la política de Mr. Hastings ha sido abolir, de hecho, la soberanía del Mogol y negarlo en el discurso».<sup>220</sup> Teniendo en cuenta que la Compañía acuñaba moneda con el nombre de Shah Alam y recaudaba rentas por concesión suya, lo justo era que el país se administrara en su nombre o en el de su representante, el *nawab* de Bengala. Pero Hastings carecía de sentido de la justicia. Había adoptado la «peligrosa medida» de intentar provocar «la aniquilación total de los derechos del Soubah [Subah] antes de que el Gobierno de Su Majestad, el rey de Inglaterra estuviera preparado para asumir el poder en Bengala».<sup>221</sup> El resultado había sido la creación de un vacío político oculto tras una fachada de soberanía dual y «el pueblo ahora tiene dos soberanos o ninguno».

En segundo lugar, la confusión llegó al máximo tras el establecimiento del Tribunal Jurisdiccional Supremo. «La introducción del Tribunal Jurisdiccional Supremo, sin haberse fijado límites claros a su jurisdicción, ni haber mediado ninguna declaración expresa de soberanía en virtud de la cual se pretende administrar justicia, solo ha servido para crear más confusión».<sup>222</sup> Y fiel a su costumbre de desarrollar su argumentación desde los principios al agravio particular, sugirió que en la raíz de ambas contradicciones estaba la avidez de poder del Gobernador General: Hastings había creado deliberadamente un vacío político para abrir paso al Tribunal Supremo, que no era más que un

219. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 23-24.

220. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 48.

221. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 82.

222. Carta a Clive, 21 de mayo de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 59.

instrumento de su despotismo personal. La interpretación del plan judicial propuesto por su adversario en enero de 1776 estaba impregnada del típico sesgo partidista. En él se afirmaba que «la única y total soberanía de estos reinos recaerá completamente en Su Majestad» pero, según Francis, esto no significaba nada, teniendo en cuenta todas las reservas hechas a favor de los «justos derechos, aspiraciones y títulos» del *nawab* de Bengala y otros príncipes indios. Derechos y títulos derivados en su totalidad de la constitución del imperio mogol, de tal forma que «de acuerdo con las reservas expuestas en el proyecto de ley, no puede haber soberanía de Su Majestad, ni de hecho ni formal». Dicho de otro modo, el plan de Hastings no podía servir para suprimir los «inconvenientes inherentes a una soberanía dividida». Entonces, ¿por qué se propuso? La respuesta que ofreció Francis estaba aderezada con su habitual dosis de malicia: insinuó que lo único que el plan pretendía conseguir era «ampliar la jurisdicción del Tribunal Supremo y dar a ese Tribunal un control completo y efectivo sobre el país». <sup>223</sup>

Francis estaba convencido que no había más que una manera de resolver todos estos problemas derivados de la división del poder. Consistía en que el Gobierno británico emitiera «una declaración inmediata de la soberanía de Su Majestad sobre los reinos de Bengala, Bahar y Orissa». <sup>224</sup> No tenía dudas de que esta operación «por sí sola despejaría el camino y nos quitaría de encima multitud de dificultades». Por supuesto, el mejor procedimiento sería «obtener de Shah Alam la cesión formal de estas provincias a Su Majestad, para que en adelante fueran poseídas en plena soberanía y de pleno derecho». ¿Supondría esto otra revolución en «la forma de gobierno del país»? Francis, por el contrario, llegó al extremo de sugerir que su autoridad se reforzaría y sostuvo que el traspaso de la soberanía mongol a los británicos en Bengala no necesitaba hacerse forzosamente a expensas del *nawab*: «El *nawab* podrá seguir por concesión del rey, como se supone que lo hace ahora por concesión del Mogol». <sup>225</sup>

Así pues, Francis propuso una nueva fórmula para la solución del problema de la soberanía en Bengala. La suya era equidistante de las

---

223. De la mayoría del Consejo a Lord North, 16 de mayo de 1776. Public Records Office, tomo 49/10, núm. 49.

224. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 48.

225. Carta a Clive, 21 de mayo de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 48.

posiciones representadas por Verlest y Hastings al respecto. Verlest proponía una difícil autonegociación y Hastings, dejarse de contemplaciones. Firminger, en su afán por distinguir entre «la línea más audaz y abierta», adoptada por Hastings en 1775 y la actitud cerrada de sus adversarios en el Consejo, cometió el error de identificar la posición de Francis con la de Verlest. Según Firminger, «en realidad, Francis y sus partidarios seguían el punto de vista tradicional de Verlest», mientras que, por otra parte, toda la administración de Hastings fue una negociación total de la afirmación de Verlest de que «no podemos ser más, sin ser más grandes de lo que permite una política sensata». <sup>226</sup> En las opiniones recogidas de Francis no hay nada que justifique esta observación. Sin duda, se mostró muy enérgico contra todos los intentos de minar la autoridad del emperador mogol llevados a cabo por Warren Hastings y su protesta contra la negativa del Gobernador General a seguir pagando el tributo anual a Delhi fue muy coherente con su posición general. Pero Bengala planteaba un problema de otra naturaleza. Aquí fue meridianamente claro en su exigencia de que «Su Majestad declare y asuma la soberanía indivisa y [...] que, a todos los efectos, Bengala se convierta en provincia de Gran Bretaña». <sup>227</sup> La ingeniosa estratagema de obtener la «cesión formal» de la provincia por parte de Shah Alam se ideó precisamente para que la asunción directa del poder allí fuera coherente con la autoridad del emperador. Verlest había hablado de «esa línea suprema que, caso de traspasarla, sería una abierta declaración de soberanía». Para Francis, Bengala estaba muy por debajo de esa «línea suprema», aunque Delhi no.

La necesidad de tal diferenciación provenía sencillamente del hecho de que en un caso los ingleses podían invocar la sanción de la espada para respaldar su poder y en el otro, no. Firminger, siguiendo la lógica de su incomprensión inicial, entiende que las opiniones de Francis «muestran lo poco que pensaron los ingleses en conquistar el país por la fuerza de las armas». Sugiere que la idea del derecho de conquista de Bengala, que tanta influencia tuvo posteriormente sobre la imaginación popular, no se le había pasado por la cabeza a aquellos políticos pioneros para quienes la batalla de Plassey seguía estando viva

---

226. Firminger, vol. 1, p. XXI.

227. *Sir Philip Francis's Minutes*, p. 24.

en la memoria.<sup>228</sup> Desde luego, esto no es aplicable ni a Francis ni a Hastings. Francis habló en numerosas ocasiones de la necesidad de introducir «un sistema de gobierno en el que los nativos fueran considerados como pueblo conquistado y cuyo primer objetivo fuera la seguridad de la conquista».<sup>229</sup> Pensaba que, actuando de esta manera, los ingleses sólo estarían imitando la sabiduría de todos los regímenes anteriores, continuando una tradición a la que el país estaba totalmente adaptado. Porque «los nativos de Bengala se han considerado durante siglos pueblo conquistado y [...] en cada conquista, con excepción de la última, han sido tratados como debe serlo un pueblo conquistado».<sup>230</sup> Estaba convencido de que los ingleses podrían reclamar el derecho a efectuar cambios institucionales «si la conquista confiere algún tipo de derecho».<sup>231</sup> Para despejar cualquier duda, bastaría con añadir a las afirmaciones anteriores la declaración que hizo en la Cámara de los Comunes en 1806: «En la India no había otro poder que el de la espada inglesa».<sup>232</sup> En este punto estaba completamente de acuerdo con su gran rival, que también se había referido a la espada como el título más válido de los ingleses a la soberanía en la India. Por lo tanto, no disputaban entre sí por la magnitud de poder que podían asumir legítimamente los conquistadores en Bengala, sino únicamente por el uso que había que hacer de él.

Si el gobierno de Bengala iba a ponerse directamente bajo el control del Estado británico, era obligado un cambio drástico en la posición que ocupaba la Compañía de las Indias Orientales. Con una claridad y un candor que recordaban a Adam Smith, Francis escribió sobre la gran incongruencia de la posición de la Compañía como mercaderes y gobernantes. La gran obra de Smith no se publicó hasta 1776, demasiado tarde como para haber influido a Francis sobre el particular.<sup>233</sup> Ya en enero de 1775 había abordado de pasada el problema en una carta a Lord North y meses después en una declaración expresa sobre la necesidad de separar las funciones mercantil y política de la Compañía:

---

228. Firminger, *op. cit.*, pp. III, XXI.

229. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 48.

230. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775. *Ibidem*, 49 (38) 17.

231. «Remarks on General Clavering's Observations, etc». *Ibidem*, 77 (31) 5.

232. *P. D.*, vol. VII, p. 392.

233. Firminger, vol. II, p. XVIII.

Si es que tiene que haber una división de derechos entre el Gobierno y la Compañía, desearía que se considerara seriamente si no sería una medida beneficiosa, tanto para el país como para la Compañía, dar a esta última una cantidad fija de las rentas y dejar que acuda al mercado a efectuar sus inversiones, sin ninguna autoridad como poder gobernante, ni otra influencia sobre el mercado, que no fuera la que les otorgara naturalmente el mayor peso de su bolsa.<sup>234</sup>

Así pues, meses antes de la publicación de *La riqueza de las naciones*, Francis había anticipado prácticamente su tesis central en relación con la Compañía de las Indias Orientales. En todo caso, era buena prueba de todo lo que Francis debía a la formidable corriente de opinión antimercantilista que había ido ganando fuerza en Inglaterra en las últimas décadas y había llegado a su máxima expresión en la década de 1760. En este sentido se le puede clasificar entre quienes marcaron el camino a Adam Smith más que entre sus discípulos.

No obstante, el reconocimiento de la originalidad de Francis no debe exagerarse, hasta sugerir que no respondía a la gran debacle del mercantilismo: la pérdida de la mitad de su imperio en América y el pronunciamiento hecho por la escuela rival en Inglaterra. Por el contrario, esos acontecimientos estimularon sus críticas. Adam Smith formó parte en seguida de su lista de autoridades y lo citó por primera vez en una minuta de noviembre de 1776. Las denuncias del doble papel de la Compañía como mercaderes y soberanos llegaron a su punto álgido cuando retomó la cuestión con Lord North a principios del siguiente año. Según él, no podía haber reforma «en tanto los intereses de la Compañía y los de Bengala estuvieran encomendados a las mismas manos [...] de hecho, son incompatibles. La conservación de las adquisiciones territoriales exigen un sistema de gobierno que no remita todas sus medidas a los supuestos derechos o intereses de un cuerpo de mercaderes [...]».<sup>235</sup> A partir de aquí, solo era cuestión de elegir el momento tácticamente oportuno para lanzar la ofensiva a gran escala. No tuvo que esperar mucho para que la opinión política inglesa cambiara a su favor o, lo que es lo mismo, se volviera en contra de su rival. En el Parlamento, el partido de Rockingham estaba endureciendo claramente su actitud hacia Warren Hastings, muy criticado por muchos oradores de la oposición en 1777. En junio de ese año Burke

234. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 82.

235. Carta a Lord North, 14 de febrero de 1777. *Ibidem*, 53 (49) 40.



envió su primera carta a Francis y, aunque no tenía mucha relación con ninguno de los grandes temas de interés común para ambos, no dejaba de ser un buen indicio del acercamiento que tanto había estado buscando.<sup>236</sup> Ya no tenía que ser tan circunspecto como dos años antes, cuando todavía hablaba del monopolio de la compañía como un tema «demasiado delicado y peligroso en mi situación».<sup>237</sup> La carta que escribió a Lord North en septiembre de 1777 era ciertamente muy tajante. Acusaba a la administración de la Compañía de ser culpable «de injusticia en su principio fundamental», que era «el de unir las funciones de soberano y mercader y ejercer el poder del primero en beneficio del segundo». Como el único objeto de una empresa comercial era el beneficio, se convirtió también en el único objetivo del Gobierno, «puesto que ambas funciones iban unidas». Todos los abusos procedían de esta única causa, porque permitía al mismo poder «quedarse con las rentas de la tierra como propietario, acaparar toda la producción agrícola comercializable como monopolista y toda la industria del fabricante para el supuesto abastecimiento de su inversión». La condición más esencial para el éxito de sus propias reformas era «que el Gobierno no continúe en manos de un cuerpo mercantil».<sup>238</sup>

En las dos décadas siguientes el problema del estatus de la Compañía de las Indias Orientales se planteó en dos ocasiones como un tema político grave en Inglaterra. En ambas ocasiones, Francis alzó la voz contra sus ambiciones de poder. Durante la agitación que siguió a la derrota del proyecto de ley de Fox y la disolución del Parlamento salió a la palestra con su arma favorita, el panfleto anónimo. Y escribió en uno de ellos:<sup>239</sup>

Los mayores trastornos en los asuntos de la Compañía han surgido de la coincidencia de las funciones incompatibles de soberano y mercader en las mismas personas, que les llevó a una ridícula mezcla de lo grande y lo pequeño en la administración de sus negocios. Por ejemplo, las grandes ambiciones del soberano precisaban de un ejército en las guerras carnáticas;<sup>240</sup> pero

236. Lucy Sutherland, *The East India Company in the Eighteenth-Century Politics*, Oxford, 1952, pp. 324-325.

237. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 47.

238. *Letter from Mr. Francis a Lord North*, pp. 6-7, 13, 53-54, 56.

239. P. Francis, *We have been All in the Wrong*, Londres, 1785, pp. 46-47 [publicado anónimamente]. He confiado en la autoridad de Weitzman (*op. cit.*, pp. 158-159) al atribuir a Francis este y los demás panfletos anónimos de *Popular Topics*, Londres, 1784, escritos sobre el mismo tema.

240. Las guerras carnáticas [nombre derivado del estado de Karnataka, India] fueron una serie

las estrechas miras de los mercaderes, ahorrar gastos, les llevaron a dedicarse exclusivamente a la recaudación de rentas e impuestos. Hasta la llegada del general Stewart a Madrás el ejército estaba disperso por todo el territorio en grupos de tres o cuatro, dedicados a la recaudación, en vez de mantener las unidades y dedicarse a funciones militares. El proyecto de ley separaba los departamentos de gobierno y comercio con el fin de poner fin a esta coincidencia incompatible.

El rechazo del proyecto de ley de Fox fue, según él, el resultado de una deliberada confusión creada por «los consejeros secretos de Su Majestad» en torno al significado de «concesiones». «Se había demostrado, en algunos casos, la facilidad de alterar el significado de las palabras y modificar por completo su sentido. La concesión de un monopolio se confundió con la concesión superior de nuestra libertad y la simple palabra concesión decidió la cuestión».<sup>241</sup> Con independencia de que fuera o no una concesión, el Parlamento tenía todo el derecho a dictar «las regulaciones que estimara convenientes». Defendió este derecho recurriendo a precedentes y como cuestión de principios:<sup>242</sup> «En los años 1772 y 1773 el Parlamento, con el consentimiento absoluto del Palacio de Buckingham [...] cambió completamente la Constitución de la Compañía y retiró la franquicia a gran parte de los propietarios». Pero aun admitiendo, en aras del debate, «que el proyecto de ley de Mr. Fox fuera la primera interferencia parlamentaria, no había ninguna buena razón para oponerse al mismo». Y se preguntó: «¿Hay alguien tan torpe que conciba que el Parlamento otorgara jamás una concesión confiriendo un poder que nunca iba a controlar y estableciendo un monopolio que nunca iba a rectificar? ¿Si existe abuso de poder por corrupción u opresión no tendrá que recuperarlo?».

Una vez más, en 1793, durante una réplica a Dundas en la Cámara de los Comunes, afirmó que la renovación de la concesión de la Compañía «no solo no implica, sino que debería excluir» toda pretensión de poder político, puesto que «por la naturaleza y principios de su institución era adecuada para el comercio e inadecuada para el gobierno». Volviendo a

---

de conflictos militares entre el Reino Unido, Francia y el Imperio Maratha durante el siglo XVIII por el control de la línea costera entre Nellore y Tamil Nadu, en la costa oriental de la India. Estas guerras, tres entre 1744 y 1763, establecieron la supremacía británica en la India, que se mantendría durante los siguientes doscientos años. [N. de E.]

241. *Philip Francis's Speech in the House of Commons on Tuesday, 7 March 1786*, Londres, 1786, p. 42

242. P. Francis, *Popular Topics*, Londres, 1784, pp. 21-24 [publicado anónimamente].

la línea de argumentación que ya había empleado en 1777, dijo que no figuraba entre los intereses de la Compañía ejercer derechos de soberanía en la India. Todas sus «dificultades, deudas y conflictos» y las ruinosas guerras en las que se había visto envuelta, de vez en cuando, se «debían a la onerosa carga de poseer un territorio imposible de administrar o gobernar por su parte, ni en beneficio del pueblo, ni del suyo propio».<sup>243</sup>

Este era uno de los puntos esenciales de diferenciación entre él y Warren Hastings. Francis se refirió a menudo al Gobernador General como el representante de los intereses comerciales de la Compañía como tal, comprometido con el estrecho punto de vista del poder como condición del beneficio adoptado por Leadenhall Street. Tal como figura en sus respectivas minutas, describió sus diferencias sobre el estatus de la Compañía como «el Debate entre ambos lados». A medida que empezó a crecer la oposición entre la Junta de Directores y los grupos parlamentarios de los que esperaba apoyo, fue añadiendo un rasgo tras otro a la caracterización de su rival como una criatura «del otro lado». Insiste mucho en este tema en muchas de las cartas escritas en 1777. A Lord North le insinuó que, puesto que «la resolución de Mr. Hastings es recaudar aquí la mayor renta posible y enviar la máxima inversión a Inglaterra mientras dure su mandato, Su Señoría juzgará qué favor corteja y qué protección invoca».<sup>244</sup> Con el general Fraser fue más explícito. Según Francis, a Hastings le habían aconsejado sus agentes en Inglaterra «que cifrara todas sus esperanzas de protección y seguridad en el apoyo de la Compañía en su vertiente comercial».<sup>245</sup> En cambio, él se consideraba representante del interés de la «nación». Por lo tanto, el enfrentamiento entre Francis y Hastings era irreconciliable. La Ley de Regulación había fracasado precisamente porque «obligaba a actuar conjuntamente a hombres que, además de una considerable diferencia en el carácter de cada cual, representaban intereses diferentes y, por lo tanto, nunca podrían unirse, salvo para colisionar».<sup>246</sup>

Una vez resuelta la cuestión del poder mediante el traspaso de la soberanía de la Compañía de las Indias Orientales a Su Majestad el

---

243. P. Francis, *Heads of Mr. Francis's Speech in reply to Mr. Dundas on the 23rd of April 1793*. Londres, 1793, pp. 3-5.

244. Carta a Lord North, 14 de febrero de 1777. *Francis MSS* 49 (38) 76.

245. Weitzman, op. cit. p. 315.

246. Carta a Lord North, 14 de febrero de 1777. *Francis MSS* 53 (49) 40.

Rey de Inglaterra, sólo quedaba dar con una forma adecuada para el gobierno de Bengala. Invitado a formular una política, empezó con su estilo característico, con una abstracción como punto de partida. La palabra clave en el programa agrario era «permanencia» y en la organización política, «sencillez». Todo cuanto había aprendido de los filósofos franceses le advertía de los males de «gobernar demasiado».<sup>247</sup> Su arraigada aversión a la injerencia del Estado y las leyes positivas le movían a adoptar esa posición. Gobernar bien era gobernar poco y gobernar poco era gobernar sencillamente.

Nada más sencillo que el despotismo como forma de gobierno, capaz, como señaló Quesnay en la primera de sus famosas máximas, de prescindir totalmente del pesado aparato de contrapesos. Según él, el soberano debía estar por encima de todo, su autoridad debía ser más alta que cualquier otra en la sociedad, *car l'objet de la domination et de l'obéissance est la sûreté de tous et l'intérêt licite de tous* [porque el objeto de la dominación y de la obediencia es la seguridad de todos y el lícito interés de todos].<sup>248</sup> China había sido para Quesnay el máximo exponente de esta *autorité unique*.<sup>249</sup> Para Francis esta era Bengala antes, por supuesto, de que el «sabio, sencillo y benévolo sistema de gobierno [hubiera] sido completamente invalidado por los funcionarios de la Compañía».<sup>250</sup> En su plan, habló con admiración de los «simples y sencillos principios de la política asiática» y al poco tiempo de estar en Bengala, cuando aún daba vueltas a una definición de gobierno, observó que «los imperios orientales no tenían que ser gobernados por intrincados o refinados sistemas legales o políticos».<sup>251</sup> Lo que tenía en mente era el modelo de un benévolo despotismo que viviera en espléndido aislamiento de sus súbditos, al tiempo que les imponía rigurosamente obediencia y tributo. Así se lo recomendó a Lord North:

247. La frase es de Diderot: *Il ne faut se mêler de rien: tout s'ordonne de soi-même [...] pas trop gouverner*. Idéntica idea expresó d'Argenson en un famoso aforismo: *Pour gouverner mieux il faudra gouverner moins*. Véase G. Weulersse, *La Physiocratie à la fin du règne de Louis XV*, p. 85, y *Les Physiocrates*, p. 182.

248. *François Quesnay et la Physiocratie*, tomo II, p. 949.

249. Véase F. Quesnay, *Despotisme de la Chine*, París, Peelman, 1888, particularmente el capítulo VIII, sección 3. *Ibidem*, pp. 918-920. Para las fuentes de información de Quesnay sobre China y otras observaciones interesantes sobre su obra, véase Lewis A. Maverick, *China a Model for Europe*, Texas, 1946, pp. 11-138.

250. Carta a Lord North, 23 de marzo de 1775. *Francis MSS* 49 (38) 17.

251. Carta a Clive, 21 de mayo de 1775. *Ibidem*, 47 (836) 59.

El poder inglés debe prevalecer y dominar militarmente al resto, vigilando la administración de los funcionarios, satisfecho con un tributo en bruto y protegiendo al país de ser arruinado poco a poco por los europeos. Este sencillo sistema, connatural al carácter del pueblo, parece ser el más resistente a fuerzas externas y no contiene en sí ningún defecto radical. Las dificultades para establecerlo, habida cuenta de todas las circunstancias, son indudablemente muy grandes y quizá no puedan superarse por completo, pero tal vez sea útil tener el modelo a la vista y acercarnos a él lo más que podamos.<sup>252</sup>

Este «sencillo sistema» solo podía resultar efectivo con la condición de que el poder gobernante no interfiriera en la vida de sus súbditos. Las dos esferas en las que Francis pensaba que el gobierno de la Compañía había interferido con consecuencias desastrosas eran la administración de justicia y la recaudación de rentas. En primer lugar, el intento de reemplazar las leyes nativas por un código extranjero y los tribunales nativos por el Tribunal Jurisdiccional Supremo constituyeron un acto indeseable de intervencionismo. En el primer caso, la iniciativa partió del propio Gobernador, que fue cómplice de buen grado en el segundo. Se ha dicho de Warren Hastings que «creía en la interferencia inglesa, pero a través de la práctica nativa».<sup>253</sup> En cualquier caso, nunca permitió que Francis le aventajara en su profesión de respeto a la «antigua Constitución» del país. Calificó discretamente —podría decirse que casi pidiendo perdón— sus propias reformas judiciales de ajuste mínimo. Sus críticos estaban convencidos de que su intención no era ir más allá de las «modificaciones que fueran absolutamente necesarias para acomodar [la antigua Constitución de Bengala] a nuestro carácter y principios».<sup>254</sup> Francis replicaba que era una proposición absurda. «Acomodar las formas de un sencillo gobierno despótico al carácter y los principios del más refinado y perfecto sistema de libertad civil o [...] mezclar la jurisprudencia del nativo ignorante y atrasado de Bengala con la de, quizá, la nación más ilustrada y educada de la tierra» no puede producir más que incongruencias.<sup>255</sup> Al tratar de conseguir lo imposible, Hastings estaba «forzando precipitadamente la visión y la experiencia acumuladas durante siglos para ceder a las toscas ideas de unos cuantos

---

252. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 82.

253. Sophia Weitzman, *op. cit.* p. 67.

254. Georges W. Forrest, *Selectons from the Letters, Despatches and other State Papers preserved in the Foreign Department of the Government of India, 1772-1785*, Calcuta, Forrest ed., 1890, vol. II, p. 456.

255. *Ibidem*, p. 505.

extranjeros [pues eso son los ingleses en Bengala]». <sup>256</sup> El establecimiento del Tribunal Jurisdiccional Supremo solo llevó el proceso de subversión un paso más allá. Pero ¿era inevitable que fuera así? Francis no veía ninguna razón por la que debiera permitirse al sistema legal inglés seguir a la bandera británica en Bengala. La autonomía de las instituciones nativas podía coexistir perfectamente con la soberanía del Gobierno de Su Majestad en el país y, de hecho, era la condición más indispensable. Él y sus partidarios en el Consejo a menudo declararon:

Su más fundada opinión de que Gran Bretaña no puede tener Bengala bajo ninguna forma de gobierno que someta en general a los nativos a la ley británica o a la jurisdicción de un tribunal de justicia británico [...] No negamos la conveniencia de unir en una sola mano todas las ramas del poder soberano del Estado, ni concebimos que tal soberanía pueda existir si no es en la persona de Su Majestad [...] Pero no nos parece que la introducción de la ley británica ni la administración de ninguna ley de este país por jueces británicos sea una consecuencia necesaria de una declaración de la soberanía de Su Majestad. <sup>257</sup>

Weitzman, al comentar las objeciones de Francis al plan judicial de su adversario, dice que «en la práctica, significa negar al Estado el ejercicio de una de sus funciones más importantes: la administración de justicia». <sup>258</sup> Ahora bien, la cuestión es que la teoría fisiocrática del Estado, que seguía Francis, no concedía mucha importancia a la administración de las leyes como mecanismos de justicia. Los fisiócratas insistían en reducir al mínimo la actividad legislativa y prescindir de lo que su más moderno intérprete ha denominado «los obstáculos de la jurisprudencia y del procedimiento». <sup>259</sup> Quesnay había advertido al poder soberano de estar en guardia contra cualquier posible abuso de las leyes positivas que, según él, debían estar subordinadas en todo caso a las «leyes primigenias de la sociedad» derivadas de la propia naturaleza. <sup>260</sup> En la medida en que Francis creía que la forma tradicional de gobierno de la India se basaba en dichas «leyes primigenias

256. *Ibidem*, p. 433. Véase una declaración parecida en *Sir Philip Francis's Minutes*, Introduction, p. vii.

257. Carta de la mayoría a Lord North, 16 de mayo de 1776. Public Records Office, T. 49/10, núm. 49.

258. S. Weitzman, *op. cit.*, p. 64.

259. G. Weulersee, *Les Physiocrates*, p. 187.

260. F. Quesnay, *Despotisme de la Chine*, sección 19. *François Quesnay et la Physiocratie*, tomo II, pp. 927-928.

de la sociedad», era perfectamente coherente al resistirse a todo intento de importar leyes positivas de origen extranjero. En consecuencia, consideraba perjudicial cualquier apartamiento de la «antigua Constitución», mientras que Hastings lo veía como una medida reformista indispensable. Debajo de esta diferencia había una oposición básica entre dos teorías políticas con puntos de vista enfrentados sobre la ley.

La otra forma de interferencia que Francis lamentaba por igual era el empleo de europeos en la administración de las rentas de Bengala. Pensaba que era una de las más deplorables consecuencias de la decisión de la Compañía de «hacerse con el *Diwani*».<sup>261</sup> Las autoridades metropolitanas sencillamente no entendían que era imposible gobernar un país como Bengala «sin la intervención de los nativos» y que los europeos eran incapaces de dirigir el «día a día del Gobierno».<sup>262</sup> Por su parte, propuso una completa nativización del funcionariado dedicado a tareas tan importantes como la administración de las rentas. La experiencia de anteriores conquistadores y gobernantes del país justificaba este tipo de política. Él mismo le escribió a Lord North:

Cuando Nadir Shah separó cuatro grandes provincias del imperio no solo confirmó a los nativos en la posesión pacífica de sus tierras, sino que no toleró que un solo persa fuera empleado en la recaudación de rentas. Con esta política no pretendía renunciar a ninguno de sus derechos como conquistador o señor supremo. El resultado fue que se pagaron bien los impuestos y el país floreció [...] Para conservar Bengala, tanto para la nación como para la Compañía, no hay que tolerar que un solo europeo participe en la recaudación o administración de las rentas.<sup>263</sup>

Es evidente que esto no podía hacerse de repente pues implicaba el despido inmediato de gran número de europeos, cuya resistencia podría suponer el fracaso de la medida. Por lo tanto, en una carta dirigida a alguien que había estado presionando en este sentido, instó a la moderación, al tiempo que resaltó que su plan, ya expuesto al Consejo, estaba «concebido para retirarlos paulatinamente de toda participación e influencia en las recaudaciones y en el gobierno interno del

---

261. Carta a H. Strachey, 23 de noviembre de 1775. *Francis MSS* 53 (49) 15.

262. Carta a Clive, 21 de mayo de 1775, *ibidem*, 47 (36) 59. Carta a Lord North, 21 de noviembre de 1775, *ibidem*, 47 (36) 82.

263. Carta a Lord North, 13 de enero de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 47.

país». <sup>264</sup> Bien sabía él que el argumento manido en contra del empleo de nativos era su supuesta deshonestidad. Su respuesta era poner en duda la presunción de que los europeos fueran más honestos. «Por el extraordinario descenso de las rentas desde que tomamos directamente en nuestras manos su administración parece probable que los recaudadores blancos no sean mucho más honestos que los negros». <sup>265</sup> Además, si se hallara culpables de malversación de fondos a los agentes nativos, sería más fácil castigarles a ellos, que a los europeos que cometieran el mismo delito. Y, con independencia de otras consideraciones, al referirse al problema general de la fuga de la riqueza, pensaba que había «una gran diferencia en Bengala, donde las malversaciones las cometían nativos que dejaban en el país el producto de su pillaje o europeos, que se lo llevaban». <sup>266</sup>

Las dificultades en la administración de las rentas no provenían simplemente del empleo de europeos, sino también, en sentido técnico, de «la inextricable complejidad de las cuentas del Mofussil». Los ingleses habían adoptado el sistema musulmán de contabilidad de las rentas. Pero no estaban familiarizados con los términos, unidades, calendario y lenguajes nativos utilizados a este respecto. Hastings no estaba precisamente muy bien informado cuando, en su minuta de 12 de noviembre de 1776, hablaba de que las cuentas «se llevaban con una regularidad y precisión desconocidas en Europa». Francis replicó haciendo referencia al reconocimiento oficial de la dificultad de las cuentas por el Presidente y el Consejo en 1772 y a la propuesta de reforma lanzada por el Comité de Distrito. <sup>267</sup> Por una vez, los hechos estaban de su parte.

Lo que hacía que la contabilidad de las rentas pareciera «una ciencia aparte» era, en primer lugar, «una confusa y afectada referencia a diferentes eras y diferentes sistemas de división del año». <sup>268</sup> Francis

---

264. Carta a Rous [privada], 22 de junio de 1776. *Ibidem*, 77 (31) 8.

265. Carta a Clive, 21 de mayo de 1775. *Ibidem*, 47 (36) 59.

266. Carta a H. Strachey, 23 de noviembre de 1775. *Ibidem*, 53 (49) 15.

267. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 131-132, 161-162. Las recomendaciones del Comité de Distrito no se siguieron, ni tampoco las de Francis Shore, que conocía las cuentas indias mejor que ningún otro inglés de su tiempo, escribió en su famosa minuta de 18 de junio de 1789: «Incluso los mejores y más capaces reconocerán que los intrincados detalles de las cuentas de los *ryots* en Bengala no pueden entenderse sin el concurso de los nativos versados en ellas». Firminger, vol. II, p. 51

268. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS* 47 (36) 48.



quería que el modo bengalí de medir el tiempo se sustituyera por el calendario cristiano «mediante un acto de poder [...], con el fin de que el poder dominante y los súbditos puedan calcular según la misma y única medida del tiempo».<sup>269</sup>

Sin embargo, la mayor fuente de confusión era, con mucho, el empleo del bengalí y el persa en la contabilidad oficial. Aquí también el remedio propuesto por Francis fue radical y de largo alcance, aunque quizá demasiado por delante de su tiempo. Recomendó la introducción del inglés como lengua oficial del Gobierno de Bengala. Tal medida encontraba su apoyo en el derecho de conquista, derecho que, él creía, habían ejercido los propios mogoles al otorgar al persa un rango semejante durante su dominación. No obstante, esperaba que no fuera necesario imponer el idioma a los nativos. Estarían dispuestos a aprenderlo por su propio interés, con lo que su empleo en la administración sería más efectivo. La idea ocupa un destacado lugar en dos cartas de Francis a Lord North de 1775 y 1777. En vista de su gran importancia para la historia de la educación india quizá lo mejor sea transcribir sus propias palabras:

La lengua inglesa debe emplearse en todas las cuentas del Gobierno: como conquistadores tenemos derecho a imponer al pueblo cualquier condición que pueda ser esencialmente necesaria para la conservación de la conquista. Pero no necesitamos imponerlo por la autoridad. El pueblo es sensible al gran beneficio de aprender inglés y está universalmente deseoso de poseerlo. Redunda en interés del Gobierno, en todos los sentidos, que este deseo sea estimulado y atendido.<sup>270</sup>

Si, con el calendario cristiano, pudiera introducirse la lengua inglesa en las transacciones económicas, como lo fue el persa por el conquistador mogol, entiendo que sería recibida con agrado y provecho por el Gobierno y sin complicaciones ni desagrado por los nativos. Se verían obligados a estudiar inglés en vez de persa para conseguir empleo. Si se establecieran escuelas en los distritos, con el estímulo adecuado a los maestros, en unos pocos años habría un contingente de jóvenes preparados para los negocios, cuyo ejemplo y éxito extenderían e injertarían paulatinamente la institución en las costumbres del pueblo. Los nativos descubrirían que es una de las barreras más efectivas contra la opresión de los europeos. Todos podrían hablar por sí mismos y se entenderían todas las quejas.<sup>271</sup>

269. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, p. 49.

270. Carta a Lord North, 24 de febrero de 1775. *Francis MSS 47 (36) 48*.

271. *Letter from Mr. Francis to Lord North*, pp. 49-50.

Así pues, Francis no era un orientalista en el sentido de Warren Hastings y Sir William Jones. «Bárbaros y desconocidos» eran las palabras que usaba para el bengalí y el persa, descripción que traía un ligero eco del concepto romano del mundo más allá de sus fronteras. A este respecto fue un precursor de Macaulay. Se anticipó a él unos sesenta años en su propuesta de un modelo de desarrollo cultural que estuvo vigente hasta mediados del siglo xx y que, en general, ha sobrevivido incluso a la retirada del poder británico del país. Lo que estos dos hombres tenían en común no era solo el desprecio por las lenguas nativas, sino en cierta medida la técnica de promocionar la alternativa oficial. La idea de Francis de «injetar paulatinamente la institución» con ayuda de una red de escuelas recuerda mucho a la «teoría de la filtración» de Macaulay. La diferencia importante es que Macaulay quería que el inglés fuera el instrumento de una educación liberal en sentido amplio y Francis quería que sirviera principalmente como instrumento para la formación de un gran plantel de funcionarios de la administración. Sin embargo, la historia dio la razón a Francis, pues al final el sistema de Macaulay sirvió más como medida para el reclutamiento masivo de funcionarios con estudios, «jóvenes preparados para los negocios», que como agente de ilustración occidental para la gran mayoría del pueblo indio.

Para Francis la prohibición del empleo de extranjeros en la administración de las rentas no era más que el primer paso hacia la supresión de la influencia europea en el gobierno de Bengala. Tenía que ir seguida de firmes medidas contra la colonización. Según la útil distinción de Richard Pares entre «colonias de explotación» y «colonias de asentamiento»,<sup>272</sup> quizá sería correcto decir que Francis no negaba la importancia de las segundas pero en un sentido muy limitado. Como ya se ha dicho anteriormente en este capítulo, reconocía la necesidad de la empresa europea en la agricultura del tipo plantación dedicada básicamente a cultivos comerciales. Pero incluso entonces lo consideraba como un suplemento menor del cultivo nativo. Su insistencia en que los agricultores europeos se limitaran a las tierras baldías explica claramente que nunca quisiera que predominaran las colonias de explotación.

En cualquier caso, su oposición a las colonias de asentamiento fue contundente e inequívoca. Entroncaba con la tradición anticolonialista francesa del siglo xviii, perfectamente expresada en dos analogías

---

272. Richard Pares, *The Historian's Business and other Essays*, Oxford, 1961, p. 56.

botánicas: una de Montesquieu comparando a un imperio con un árbol y a sus colonias con las ramas que, si se las deja crecer demasiado, chupan la savia del tronco para alimentarse, pero no dan más que sombra; otra de Turgot, que hablaba de las colonias como frutos unidos al árbol hasta estar completamente maduros. Entre ambos había toda una corriente de opinión, capitaneada por personalidades como Mably, Voltaire y Raynal, que denunciaban el colonialismo.<sup>273</sup> Francis tenía de su parte toda la autoridad de los *philosophes* cuando escribió que tras la asunción formal de la soberanía en Bengala por el Gobierno de su Majestad «nuestra colonización aquí sería tan innecesaria con respecto a la seguridad de nuestra conquista como peligrosa, cuando no fatal, para la madre patria». Eso decía en una carta a Lord North fechada el 24 de febrero de 1775.<sup>274</sup> Pero los acontecimientos del año siguiente demostraron ser una confirmación del pesimismo de Turgot, incluso para mentes menos radicales en Inglaterra. La pérdida de las Trece Colonias americanas fue para muchos la prueba más concluyente de que la emancipación colonial era históricamente inevitable y, ciertamente, una ley de la naturaleza. Adam Smith se refirió a las colonias como una responsabilidad muy perniciosa y Josiah Tucker saludó el fiasco de Yorktown como «uno de los acontecimientos más felices que jamás le han sucedido a Gran Bretaña». Incluso Arthur Young que, a diferencia de los anteriores, no era tan partidario del libre comercio, sermoneó al Abbé Raynal sobre las virtudes del separatismo.<sup>275</sup> Así pues, Francis estaba bien situado a favor de la corriente cuando al presentar la primera edición de su *Original Minutes* en 1782 hizo una digresión para advertir al Gobierno de los posibles peligros de un asentamiento europeo en Bengala.

Como última cuestión merece considerarse, si tal vez no sea esencial, no solo para la prosperidad interna del país sino para su dependencia de Gran Bretaña, que los europeos en Bengala se limiten a un número tan pequeño como requiera el funcionariado del Gobierno [...] El incremento de europeos en Bengala [...] suele fijarlos necesariamente allí para siempre. Se convierten en colonos de hecho porque, en tan gran número, una gran mayoría no puede esperar ni aspirar a volver con fortuna e independencia a la madre patria. Sus

---

273. Montesquieu, *Lettres Persanes*, Amsterdam, 1721, núm. 121. Carl L. Lokke, *France and the Colonial Question: A study of Contemporary French Opinion, 1763-1801*, Nueva York, 1932, pp. 35-49, 70-75.

274. Francis MSS 47 (36) 48.

275. Robert L. Schuyler, *The Fall of the Old Colonial System*, Nueva York, 1945, pp. 66-67. C. A. Bodelsen, *Studies in Mid-Victorian Imperialism*, Londres, 1960, pp. 13-14. Arthur Young, *Young's Travels in France*, Londres, M. Bentham-Edwards, 1913, pp. 261-262.

contactos con ella se disuelven paulatinamente y sus vínculos se esfuman en la misma proporción. Una vez que se hayan multiplicado hasta cierto punto, está en el curso y en la naturaleza de las cosas que Bengala no pague tributo ni rinda obediencia a Inglaterra. No estamos autorizados a concluir, por ninguna experiencia de las que actualmente poseemos, que Bengala no pueda perderse por otros medios que una invasión extranjera o una conquista.<sup>276</sup>

Habría que añadir que la objeción de Francis a las colonias de asentamiento se extendió más allá de sus años en la India y de la cuestión de Bengala. Fue uno de los que en 1804 se opusieron a todas las concesiones oficiales al asentamiento de Wilberforce en Sierra Leona.<sup>277</sup> En la India, este fue otro de los temas de disputa entre Warren Hastings y él. En su plan de abril de 1775, Hastings recomendó el asentamiento de europeos en las Veinticuatro Parganas, con la esperanza de que estimularía «la llegada de habitantes de países extranjeros y [...] con el tiempo se convertirá en un apoyo a la fuerza del imperio británico en la India».<sup>278</sup> Pero fue la política de Francis la que se impuso en la administración de Bengala, cuando en 1789 el propio Lord Cornwallis descargó todo el peso de su opinión en favor de este.<sup>279</sup>

Francis se oponía a un «mayor empleo de la fuerza del imperio británico en la India» no solo en cuanto al incremento de colonos europeos, sino también territorialmente. Posteriormente se ganó toda una reputación como enemigo declarado de toda guerra y expansión. Denunció el comportamiento de su propia nación en la guerra contra Napoleón en la Península Ibérica como una sucesión de errores, al tiempo que propugnaba que alguien debía «echar a los franceses de Alemania, Holanda, Flandes y España y devolver estos países [...] a las fronteras definidas por el Tratado de 1763».<sup>280</sup> En la Cámara de los Comunes fue el más implacable crítico de las campañas de Wellesley contra los Marathas.<sup>281</sup> Anteriormente, en 1792, Cornwallis, que conocía bastante bien sus susceptibilidades, se había preguntado si Francis no podría hacerse cargo de «representar nuestra injerencia en los asuntos de Assam como continuación de nuestro espíritu

276. *Sir Philip Francis's Minutes*. Introduction, pp. II-IV.

277. *P. D.*, vol. II, p. 968.

278. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 4-5.

279. Carta a C.O.D., 6 de marzo de 1789. Charles Ross, *Correspondence of Charles, First Marquis of Cornwallis*, Londres, 1859, vol. I, p. 550.

280. *P & M.*, II, pp. 368-369, 371, 377.

281. S. Weitzman, *op. cit.*, pp. 199-201.

de ambición y conquista».<sup>282</sup> Pero sus actividades de objetor consciente se remontan a su época de miembro del Consejo de Bengala. En casi todos los debates de política exterior condenó a Hastings como un belicista que había violado tratados suscritos con los poderes nativos y había comprometido a la Compañía en costosos enfrentamientos armados por todo el país.<sup>283</sup> La única anexión al dominio británico de la que estaba satisfecho era la de Benares, porque era «adquirir rentas sin territorio». Puede decirse que su antiimperialismo se distinguió por una singular contundencia que no decayó a lo largo de un cuarto de siglo, cuando Hastings ya había inventado la técnica de expansión que Wellesley desarrollaría posteriormente en su sistema de «alianzas subsidiarias» y a las que Francis se opuso. En efecto, su política fue siempre la de una deliberada autocontención: «Preservar la paz interior de la India, conformarnos con lo que poseemos, respetar nuestros tratados con los poderes del país y convencerles a través de un comportamiento justo y honorable de que hemos abandonado verdaderamente toda idea de engrandecer nuestro dominio o ampliar nuestra influencia en la India a sus expensas».<sup>284</sup>

¿Cuál era el futuro de un imperio tal que debía cuidar de sí mismo entre pueblos extraños que eran sus elementos constitutivos, privado de contacto con el poder del que dependía y con prohibición expresa de expandirse? Francis solo podía ofrecer la respuesta más pesimista. El dominio que Inglaterra había adquirido en Bengala era como una ballena varada arrojada a la orilla por las olas con gran vergüenza de sus captores. Para evitar que causara daños había que sujetarla a la tierra con una tupida malla política que le impidiera moverse. Pero no cabía duda de que el monstruo moriría en cautividad. Francis fue un profeta de la catástrofe al vaticinar que un imperio semejante debía desaparecer inevitablemente. Según él, «Bengala, incluso bajo el mejor gobierno europeo, debe ser un país en decadencia como efecto necesario de su situación política. La ruina de las provincias distantes, tan aisladas, podría verse acelerada por los abusos o retrasada por la prudencia y la honestidad en la administración de su gobierno, pero sucederá tarde o temprano».<sup>285</sup> Lo curioso del caso es

282. Cornwallis a Dundas, 10 de diciembre de 1792. C. Ross, *op. cit.*, vol. II, p. 187.

283. S. Weitzman, *op. cit.*, pp. 83-91.

284. *Sir Philip Francis's Minutes*, Introduction, p. II.

285. P. H.E., vol. 29, p. 1547. Véase también *Sir Philip Francis's Minutes*, Introduction, p. v.

que coincidía con Hastings en esta perspectiva. Seguramente Firminger exageró el uso de la expresión «¿Imperio británico en la India?»<sup>286</sup> por parte de Hastings. También Francis la había empleado en innumerables ocasiones, exactamente en el mismo sentido, es decir, en el significado dieciochesco de imperio como dominio. Ya se ha dicho que Francis no se dio cuenta de que «la supremacía [británica en la India] era inevitable».<sup>287</sup> Pero tampoco Warren Hastings. En una carta a Elliott, escrita el 10 de febrero de 1777, Hastings expresó su pesimismo en los mismos términos y prácticamente con las mismas palabras que su adversario:

El dominio ejercido por el imperio británico está repleto de muchos e incurables defectos de raíz, además de los que afectan a todas las instituciones humanas, empezando por la distancia de su teatro de operaciones, la imposibilidad de prestarle en todo momento las ayudas que exige de la metrópoli y la dificultad de conciliar sus exigencias fundamentales con las que en cualquier Estado serían objeto de preocupación, los intereses de los pueblos sometidos a su autoridad. Lo más que las instituciones más prudentes pueden hacer en un sistema de estas características es mejorar las ventajas de una posesión temporal y postergar la decadencia que tarde o temprano acabará con él.<sup>288</sup>

Si a pesar de esto siguió adoptando medidas que finalmente sirvieron para la progresiva ampliación del imperio británico en la India fue porque, en su calidad de administrador práctico, no estaba preparado como Francis para sacrificar intereses inmediatos en aras de cuestiones filosóficas. En cuanto al inexorable desarrollo del imperio, fue una invención del siglo XIX gustosamente atribuida a Hastings por sus admiradores victorianos, pero de la que él mismo no tuvo la más remota idea.

---

286. Firminger, vol. 1, p. ccxvi, n.

287. S. Weitzman, *op. cit.*, p. 86.

288. G. R. Gleig, *Memoirs of the Life of Warren Hastings, first Governor-General of Bengal*, Londres, 1841, vol. II, pp. 149-150.

## CAPÍTULO 4

### EL AVANCE DE LA DOCTRINA

El plan de Francis de 1776 fue derrotado en el Consejo de Calcuta. Cinco años después retornó a Inglaterra. A raíz de aquello su nombre quedó vinculado a ciertas causas perdidas como el procesamiento de Warren Hastings, el movimiento reformista y la agitación contra la trata de esclavos. La notoriedad adquirida en estas controversias parecía haber oscurecido, en la mente de sus contemporáneos, la actividad que había desplegado en la India. Cuando finalmente, su política se impuso en forma de ley en las Regulaciones de Bengala de 1793, tuvo que resignarse a que los halagos se los llevaran otros. Por eso se dedicó, ya que la modestia no era uno de sus puntos fuertes, a recordar de cuando en cuando sus méritos al Parlamento. Por ejemplo, en 1792 al oír hablar a Dundas de la decisión de convertir en permanente el Acuerdo Decenal, dijo que «él mismo había recomendado vivamente este plan ya desde el año 1776 [...] de lo que se habían aprovechado otras personas y por lo que no le habían dado las gracias, ni reconocido sus méritos».<sup>1</sup> Entre esas «otras personas», Lord Cornwallis era a quien consideraba máximo culpable de piratear sus ideas. A los pocos meses de la muerte de este último, dirigiéndose al Parlamento a favor de una moción oficial para erigir un monumento al fallecido Gobernador General, a Francis no le pareció en absoluto inoportuno referirse al Acuerdo Permanente de Bengala y solicitar a la Cámara que considerara «si no era el mismo plan que yo había propuesto en 1776 y que Lord Cornwallis me ha hecho el honor de adoptar y ejecutar».<sup>2</sup> Caso de

---

1. *P.H.E.*, vol. 29, p. 1546.

2. *P.D.*, vol. 6, p. 123. Aproximadamente un año después, Francis volvió a vérselas con el *Edinburgh Review*, que en ese tiempo había publicado la crítica de un libro donde se mencionaba a Cornwallis y Shore como los arquitectos del Acuerdo Permanente. Esta fue la réplica de Francis: «El 3 de febrero

haberle hecho algún honor, debió de ser involuntariamente por parte de Cornwallis, a quien Francis le disgustaba profundamente.<sup>3</sup> Pero con todo su senil y patético egoísmo, y el mal gusto de mendigar reconocimiento a posteriori, Francis tenía razón al considerar la nueva política agraria para Bengala como la aplicación de su propuesta de 1776.

### La Ley de 1784 y el dilema del gobierno de Macpherson

La contribución de la Ley para la India de Pitt no fue en absoluto decisiva a estos efectos. Si contribuyó en algo fue en sentido negativo, en la medida en que permitió reconocer abiertamente el fracaso del sistema de Hastings y la necesidad de un cambio radical. La ley no especificaba en ningún lado cómo debía llevarse a cabo dicho cambio, salvo en términos muy vagos, todavía más insuficientes que las disposiciones del frustrado proyecto de ley para las Indias Orientales de Fox. No pasaba de manifestar una predisposición indefinida hacia un acuerdo permanente con los *zamindares* sobre la cuestión crucial de las rentas de la tierra. No ofrecía ninguna pista sobre los problemas de los derechos consuetudinarios y la inalterabilidad de las exacciones fiscales sin los que tal acuerdo no podría funcionar.<sup>4</sup> En este sentido, como observa Mill, la ley de 1784 ni siquiera fue un verdadero paliativo. Al menos a James Grant, uno de los enemigos manifiestos del plan de un acuerdo permanente, le pareció que no aportaba el más mínimo cambio respecto a la política vigente, antes bien, venía a confirmar sus propios puntos de vista<sup>5</sup> que, como sabemos, eran opuestos a todo cuanto defendiera Francis.

Pero tales limitaciones no impidieron que los Directores utilizaran la ley como ariete. En su carta del 12 de abril de 1786 reprodujeron

---

de 1806, cuando se propuso en la Cámara de los Comunes erigir un monumento a Lord Cornwallis, Lord Castlereagh y Mr. Charles Grant le atribuyeron en exclusiva el mérito de dar a los nativos una propiedad fija y segura en las tierras que cultivaban. Si consultan ustedes los debates de ese día verán en qué términos defendí mi autoría de dicho principio y plan, que Lord Cornwallis recibió y adoptó de mí». A los Autores del *Edinburgh Review* de abril de 1807, *Francis MSS* 54 (54) 58.

3. Para algunas de sus desabridas observaciones sobre Philip Francis, véase C. Ross, *op. cit.*, vol. I, p. 409, y vol. II, p. 187.

4. Esta ley exigía a la Junta de Directores dar órdenes «para acordar y establecer, según los principios de la moderación y la justicia, las leyes y la constitución de la India, las normas permanentes por las que se satisfagan y paguen en el futuro a la Compañía Unida los tributos, rentas y servicios por parte de *rajas*, *zamindares*, *poligares*, *talukdares* y demás terratenientes nativos».

5. J. Grant, *op. cit.*, p. 13.



los puntos más importantes de la crítica de Francis al sistema de recaudación y formularon la recomendación básica de su plan de 1776 como base de una nueva política. Hablaron del país «saqueado por los recaudadores», del empobrecimiento de los *zamindares*, de la ruinosa deriva de la maximización de las rentas y de su resultado: los inmensos atrasos. Se señaló como lección útil, el fracaso del acuerdo quinquenal de Hastings. Y de todo esto salió la primera directiva para proceder a un Acuerdo Permanente: «Es nuestra intención que la *jama* que ahora se forme sea, en cuanto pueda haber recibido nuestra aprobación y ratificación, considerada como la renta permanente e inalterable de nuestras posesiones territoriales en Bengala».<sup>6</sup>

Entretanto, la idea del Acuerdo Permanente se estaba abriendo paso en la administración india con independencia de lo que tuvieran que decir al respecto tanto el Parlamento como la Junta de Directores. La idea quizá no se había expresado abiertamente por razones obvias durante los cinco últimos años de gobierno de Hastings, cuando Francis ya se había ido de Bengala. Pero no puede haber la menor duda de que algunos de los más capacitados e influyentes funcionarios de la Compañía ya habían reconocido la superioridad del plan de 1776 con respecto al sistema existente. La prueba más convincente que tenemos de esto es el documento que John Shore había escrito para Macpherson, con fecha 13 de enero de 1782.<sup>7</sup> Originalmente «no estaba conce-

---

6. Thomas Law, *Correspondence of the Honourable Court of Directors of the East India Company and of the Governor-General in Council respecting the Permanent Settlement of the Land Revenue*, Londres, 1825, p. 3.

7. *Proceedings Revenue Department*, G.G.C., 18 de mayo de 1785. La mayor parte de su documento sigue inédita. Ni Hunter ni Firminger lo mencionan. Al parecer el único investigador moderno que conoce este documento es F. D. Ascoli: cita tres líneas en *Early Revenue History of Bengal and the Fifth Report*, 1812. Oxford, 1917, p. 36, si bien, sin hacer referencia a la fuente. También lo conocía John Stonhouse, quien se refiere a este, en su panfleto anónimo, *Thoughts on the Expedience of Settling Permanent Leases with the Landholders in Bengal, Bahar and Orissa*, Londres, 1792, p. 42. Stonhouse fue Ayudante Jefe de Rentas de W. A. Brooke, recaudador de Shahabad y amigo de Thomas Law. La relación entre ambos sugiere que, durante los primeros días del gobierno de Cornwallis, los funcionarios de distrito partidarios de un Acuerdo Permanente ya habían llegado a saberlo todo acerca de los debates en el Consejo de Macpherson y consideraban la minuta de Shore como una especie de punto de unión.

También el biógrafo de Shore había visto el documento y había publicado tres largos extractos del mismo [Teignmouth, *Life of Lord Teignmouth*, vol. 1, pp. 73-74, 485-488]. Pero el título y la fecha que dio al documento difieren de los del original. El título que figura en *Proceedings of the Governor-General in Council* es «Remarks on the Mode of Administering Justice to the Natives in Bengal and on the Collection of the Revenues» y no, como dice su biógrafo, «Memoir on the

bido para uso público» y ello por muy buenas razones. Mientras Hastings permaneció en el poder, habría sido imprudente que cualquier funcionario a sus órdenes hubiera contradicho abiertamente su política. La tolerancia no era ciertamente una de sus virtudes. Macpherson, su sucesor en el cargo, no sacó a relucir el documento hasta una reunión del Consejo en mayo de 1785, cuando Hastings ya se había ido.

Los dos problemas tratados por Shore en su documento quedan indicados en el título «Observaciones sobre el modo de administrar justicia a los nativos de Bengala y sobre la recaudación de rentas». Su censura del sistema vigente de gobierno en todos los aspectos importantes, su crítica al Tribunal Jurisdiccional Supremo, su petición de una forma sencilla y despótica de administración y la justificación de la reforma como una medida defensiva contra invasiones foráneas y rebeliones nativas, todo ello recuerda a Philip Francis. Pero donde sus opiniones coinciden más plena, aunque no completamente, es en el problema de las rentas de la tierra. Según Shore «es un defecto muy grave de este Gobierno no tener un sistema permanente». Hasta el momento, el sistema aplicado a la administración de las rentas «era fundamentalmente malo». Analiza el procedimiento recaudatorio a escala central y local, y a continuación recomienda un nuevo tipo de acuerdo sobre las siguientes bases:

Puede afirmarse que, en general, los *zamindares* con mayores derechos son asimismo las personas idóneas para la administración de las rentas de sus respectivos distritos [...]

Por lo tanto, propongo que el acuerdo se haga con los *zamindares* y que el montante de la *jama* sea fijo irrevocablemente durante toda la vida de los mismos.

La valoración debería ser moderada y, en ese caso, el *zamindar* debería ser obligado al pago, cargando él con las pérdidas y ganancias. Si la valoración es excesiva será necesario admitir rebajas en caso de pérdidas o poner las tierras en venta.

Francis habría aprobado todas estas propuestas, menos una. Aquí no hay diferencia en cuanto a que (a) los *zamindares* sean los propietarios idóneos, (b) la necesidad de la exigencia de una renta inalterable y (c) la importancia de una valoración moderada. Shore difería únicamente en la limitación del periodo de acuerdo, restringida a la vida de cada *zamindar* en concreto.

---

Administration of Justice and Collection of Revenues», fechado en 1785, cuando la fecha correcta es 13 de enero de 1782. Para un debate en profundidad sobre los orígenes y contenido de este documento, véase R. Guha «An Administrative Blueprint of 1785» en *Bengal Past and Present*, 1955, vol. LXXIV, Parte I, núm. 138.

La Ley de 1784 sirvió para que avanzara la idea del Acuerdo Permanente estimulando este pensamiento tan rotundo y sacándolo a la luz. No obstante, las ambigüedades de la cláusula relativa a los *zamindares*, se utilizaron en apoyo de cada una de las escuelas rivales de pensamiento sobre esta materia durante el breve periodo que medió entre la promulgación de la Ley para la India y la llegada de la carta de los Directores de abril de 1786. En un debate del Consejo de Macpherson del verano de 1785, quedó claramente ilustrado el conflicto entre quienes querían avanzar hacia la conclusión de un nuevo acuerdo a favor de los *zamindares* y los partidarios, a falta de un argumento mejor, de un enfoque más conservador por razones de oportunidad.<sup>8</sup>

La ocasión para el debate fue un «Plan para la recaudación de rentas» remitido por Charles Stuart, miembro del Consejo. Al elaborar el plan, según dijo, se había «atenido al espíritu del artículo 39 de la última ley del Parlamento en favor de los derechos de los *zamindares*» y sus recomendaciones lo demuestran. En primer lugar, propuso que se llegara a un acuerdo sobre las rentas con «todo *zamindar* que no sea totalmente incapaz» y, en caso de que un *zamindar* fuera menor o mujer u otra persona considerada incompetente, con un pariente cercano o con un antiguo criado de la familia. Curiosamente, no preguntó ¿quién posee la tierra? Quizá sea correcto interpretar que este silencio significa que hacia 1785 ya había muchos altos funcionarios en Bengala para quienes la necesidad de un acuerdo con los *zamindares* era incuestionable. Tras la frustrante experiencia del sistema de recaudación anterior, estaban convencidos de las ventajas de un cambio hacia lo que por aquel entonces se dibujaba como la única alternativa. Estaban deseosos de dar cuanto antes una oportunidad a esta política y no necesitaron buscar justificación legal o tradicional en los textos legales islámicos o hinduistas, ni en las opiniones de *RoyRoyans* ni *kanungos*. Entre los funcionarios a quienes Cornwallis encomendó recabar sobre el terreno la información de la que iba a depender la decisión final de una política a largo plazo, aquellos que, como Shore, buscaban precedentes en las costumbres y en la historia del país, estaban en franca minoría ante personas, como Stuart, con menos inclinación académica y predisuestas de antemano a favor de los

---

8. *Proceedings, Revenue Department*, G.G.C., 10 y 18 de mayo de 1785. Véanse los comentarios sobre el debate en el artículo mencionado más arriba.

*zamindares*. Lógicamente, la información que obtuvieron fue particularmente sesgada, lo bastante como para tranquilizar al Gobernador General acerca de la corrección de la política que tenía prevista, que seguía sin convencer al astuto Presidente de la Junta de Rentas.

En segundo lugar, Stuart recomendó que el acuerdo con los *zamindares* fuera permanente. Estaría en fase experimental durante el primer año sólo «hasta que recibamos las órdenes de la Junta de Directores según el artículo 39 de la última Ley del Parlamento. Pero después lo apropiado será fijar la *jama* de forma inalterable durante toda la vida de cada *zamindar*».

En tercer lugar, el índice de valoración para el nuevo acuerdo debía ser la media de las recaudaciones entre los años 1773 y 1776. Según dejó escrito, «a juzgar por la magnífica información que he podido reunir, esto se consideró una *jama* muy equitativa». Sin embargo, se mostró dispuesto a consentir cierta flexibilidad en la valoración y añadió una nota para señalar que los funcionarios que estaban elaborando el acuerdo no tenían por qué atenerse rígidamente a dicho índice, sino que deberían tomar la media de los tres años solo como «base de todos los acuerdos».

Por último, Stuart propuso obligar al pago de las rentas en plazos regulares [*kists*] bajo pena de venta pública de parte de cada finca morosa. Creía que un acuerdo basado en estos principios beneficiaría tanto a propietarios como a arrendatarios. Sería superior en todos los sentidos a la política vigente, basada en plazos cortos, que solía hacer tan opresivo al *zamindar*, como el recaudador ordinario. Según comentó, «en la actualidad el *zamindar* recauda la mayor parte de la producción de su país y, en consecuencia, impone una renta exorbitante a sus arrendatarios. Si tuviera la certeza de que el Gobierno no elevará la presión fiscal sobre sí mismo, estaría interesado en promover mejoras. Él mismo se enriquecería. Las gentes a su cargo serían felices». ¡La clásica ilusión del Acuerdo Permanente!

Como es bien sabido por el curso posterior de los acontecimientos, las cosas fueron por otro lado. Los *zamindares* se enriquecieron, pero a costa de las gentes a su cargo, ya que ni el plan de Stuart ni su prototipo perfeccionado de 1793 proporcionaron una salvaguardia efectiva al campesinado frente a las rentas exorbitantes.

La respuesta del Gobierno a este plan fue débil y poco convincente. Pero su interés reside precisamente en su pusilánime conservadurismo. Macpherson decía que ya conocía la controversia entre Hastings y Francis, «partidarios de sistemas diferentes y opuestos», y el memorial de John Shore de 1782 había sido indudablemente escrito para él. No obstante, no quería «cambios repentinos ni bruscos». Carecía de originalidad y prefería esperar hasta que enviaran instrucciones más concretas desde Inglaterra. Según dijo, «cuando llegué a mi cargo actual en febrero pasado, establecí como principio general y necesario evitar innovaciones en el sistema de gobierno y esforzarme en dirigir los asuntos públicos en la forma en que me han sido transmitidos». Pero ni siquiera insistió sobre esto. Según dijo, si la mayoría del Consejo disintiera de él y considerara el plan de Stuart lo suficientemente bueno como para adoptarlo de inmediato, no lo estorbaría, sino que le brindaría todo su apoyo pese a estar personalmente en desacuerdo. En tanto ejemplo de vacilación, Macpherson no tenía parangón en la historia de los omnipotentes gobernadores generales del siglo XVIII. Ahora bien, por encima de todo, su actitud puso de relieve el dilema de una administración que había perdido toda iniciativa ante la inminencia de un cambio radical.

Difícilmente, por tanto, cabía esperar que un gobierno dividido en cuanto a la interpretación de la Ley de 1784 dirigiera una política con firmeza y decisión. De ahí que el acuerdo sobre las rentas del año inmediatamente siguiente a la Ley, estuviera plagado de incongruencias. Para empezar, el Comité de Rentas formuló seis principios orientadores para el acuerdo de 1785-1786, que luego sometió a la aprobación del Gobernador General y su Consejo.<sup>9</sup> La propuesta consistía en un acuerdo con los *zamindares* por un período inicial de un año «con la garantía de que su duración se prorrogará de año en año mientras se sigan pagando las rentas estipuladas». Pero esta aparente inclinación en favor de los *zamindares* se compensaba con la recomendación de que en las tierras donde el año anterior había habido acuerdos con *ijaradares* «siguieran en la misma situación». Por supuesto, el Comité se anticipó a las dudas añadiendo que «la proporción de tierras poseídas por personas que no son *zamindares* es pequeña en la actualidad» —asombrosa afirmación— y que la «Honorable Junta puede tener la

---

9. *Letter from Committee of Revenue to G.G.C.*, 31 de marzo de 1785. *Proceedings, Revenue Department, G.G.C.*, 22 de abril de 1785.

tranquilidad de que no aumentará sin control». Hablando con claridad, la propuesta del Comité consistía en una ampliación limitada del acuerdo con los *zamindares* a expensas del sector de *khas* directamente bajo administración oficial, aunque sin modificar sustancialmente el sistema de recaudación. Pero en principio el Comité no permitió que ni siquiera esta modesta concesión influyera en su práctica, sino que apoyó con firmeza las reivindicaciones de los *zamindares* y recomendó la administración o la recaudación directa prácticamente en todos los casos que exigían revisión para el año siguiente.

Cuando estas propuestas fueron tomadas en consideración por el Consejo suscitaron una serie de controversias.<sup>10</sup> Sus decisiones pusieron de manifiesto que la Ley de 1784 había enfrentado absolutamente al gabinete con su más importante departamento subordinado, en un problema económico vital. Dicho departamento había sugerido la exclusión de los *zamindares* en todos los casos donde hubiera que revisar un acuerdo. Los distritos afectados fueron Bishnupur, Chandradwip, Jahangirpur, Jalalpur y Nadia. En todos los casos el Consejo revirtió la decisión a favor de los propietarios hereditarios o sus parientes más cercanos. Pero cualquier impresión que esto pudiera dar en términos de unanimidad o firmeza en el núcleo rector del Gobierno, debe ser corregida de inmediato por la referencia al debate suscitado y a sus contradicciones en materia política. El 6 de junio de 1785 se reunieron el Gobernador General Macpherson y sus colegas para considerar sendos documentos que exigían, cada uno a su manera, una respuesta a las cuestiones planteadas por la reciente Ley. El primero era una carta del Comité de Rentas con dos preguntas formuladas directamente:

Primera. ¿Debe considerarse que la norma dictada a favor de los *zamindares* anula ipso facto los compromisos contraídos el año pasado por los cuales el Gobierno confirma a muchos agricultores que no son *zamindares* en la posesión de sus respectivas propiedades, con ciertas condiciones, siempre que reúnan veraz y completamente dichas condiciones?

Segunda. ¿Puede el Comité ejercer su facultad discrecional de excluir a los *zamindares* de la administración de sus tierras en el caso de que se les considere completamente indignos de confianza?

---

10. Las fuentes de este párrafo y los siguientes son: carta del Comité de Rentas, de 25 de mayo de 1785; carta de F. Redfearn, recaudador de Nadia, de 29 de mayo de 1785; minutas de Mr. Stables y el Gobernador General; y carta del Consejo al Comité de Rentas en *Proceedings, Revenue Department, G.G.C.*, de 6 de junio de 1785.

El otro documento remitido al Consejo era una carta del recaudador de Nadia. En un tono menos circunspecto que el Comité de Rentas en su línea de favorecer el acuerdo con los *ijaradares*, había enviado al Consejo dos documentos titulados «Objeciones a conceder la posesión al zamindar de Nuddea» y «Razones para continuar con el sistema actual». Según él, el *zamindar* estaba en bancarota, era un opresor poco de fiar. Por el contrario, los agricultores eran «en general, hombres muy responsables», que habían estado pagando al Gobierno una renta incrementada anualmente. Además, asumió el punto de vista del Comité de Rentas en el sentido de que «el Comité de Rentas se compromete solemnemente a la continuidad de los actuales recaudadores de año en año, durante cuatro años más».

Tal y como había sucedido en el Consejo un mes antes con el plan de Stuart, en el debate subsiguiente chocaron posiciones contrarias. Solo que esta vez fue Mr. Stables, el portavoz del punto de vista positivo. Según él, «la Ley del Parlamento se ha puesto del lado de los *zamindares* [...] dejar las tierras en recaudación debería ser la última opción». Dadas las circunstancias, no apreciaba nada que justificara la exclusión del *zamindar* de Nadia. Macpherson replicó a esto expresando sus dudas sobre la competencia del *zamindar*, no sin dejar de añadir que, puesto que Mr. Stables quería el «experimento», no se opondría a un acuerdo con el *raja* de Nadia. En las cuestiones básicas planteadas por el Comité de Rentas, tampoco es que él fuera de gran ayuda, planteando dos cosas contradictorias de entrada: primero, «que todo recaudador que posea un arrendamiento con autorización de la Compañía por un período fijo de años [...] no pueda ser desposeído legalmente de él, puesto que no está en el espíritu de la Ley del Parlamento que deban romperse tales compromisos»; y en segundo lugar, «que los compromisos con recaudadores que no superen el año y solo contengan una cláusula de prórroga de año en año [...] no puedan prevalecer sobre las pretensiones de los *zamindares*». Pero, ¿qué ocurría si uno de dichos compromisos contenía un elemento de cada una de ambas condiciones, que no eran en modo alguno excluyentes? El caso de los recaudadores de Nadia era uno de aquellos en los que el Gobierno se había comprometido a prorrogar los arrendamientos de año en año hasta un periodo de cinco años. Entonces, ¿se contradijo el Gobernador General al autorizar un acuerdo con el *zamindar*? Sí, y los recaudadores lo sabían. Por eso los vemos presionando a la

metrópoli con su exigencia de que se mantenga el arrendamiento: en una declaración dirigida al Consejo, piden una compensación por importe de 400.000 rupias si el Gobernador decidiera cancelar sus arrendamientos. Por suerte para Macpherson, el dilema lo resolvió el *zamindar* al renunciar al acuerdo,<sup>11</sup> dejando en el aire un año más, en este distrito, los cabos sueltos de la Ley de 1784.

### Lord Cornwallis y la idea de mejora

Shore escribió el siguiente epitafio sobre el régimen de Macpherson exactamente seis semanas después de la llegada de Cornwallis a la India: «Jamás hubo administración tan despreciable como la suya, distinguida por la ausencia total de energía, dignidad y sentido común. La decisión fue sustituida por la evasión, la acción por la cautela y la duda. Nativos y europeos exclaman al unísono que la llegada de Lord Cornwallis es la salvación del país».<sup>12</sup> Es difícil saber cómo lo vivieron realmente los nativos, pues ya habían presenciado varios cambios en el mando desde 1765 sin haberse beneficiado particularmente de ninguno de ellos. Al fin y al cabo, ¿había sido peor para ellos el gobierno de Macpherson que el de Hastings? La propiedad había sufrido con ambos la misma inseguridad. Si era cierto, como apuntó el propio Shore en sus célebres minutas tres años después, que los nativos no tenían la más mínima confianza en el Gobierno, y que ni siquiera se fiarían de la declaración del Acuerdo Permanente, no era posible que hubieran acogido como a un mesías al nuevo Gobernador General en 1786. Sin embargo, Shore tenía mucha razón al representar, en la manera en que lo hizo, la sensación generalizada de irritación por el pasado y el alivio por el presente entre los funcionarios más veteranos de Bengala por aquel entonces. Saludaron la llegada de Cornwallis como signo de un viraje decisivo. Viraje ciertamente anhelado. Puesto que a pesar de la Ley de 1784, a pesar de la carta de los Directores de 12 de abril de 1786, todavía no había indicios de ruptura total y absoluta con el pasado. Incluso en fecha tan tardía como el 21 de agosto de 1786, esto es, sólo tres semanas antes de que desembarcara Cornwallis, el Consejo

---

11. Véase la petición firmada por los veintidós recaudadores de Nadia, los nombres de las *parganas* por ellos representadas y la resolución final del Consejo, adoptada tras la renuncia del *zamindar* en *Proceedings, Revenue Department, G.G.C.*, 22 de junio de 1785.

12. A. W. Bensley, 13 de noviembre de 1786. Teignmouth, *op. cit.*, vol. 1, pp. 128-129.



había escrito a los Directores expresando gran satisfacción por el estado de las rentas y prometiendo, claro está, bajo la influencia de Grant, un tipo más alto de valoración de las tierras en el futuro.<sup>13</sup> Semejantes ideas, herencia de los años setenta, tenían que ser desterradas de una vez por todas, las raíces muertas del sistema de recaudación debían ser suprimidas de la administración, y los cimientos del nuevo orden, levantados con mano firme y decidida. El 12 de septiembre de 1786 fue para Shore y sus colegas la fecha inaugural de un calendario reformado.

Cornwallis estaba admirablemente dotado para un cometido como este, si no por un conocimiento profundo de los temas en cuestión, al menos por su temperamento. Su cualidad más destacada era la determinación. La estrategia había sido fijada con claridad por el Parlamento y la Junta de Directores, e incluso se habían especificado detalles importantes de la dirección táctica. Ciertamente carecía de conocimiento del terreno, pero en eso podía depender de su experimentado equipo. Lo único que tenía que hacer era tomar el mando, organizar la administración como una fuerza de intervención y lanzarla a la acción. El modo en que abordó su trabajo y el celo incesante con el que persiguió su objetivo —la declaración del Acuerdo Permanente— demuestra que, habiendo sufrido una derrota en América, estaba decidido a ganar esta campaña con sus propias manos en la India. Ya en diciembre de 1787, escribió a las autoridades metropolitanas expresando su confianza en el «Acuerdo Permanente previsto para el año próximo».<sup>14</sup> Pero surgieron complicaciones imprevistas. Las cantidades que había ordenado recaudar en febrero de 1787 no estaban listas ni siquiera a principios del año fiscal de 1788-1789, de manera que «con auténtico pesar», informó, «nos vimos en la necesidad de posponer el acuerdo hasta el año siguiente».<sup>15</sup> Entonces Shore cayó repentinamente enfermo y, como no podía formularse ninguna política sin su participación activa, durante un tiempo dio la impresión de que el calendario iba a verse alterado por completo.<sup>16</sup> Pero la nube se disipó. Sabemos por la siguiente carta a la metrópoli que Shore se había restablecido a tiempo de enviar su muy esperada minuta sobre el tema del acuerdo y, ahora que todo estaba en orden, el Gobernador General no

---

13. Carta núm. 12 de *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 6.

14. Carta núm. 25, 15 de diciembre de 1787. *Ibidem*.

15. Carta a la Corte de Directores, 6 de noviembre de 1788. Charles Ross, *op. cit.*, vol. 1, p. 548.

16. Carta al C.O.D. núm. 31, de 10 de marzo de 1789. *General Letters to the Court of Directors*, vol. 6.

tenía dudas de poder «proceder sin demora a poner en ejecución tantas resoluciones como finalmente se decida para la conclusión del Acuerdo sin esperar a que expire el presente año en Bengala».<sup>17</sup> Otra vez se había dejado llevar por el optimismo. Cuando el documento en el que había depositado tantas esperanzas fue incluido por el Consejo para tratarlo al mes siguiente, quedó bastante claro que sus opiniones sobre el tema del Acuerdo Permanente eran diametralmente opuestas a las de su principal consejero. En sus dos minutas de 18 de septiembre de 1789, Shore insistió en que el Gobierno no debía comprometerse a ningún Acuerdo Permanente que no partiera de la base de nuevas experiencias y que, entre tanto, debería proceder a un acuerdo con los *zamindares* solo por diez años. Cornwallis no esperaba que le pusieran freno tan bruscamente. Pero no tenía paciencia para más aplazamientos. «¿Qué es lo que se pretende?», preguntaba, «¿y qué mejora se obtendría aplazando varios años un Acuerdo Permanente?». Según él, posponerlo por espacio de una década arruinaría y empobrecería al país. Su opinión coincidía con su sentido de estar cumpliendo una misión: «Como en mi mente tengo la clara convicción de la utilidad del sistema, creo un deber para con ellos [la Junta de Directores], con mi país y con la humanidad, recomendar vivamente a la Junta de Directores que no pierda tiempo en declarar la permanencia del acuerdo [...] y que no posponga diez años el comienzo de la prosperidad y la sólida mejora del país».<sup>18</sup> Se expusieron las diferencias a las autoridades de la metrópoli y mientras tanto siguieron los debates en el Consejo. En una declaración posterior, Shore desarrolló lo que al principio pareció una simple enmienda hasta convertirse en un devastador ataque al fundamento de aquella política. Pero Cornwallis ni se inmutó. «No voy a llamarlo acuerdo a diez años», dijo.<sup>19</sup> Finalmente, al cabo de tres años del comienzo de los debates, los Directores emitieron su veredicto en un despacho de 19 de septiembre de 1792. «Nos alegrará», decían en la carta que Pitt y Dundas habían redactado para ellos, «que Lord Cornwallis [...] no vea razón para negarse la felicidad de anunciar una nueva Constitución a tantos millones de súbditos asiáticos de Gran Bretaña».<sup>20</sup> En marzo de 1793 se declararon permanentes los acuerdos decenales de Bengala y Bihar.

17. Carta al C.O.D, núm. 32, de 10 de agosto de 1789. *Ibidem*.

18. Minuta de 18 de septiembre de 1789. Firminger, vol. II, pp. 510-515.

19. Carta a N. Smith, de 9 de noviembre de 1789. C. Ross, *op. cit.*, vol. I, p. 462.

20. Sobre la autoría de esta carta, véase John W. Kaye, *The Administration of the East India Company*, Londres, 1853, p. 183 n.

La determinación con que Cornwallis persiguió los objetivos de la política que le había fijado la Junta de Directores ha sorprendido, a veces de un modo que le hace poca justicia. Demasiado a menudo se le ha presentado como una máquina accionada a distancia desde Leadenhall Street, como un gigante cuya única función fuera ejecutar las órdenes de su amo. En cierta medida, este prejuicio puede ser producto de la comparación mental, que fueron propensos a establecer todos los estudiosos de aquella época, entre él y los otros dos hombres cuyos nombres están estrechamente relacionados con la política del Acuerdo Permanente, esto es, Philip Francis y John Shore. Ambos se distinguieron por su originalidad, cualidad que nunca adornó a Cornwallis, tal y como advirtieron incluso sus admiradores de la época.<sup>21</sup> Pero mediocridad no equivale necesariamente a vacuidad. Se concentró en sacar adelante la política que le habían encomendado, no porque careciera de ideas propias, sino porque estas no la contradecían. La defendió contra Shore haciendo valer la fuerza de sus convicciones y no el peso de su autoridad. Creía sinceramente en la idoneidad del plan para el Acuerdo Permanente porque se ajustaba a su propia experiencia y comprensión de las necesidades de la sociedad agraria. Mill pone el dedo en la llaga, pero, como de costumbre, echa a perder su argumentación por el empleo de un lenguaje exagerado, cuando sugiere que, sobre este particular, Cornwallis estaba inspirado por «prejuicios aristocráticos».<sup>22</sup> Esta frase ha llevado a muchos estudiosos a utilizar argumentos equivocados en defensa de Cornwallis. Unos han apuntado tímidamente que, al fin y al cabo, sólo reflejaba una actitud prácticamente generalizada por aquel entonces en la administración de Bengala; otros sostienen justamente lo contrario. Wilson y Weitzman representan el primer punto de vista, y Law y Ascoli, el otro, por citar autores de los dos últimos siglos.<sup>23</sup> Pero ¿a qué venían todas estas apologías? Decir que las opiniones de Cornwallis coincidían con las de otros funcionarios de la Compañía no es responder a Mill. Por otro lado, decir que Cornwallis

21. Véase, por ejemplo, Thomas Law, *A Sketch of some late Arrangements and a view of the rising Resources of Bengal*. Londres, 1792, p. xiv.

22. James Mill, *The History of British India*, Londres, 1858, vol. v, pp. 340-341, 348 y Libro vi, capítulo v, *passim*.

23. Wilson: nota en Mill v, p. 348. S. Weitzman, op. cit., p. 197. T. Law, *Correspondence of the Honourable Court of Directors of the East India Company and of the Governor General in council respecting the Permanent Settlement of the Land Revenue*, Londres, 1825, pp. 66, 68, 70, 72. F. D. Ascoli, op. cit., p. 67.

no estaba predispuesto a favor de los *zamindares* equivaldría a sugerir que preconizaba un Acuerdo Permanente como mejor política sólo por razones puramente prácticas, algo indemostrable, por supuesto: de haber sido así, no habría la menor diferencia con Shore.

Sólo hay que volver la vista hacia sus propias declaraciones para ver que, de hecho, lo que él quería era la restauración de la aristocracia terrateniente nativa. La buena sociedad en la que él creía presentaba la misma estructura piramidal que la diseñada por Francis, consistente en una «gradación regular de rangos» con la clase propietaria en la vital posición intermedia. Este presupuesto ponía de relieve casi todo lo que tenía que decir contra la opinión de Shore de que los *zamindares* eran inútiles e incompetentes. Cornwallis no lo negó, si bien mantuvo que su degeneración era resultado del sistema vigente, que les había despojado de la propiedad y de esa manera había arruinado sus potencialidades; seguro que mejoraban «bajo la influencia de otro [sistema] basado en principios muy diferentes».<sup>24</sup> A este respecto fue incluso más explícito en su carta a la Junta de Directores del 2 de agosto de 1789:

[...] con independencia de toda otra consideración, puedo aseguraros que será de la máxima importancia para promover los sólidos intereses de la Compañía que los principales terratenientes y comerciantes de las regiones interiores del país sean restablecidos en tales condiciones que les permitan mantener a sus familias con decencia y dar una educación liberal a sus hijos, según las costumbres de sus respectivas castas y religiones; y que puede apoyarse una gradación regular de rangos, más necesaria en este país que en ningún otro para mantener el orden en la sociedad civil.<sup>25</sup>

No puede haber duda, por consiguiente, acerca de la clase con la que Cornwallis simpatizaba en particular. Sin embargo, es mucho más importante resaltar que en su apoyo a los *zamindares*, les reservaba una función bien diferente de su papel tradicional en la sociedad india. Thomas Law se preguntaba por qué Cornwallis era sospechoso de haber favorecido a la aristocracia si, de hecho, había retirado a los *zamindares* muchas de sus antiguas prerrogativas tales como «el poder que ejercían originariamente de recaudar los derechos de paso y toda clase de impuestos, así como de decidir en casos civiles».<sup>26</sup> Lo cierto es

24. Minuta, 3 de febrero de 1790. Firminger, vol. II, p. 532.

25. C. Ross, *Correspondence of Charles*, Londres, 1859, vol. I, p. 554.

26. T. Law, *Correspondence of the Honourable Court of Directors of the East India Company, etc.* Londres, 1825, p. 68.

que quería reformar a los antiguos *zamindares* de Bengala despojándolos de sus privilegios feudales y convertirlos, mediante la educación y la entrega de la propiedad, en terratenientes mejorados, según el modelo inglés de la época. Una vez más, a este respecto su política fue una fiel, si no consciente, imitación del plan de 1776; únicamente desarrolló las consecuencias antifeudales de las ideas de Francis hasta su conclusión lógica. La forma en que la doctrina del Acuerdo Permanente se depuró de todas sus ambigüedades anteriores y surgió después de quince años como una clara definición de los objetivos capitalistas en la agricultura, brinda un argumento más contra la idea, sostenida por autores como M. Beer,<sup>27</sup> de que los fisiócratas, igual que el mismo demonio, tenían los pies vueltos hacia atrás.

Cornwallis, igual que Pattullo y Francis antes que él, defendió el Acuerdo Permanente desde una postura puramente fisiocrática. Según él, la fuente primordial de la riqueza de Bengala era la agricultura, no el comercio. Su declaración al respecto, en una carta escrita a la Junta de Directores quince días antes de la promulgación oficial del Acuerdo Permanente, debe considerarse como un indicador de la decadencia de la influencia del mercantilismo en la política económica india desde los tiempos de Hastings:

Aun cuando la agricultura y el comercio se fomentan mutuamente, sin embargo, en este país, más que en ningún otro, debe florecer la agricultura antes de que pueda extenderse el comercio. Las materias primas de sus más valiosas manufacturas son todas ellas productos de la tierra. De lo que se sigue que la extensión del comercio depende del impulso dado a la agricultura; cualquier cosa que tienda a estorbar a esta última, destruye las dos grandes fuentes de su riqueza.<sup>28</sup>

Pensaba que la declaración del Acuerdo Permanente actuaría como un incentivo radical para la agricultura. Restablecería la seguridad en la propiedad y atraería grandes inversiones de capital a la tierra. Ya en noviembre de 1789 mencionó con gran entusiasmo, en un informe sobre Bihar, que uno de los hombres más ricos de cierto distrito ya había propuesto adquirir unas tierras.<sup>29</sup> Eso constituía todo un indicio para

27. M. Beer, *An Inquiry into Physiocracy*, Londres, 1939. Véase particularmente en el Capítulo I la definición de Beer de la fisiocracia como un alegato «para volver a la era preindustrial».

28. Carta al C.O.D. 6 de marzo de 1793. Par. 17. *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 7. La idea, no tan elaborada, figura ya en su minuta de 3 de febrero de 1790. Firminger, vol. II, p. 541.

29. C. Ross, vol. I, p. 462.

él. Si la mera posibilidad de un Acuerdo Permanente podía generar tal confianza, qué grandes perspectivas no se abrirían cuando se hiciera el anuncio oficial. Seguramente Shore estaba llevando demasiado lejos su escepticismo cuando, pese a tan buenos augurios, insistía en que, dadas las circunstancias, difícilmente una declaración de Acuerdo Permanente iba a restablecer la fe de los *zamindares* en el Gobierno. Por el contrario, Cornwallis no tenía la menor duda de que «la asignación de una valoración fija a estas tierras les otorgará un valor desconocido hasta la fecha».<sup>30</sup> Esta confianza no le abandonó nunca y durante todo ese tiempo siguió insistiendo en que los Directores no tenían más que estampar su consentimiento para que se abriera ante ellos un fabuloso mercado de tierras y todos los recursos latentes del capital nativo entraran en acción. «La propiedad de la tierra adquirirá un valor desconocido hasta la fecha en el Indostán y grandes capitales, propiedad de muchos nativos de Calcuta, que actualmente están empleados en la usura o el monopolio de la sal u otros artículos de primera necesidad se destinarán a los más útiles menesteres de la compra y mejora de las tierras». Esto es lo que escribió en su despacho de 12 de abril de 1790.<sup>31</sup> Tres años después, en vísperas de la histórica proclamación, seguía el mismo optimismo a ultranza, reiterado en el mismo tono: «[...] es de todo punto razonable esperar que los grandes capitales propiedad de los nativos [...] se aplicarán a la compra de tierras en cuanto se de seguridad a su propiedad y [los nativos] sean capaces de calcular los beneficios derivados de ello gracias a que las exacciones fiscales se fijen de modo permanente».<sup>32</sup>

La idea de Cornwallis era que los *zamindares* serían los precursores, a la vez que los grandes beneficiarios, de esta gran revolución agraria. Al sentir asegurado su derecho de propiedad, no vacilarían en invertir sus riquezas en tierras. Y tendrían el máximo interés en reinvertir los beneficios en mejoras agrícolas, puesto que los impuestos exigidos por el Gobierno serían moderados y sin posibilidad de alterarse. «Mejora» era una palabra clave, utilizada a menudo en su correspondencia y minutas. Las dos principales mejoras que tenía en mente eran el cultivo de baldíos y el mantenimiento de las obras de regadío. Vaticinó

30. Minuta, de 3 de febrero de 1790. Firminger, II, vol. p. 538.

31. Cornwallis, *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 7, párrafo 3. Véase también la carta de 12 de diciembre de 1792, párrafo 7. *Ibidem*.

32. Carta de 6 de marzo de 1793, párrafo 22. *Ibidem*.

que el Acuerdo Permanente «sería la forma de poner en cultivo una gran extensión de tierras que se encuentran abandonadas en casi todos los distritos, [y permitiría que] los propietarios del suelo mantuvieran diques y embalses en buen estado con los beneficios obtenidos de sus propiedades». <sup>33</sup> El resultado final de todo esto sería el imprescindible aumento de la población del país, afectado todavía por las secuelas de la hambruna de 1770. En resumidas cuentas, bajo las nuevas condiciones económicas creadas por el Acuerdo Permanente, los *zamindares* estaban seguros de encontrar el «espíritu de industria y economía» de tanto provecho para ellos. Por lo tanto, no dudaba de que se convertirían en «terratenientes diligentes y prudentes fideicomisarios del interés público». Shore, que tenía un conocimiento más íntimo de la sociedad nativa, encontró esta imagen del *zamindar* tan manifiestamente irreal que le resultó muy difícil, piensa uno al leer sus minutas, resistir la tentación de mofarse de ella. Por su parte, Cornwallis conocía perfectamente a los terratenientes ingleses como para no sostener que la propiedad engendraba empresas, de tal forma que la idea del *zamindar* como empresario encajaba con su idea de la propiedad. El gran invento de Philip Francis había dado por fin con un Gobernador deseoso de apoyarlo con su propio entusiasmo y la necesaria sanción legal.

### **Thomas Law y la doctrina en su forma definitiva**

Cornwallis jamás fue capaz de reconocer que en realidad su política era la ejecución del plan de Francis de 1776. No obstante, reconoció su deuda con Thomas Law con palabras muy generosas en muchas ocasiones: «Puede tener la seguridad», le escribió en 1794, «de que nunca dejaré de reconocerle con gratitud la luz que recibí de usted con respecto al sistema *mukarari* y el Acuerdo Permanente». <sup>34</sup>

Thomas Law pertenecía al grupo de talentosos recaudadores de Bihar que, con mucha mayor diligencia que sus colegas del resto de la Presidencia, tomaron la Ley de 1784 para avanzar hacia un acuerdo a largo plazo con los *zamindares*. Que, Bihar, en vez Bengala, se convirtiera en el primer banco de pruebas del Acuerdo Permanente es

33. Carta de 12 de abril de 1790, párrafo 3. *Ibidem*. Véase también la carta de 25 de enero de 1792, párrafo 8. *Ibidem*.

34. Carta de 14 de abril de 1794, citada en T. Law, *Correspondence of the Honourable Court of Directors of the East India Company, etc.*, pp. 9-10.

una cuestión que merece un análisis pormenorizado. Baste por ahora indicar que la respuesta hay que buscarla en las diferencias morfológicas entre sus respectivos sistemas agrarios, de las que tan atinadamente escribió Shore en su minuta del 18 de septiembre de 1789. En Bengala había muchas más grandes propiedades que en Bihar, por eso habían resultado mucho más afectadas por las políticas agrarias de Warren Hastings. Despejar el camino a través de las ruinas y escombros de tierras tan grandes y mal administradas era ciertamente un empeño formidable. Por otro lado, en Bihar era más fácil partir de cero por la sencilla razón de que la estructura básica de la propiedad de la tierra había permanecido intacta pese a las numerosas transferencias de pequeñas propiedades registradas durante el sistema de recaudación. Como dicen en Bengala, el vendaval azota solo a los árboles, no a la hierba.

Sea cual fuere la razón, los funcionarios de Bihar fueron los primeros en avanzar propuestas formuladas en el marco de la nueva política. Ya en marzo de 1786, es decir, antes incluso del despacho de la carta de los Directores, explicativa de la Ley de 1784, el Consejo ya había recibido y remitido a las autoridades de la metrópoli un documento de William Young,<sup>35</sup> entonces retirado del servicio, «comunicando algunas observaciones respecto a la provincia de Bihar extraídas de su propia experiencia, y concluyendo con la presentación de una propuesta para la recaudación en la provincia para los próximos veinte años».<sup>36</sup> A finales del año siguiente, la Junta de Rentas tenía ante sí una recomendación de Thomas Law en el sentido de que en algunas tierras de su ámbito de recaudación debería pactarse una renta razonable de por vida, en lugar de arrendarlas al mejor postor. El «experimento», como

---

35. El documento, con fecha 4 de marzo de 1786 y dirigido al G.C.C., figura en *Proceedings, Revenue Department, G.C.C.*, vol. 96.

36. Al C.O.D., 23 de marzo de 1786. *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 6. William Young fue uno de los funcionarios de distrito que respondieron con entusiasmo al plan de 1776 de Philip Francis. Junto con otros tres miembros del Consejo de Patna —I. Sage, E. Law y E. Golding— firmó una carta dirigida al Gobernador General y el Consejo, el 21 de mayo de 1776, diciendo que les gustaría probar un sistema *mukavari* en Bihar — Francis MSS 77 (31) 3—. Francis mantuvo contacto con él y, en su carta de 5 de julio de 1778, felicitó a Young por sus investigaciones sobre el estado de las rentas. «El resultado de vuestras investigaciones», escribió Francis, «me confirma en casi todas las opiniones generales, que ya me había formado hace mucho acerca del tema de las rentas y sobre el que elaboré un plan para un Acuerdo Permanente ya en el año 1776». *Ibidem*, 51 (41) 41.



el mismo lo calificó,<sup>37</sup> no recibió la sanción de la Junta en su momento.<sup>38</sup> Pero la situación no tardó en empezar a cambiar. Al año siguiente lo vemos enfrascado en una animada correspondencia con Shore acerca de la necesidad de un acuerdo permanente con los *zamindares*; y ya en 1789 había conseguido que el Consejo aprobara su plan *mukarrari* para Bihar.<sup>39</sup> El éxito de su plan causó una gran impresión en todos los escalones de la Administración. Los elogiosos términos en los que se refirió a él W. A. Brooke, recaudador de Shahabad, es buena muestra de su influencia en otros funcionarios de distrito.<sup>40</sup> Contribuyó decisivamente a confirmar al Gobernador General en sus ideas acerca de la idoneidad de su política. Y Law fue recompensado con un puesto en la Junta de Rentas. El impacto de su experimento se puso aún más de manifiesto cuando Shore, opuesto a sus principios básicos, lo eligió para uno de sus devastadores ataques en una de sus minutas.<sup>41</sup> La mala salud obligó a Law a dimitir y marchar de la India en 1791, las palabras de condena con las que entonces le despidieron sus colegas (Shore) se repitieron tres años después en el despacho del

---

37. En *An Answer to Mr. Princeps's Observations on the Mucurrery System*, Londres, 1794, pp.4-5, Law describe cómo llegó a realizar el experimento: «La penosa observación de los defectos de este sistema [de recaudación] me llevó a perseverar en la búsqueda de otro mejor [...] No lo hice movido únicamente por el celo, sin haber entrado en los detalles de todo el sistema. Traduje innumerables documentos del *kanungo* y cuentas de *ryot*, y todos ellos me revelaron que el *ryot* siempre acababa el año en deuda y que a menudo se veía obligado a vender el arado y el ganado. Así pues, empecé el experimento en unas cuantas *parganas* y tuve la satisfacción de que colmaran con creces mis expectativas. En todas mis investigaciones los propietarios de la tierra eran los *zamindares*, sin embargo, en el caso de que no lo fueran sería aconsejable, en mi opinión, hacerles propietarios».

38. Carta de Law a la Junta, 21 de noviembre de 1787, y respuesta de la Junta de 27 de noviembre de 1787. *Proceedings, etc.*, B.O.R., 27 de noviembre de 1787.

39. G.G.C. a C.O.D., 10, de agosto de 1789, párrafo 6-7. *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 6.

40. La carta de Brooks de 1 de abril de 1789, citada en Law, *A Sketch*, pp. 38-40. John Stonehouse, asistente de Brooks en Shahabad, escribió en 1792 un panfleto en apoyo del plan para el Acuerdo Permanente. Véase más arriba, p. xxx n.

41. En *Heads of a Proposed Speech by a Proprietor upon the Policy of Renewing the Company's Monopoly etc.*, publicado en 1793, Law dice que «favoreció grandemente el impuesto perpetuo sobre la tierra y la abolición de todos los derechos, tasas e impedimentos feudales», pp. 15-16. En el ejemplar de su panfleto en el Museo Británico [Cat. No. C.T. 75 (5)] hay una nota al margen contra estas palabras, de puño y letra de Law. Dice así: «Lo conseguí a pesar de la oposición de Sir John Shore y los Sres. Stuart, etc.». En su escrito *An Answer*, publicado al año siguiente, hizo mención explícita a Shore como la persona «que al principio no expresó la opinión más favorable respecto al plan». *Ibidem* (p. 23). Sobre la oposición de Shore al Acuerdo Permanente véase el capítulo 6.

Consejo a la Corte de Directores.<sup>42</sup> De todos modos, su reputación rebasaba los límites de sus logros como administrador. Tenía una hoja de servicio impecable y sus superiores e incluso Shore, su crítico más duro, lo elogiaban a menudo por ello. No obstante, hasta que el propio Cornwallis no reconoció a Thomas Law como «el fundador» del Acuerdo Permanente,<sup>43</sup> no se cayó en la cuenta de su importancia como autor, no solo de los primeros experimentos con la nueva política, sino también de los argumentos utilizados por el Gobernador General para defenderla contra Shore.

Law y Francis coincidían en muchos aspectos de su visión general sobre los problemas agrarios. En todas sus declaraciones políticas, Law utilizó prácticamente del mismo modo que su predecesor los principios de la economía política europea, aplicándolos haciendo abstracción de las condiciones concretas de la India. Sus obras impresas y las minutas inéditas están plagadas de citas de los autores favoritos de Francis: Montesquieu, Blackstone, Turgot y Adam Smith. Mostraba idéntica pasión por el razonamiento deductivo y el mismo desprecio por las diferencias históricas y geográficas concretas entre —por citar algunas de las regiones objeto de sus generalizaciones— Bihar, Francia, España, Inglaterra, Turquía y América.<sup>44</sup> A veces, el lenguaje evoca perfectamente la tendencia de Francis a la abstracción como, por ejemplo, en la siguiente definición de lo que para ambos era la «filosofía» común del Acuerdo Permanente:

La base de la prosperidad se logra mediante un impuesto fijo sobre la tierra. El derecho exclusivo al excedente de la producción es el único incentivo que actúa

---

42. Véase la resolución del Consejo de 21 de enero de 1791 citada en *Proceedings, B.O.R.*, 26 de enero de 1791; y carta al C.O.D., 29 de diciembre de 1794, párrafo 58 en *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol. 7.

43. Carta de Cornwallis a Law, de 28 de marzo de 1796, citada en Law, *Correspondence*, p. 10. Law era conocido por sus contemporáneos como el cerebro gris del Acuerdo Permanente. Su nombre figura en lugar destacado en casi todos los panfletos de la época sobre la cuestión agraria en Bengala, igual entre los textos de los partidarios de su política, como Stonhouse, que en los de sus detractores, como Neild y Prinsep. Law reivindicó personalmente su aportación en tres panfletos sobre asuntos indios posteriores a 1792: *An Answer*, Londres, 1794, *Heads of a Proposed Speech*, Londres, 1793 y *Correspondence*, Londres, 1825.

44. Su minuta sobre las cuestión de Tehsildary es buena prueba de que no tenía la menor consideración con las atinadas distinciones de Shore entre Bihar y Bengala. *Proceedings, B.O.R.*, 29 de octubre de 1790. La analogía con América en *Correspondence*, p. 70 y las demás a lo largo del texto de *A Sketch*.

constante y universalmente, el único resorte que mantiene la acción humana en movimiento. La violación de esta máxima fundamental de la política agraria constituye la objeción principal a la propiedad de la tierra en manos del rey, el Estado, las instituciones corporativas, etc. Todas las manufacturas se mantienen con la producción agrícola, que los propietarios aumentarán en proporción a la demanda. Así es como la especie humana se multiplicará al máximo.<sup>45</sup>

La auténtica importancia de la aportación de Law a la doctrina del Acuerdo Permanente no se halla, sin embargo, en sus coincidencias con Francis, sino en lo que supera a este último. Law purgó la doctrina del rastro feudal implícito en su concepción original y la interpretó exclusivamente como una política de desarrollo capitalista de la agricultura. Reconoció que «buena parte del mérito lo tenía Mr. Francis por sus acertadas minutas», pero este último no había ido demasiado lejos; de hecho, había favorecido «la restauración del antiguo sistema feudal» al reivindicar el derecho de jurisdicción criminal para los *zamindares*. «Si se hubiera adoptado el sistema de Mr. Francis», escribió, «los *zamindares* habrían sido confirmados en sus prerrogativas prejudiciales y podrían haber entrado en fuerte contradicción cuando la política del gobierno hubiera exigido la reasunción de la jurisdicción criminal o sus necesidades hubieran obligado a incrementar la presión fiscal».<sup>46</sup>

Esta crítica llevaba implícita una determinada visión de la historia de la India. El minucioso análisis de Shore no le impedía reconocer que la frase «leyes y constituciones de la India» mencionadas en el artículo 39 de la Ley de 1784 no pasaba de ser una «expresión general» y que hasta época relativamente reciente, el país no había conocido ningún «sistema regular de rentas».<sup>47</sup> Esto tampoco fue óbice para que asumiera en todas sus declaraciones políticas que las relaciones agrarias bajo los antiguos gobiernos hindú e islámico habían sido feudales en el sentido literal del término. Reyes, *zamindares* y *ryots* encajaban, todos ellos, en un modelo conocido cuando escribía: «El *maharajah* bajo el gobierno hindú ponía impuestos a sus vasallos [...] el gobierno musulmán se regía por los mismos principios y cuando los *zamindares* reacios rechazaban el tributo, el emperador entregaba su propiedad a un funcionario que gozara de su

45. Law a la B.O.R., 13 de junio de 1789. *Proceedings, B.O.R.*, 3 de agosto de 1789.

46. *A Sketch*, pp. II-V, VIII-IX.

47. *Ibidem*, pp. 127, 131.

favor [...]»<sup>48</sup> Y una vez más, «mi opinión es que el *zamindar* es el indisputable propietario del suelo y el *ryot*, un simple vasallo o campesino».<sup>49</sup> Los abusos resultantes de semejante sistema siempre habían sido objeto de gran preocupación para él. Ya en 1784 lo encontramos solicitando de la Junta de Rentas poderes para abolir toda una lista de impuestos en Gaya, descritos por él como nocivos y «no productivos»<sup>50</sup> y la abolición de los «tributos feudales», que ocupaban un lugar tan destacado en su sistema *mukarari* cuatro años después.<sup>51</sup> Los ejemplos de Europa le venían fácilmente a la cabeza. ¿Acaso el pueblo no sufría igual en Francia y España, donde había factores económicos y sociales comparables a los de Bengala? ¿No era cierto, por otro lado, que Escocia, «que había florecido desde la unión, por la supresión del vasallaje y los derechos feudales sobre la tierra, ha mejorado rápidamente»?<sup>52</sup> El tema del paralelismo entre Gran Bretaña y Bengala antes del Acuerdo Permanente y de la positiva influencia de la reforma en ambos casos queda recogido con las siguientes palabras en el panfleto que escribió en respuesta a John Prinsep:

Antiguamente los terratenientes de Escocia e Inglaterra [...] ejercían el poder de imponer multas y dirigían tribunales de justicia; pero estos injuriosos derechos han sido suprimidos, permanecen los derechos de propiedad. En Asia se ha hecho lo mismo.<sup>53</sup>

Dicho de otro modo, su política fue privar de fuerza al feudalismo, liquidar «la peligrosa influencia de *rajahs* y *nawabs*»,<sup>54</sup> *sin despojarles de sus propiedades*.

Law estaba convencido de que el resultado económico de su reforma sería atraer a la tierra una inmensa cantidad de capital y, particularmente, animar a los «ricos y acreditados» de otras regiones del país a

48. Carta a B.O.R., 9 de enero de 1788. *Proceedings, B.O.R.*, 19 de agosto de 1788.

49. T. Law, *A Sketch*, p. 133. Véase también en ibídem (p. 52) una caracterización del antiguo régimen como «gobierno feudal mogol». Su relación con los *zamindares* la describe en *A Sketch*: «Antiguamente los *zamindares*, como terratenientes feudales, solían pagar cierto tributo al soberano».

50. Carta de Law al B.O.R. de 13 de noviembre de 1784, citada en *Proceedings, B.O.R.*, 3 de marzo de 1785.

51. Law, *A Sketch*, p. 70.

52. Ibídem, p. 44.

53. *An Answer*, p. 26.

54. *A Sketch*, p. 44.

«traer sus capitales a estas provincias».<sup>55</sup> La idea, según se ha visto, se remonta a la *Dissertation* de Dow y ocupaba un lugar destacado en las tesis de Francis. Sin embargo, este último no tenía claras sus consecuencias y, cuando se enfrentó con ellas, reaccionó de forma muy desfavorable. En un discurso en la Cámara de los Comunes, en 1792, expresó su satisfacción por que la política originariamente recomendada por él hubiera sido adoptada finalmente por el Gobierno de Bengala, pero deploró el gran volumen de ventas y transferencias de tierras que había traído consigo.<sup>56</sup> Quince años después seguía pensando «que el plan no ha triunfado por completo» porque «la propiedad agraria de Bengala cambia de manos todos los días, de las familias de los antiguos propietarios a un nuevo grupo de hombres, que pueden calificarse como los intereses adinerados de Calcuta, como los *shroffs*, *banyas* y otros nativos empleados en la recaudación de las rentas o en destinos de gran beneficio personal». Su enfoque social contradecía, por tanto, su lógica económica; en 1807 escribió con la típica incompreensión de un fisiócrata: «Nunca he dicho que mi plan debiera ejecutarse de esta manera».<sup>57</sup>

Semejante anomalía no tenía cabida en el punto de vista de Thomas Law sobre el Acuerdo Permanente. Por el contrario, consideraba la venta de propiedades como el motor que mantendría en movimiento el mercado de la tierra. Una de las peores secuelas del sistema de recaudación era que obligaba a que el Gobierno prohibiera las ventas no autorizadas de tierras «no fuera que los recaudadores se vieran privados de sus rentas por *zamindares* que enajenaran sus propiedades» con la consecuencia de que «las fincas quedarán desatendidas y sin valor».<sup>58</sup> Advirtió al Gobierno de que «restringir la libre transferencia de la propiedad puede ocasionar su depreciación», recomendó «que todas las ventas formales de los *zamindares* [...] fueran válidas sin impedimentos»<sup>59</sup> y en el momento adecuado, durante un debate en la Junta de Rentas, sacó a colación una cita de Blackstone en apoyo de su opinión.<sup>60</sup> Una vez que la tierra se hubiera convertido en una

---

55. *Ibidem*.

56. *P.H.E.* vol. 29, pp. 1546-1548.

57. «A los autores del *Edinburgh Review* de abril de 1807», *Francis MSS* 54 (54) 58.

58. Law, *A Sketch*, p. 56.

59. *Ibidem*, p. 220.

60. Minuta de T. Law en *Proceedings, B.O.R.*, 7 de junio de 1790. A partir de Law la economía del mercado de la tierra llegó a estar tan firmemente integrada con la política del Acuerdo

mercancía, bajo el impacto del Acuerdo Permanente, debía permitirse toda libertad de intercambio.

Igual que Francis, tampoco se desalentaba por simpatía hacia los antiguos propietarios que no supieran adaptarse a los inconvenientes del nuevo clima de competencia. En la ley del mercado estaba implícito el principio de la selección natural: sólo sobreviven los mejor adaptados. Según él, «el Gobierno puede autorizar con seguridad a los *zamindares* para que dispongan de sus propiedades, pues los cambios no serán sino beneficiosos, ya que los ignorantes, despilfarradores o indigentes venderán a los capaces, prudentes o ricos, que mejorarán las tierras y aportarán más rendimiento al trabajo».<sup>61</sup> Así se consideró por primera vez el Acuerdo Permanente como algo que no debía ser necesariamente un acuerdo con los *zamindares*. Fue el único de todos los protagonistas de aquella política que no insistió en la restauración de los antiguos *zamindares*. Esperaba que el mecanismo de las ventas funcionara de tal modo que, con el tiempo, quedaran eliminados de la propiedad todos menos los que tuvieran las necesarias capacidades empresariales, ocupando así su lugar «una clase de caballeros nativos propietarios».<sup>62</sup> Esta idea, que formuló por primera vez en 1788, la repitió casi con las mismas palabras más de treinta años después, cuando volvió a escribir sobre el mismo tema.<sup>63</sup> En ese tiempo había emigrado a América y sus experiencias allí le proporcionaron mayor justificación para la política que había emprendido en Bengala, tantos años atrás.<sup>64</sup> En un panfleto publicado durante una breve visita

---

Permanente que incluso encontramos defensores de segunda fila como Stonhouse repitiendo así el argumento: «El Estado no puede tener interés en prohibir la venta de tierras como hasta ahora. Facilitar su transferencia aumenta su valor para el propietario y, en consecuencia, contribuye a la estabilidad del gobierno». *Thoughts on the Expedience of Settling Permanent Leases, etc.* Londres, 1792, p. 50

61. Law, *A Sketch*, p. 56. La idea aparece a menudo en la correspondencia de Law. Pide compasivamente que «el propietario quede en libertad de renunciar a su propiedad», *Ibidem*, p. 95, «incluso cuando los atrasos en el pago no se deban a la incompetencia del *zamindar*, sino a calamidades naturales como inundaciones o sequías». Según Shore esto equivalía a decir que «el propietario puede perder la tierra sin culpa por su parte». Firminger, *Fifth Report*, vol. II, p. 519. No estaba «seguro de que al autorizar el acuerdo hecho por Mr. Law no hayamos sancionado una injusticia». *Ibidem*, p. 517

62. Law, *A Sketch*, p. 51.

63. Law, *Correspondence*, p. 25.

64. Law figura como «Thomas Law of Washington» tanto en el *Dictionary of National Biography*, como en el catálogo de la Biblioteca del Museo Británico. Es muy acertado, teniendo en

a Inglaterra en 1825 escribió: «En Estados Unidos se vende la tierra pública para que haya propietarios». <sup>65</sup> Esto estaba pensado como argumento contra el plan *ryotwari*. Sin embargo, bajo la mencionada afirmación estaba su arraigada convicción de que el mercado de la tierra de Bengala produciría una nueva clase de propietarios sobre la base de emprendedores, no de derechos hereditarios. En unos cuantos trazos firmes completó y actualizó la imagen de una burguesía india apenas esbozada, con trazos toscos e inseguros, por Philip Francis.

El concepto de caballero-agricultor quedaba todavía más reforzado por su énfasis en la «mejora». En esto también coincidía con Cornwallis. Según él, bajo el sistema de recaudación no había ningún incentivo para que el terrateniente «construyera, excavara pozos, plantara árboles o mejorara un pueblo, no fuera que los *amiles* se lo valoraran proporcionalmente». <sup>66</sup> Además, sabía por experiencia propia qué difícil era persuadir al Gobierno de que financiara tales obras públicas. Una vez, siendo recaudador en Bihar en 1787, destinó una cantidad de diez mil rupias [*golandazi*] para diques en una zona gravemente afectada por las inundaciones. No podía esperar que los agricultores locales invirtieran en ese tipo de proyectos, porque el plazo de sus arrendamientos estaba a punto de expirar y, por supuesto, «no podía esperarse de ellos si no se les garantizaba el reembolso o la continuidad en las tierras». Sin embargo, la Junta de Rentas rehusó autorizar el gasto: «Consideramos que, siendo toda ayuda al cultivo en beneficio del agricultor, es de su incumbencia y no del Gobierno hacer los *golandazi*». Al cabo de un mes, Law hizo otra petición de 2.250 rupias en concepto de préstamo para que los *ryot* pudieran ampliar

---

cuenta que en esa ciudad pasó gran parte de su vida, de hecho los últimos cuarenta años, y allí se labró una reputación como financiero, especulador, economista y empresario, emparentado con la familia Washington por su matrimonio, y admirado por su talento por Thomas Jefferson. Véase Allen C. Clark, *Greenleaf and Law in the Federal City*, Washington, DC, 1901, pp. 233-244 y 328-329. La fortuna y la experiencia adquiridas en la India le fueron muy útiles en su trayectoria profesional en América. Invirtió la riqueza de un *nawab* en terrenos y casas en Washington [*Gentleman's Magazine*, New Series, vol. II, p. 437], aplicó su entusiasmo por la plantación de caña de azúcar en Bihar a la construcción de una refinería de azúcar en Washington [Clark, *op. cit.*, pp. 245-246] y utilizó sus conocimientos de los problemas del Gobierno de Lord Cornwallis en Bengala para apoyar la campaña a favor de una moneda nacional en su país de adopción. T. Law, *An Address to the Columbian Institute on the Question «What Ought to be the Circulating Medium of a Nation?»*, Washington, 1830, p. 16

65. Law, *Correspondence*, p. 70.

66. Law, *A Sketch*, pp. 50-51.

la superficie de las plantaciones de caña de azúcar; según él, habría supuesto pasar de 250 a 1.125 *bighas* y de 1.500 a 6.750 rupias de renta [un incremento del 450 % en ambos casos]. Una vez más, los agricultores se negaron a adelantar el dinero y la reacción del Gobierno a la propuesta de Law no fue más favorable que en la ocasión anterior.<sup>67</sup> Al final, tras mucho regateo, arrancó del Gobierno una aprobación parcial a regañadientes de su presupuesto de mejoras, pero la experiencia —que no tenía nada de excepcional— le confirmó en su opinión de que a nadie le preocupaba el antiguo sistema agrícola: la administración pasaba la responsabilidad a los arrendatarios, que le devolvían el regalo; al final, nadie hacía nada.

El Acuerdo Permanente iba a poner fin, de una vez por todas, a esa situación. «La mayor productividad de las propiedades inglesas en comparación con las de Francia y otros países», decía basándose en Arthur Young, se debía a «que se invertía más capital en la agricultura».<sup>68</sup> En Bengala la misma causa podía producir también el mismo resultado, es decir, «nuevos habitantes, acueductos, pozos, diques y todo tipo de industria».<sup>69</sup> Estaba convencido de que los nuevos propietarios estarían dispuestos «por su propio interés a introducir mejoras» en sus respectivas explotaciones.<sup>70</sup> «Todos pondrán dinero en estructuras permanentes, porque ese tipo de obras incrementa el valor de su propiedad y promete futuros beneficios».<sup>71</sup> Citaba como ejemplo el caso de Raja Mitrajit Singh, un *zamindar* de Bihar, cuya propiedad había pasado a manos de «un agricultor que había pujado más». Pero, gracias al sistema *mukarari*, escribió Law en 1794, «el joven *zamindar* está ahora en posesión de su explotación, construyendo casas, haciendo carreteras y ampliando cultivos».<sup>72</sup>

Incluso predijo la posibilidad de un limitado desarrollo de las manufacturas, si bien como actividad derivada de las actividades

---

67. Law al B.O.R., 27 de noviembre de 1787, y la respuesta del B.O.R.: *Proceedings, B.O.R.*, 7 de diciembre de 1786. Law al B.O.R., anexos, 20 de diciembre de 1787, y la respuesta del B.O.R.: *Ibidem*, 8 de enero de 1788.

68. Law, *Correspondence*, p. 7.

69. Law, *A Sketch*, p. 81.

70. *Ibidem*, p. 44.

71. *Ibidem*, pp. 50-51.

72. Law, *An Answer*, p. 13.



agrícolas.<sup>73</sup> Más que nada, esperaba un fuerte incremento en la producción final de las cosechas. Bajo el sistema de recaudación, las rentas de las tierras con cultivos comerciales eran tan altas que el campesino se veía obligado a recurrir al cultivo del arroz, por el que —generalizando sobre la experiencia de Bihar— los agricultores aceptaban el pago en especie. En el marco del nuevo acuerdo, los terratenientes, por su propio interés, «estimularán la competencia bajando las altas rentas de la primera cosecha». Calculó que los propietarios podría mejorar el modelo de cultivo en sus tierras reduciendo las rentas, allí donde cultivaban algodón, caña de azúcar, opio, etc. Él mismo lo probó en los distritos a su cargo y obtuvo resultados fenomenales. En una *pargana*, la caña de azúcar pasó de 100 *bighas* a 1.000 y en otra, de 10 a 200; y en toda la zona bajo su sistema *mukarari*, la caña de azúcar y el algodón se acercaron al 100 % de incremento a finales de 1788.<sup>74</sup> Su iniciativa había modificado radicalmente el modelo de cultivo en aquellas partes de Bihar bajo su responsabilidad. Nunca dejó de insistir en las grandes posibilidades que esto abría al comercio de exportación de la India y especialmente al azúcar. Le encantaba ver barcos americanos embarcando cargamentos de azúcar en el puerto de Calcuta. «¿Por qué no va a hacer esto la Compañía?, me pregunté». <sup>75</sup> Participó activamente en el debate sobre esta cuestión durante la década de los noventa: el azúcar de Bengala, insistió, era mucho mejor y más barato que el producido en las Indias Occidentales y, por lo tanto, resultaba más rentable su importación por Inglaterra. Así pues, su horizonte de desarrollo capitalista bajo el Acuerdo Permanente rebasaba ampliamente los límites de un mercado puramente indio de productos agrícolas.

Pero quizá su más ambiciosa y, a la vista del desarrollo posterior de los acontecimientos, absolutamente utópica idea, fue introducir en Bengala mejoras tecnológicas similares a las que habían acompañado a la revolución agraria en Inglaterra. «Permítanme aquí, mientras está aún en mi memoria», escribió en 1825, «recomendar que todos los instrumentos agrícolas inventados últimamente en Europa se envíen a las distintas Presidencias de la India y que cada una de ellas tenga una granja como la que creó Napoleón en Rambouillet para instrucción

73. Law, *A Sketch*, p. 52.

74. *Ibidem*, pp. 60-63, 73.

75. *Ibidem*, Prefacio.

de los cultivadores [...]». <sup>76</sup> Era la voz de un viejo, desarrollando la lógica de su punto de vista juvenil sobre las perspectivas de la agricultura india. No se daba cuenta en absoluto de que, durante los treinta y dos años transcurridos desde su puesta en práctica, el Acuerdo Permanente se había apartado de la órbita que él había previsto tan minuciosamente y que sus «caballeros propietarios», *nouveaux riches*, aunque la mayoría no exhibía ninguna ascendencia nobiliaria, habían demostrado ser extraordinariamente aficionados a los modos tradicionales de la administración de las tierras: lejos de imitar a los terratenientes modélicos de Arthur Young, estaban encantados de vivir de los frutos de la tierra, pero cómodamente alejados de ella. Era la Francia del *Ancien Régime* y no la Inglaterra de Townsend y Tull la que seguía siendo lo más parecido a Bengala.

Las ideas de Law sobre la fiscalidad y el comercio estaban totalmente en consonancia con su concepto del Acuerdo Permanente. Aquí también había muchas coincidencias entre Francis y él, si bien, una vez más, Law le superaba en énfasis y amplitud de miras. Además, también se diferenciaban por la forma en que se habían formado sus respectivas ideas. La objeción de Francis a los impuestos indirectos era, al más puro estilo fisiocrático, un corolario derivado de sus tesis agrarias fundamentales. Pero, por lo que sabemos de Thomas Law, a partir de su primera correspondencia con la Junta de Rentas, parece que ya antes de que se le ocurriera el plan *mukarari* estaba ocupado en quitar la maleza de los impuestos que obstruían el comercio interior. Por supuesto, las prohibiciones legales del Gobierno le fueron de gran ayuda para poder hacerlo. Pero había que tener bastante cautela para saber reconocer los abusos en todas sus proteicas formas. Así pues, a los quince días de su abolición en 1784, el impuesto conocido como derechos de *rahadari* reapareció en el distrito de Law como «derechos de Gunge». Siendo todavía un funcionario apenas incorporado, responsable de la recaudación en el pequeño distrito de Rotas, informó en cierta ocasión de que «había suprimido todos los impedimentos posibles, consciente de que mi abrupto distrito sólo puede obtener beneficios de la política de animar a los *beoparries* a transportar los productos agrícolas a Benares y Patna». <sup>77</sup> Su vigilancia sobre

76. Law, *Correspondence*, p. 55.

77. Law al B.O.R., 11 de octubre de 1784. *Proceedings, B.O.R.*, 9 de septiembre de 1785.

este particular nunca menguó. Fue responsable directo de arrancar la mala hierba de todos los distritos de Bihar donde estuvo destinado y muchas antiguas pervivencias terminaron gracias a él.<sup>78</sup>

Sin embargo, la principal contribución de Law no se debió tanto al vigor de su esfuerzo individual como a su empeño en una política general sobre las aduanas interiores. No tardó en descubrir que en la raíz del problema había ciertos privilegios relacionados con la propiedad de la tierra: los *zamindares* reivindicaban y sacaban mucho partido del derecho de imponer tasas y peajes sobre la venta y transporte de mercancías, extendiendo de este modo su control de la propiedad agraria a todo el ámbito del comercio. Una vez más, Francia viene como anillo al dedo. Para Arthur Young, los impuestos indirectos eran demasiado numerosos y complejos como para ser comprensibles por los ingleses.<sup>79</sup> Prácticamente al mismo tiempo, sus compatriotas de servicio en la India se dedicaron a encajar en su rutina diaria listas aún más largas de casos mucho más curiosos de aduanas interiores y derechos sobre el consumo. Las consecuencias económicas tampoco eran muy diferentes en ambos países, ni siquiera en el detalle. La referencia de Law a «un ejemplo de las imposiciones de los *zamindares*» que en tres días de viaje elevan el precio de las mercancías de 100 a 150 %, <sup>80</sup> recuerda el destino de aquella botella de vino de Bordeaux que, gracias a *aides* [ayudantes] y *traïtes* [damas], duplica su precio al llegar a París.<sup>81</sup> Al igual que Francis, él también buscaba cura para la enfermedad bengalí en la terapia francesa. En los escritos de Law, hay numerosas referencias de admiración a los *économistes*; él mismo escribió una imitación consciente de sus doctrinas al instar al Gobierno a «abolir todas las aduanas interiores» y sustituirlas por un impuesto único. Vaticinó que esto «redundaría en un gran incremento del intercambio comercial y la prosperidad».<sup>82</sup>

---

78. En *Letters to the Board submitting by their requisition a Revenue Plan for Perpetuity*, hace una lista completa de tales impuestos, sacada del *Ain-i-Akbari*. Uno de ellos era el Nekass (impuesto sobre la venta de ganado). Hay una anotación a lápiz de puño y letra de Law en la copia de su libro existente en la India Office Library, v. 1172. Dice así: «Conseguí su abolición siendo juez en Patna». Un resumen de las medidas que tomó en Gaya, «investigar y abolir las numerosas extorsiones y opresiones que existían en esa ciudad», puede verse en «Abstract of Gya Proceedings», *An Answer*, pp. 62-72

79. Young, *Travels in France*, Londres, M. Bentham-Edwards, 1913, pp. 317, 319.

80. Law, *A Sketch*, p. 181.

81. Charles D. Hazen, *The French Revolution*, Nueva York, 1932, vol. 1, p. 70.

82. Law, *A Sketch*, pp. 186, 187.

Lo que Law quería conseguir con su reforma era llevar las virtualidades antifeudales del Acuerdo Permanente a su límite lógico, es decir, a privar a los *zamindares* no sólo de su derecho a recaudar el *abwab* y el *mathaut* a los campesinos, sino de su reivindicación a cobrar el *sayer* a vendedores y comerciantes. En su plan *mukarari* para Bihar estos dos aspectos estaban completamente integrados en una sola política y, pese al desacuerdo de Shore,<sup>83</sup> logró poner a Cornwallis de su parte. Las regulaciones del *sayer* de 1790 fueron básicamente obra suya, en tanto fue él quien las concibió y las formuló. En ellas se declaraba que «se ha decidido retirar a los terratenientes el poder de imponer y recaudar impuestos y que este privilegio recaiga en adelante inmediata y exclusivamente en el Gobierno». Evidentemente, las regulaciones apuntaban a minar las bases económicas del viejo sistema de los *zamindares* para facilitar el ascenso de la nueva clase de propietarios; al emancipar el comercio de los impedimentos feudales estas medidas pretendían crear un mercado seguro para el incremento de la producción agrícola que debía resultar de las «mejoras»; en pocas palabras, garantizar que nada pusiera trabas al volumen de capital invertido en la tierra. Cuando, ya anciano, Law volvió a escribir sobre el tema en 1825, estaba felizmente convencido de que dichos objetivos se habían alcanzado totalmente y, a manera de autograticación, citó el testimonio de Lord Moira en el sentido de que gracias a las mencionadas regulaciones «el capital comercial y la empresa se han orientado hacia la tierra».<sup>84</sup> Estaba entonces demasiado alejado de la realidad india como para captar que para el capital nativo, sometido a nuevos aprietos, aquello era antes un retroceso que un avance. Entre 1790 y 1820 todas las perspectivas de la economía indo-británica habían sido revolucionadas por el libre comercio.

¿No se anticipó a su manera? ¿No había percibido la apertura del mercado indio al libre comercio cuando escribió *A Sketch* en 1792? Uno de los muchos resultados positivos que vaticinó del Acuerdo Permanente fue el surgimiento de una nueva gama de necesidades a partir de un nivel de vida más alto y un mayor poder adquisitivo. La idea ya se le había ocurrido a Pattullo y, desde luego, estaba destinada

---

83. Shore quería que el Gobierno asumiera el derecho de recaudar los derechos aduaneros, si bien «con respecto a los peajes cobrados por la compraventa de mercancías, quizá puedan encomendarse a los propietarios de los pueblos». *Ibidem*, p. 112.

84. Law, *Correspondence*, p. 59.

a ocupar un lugar destacado en la literatura sobre el libre comercio del siglo XIX.<sup>85</sup> El propio Law esperaba que los caballeros-propietarios, «que se habrán ido estableciendo en buenas casas equipadas con las diversas comodidades de la vida»,<sup>86</sup> marcaran el ritmo de las nuevas exigencias económicas. Podrían satisfacerse con la «exportación de artículos extranjeros», principalmente británicos.<sup>87</sup> Para hacerlo posible la Compañía debe «elevarse por encima de las estrechas miras de los comerciantes y adoptar una política amplia», escribió, salpicando su declaración con numerosas citas de Adam Smith.<sup>88</sup> El monopolio tenía que desaparecer. En particular, «la Compañía debe permitir a los barcos privados navegar bajo sus propios pasaportes». Si quieren seguir siendo líderes en el sector del transporte, «que lo consigan por medio de actuaciones superiores, no por medio del monopolio». Podían seguir llevando a la metrópoli «el producto de los impuestos», pero en todo lo demás, el «comercio privado de Asia [...] debería ser libre». Debería animarse a los comerciantes ingleses a llevar sus mercancías a la India «si la Compañía no puede permitirse exportar ningún artículo o no tiene suficiente capital, al estar sus recursos volcados en el armamento».<sup>89</sup> Por su parte, se debería dar a los nativos las mismas oportunidades de exportar a Inglaterra. En el fondo, el objetivo de la reforma aduanera de Law era promover tanto el comercio interior como exterior de Bengala. Se lamentaba de que, al principio de la dominación británica «nunca se hizo la distinción neta entre artículos destinados a la venta y a la exportación», todos estaban sujetos a impuestos por igual. Citó el comentario de Adam Smith sobre la alcabala<sup>90</sup> de España: «no puede producirse nada para venderse lejos»

---

85. Para la opinión de Pattullo sobre el particular, véase más arriba, p. 49. Sobre el libre comercio a principios del siglo XIX, véase W. Lester, *The Happy Era of One Hundred Millions of the Human Race, or the Merchant, Manufacturer, and Englishman's Recognised Right to an Unlimited Trade with India*, Londres, 1813, pp. 39-40, y especialmente el siguiente pasaje: «No deberíamos fijarnos sólo en los palacios del Rajah y las casas de *Vakiles, Amiles, Shrofs* y *Zamindares*, amuebladas y decoradas con objetos del arte y manufacturas inglesas, sino también en los *ryots* [que] pueden, igual que los agricultores ingleses, tener gusto para los objetos extranjeros, en cuanto puedan adquirir propiedades suficientes como para poder permitírselo».

86. Law, *A Sketch*, p. 51.

87. *Ibidem*, p. xxv.

88. Law, *Heads of a Proposed Speech etc.* pp. 3-4, 8, 10, 17-18.

89. Law, *A Sketch*, pp. xxxv-xxxvi.

90. La alcabala fue el impuesto más importante del Antiguo Régimen en la Corona de Castilla. Gravaba el volumen de las ventas y era el que más ingresos proporcionaba a la hacienda real [N. de E.]

bajo un régimen fiscal tan obstruccionista.<sup>91</sup> Una vez abolida, estaba seguro de que «los nativos serán trabajadores y felices, toda vez que han encontrado un mercado para la superabundancia».<sup>92</sup>

Todo esto suena muy bonito y parece el preámbulo de un modelo de tratado comercial basado totalmente en consideraciones de reciprocidad y beneficio mutuo. Sin embargo, el principio de cara o cruz que subyace a este planteamiento queda meridianamente claro cuando se consideran más detalladamente las recomendaciones concretas que hizo Law para las exportaciones indias. En su lista no había ni un solo artículo manufacturado, a excepción del azúcar, que Gran Bretaña tenía que importar en cualquier caso de las Indias Occidentales. El resto eran productos agrícolas [pieles incluidas]. El artículo más problemático, los tejidos, quedaba omitido a favor del algodón.

En este y en otros asuntos Law prefería expresar sus propias ideas citando a terceros. En su obra *A Sketch of Some Late Arrangements in Bengal* publicó el texto de una carta de un comerciante británico con quien, claro está, coincidía plenamente. A continuación se ofrece un fragmento de dicha carta:

Sin compradores del excedente de la producción agrícola y manufacturera, el espíritu de industria y mejora que su excelente sistema *mukarari* se propone incentivar [...] languidecerá, me temo, en la indiferencia [...]

Dicen que los nativos del Indostán tienen pocas necesidades [...] La experiencia del pasado contradice esta afirmación, ya que las necesidades de todos los hombres aumentan en proporción a sus medios [...]

Garantice al indostaní el producto de su trabajo o industria, enséñele a intercambiar el excedente en su propio beneficio multiplicando sus ocasiones de disfrute [...]

¡Qué perspectivas abre esto al consumo de manufacturas de gran Bretaña, siempre que se puedan introducir a un precio razonable y se paguen con la producción agrícola de Bengala!

Para mí, todo esto es fácil de conseguir autorizando los intercambios sin restricciones; ahora bien, mientras el comercio se limite a los barcos de la Compañía, no cabe esperar ninguna ampliación [...]

[...] en artículos como el algodón, el azúcar, las pieles, el cáñamo y los cereales no hay límites a la cantidad a que pueden ascender las exportaciones [de

91. *Ibidem*, pp. 171-172.

92. *Ibidem*, p. xxv.

Bengala]. Además, convertiría la industria del país en un canal, el más ventajoso de todos para Inglaterra, y aminoraría la rivalidad que sus paños mantienen con nuestras cada vez más numerosas y extendidas manufacturas de algodón [...] Confío en que no se permita durante mucho tiempo que el interés particular de los armadores actúe en contra del beneficio mutuo de ambos países.

Si la única razón de la continuidad del monopolio [de la Compañía] es la remesa de [los excedentes de las rentas], el libre comercio abriría canales variados y seguros para cualquier cantidad que el Gobierno quisiera enviar, que en manos del comerciante-remisor operaría como capital adicional empleado en beneficio del país.

A esto habría que añadir el exceso de capital en Inglaterra, que desaparecería paulatinamente de las distintas actividades atascadas por el número de competidores para canalizar su creativa y vivificadora influencia en Oriente, donde se le podría sacar mucho más provecho [...].<sup>93</sup>

Esta carta se escribió en julio de 1790. Ilustra a las claras cómo ya por aquel entonces ingleses de amplias miras, como Law y el autor de la carta, habían adaptado la doctrina del Acuerdo Permanente a la del libre comercio. Así pues, habiendo surgido como una idea de segundo orden respecto a las tesis mercantilistas de Dow, en el plazo de veinte años el concepto del Acuerdo Permanente había alcanzado el punto más alto del pensamiento económico contemporáneo. Pero no podía ir más allá. Al cabo de unas tres décadas de traducción política, desanduvo el camino andado para acabar degenerando en una apología del sistema agrario cuasifeudal de la India oriental en las postrimerías de la dominación británica. Visto retrospectivamente, es fácil entender por qué ocurrió de tal modo. En su forma final, el Acuerdo Permanente estaba concebido como una política de empresa capitalista en la agricultura, requería de un mercado local soberano para desarrollar al máximo sus posibilidades. Sin embargo, esto no fue posible por una serie de circunstancias. El avance de la Revolución Industrial estaba planteando simultáneamente sus propias exigencias en la India. Según el autor de la carta citada por Law, «el exceso de capital en Inglaterra [estaba deseoso de] canalizar su creativa y vivificadora influencia en Oriente». En el desigual combate que siguió, el capitalismo más débil tuvo que ceder. A lo largo del siglo XIX, la India se fue convirtiendo en la inmensa reserva agrícola del imperio británico.

---

93. *Ibidem*, pp. XXVII-XXIX.

Simultáneamente, el Acuerdo Permanente fue también asumiendo la forma de un sistema social precapitalista, como una burla a su imagen originaria, tal y como fue prevista por Philip Francis y Thomas Law.



## CAPÍTULO 5

### PRIMERAS DUDAS

En su momento de apogeo, una voz firme y discordante que se alzó contra la política del Acuerdo Permanente fue la de John Shore. Había reaccionado con gran entusiasmo al nombramiento de Cornwallis, pero al cabo de tres años de colaboración se rebeló como su crítico más formidable. Muchos historiadores han analizado y comentado estos debates. Sin embargo, lo que todavía requiere ser suficientemente subrayado es que, oponiéndose al Gobernador General, Shore se levantó contra todo el sistema de Philip Francis y, por tanto, contra las ideas que había heredado y apreciado durante largo tiempo. Visto desde este punto de vista, quizá habría que poner en entredicho mucho de lo que se ha escrito sobre la cuestión. Hay escritores partidarios de la teoría de la propiedad del *zamindar* que lo han relacionado directamente con la tradición de Francis y de este modo, a su juicio, las diferencias deben quedar reducidas a un mero detalle administrativo. Bien representada por Miss Weitzmann, esta opinión está perfectamente reflejada en su clásica declaración: «El único punto en debate era el de la permanencia».<sup>1</sup> Otros, como Ascoli, se han formado una opinión de Shore sobre la base de las minutas rivales de 1789-1790,<sup>2</sup> y, en consecuencia, han pasado por alto el paulatino desarrollo de su escepticismo, hasta llegar a contradecirse a sí mismo. En ambos casos, el hincapié en la experiencia sólo se ha tenido en cuenta por su valor a la hora de producir una enmienda cuantitativa. De semejantes interpretaciones difícilmente se deduce que lo que, de hecho, hizo Shore fue servirse de la experiencia como remedio contra el dogma, con el consiguiente cuestionamiento de los principios del plan de 1776.

---

1. S. Weitzmann, *op. cit.* p. 197.

2. F. D. Ascoli, *op. cit.*, p. 63-70.

Durante la década de los setenta, como ya se ha mencionado, Shore se las había ingeniado para mantener su independencia entre las dos facciones rivales del Consejo;<sup>3</sup> si bien sus ideas estaban más cerca de Francis que de Hastings. Algo que sabían todos, Hastings incluido. La insidiosa acusación del capitán Price de que en realidad las minutas de Francis las había escrito Shore no tiene más valor que reflejar el hecho de que sus contemporáneos supieran que coincidían parcialmente en algunas materias. El propio Shore aporta una prueba más directa sobre el tema en una carta escrita a Ducatel en 1789: «Mis ideas coinciden con las de Mr. Francis», decía, «pero el tiempo transcurrido desde la propuesta de este Plan, exige su necesaria modificación».<sup>4</sup> Era tanto un reconocimiento de su deuda con Francis, como de sus dudas. Lo que, eufemísticamente define como «modificación», en realidad equivalía a una antítesis.

Francis y Shore eran diametralmente opuestos en muchos aspectos de su carrera profesional y de su actitud ante la vida. Francis se había iniciado en política. Por el contrario, Shore se mostraba retraído ante la política. Mientras trabajaba como funcionario en Lisboa, Francis ansiaba el torbellino de la vida pública londinense. A su regreso a Inglaterra en 1790, Shore se había retirado tranquilamente al campo y se había mantenido al margen, incluso de los asuntos de la India.<sup>5</sup> Para Francis el menor movimiento de peón en el tablero de ajedrez indio estaba directamente relacionado con su gran estrategia política. Cualquier detalle de su participación en el gobierno de Bengala estaba concebido por ulteriores motivaciones políticas. En cambio, para Shore administración y política estaban divorciadas. Para él eran dos profesiones muy diferentes y prácticamente excluyentes. «Estamos demasiado ocupados para dedicar nuestro tiempo a la política», escribió desde Calcuta en 1793. «En Inglaterra es la única ocupación de muchos. Aquí es un objeto de preocupación secundario». En todo cuanto hacía, tanto en el país como en el extranjero, Francis tenía en mente al Parlamento. Shore veía Westminster con una mezcla de recelo y desconfianza. Prometió a su amigo Wilberforce que «nunca intentaría mezclarme con la buena sociedad de la que formas parte», para trazar, acto seguido, una neta distinción entre administradores

---

3. Véase p. 50, nota 129 arriba.

4. Carta a G. Ducarel, 15 de febrero de 1789. Teignmouth, vol. 1, p. 166.

5. Carta a Goodlad, 13 de enero de 1791. *Ibidem*, p. 207.

y políticos: «Un hombre puede ser un Gobernador General tolerablemente bueno y un parlamentario ineficiente. Estamos acostumbrados a la deliberación, no a la oratoria». <sup>6</sup> Para Francis, el cargo de Gobernador General de la India era el máximo premio político: consideró su designación para el Consejo de Bengala como campamento base donde organizar los recursos necesarios para el asalto a la cumbre. Shore fue Gobernador General, «rey de Bengala», como habría dicho Francis, aunque, pese a todo el gran poder que ejercía, quiso seguir manteniendo modestamente su papel de simple funcionario.

Esto no quiere decir que Shore no tuviera sus propias opiniones políticas. Las tenía. Pero estaban informadas por la cualidad que resulta máxima a ojos de un buen administrador, pero inútil para un político: <sup>7</sup> su forma de proceder, como él mismo reconocía, era demasiado «deliberativa». Quedó de manifiesto en su posicionamiento en dos de las cuestiones más candentes de la última década del siglo XVIII. Fue uno de los primeros entusiastas de la Revolución francesa, pero Burke y el reinado del Terror lo convirtieron en crítico. Odió a los «diabólicos principios de la banda de Robespierre», ridiculizó la «locura [revolucionaria] de los franceses en Chandernagore» y despreció a la Asamblea Nacional por su «escasa capacidad». Ahora bien, en su alejamiento del republicanismo, tuvo buen cuidado de no identificarse con la causa del legitimismo. Conocía perfectamente los aspectos negativos del Antiguo Régimen en Francia como para querer su restauración. Habló con preocupación de los preparativos contrarrevolucionarios que se llevaron a cabo en Koblenz, confiando en que «el espíritu de la Libertad» derrotaría «una invasión victoriosa de discípulos del Despotismo», a la que se opondría «una unión más sólida de los demócratas». Su única objeción a la Revolución francesa se limitó a ciertas repercusiones indeseadas en Inglaterra. En sus cartas repitió, una y otra vez, que era «demasiado ciudadano del mundo» y tenía «demasiada humanidad» como para no desear que los franceses fueran dueños de su destino en la forma en que lo estaban haciendo. Lo único es que había inspirado a muchos locos del otro lado del Canal, que querían «ver el bienestar real sacrificado a la perfección ideal, la sabiduría de siglos postergada por la excitación de los nuevos experimentos políticos o, dicho de otro modo, la Constitución desbaratada».

6. Carta a Charles Grant, 21 de octubre de 1793. *Ibidem*, p. 262.

7. Carta a Wilberforce, 25 de octubre de 1795. *Ibidem*, p. 345.

Así pues, no era tanto enemigo de los jacobinos franceses como de sus imitadores ingleses, deseosos de que la nación abandonara la sombra y el cobijo del antiguo roble y fuera en pos del espejismo de la reforma. De todas formas, tampoco en este último asunto su posición careció de interés. Estaba absolutamente convencido de la superioridad de la Constitución inglesa sobre todas las demás, pero no negó que necesitara alguna útil enmienda. Lo único que había que ponderar cuidadosamente eran «el momento, el modo y la dosis de mejora adecuados». Porque, como él mismo dijo: «Estamos algo así como en la situación natural de Holanda: una rata puede dar entrada al océano». No se opuso a las exigencias de reforma, sino a la forma precipitada que, a su juicio, había adquirido el movimiento en manos de agitadores.

Así pues, reconstruidas a partir de fragmentos y trozos de su correspondencia entre 1791 y 1795<sup>8</sup> —puesto que Shore no hablaba de política más que de pasada—, sus opiniones parecen ubicarse a una bien y calculada equidistancia entre Burke y Francis. Estas cartas ilustran además la geometría de sus decisiones ante cualquier problema en el que se plantearan dos posiciones diametralmente opuestas. En tales casos, dependiendo de sus inclinaciones del momento, partía de un punto próximo a uno de los extremos —su punto de partida sobre la Revolución francesa estuvo próximo a la izquierda; y sobre el movimiento de reformas, a la derecha— y después equilibraba su posición mediante una serie de movimientos deliberados en la dirección opuesta. En consecuencia, a diferencia de Francis, su argumentación rara vez presentaba una sola cara. Por el contrario, se fraguaba como una estructura cuidadosamente salpicada de condicionales, que no admitían generalizaciones directas. Según él, las conclusiones solían obtenerse sobre todo de ejemplos particulares y esto, pensaba él, no era una «argumentación clara». En su primera minuta del 18 de septiembre de 1789 criticó duramente a un funcionario de Bihar por haber basado su condena universal de los *zamindares* en un caso particular de inutilidad.<sup>9</sup> Por la misma lógica podía haber demolido todo el edificio del plan de Francis si se lo hubiera propuesto.

8. John Teignmouth, vol. 1, p. 208; y las cartas allí reproducidas: carta a A. Caldecott, 31 de diciembre de 1791, pp. 215-216; a Lady Shore, 14 de abril de 1793, pp. 242-244; a J. Blackburn, 14 de octubre de 1793, pp. 257-258 y 12 de mayo de 1795, p. 327; a C. Grant, 21 de octubre de 1793, pp. 261-262 y 7 de marzo de 1795, pp. 313-316; a J. Baring, 1 de enero de 1795, pp. 311-312. Véase también un extracto de su *Diario*, *ibídem*, p. 266.

9. Firminger, vol. II, p. 481.

Como administrador responsable de la ejecución de una política, también deploraba la tendencia a formular principios generales sin haberse parado a pensar en su aplicabilidad. Según él, «es muy importante establecer principios generales como guía para la práctica, pero sería aún más satisfactorio hacer hincapié y supervisar su aplicación».<sup>10</sup> Fue precisamente por este criterio por lo que en su declaración final de 1789 se pronunció contra la implantación del Acuerdo Permanente. Dijo que no se oponía a los «principios generales» expresados por el Gobernador General, «pero que su aplicación debe regirse por las circunstancias del tiempo y la situación».<sup>11</sup> Así pues, quiso corregir la política de Cornwallis mediante la misma fórmula de modificación que ya había propuesto para la de Francis. No veía utilidad en las categorías atemporales y universales de ambas. Para él, «con respecto a los grandes principios innovadores» sólo «la experiencia serviría de guía»<sup>12</sup> y, una vez que dichos principios quedaran refrendados, debían volverse a pasar por la misma prueba: «La experiencia debe ser la prueba de todas las medidas».<sup>13</sup>

Su enfoque de la política consistía, por tanto, esencialmente en el ensayo y la experimentación. Apoyaba todos los experimentos, aun cuando tuviera dudas sobre su éxito. Tal como expuso en su última minuta de 21 de diciembre, tenía serias y fundadas objeciones al acuerdo del *mukarari* de Law en Bihar. De todas formas añadió: «El experimento brindará más experiencia, que puede servir para concretar el problema general».<sup>14</sup> Sin embargo, sería un error deducir que esto significaba falta de determinación por su parte. Su biógrafo habla de su firmeza a la hora de cumplir con las decisiones tomadas, buena prueba de ello es la historia de su controversia con Cornwallis. Lo único que hacía falta era «adaptar a las condiciones reinantes»<sup>15</sup> el contenido positivo de cada decisión. Su temperamento y su inteligencia eran de gran ayuda ante esta difícil tarea. Un humorista satírico habría acertado al describirlo como «buena persona, pero más frío que

---

10. Minuta, 18 de junio de 1789. *Ibidem*, p. 67.

11. Minuta, 21 de diciembre de 1789. *Ibidem*, p. 519.

12. *Ibidem*, p. 523.

13. Minuta, 18 de septiembre de 1789. *Ibidem*, p. 481.

14. *Ibidem*, pp. 523-524.

15. *Ibidem*, p. 520.

un pez».<sup>16</sup> Su proverbial reserva, que cabría calificar como frialdad, unida al profundo respeto por los hechos lo mantenían con los pies firmemente asentados sobre la tierra. A diferencia de Francis, a él no le desanimaban los detalles ni las menudencias. Por el contrario, cuando mencionó<sup>17</sup> que había comparado cuatro copias manuscritas del *Ain-i-Akbari*<sup>18</sup> antes de decidir que Grant había confundido la palabra persa *rubba* con *reia*, no hizo más que reflejar un acto rutinario de meticulosidad. Esto podría haber degenerado fácilmente en una especie de obsesión patética, de no haber sido por su genuina humildad a toda prueba, en abierto contraste con la arrogancia intelectual de Francis.<sup>19</sup> Sabía valorar el criterio de los demás. Tenía la costumbre de hacer circular sus borradores pidiendo críticas sobre ellos antes de pronunciar-se finalmente sobre un problema. En la última nota de su respuesta a Cornwallis dijo que no le daba «vergüenza desconfiar de su propio conocimiento, toda vez que frecuentemente recibo pruebas de que nuevas indagaciones dan lugar a nueva información».<sup>20</sup> Esta humildad es la que reforzó notablemente su escepticismo. Su capacidad de dudar y su sentido de la experiencia maduraron con el tiempo, si bien dichas cualidades ya estaban presentes en sus primeras observaciones sobre la India. Tenía solo 21 años y llevaba tres en el país cuando escribió a su madre desde Murshidabad:

El inmenso número de cosas que observo no pueden darse por buenas a primera vista: retrospectivamente, la primera idea que me formo suele ser siempre imperfecta y, a menudo, errónea. Por eso me esfuerzo, mediante observaciones fundadas en un conocimiento más íntimo, en distinguir las que son correctas de las erróneas. En cuanto a los hechos, nunca afirmo su autenticidad a menos que antes esté absolutamente convencido; y en cuanto a los temas especulativos, debo solicitar vuestra benevolencia por representarlos de tantas maneras diferentes, debido a las diferentes perspectivas con que se ofrecen a mi vista.<sup>21</sup>

---

16. *Ibidem*, p. xii, n.

17. A Rous, 22 de febrero de 1789. John Teignmouth, vol. 1, p. 170.

18. *Ain-i-Akbari* o Constitución de Akbar. Documento del siglo xvi que contiene la *Ain* [el modo de gobernar]; informes de la administración, compilación de estadísticas, diccionarios geográficos, normas de la casa imperial, sirvientes, ejército y servicios civiles. Contiene también el reglamento de la administración imperial y los departamentos judicial y ejecutivo. [N. de E.]

19. *Ibidem*, pp. 76-77.

20. Firminger, vol. ii, p. 520.

21. Carta a su madre, 1 de abril de 1772. J. Teignmouth, vol. 1, pp. 38-39.

No cabe mejor definición de su forma de enfocar los problemas debatidos diecisiete años después en el Consejo de Calcuta. En muchos de los temas más importantes su posición inicial se asemejaba a los «temas especulativos» de Francis, que le permitían guiarse por la dialéctica de la experiencia para llegar a conclusiones muy diferentes.

Sobre la cuestión de la determinación de la renta empezó, al igual que Francis, por preguntar quién tenía la propiedad de la tierra. En cambio, a diferencia de aquel, no buscó la respuesta en obras escritas en inglés, francés y latín, sino en la literatura antigua y medieval india, escrita en sánscrito, árabe y persa, y en el conocimiento directo del hindi y el bengalí. Él mismo poseía una pequeña explotación, cuya administración le brindó cierta información básica acerca de la agricultura nativa y la propiedad consuetudinaria.<sup>22</sup> El ejercicio de su actividad funcional le permitió dominar la compleja aritmética de la contabilidad persa de las rentas. Todo ello le llevó al convencimiento de que «en general», como expresó prudentemente en su memorándum de 1782, los «mayores derechos» correspondían a los *zamindares*. Lo malo es que las pruebas eran demasiado dispersas, escasas y, sobre todo, difíciles de interpretar en calidad de principios y prácticas claramente diferenciados, como para servir de base a una política.

En primer lugar, había averiguado que, durante la dominación musulmana, los derechos y funciones de los *zamindares* diferían de un lugar a otro dentro del país. En su primera minuta de 1789 hizo muchas observaciones válidas y profundas para poner de relieve las diferencias entre los *zamindares* de Bihar y Bengala. «En todas las especulaciones relativas a los *zamindares*», advirtió a Rous, «debe tener la precaución de distinguir Bengala del resto del Imperio. Aquí es donde más se nota la diferencia entre la teoría y la práctica».<sup>23</sup> La lógica de este punto de vista era poner en entredicho la suposición, compartida por Francis y Cornwallis, de que los *zamindares* constituían una categoría indiferenciada y con los mismos derechos.

---

22. *Ibidem*, p. 33.

23. Carta a Rous, 22 de febrero de 1789. Teignmouth, vol. I, p. 169. En abierto contraste con esto estaba el rechazo de Francis a la idea de Hastings de establecer un acuerdo para 1777 en Bihar, independientemente del de Bengala. «No hay una razón clara que justifique esta decisión», escribió a Ellis el 6 de enero de 1777, «puesto que la argumentación aplicable a una parte de las provincias es igualmente válida para el resto». *Francis MSS* 49 (38) 66.

En segundo lugar, estaba manifiestamente insatisfecho por la escasez de pruebas. Intentar arrojar luz sobre el tema, a partir de literatura nativa, era como «buscar una aguja en un pajar». A Rous, que por esas fechas estaba escribiendo su disertación sobre la propiedad agraria, le dijo: «Probablemente no va a obtener usted, creo yo, más información sobre la propiedad agraria; probablemente no va a obtener usted más información sobre los derechos de los *zamindares*».<sup>24</sup> Igualmente, Cornwallis escribió a la Junta de Directores en idénticos y desesperados términos: «Nos parece que no puede saberse más sobre los derechos de los *zamindares* a través de una investigación expresa sobre los mismos [...] Por lo que sabemos, los historiadores orientales no tratan específicamente el tema en ningún sitio, de modo que, mediante una investigación de los mismos, lo más que puede obtenerse es alguna conclusión basada en unos pocos datos, que rara vez compensan el tiempo y el esfuerzo necesarios para la investigación».<sup>25</sup> Dice mucho de las diferencias entre Shore y Cornwallis, el hecho de que, a pesar de la evidente falta de pruebas, cinco semanas después este último presionara para lograr una declaración inmediata de «permanencia», basada en los derechos de los *zamindares*, mientras que Shore seguía sin estar convencido del todo.

En tercer lugar, no fue tanto la escasez como la ambigüedad de las pruebas lo que dificultó que Shore aceptara un acuerdo final con los *zamindares* sobre una base supuestamente legal. Reconocía que, bajo los mogoles, la propiedad de la tierra pertenecía a los *zamindares*, pero de ahí no se deducía necesariamente que tuvieran ningún tipo de derecho derivado de dicha propiedad. Lo que, en principio, parecían derechos, quedaba fácilmente subvertido por la práctica de un gobierno arbitrario. Escribe: «Me inclino a pensar que los *zamindares* eran los propietarios hereditarios del suelo y que el soberano reclamaba la porción de rentas que se le antojaba. Por tanto, los *zamindares* quedaban a su merced».<sup>26</sup> La moderación de los últimos mogoles, desde Akbar a Aurangzeb, fue solo una cuestión de benevolencia personal, sin relación alguna con el problema de la propiedad. Sospechaba,

---

24. J. Teignmouth, vol. I, p. 169.

25. G.G.C. a C.O.D., 10 de agosto de 1789. Párrafo 79. *General Letters to the Court of Directors, Revenue Department*, vol 6.

26. A Rous, 22 de febrero de 1769. Teignmouth, vol. 1, p. 169.



perspicazmente, que la idea de los derechos de propiedad era una noción inglesa extrapolada erróneamente a las circunstancias históricas de la India medieval. Según él, «no debe entenderse que la propiedad del suelo confiera los mismos derechos en la India que en Inglaterra; existe la misma diferencia que entre una constitución libre y un poder arbitrario».<sup>27</sup> Cuestionaba así el concepto histórico básico subyacente al plan de 1776 y posteriormente, en otras declaraciones, amplió la lógica de su objeción a la estructura de las relaciones agrarias basadas en dicho concepto. A este respecto, su opinión en la minuta de 21 de diciembre de 1789 anticipó toda la ulterior crítica al Acuerdo Permanente como expresión de la doctrina liberal de la propiedad de la tierra impuesta a la India. Así lo expone:

La observación más superficial revela que la situación en este país es singularmente confusa. La relación de un *zamindar* con el Gobierno y la de un *ryot* con un *zamindar* no son ni de propietario ni de vasallo, sino mezcla de ambos. Uno lleva a cabo actos de autoridad sin relación con el derecho de propiedad; el otro tiene derechos, pero no la propiedad real; y la propiedad de uno y los derechos del otro quedan, en gran medida, a discreción. Este es el sistema que encontramos y que nos hemos visto obligados a adoptar. Me temo que pasará mucho tiempo hasta que podamos establecer un sistema perfectamente consistente en todos los aspectos o hasta que podamos reducir la compleja relación de un *zamindar* con el Gobierno y la de un *ryot* con un *zamindar* a los sencillos principios de terrateniente y arrendatario.<sup>28</sup>

Francis se había hecho la composición de lugar de que las relaciones agrarias en la India mogol eran básicamente feudales y había querido sustituirlas por un modelo derivado de la Inglaterra de la época. Shore rechazó tanto dicha interpretación de la historia, como sus repercusiones políticas. Más allá de la ligera coincidencia entre ambos sobre la cuestión de la necesidad de un acuerdo con los *zamindares*, sus diferencias sobre la cuestión de los derechos eran inmensas. Por suerte para Francis, lo que pensaba era legalmente válido y coincidía con lo que consideraba oportuno: en una mente tan monolítica como la suya no cabía conflicto al respecto. En cambio, Shore parece haber previsto la posibilidad de conflicto entre derecho y política. En consecuencia, se anticipó a tratar ambos problemas por separado, si fuera necesario. Según él, «la cuestión general puede dividirse propiamente en dos

27. Minuta, 18 de junio de 1789. Firminger, vol. II, p. 83.

28. Firminger, vol. II, p. 520.

partes: el derecho y la política. Si el primero puede determinarse con claridad, probablemente sirva para clarificar la segunda; pero en todo caso merecen una consideración por separado».<sup>29</sup> Así lo expuso en su minuta de 2 de abril de 1788, esto es, mucho antes de que estallara la controversia en el seno del Consejo. No fue la intuición, sino la lógica de su propio método lo que le movió a elaborar una norma para llevar a cabo esa separación. La ocasión de ponerla en práctica se presentó al año siguiente, durante el verano, cuando decidió ordenar sus ideas en una tesis definitiva, «dejando claro que sólo quiero reflejar hechos». Ahí descubrió que era «imposible conciliar los principios generales del derecho con la práctica de un gobierno arbitrario»<sup>30</sup> y, en consecuencia, se vio obligado a proponer una solución dictada únicamente por razones de conveniencia. Según él, «hemos aceptado que se reconozca la propiedad del suelo a los *zamindares* y, aunque se demostrara que bajo el sistema mogol hubiera pertenecido al soberano, algo en mi opinión imposible, la Compañía debería atenerse a ello».<sup>31</sup> Dicho de otro modo, aunque se descubriera que los *zamindares* no hubieran tenido históricamente el derecho de propiedad, él pensaba que las condiciones habían cambiado con la dominación británica y que, sencillamente, reconocerles dicho derecho era una buena política.

Según Shore, las dos consideraciones más importantes a tener en cuenta en una política de acuerdo sobre las rentas eran: (a) la necesidad de restablecer la seguridad en la propiedad y (b) confirmar el derecho del Gobierno a intervenir en los asuntos de los *zamindares*. Para Francis la segunda consideración no existía en absoluto, mientras que la ligera coincidencia entre ambos con respecto a la primera, no pasaba en realidad de ser un punto de partida común en distintas direcciones.

Shore y Francis creían que el sistema de recaudación había minado la seguridad en la propiedad y que el objetivo de un nuevo acuerdo debería ser «establecer un principio que dé seguridad a nuestros súbditos».<sup>32</sup> Pero no estaba seguro de que la seguridad pudiera

29. *Ibidem*, p. 737.

30. Minuta, 17 de junio de 1789, vol. II, p. 83.

31. *Ibidem*, p. 61.

32. *Ibidem*, p. 65. No obstante, debe quedar claro que la condena del sistema de recaudación de Shore era más moderada y matizada que la de Francis. Reconocía que, como forma directa de acuerdo, ofrecía ventajas administrativas, *ibidem*, p. 39, y que en Bihar «había sido de considerable valor para determinar los recursos de cada explotación». F.D. Ascoli, *op. cit.*, p. 64.

imponerse por decreto. Francis y Cornwallis habían basado sus respectivas políticas en el supuesto de que un acto legislativo en favor de unos derechos permanentes y hereditarios daría inmediatamente sensación de seguridad y responsabilidad a los *zamindares*. Shore no tenía esa fe en el milagroso poder de la propiedad. Según él, el sistema de recaudación había hecho de los propietarios nativos unos cínicos. Habían «subsistido a base de acuerdos anuales» durante más de veinte años. Estaban, por tanto, acostumbrados a dudar de cualquier declaración oficial a favor de la permanencia. «Hará falta cierto tiempo para convencer a los *zamindares* de que somos serios». En el fondo, nada mejor que «el tiempo y la experiencia» para hacerles comprender la estabilidad del nuevo acuerdo.<sup>33</sup>

Además, estaba la cuestión de la competencia. Al fin y al cabo, el *zamindar*, a quien el reconocimiento de la propiedad debía convertir en un terrateniente responsable y activo, era una abstracción. ¿Poseía de verdad alguna de las cualidades ilustradas, típicas de los señores territoriales ingleses de la época, y que Francis y Cornwallis les habían atribuido? Shore conocía demasiado bien a los *zamindares* bengalíes como para hacerse ilusiones al respecto. En su minuta de junio de 1789 afirmaba:

Si se hiciera una inspección de los *zamindares* de Bengala, se descubriría que muy pocos están verdaderamente capacitados para administrar sus tierras hereditarias y que, en general, están mal preparados para esa tarea, ignoran lo más elemental de los negocios y cómo llevarlos a cabo, son descuidados en la administración, incluso cuando están en juego sus propios intereses, y no tienen disposición para asumir compromisos.<sup>34</sup>

La opinión sobre la completa inutilidad de la aristocracia nativa se expresa en todas sus declaraciones importantes. A menudo, invocaba de hecho la autoridad del propio Francis para demostrar la necesidad de reeducar a los *zamindares*.<sup>35</sup> Fue esta valoración particularmente negativa de su personalidad, más que la opinión de los autores europeos citados por Francis, lo que convenció a Shore de las ventajas de parcelar las grandes fincas a favor de pequeños propietarios de los que, según él, cabía esperar una «administración más prudente, económica o

33. Firminger, vol. II, pp. 113, 489-490, 515-516.

34. *Ibidem*, p. 40 y *passim*.

35. *Ibidem*, pp. 72, 75 y 77.

equitativa».<sup>36</sup> No estaba convencido de ninguna manera de que la promulgación del Acuerdo Permanente sirviera por sí misma de incentivo para una clase de propietarios tan manifiestamente incompetente como los terratenientes nativos. Según él, «sabemos por experiencia lo que son los *zamindares*, y no me inclino a suponer, contradiciendo esa experiencia, que asuman inmediatamente los nuevos principios de actuación y se conviertan en terratenientes eficientes y prudentes legatarios del interés público».<sup>37</sup> Por consiguiente, pese a compartir con Francis el hecho de haber planteado el problema de la seguridad, su experiencia le impedía aceptar la solución de este último.

Para Shore la otra consideración política importante era la necesidad de la intervención estatal. El derecho del Gobierno a intervenir en los asuntos de los *zamindares* debía ejercerse, antes que nada, para investigar sus recursos. A Francis le ponía furioso la simple mención de una investigación oficial sobre el valor de las fincas. Tampoco Cornwallis le veía utilidad: «¿qué se quiere sacar?», preguntaba exasperado. Durante algún tiempo, Shore parece haber sido incapaz de decidirse sobre esta cuestión; su opinión no tomó forma definitiva hasta los debates de 1789 y para ello tuvo que modificar o incluso rechazar opiniones anteriores. En su minuta de ese año escribió: «Podemos desdeñar tranquilamente la idea de adoptar medidas tendentes a permitirnos una valoración más exacta de las tierras, llevadas a cabo con riesgo para el principio que postulamos, pues el argumento que defiende las ventajas derivadas de la investigación pierde mucha de su fuerza».<sup>38</sup> En realidad, este era el mismo tipo de argumento que Francis había empleado contra la Comisión Amini, en el sentido de que una «investigación» sobre el valor de las tierras minaría la seguridad en la propiedad. Pero esto no era lo último que Shore tenía que exponer sobre la cuestión en su última minuta. Al desarrollar su argumentación prácticamente se contradijo a sí mismo. Tras reiterar el argumento ya mencionado, sobre las negativas consecuencias de una investigación, añadió: «Ahora bien, si se lleva este argumento al extremo, no deberíamos tener en cuenta a los *zamindares* para nada [...] No puedo aceptar que el Gobierno ceda en este punto».<sup>39</sup>

---

36. *Ibidem*, pp. 103-104.

37. *Ibidem*, p. 520.

38. *Ibidem*, p. 102.

39. *Ibidem*, p. 116.

La razón por la que pensaba que el Gobierno no debería desistir en su derecho a investigar el valor de las propiedades de los *zamindares* era que, de lo contrario, se cerraría el paso a cualquier reclamación por futuros aumentos en las rentas de la tierra. Sobre este particular, él era contrario a tratar a los *zamindares* con «demasiada benevolencia». Según él, ni la justicia ni la política exigían que el Gobierno debiera sufrir pérdidas permanentes.<sup>40</sup> Incluso en la minuta de 1789 había dejado dicho, inteligentemente, que a los *zamindares* se les debería obligar a someter a investigación oficial los recursos de todos los pueblos de reciente fundación. De lo contrario, temía que con el paso del tiempo, en ciertas propiedades, se pudiera descontar al Gobierno hasta la cuarta parte de sus rentas.<sup>41</sup> Tampoco se opuso, como hizo Francis, a la idea de imponer un recargo progresivo [*russud*] al total de la renta pagadera por una propiedad ni, por supuesto, como había hecho el Comité de Distrito, a cobrarlo durante todos los años del acuerdo y no sólo los cinco primeros.<sup>42</sup> En su minuta final saca a colación la idea de que insistir en una valoración permanente equivaldría a condenar al Gobierno a realizar un sacrificio permanente de sus legítimos ingresos. Según él, «puede hacerse un sacrificio temporal para inspirar confianza, pero consentir una pérdida perpetua, aun cuando pueda recuperarse sin ofensas ni injusticias, no es aconsejable».<sup>43</sup> Pero reservarse el derecho de valorar las tierras no afectaba solo a los intereses del Gobierno. Era un derecho que debía ejercerse para garantizar la equidad en la valoración. Para Francis esto último resultaba una idea inaceptable. Las exacciones tributarias, observó atinadamente, no podían distribuirse equitativamente sin un conocimiento exhaustivo de las propiedades existentes. «La idea no se sostiene ni puede mantenerse en un debate», concluyó. De hecho, estaba convencido de que una valoración equitativa no era un «requisito indispensable».<sup>44</sup> Shore sostenía la opinión diametralmente opuesta de que «la equidad es de gran importancia en la exacción fiscal y, en justicia, todos los súbditos de un Estado deberían contribuir tanto como fuera posible en

---

40. *Ibidem*, p. 66.

41. *Ibidem*, p. 116.

42. *Ibidem*, pp. 66-67.

43. *Ibidem*, p. 523.

44. *Sir Philip Francis's Minutes*, pp. 151-152.

proporción a los ingresos de que disfruten».<sup>45</sup> Pero era inevitable que la valoración inicial no fuera equitativa, ya que el acuerdo iba a establecerse sobre la base de información incompleta. Ahora bien, no corregirlo a la luz de ulteriores investigaciones no sólo sería perpetuar injusticias, sino también crear graves problemas administrativos: «haría impracticable la recaudación», dijo, basándose evidentemente en la experiencia de la época de Hastings.<sup>46</sup> Por lo tanto, para lograr «una distribución más correcta» había que otorgar al Gobierno el derecho a investigar, no «el valor real de cada propiedad», como había dicho Francis con su típica exageración, sino «casos particulares».

Un segundo, e igualmente importante, derecho de intervención que Shore quería reservar para el Gobierno era la regulación de las relaciones entre *zamindares* y *ryots*. «Los derechos de los *ryots* parecen muy vagos e indefinidos»,<sup>47</sup> escribió. Mencionó siete formas diferentes a través de las cuales les oprimían los terratenientes.<sup>48</sup> Sin embargo, no estaba seguro de «la política y el decoro» de reconocer «el derecho del Gobierno a interferir en la regulación de la valoración de los *ryots*». Esto podría estar justificado en ciertos casos extremos, y siempre como excepción que confirma la regla. En junio de 1789 seguía inclinado a mantener que los acuerdos del *zamindar* con su *ryot* eran asunto suyo y que el Gobierno debería limitarse a que pactaran lo mejor que pudieran. Escribió que «la regulación de las rentas de los *ryots* es propiamente una transacción entre el *zamindar* o terrateniente y sus arrendatarios, sin el Gobierno».<sup>49</sup> Evidentemente, esta era la política de *laissez-faire* que el propio Francis había preconizado. Sin embargo, seis meses más tarde, en su minuta final, Shore salió con un rechazo absoluto de su antiguo punto de vista. Para entonces ya se había formado una opinión sobre las ventajas de posponer un Acuerdo Permanente. Nada le impedía alzar, por tanto, la voz a favor de la intervención entre *zamindares* y *ryots*. Según él, «la necesidad de interposición entre los *zamindares* y sus arrendatarios es absoluta. Si la valoración de las tierras se estableciera de modo inalterable y los

---

45. Firminger, vol. II, p. 519.

46. *Ibidem*, pp. 522-523.

47. *Ibidem*, p. 84.

48. *Ibidem*, p. 55.

49. *Ibidem*, p. 93.

propietarios se vieran obligados a llegar a acuerdos con los *ryots* sin restricciones, cortapisas o limitaciones, todo lo cual es resultado del principio fundamental, jamás se superaría la confusión actual». <sup>50</sup> Así pues, al contradecirse a sí mismo, cortó a la vez uno de los vínculos ideológicos con la tradición representada por Francis. No se arrepintió de sacrificar un «principio fundamental» a los dictados de la política.

Shore enfocó el problema del plazo del Acuerdo a la luz de estas dos consideraciones políticas principales. La necesidad de crear confianza entre los propietarios nativos exigía que el plazo del acuerdo fuera lo más largo y próximo a la permanencia que fuera posible. Por el contrario, la necesidad de un mayor conocimiento del valor de las tierras exigía que el acuerdo tuviera la vigencia más breve posible. Cuanto antes terminara, más fácil sería para el Gobierno aplicar las experiencias del plazo recién concluido, a la mejora de las políticas del próximo acuerdo. Para Francis solo había sido válida la primera de estas dos consideraciones. Su única preocupación era la cuestión de la seguridad, de lo que se deduce que la solución lógica era el Acuerdo Permanente. Shore había asumido una tarea más complicada. Tuvo que evolucionar hasta una fórmula capaz de resolver las exigencias, mutuamente contradictorias, entre la confianza y la experimentación de un lado y el tiempo, del otro, es decir, tuvo que decidir entre un plazo de acuerdo suficientemente largo como para tranquilizar a los propietarios, pero que no exigiera sacrificio en su derecho de intervención por parte del Gobierno. La fórmula que ideó fue un acuerdo para un período inicial de diez años, seguido de acuerdos posteriores, de la misma duración o paulatinamente de mayor duración, hasta un punto en el que el Gobierno estuviera en condiciones de considerar un Acuerdo Permanente a la luz de toda la experiencia adquirida. La opinión de Shore era que el paso de un acuerdo decenal a otro permanente debería moverse dentro de los siguientes criterios:

Considero esto [es decir, el acuerdo decenal] como un período de experimentación y mejora durante el cual [...] vamos a dar confianza a los *zamindares* y a procurar una simplificación de las complicaciones actuales de la renta de los *ryots*. La base de estas mejora consiste en las normas que deben establecerse y la reforma propuesta depende de su ejecución, sin la cual, puedo aventurarme a vaticinar que ninguna valoración puede ser permanente. Si al final

---

50. *Ibíd.*, p. 520.

del quinto, sexto o cualquier otro año, que no pase del octavo año de la valoración, se descubre que se ha obtenido la mejora deseada, que los derechos respectivos de *talukdares*, *ryots* y *zamindares* están definidos con precisión, que el país florece bajo las normas establecidas y la atenta vigilancia de los agentes recaudadores, el acuerdo puede volver a ampliarse otros diez o veinte años. Las dudas que he sugerido se pondrán entonces a prueba. La cuestión de la valoración perpetua podrá debatirse entonces con información más exacta.<sup>51</sup>

Esta idea del Acuerdo Permanente y la que había preconizado Francis tienen muy poco en común. Ya no se trataba de aquel silogismo definitivo, redondo y acabado, sino de un horizonte en retirada, perseguido por las corrientes de la experiencia, una perspectiva únicamente valiosa por los esfuerzos que se esperaba que inspirara. Nadie era tan consciente como el propio Francis de la diferencia entre su propia versión de la política y la de Shore. Él mismo se encargó de rectificar el error cometido por el *Edinburgh Review* al considerar que Shore había sido el arquitecto del Acuerdo Permanente.<sup>52</sup> «Con respecto a la participación en este asunto de Mr. Shore, actualmente Lord Teignmouth», decía en la carta, «están ustedes absolutamente mal informados. Si bien afirmaba defender el principio, se resistió a la medida con todas sus fuerzas, y de hecho constituyó el partido adversario a Lord Cornwallis en esta materia». Citaba sendos extractos de las minutas de Shore de 18 de mayo de 1785 y 21 de diciembre de 1789, en el primero mostraba su adhesión al principio del Acuerdo Permanente y en el segundo, su oposición a la medida.

Las «modificaciones» que Shore propuso al plan de 1776 acabaron, por tanto, en una doble contradicción, la que entrañaba el propio plan y la de sus propias opiniones al respecto. En ambos casos, manifestó una actitud expectante por los importantes acontecimientos que depararía el futuro. Cada afirmación de sus minutas fue reflejada y a menudo reproducida literalmente en el gran debate sobre el Acuerdo Permanente que comenzó casi antes de que se secara la tinta de la

51. *Ibidem*, p. 522.

52. Esta carta, que ya ha sido anteriormente citada en parte en la p. 188, fue escrita en protesta de un artículo del *Edinburgh Review* de abril de 1807, pp. 27-40, donde el autor, al comentar las *Remarks on the Husbandry and Internal Commerce of Bengal* de Colebrooke, describía el Acuerdo Permanente como una «medida que constituyó la gran tarea de las sucesivas administraciones del marqués de Cornwallis y Lord Teignmouth». El borrador de la carta de Francis que he utilizado está catalogado en la India Office Library como *Francis MSS 54 (54) 58*, aunque por lo visto el *Edinburgh Review* nunca aceptó publicarla.



Proclamación de 1793. Por otra parte, su insistencia en la experiencia anticipaba la perspectiva y el método de Munro y sus socios.<sup>53</sup> Su alejamiento de las doctrinas de Philip Francis fue, de hecho, la señal de la revuelta en ciernes contra la administración tradicional de la Compañía de las Indias a lo largo de todo el siglo XVIII.

---

53. Eric Stokes, *The English Utilitarians and India*, Oxford, 1959, pp. 19 y 23.



## APÉNDICE

Los extractos reproducidos a continuación constituyen el capítulo iv del documento incluido en la colección Pitt Papers<sup>1</sup> de la John Rylands Library, titulado «Abstract of the Several Plans transmitted relative to the future Government of Bengal and the other British Settlements in India» [Resumen de los distintos planes realizados relativos al futuro del Gobierno de Bengala y otros acuerdos británicos en la India]. Las circunstancias de su origen se detallan en «Historical View of Plans for the Government of British India etc.» [Panorámica histórica de los proyectos para el gobierno de la India británica].<sup>2</sup>

Apenas fuera otorgado el poder supremo a la presidencia de Bengala y quedara establecido el tribunal jurisdiccional supremo, tomaron cuerpo los partidos en esa colonia. Cualquier propuesta de uno encontraba la oposición del otro [...] Ahora bien, estas circunstancias presentaban cierta utilidad: cada partido sugería planes para el mejor gobierno de la India y la regulación de nuestro comercio con las Indias Orientales; y los enviaban a la metrópoli como prueba de su celo en el servicio y de la información local que habían recabado [...] A Mr. Lind, abogado, se le encomendó el examen de estos planes y opiniones, con instrucción de ordenarlos y exponer el resultado general.

El «Abstract» se divide en seis capítulos, cada uno de ellos con una pregunta inicial, una sección de «Resumen», otra de «Observaciones» y un capítulo final de observaciones generales bajo el epígrafe «Otras observaciones». Las preguntas iniciales están formuladas del siguiente modo:

---

1. En la John Rylands Library, Manchester, hay dos ejemplares de este documento, catalogado como English MS, núm. 215 y 935.

2. Pp. 70-71 y núm. 71.

1. ¿En virtud de qué principio político puede poseer Gran Bretaña Bengala, Bahar y Orissa?
2. ¿En quién debe recaer el poder ejecutivo supremo?
3. ¿Quiénes y con qué limitaciones van a ejercer en adelante la potestad de la legislación subordinada?
4. En cuanto a las rentas jurisdiccionales, ¿a título de qué y de qué manera se van a recaudar?
5. ¿Cómo se van a recaudar las demás rentas?
6. ¿Cómo y mediante qué tribunales debería administrarse justicia?

A lo largo de todo el documento se tienen en cuenta las opiniones de Warren Hastings, Sir Elijah Impey, Robert Chambers, el general Clavering y Philip Francis; el capítulo IV solo se hace eco de las opiniones de estos dos últimos.

El original contiene muchas anotaciones al margen con referencia al número de serie y epígrafe de los diversos documentos oficiales a partir de los que se confeccionó el «Abstract». Dichas anotaciones se han omitido en el texto que a continuación se reproduce. Se mantienen, en cambio, las notas al pie del original.

## Resumen

*«En cuanto a las rentas jurisdiccionales ¿a título de qué y de qué manera se van a recaudar?»*

El general Clavering y Mr. Francis tratan por extenso estas cuestiones. Ambos parecen considerarlas de la máxima importancia. Ambos manifiestan reiteradamente que la felicidad futura de la gente y el valor futuro de la adquisición de este país por Gran Bretaña dependen de una decisión adecuada al respecto.

Mr. Francis comienza su primer plan exponiendo que la Compañía adoptó desde el principio una opinión errónea, a saber, que, conforme a la Constitución del Imperio Mogol, el soberano es propietario del suelo. Pone de manifiesto las negativas consecuencias derivadas de la adopción de este principio por la Compañía. A esto atribuye las exacciones irracionales de rentas, el malestar y disgusto de la gente por pagar más de lo que pueden, y la consiguiente disminución de la recaudación efectiva, proporcional al incremento de la *jama*. En resumen, sostiene que la Compañía vive de su capital, que el país está

empobrecido y despoblado y que el sistema practicado hasta ahora solo está calculado para satisfacer las exigencias actuales, a riesgo de una futura, pero inevitable, ruina.

A continuación pasa a exponer la antigua política del Gobierno con respecto a los poseedores de la tierra y el antiguo modo de recaudar las rentas de la tierra por parte del Gobierno; señala al mismo tiempo las desviaciones y sus consecuencias.

Sostiene que su exposición se basa en los registros de la *Khalsa*; la información de algunos de los funcionarios más antiguos de la administración de rentas; y otros documentos auténticos.

Comienza por la conquista de Bengala por Akbar en 1573 y nos informa de:

Que en este reino un famoso banquero, llamado Rajah Toorel Mull, creó el *jamabandi* o sistema de rentas para toda la India.

Que el principio de dicho sistema era dejar las tierras a sus propietarios, los *zamindares*; y establecer *jamas* permanentes moderadas, o arrendamientos, pagaderas por cada uno de ellos al Gobierno.

Que la *jama* de Bengala, que incluía cinco *sarkar* de Orissa, era un *crore*, cuarenta y nueve *lakhs*, sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos rupias, y una fracción.

Que esta *jama* se diferencia poco de la *jama* de Soujah Khan, en 1728 y es un *crore* menos que la valoración de las tierras de Bengala en el acuerdo para 1775.

Que se creó un registro de esta *jama* denominado *Tumar*, de tal forma que *Tumar Jama* significa registro de rentas; y se llama *ausil* o *jama* original, en referencia a todas las alteraciones o añadidos posteriores.

Que al mismo tiempo se formó un *Tukseem* o subdivisión de la *Subah* para mostrar las propiedades de cada *zamindar*, tales como *parganas*, pueblos, etc., con la parte correspondiente del arrendamiento pagadera por cada uno de ellos.

Que el cargo hereditario de los *kanungos* se instituyó para llevar los registros del *Tumar* y del *Tukseem*.

Que en toda transferencia de propiedad entre *zamindares*, las nuevas *sanads* o concesiones se sacaban del *Tumar Jama*.

Que los *jagires* de los funcionarios reales o *Munsubdars* se concedían como parte de la *jama*.

Que a partir de aquí se siguen calculando las *resum* o tarifas de los *kanungoi*.

Que las disputas relativas a los límites de la propiedad de la tierra se siguen decidiendo en referencia al *Tukseem*.

Una vez expuesta la formación del *Tumar* y el *Tukseem Jama*, Mr. Francis prosigue con el modo de recaudación, que, según sus palabras, era muy sencillo. Dice que la mayoría de los *zamindares* pagaban las rentas al Tesoro. Sólo se enviaban recaudadores en caso de impago, para embargar las rentas debidas al gobierno o proceder a una incautación provisional de las tierras.

Con respecto a los *ryots*, Mr. Francis dice que no se sabe con certeza si el Gobierno exigía a los *zamindares* que les diera *pattas* o arrendamientos o si dichas concesiones eran voluntarias. Pero, según él, lo primero que se especifica en todas las *pattas* es el *ausil* o renta original de la tierra, considerado como la parte del *tukseem* original pagadero por un determinado arrendatario y sobre el que se calculan los demás impuestos y exacciones, tanto permanentes, *abwab*, como ocasionales, *mathaut*. Que las *pattas* no expresan el fin del arrendamiento, aunque, según la costumbre al *ryot* no se le puede privar de la posesión, si paga su parte de la renta general.

Por otra parte, Mr. Francis observa que apenas se hizo ninguna modificación en el acuerdo basado en este sencillo principio hasta el final del gobierno de Soujah Cawn hacia 1739-1740.

Que durante ese periodo, sin embargo, el Subahdar efectuó extorsiones a menudo o recibió más dinero de los *zamindares*, bien mediante la violencia, bien mediante regalos voluntarios; pero que la *jama* permaneció invariable.

El auténtico primer cambio del sistema lo efectuó, como observa Mr. Francis, Aliverdy Cawn, que desplazó al hijo de Soujah Cawn y usurpó el Gobierno. Pero en aquel momento la riqueza de los *zamindares* era tan grande que le apoyaron con un *crore* y medio de rupias en su guerra contra los Mahrattas. Serajah Dowlah y él fueron los primeros en añadir a la *jama* los *abwabs* o impuestos permanentes, con lo que abultaron el registro de rentas e incrementaron la renta de la tierra, de ahí el perjuicio, añade él, de que todos los impuestos ocasionales se convirtieron en permanentes.

Una vez expuesta la *jama* de toda la provincia, según el acuerdo original de Akbar, Mr. Francis expone a continuación la *jama* de las tierras *diwani* sólo con las apropiaciones efectuadas bajo Soujah Cawn, así como bajo Aliverdy Cawn, Serajah Dowlah y Cossim Ali, *jama* sobre la que parece haberse realizado nuestro primer acuerdo.

La *jama* de estas tierras bajo Soujah Cawn sumaba un *crore*, un *lakh*, treinta y ocho mil seis rupias y una fracción.

Bajo Serajah Dowlah era de un *crore*, treinta y ocho *lakhs*, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres rupias y una fracción.

Bajo Cossim Ali sumaba un *crore*, ochenta y seis *lakhs*, cincuenta y nueve mil setecientas veintinueve rupias y una fracción.

La renta neta que se propuso recaudar en virtud del acuerdo de 1776-1777 fue de un *crore*, setenta y siete *lakhs*, setenta y tres mil setecientas setenta y cinco rupias y una fracción.

La cantidad realmente recaudada ascendió a un *crore*, treinta y ocho *lakhs*, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres rupias y una fracción.

Pero si Aliverdy Cawn había introducido modificaciones en el acuerdo antiguo, Cossim Ali, según nos informa Mr. Francis, lo cambió de raíz; y con ello suprimió los derechos y propiedades de los *zamindares*. No obstante, su reinado, añade, estuvo marcado por el pillaje, la rapiña y el asesinato y acabó con el saqueo de inmensos tesoros cuando fue expulsado del país.

En esta situación, nos informa Mr. Francis, se hallaba el país cuando se otorgó el *diwani* a la Compañía: el antiguo acuerdo fue derogado, muchos *zamindares* desposeídos y reducidos a la mendicidad y las familias ricas abocadas a la ruina.

Dice Mr. Francis que en esta situación las antiguas rentas, que antes se recaudaban con holgura, eran imposibles de percibir sin nuevas exacciones, expedientes y medidas de coacción. Que tales medidas no podían sino precipitar la ruina del país, puesto que las sucesivas administraciones, en vez de rebajar las exigencias del Gobierno en materia de rentas o inversiones, han seguido incrementándolas en proporción inversa a la capacidad del país.

El brusco e inesperado incremento de las inversiones obligó a los funcionarios de la Compañía o, al menos, les dio un pretexto para recurrir a los monopolios, opresivos para el fabricante, destructores de la competencia y, en consecuencia, de la industria, y que, al excluir a los mercados indios de los productos agrícolas, obligó al resto de estados indios a fundar sus propias fábricas.

El incremento en la demanda de rentas trajo consigo el sistema de recaudación. Como *amilés* o recaudadores, se emplearon a hombres de baja condición y escasos recursos económicos; recaudaban las rentas de un distrito a un precio estipulado; donde el rendimiento de la tierra no llegaba a cumplir lo pactado, añadían un *abwab* y un *mathaut*. Al no ver fin a tales exigencias, el *ryot* buscó la forma de obtener o arrancar rebajas del *amil*: entonces el recaudador, cuando la cosecha estaba a punto, añadía otro *mathaut* o, si no, las tierras con buen rendimiento cubrían el déficit de las que no lo tenían. De todas formas, dice que no podrían haberse recaudado las cantidades previstas salvo con recursos actualmente agotados. Dice que muchos nativos ostentaban cargos cuyas remuneraciones gastaban en sus respectivos distritos: los *shroff* concedieron a los *zamindares* préstamos que nunca se han devuelto; y las multas de los tribunales criminales o *Aboab Phoujadarree*, engrosaron el fondo general.

Observa Mr. Francis que Mohammed Reza Cawn y los funcionarios más inteligentes de la Compañía se refirieron a menudo a la decadencia del país, coincidiendo en la necesidad de emplear a los *zamindares* y dejar algo a los nativos. Pero como se sospechaba que Mohammed Reza Khan solo quería ocultar su propia opresión mediante estas ideas, se designaron supervisores con la expresa misión de averiguar e informar de la situación de las provincias, la situación del comercio, el modo de administrar justicia y recaudar las rentas. La intención era trazar un plan general para el futuro gobierno del país a partir de dichos informes.

Según él, esta idea no prosperó. Porque una vez contabilizadas las cuentas de los *hastabudes*, o valoración de todas las rentas, incluidas las ganancias del recaudador, el *zamindar*, el *talukdar*, etc., el grueso de dichas ganancias fue a parar al Tesoro, de manera que una institución concebida para favorecer a los nativos se convirtió en nuevo instrumento de opresión.

El Comité de Distrito que llevó a cabo la designación de los supervisores tenía por objetivo declarado, según nos informa Mr. Francis, un incremento de las rentas y, añade, que el desorden del país, al atraer a muchos aventureros que se ofrecen a cultivar la tierra a precios exorbitantes, facilita el incremento de la renta nominal. Pero dice que el incremento sólo fue nominal, ya que los saldos o partes de la renta



no recaudadas, pero exigibles de los agricultores desde abril de 1772, ascienden, por lo menos, a un *crore* de rupias. Comenta, lo cual es efectivamente demasiado evidente como para no captarlo inmediatamente, que hay una gran diferencia entre establecer una renta moderada, en la que el arrendatario no espera rebaja, o una renta exorbitante, en la que el arrendatario se ve obligado a arrancar todas las rebajas posibles.

Las conclusiones que Mr. Francis extrae de su pormenorizado informe son:

Que la Compañía impone al campo, en medio de grandes dificultades, rentas más elevadas que las que se pagaban a anteriores gobernadores en situaciones mucho más favorables.

Que el deseo del incremento perseguido inflexiblemente es ruinoso para el país y acabará viéndose como la peor economía.

Que la petición de una *jama* fija ha dejado a la tierra sin valor y ha eliminado el único incentivo para cultivarla.

Que el empleo de recaudadores, dejando los beneficios de la recaudación en manos de forasteros residentes en la capital, es una causa más de opresión y despoblación.

Que habiendo ahora menos tierras cultivadas que antes, se han incrementado los impuestos sobre lo que queda en estado de cultivo.

Que se ha animado a aventureros necesitados a recaudar de todas las tierras precios exorbitantes, y al mismo tiempo los *zamindares* están tan disgustados que, donde no se les ha empleado, han hecho todo lo posible por despoblar el país y poner en aprietos al Gobierno, y donde sí, se han convertido en recaudadores rapaces e implacables.

Que, los ingresos del Gobierno deben ser precarios, puesto que la valoración de la tierra se ha hecho suponiendo la máxima producción en la temporada más favorable.

Que la confusión suscitada por la rebaja en el *ausil* y los impuestos acumulados hacen ininteligibles los arrendamientos de los *ryots* y son una puerta abierta a innumerables fraudes y opresiones.

Que el propio Gobernador General, que hizo el último acuerdo, reconoce que los recaudadores actuaron según unas rentas superiores a las que los distritos podían pagar.

Conforme con la mencionada recapitulación de hechos y las conclusiones extraídas de ellos, Mr. Francis formula las siguientes propuestas para el futuro acuerdo sobre las rentas de la tierra de Bengál, Bahar y Orissa:

Que la *jama* se fije de una vez por todas, se guarde un registro público y el pueblo sepa que es permanente e inalterable; y que se añada una cláusula a las tierras, con independencia de quién sea su inmediato o futuro poseedor.

Que la renta exigible al país, Ghazipore incluido, se base en un presupuesto de servicios permanentes, bajo los epígrafes generales de civiles, militares, inversiones, contingencias.<sup>3</sup>

Que en la distribución de la valoración de la tierra se tenga toda la clemencia posible con las tierras del *diwani* tanto por su lejanía de la capital, como por la pobreza actual de sus habitantes.

Que debe tenerse una consideración especial con las provincias lejanas y las que tienen pocos recursos y manufacturas.

Que el criterio de valoración sea la media de los ingresos de los últimos tres años.<sup>4</sup>

Que las desigualdades que pudieran producirse con esta valoración no serían gravosas ni alarmantes, ni quizá tampoco peligrosas, que un intento, probablemente en vano, de ser más exactos elaborando un *hastobud* o medición y valoración de todas las tierras en conjunto.

Que una vez averiguada la cantidad bruta a recaudar, tanto de rentas como de todas las demás cargas anejas, se valore en proporción a cada *zamindar*; y que dicha cantidad sea declarada arrendamiento perpetuo de esas tierras en concreto.

Que esta distribución se llame *Tumar Jama*, nombre respetado entre los nativos porque sugiere la idea de garantía.

Que no se añada a la *jama* ninguna contribución temporal bajo ningún concepto ni exigencia del Gobierno.

Que se forme también un nuevo *Tukseem*.

Que estos datos se conserven cuidadosamente en la *Khalsa* y se traduzcan al inglés.

Que el *kachari* [tribunal] superior de cada distrito<sup>5</sup> tenga copia certificada de este particular *Tukseem* para su inspección por todas las personas interesadas.

Que el pago del correspondiente arrendamiento sea el fundamento de la posesión de la tierra por el *zamindar*.

Que en caso de impago se venda parte de las tierras para enjugar el déficit.

Que se incluya expresamente esta cláusula en toda mención o concesión a los *zamindares*.

3. Los números 18, 19 y 20 contienen dos presupuestos de servicios, medios y arbitrios: según las observaciones correspondientes, en dichos presupuestos se contemplaba una provisión de 3.799.043,15 rupias para imprevistos. Pero el general Clavering [...] cree que muchos de los artículos de los servicios están calculados a una escala demasiado reducida y pone objeciones a las rebajas del 10 % permitidas en las recaudaciones. Pero si se suprimiera dicha exoneración, habría que consignar otro tanto en medios y arbitrios. En estos presupuestos también parecen estar sobrevaloradas las partidas de gastos civiles.

4. Hay una contradicción o, al menos, una confusión en esta parte del plan. Mr. Francis se refiere probablemente a que la media de los ingresos de los tres últimos años da la cantidad que debe recaudarse; que dicha cantidad cubrirá todos los servicios y tendrá las provisiones mencionadas en la última nota y en los documentos allí referidos; que debería tenerse en cuenta hacer más equitativo este impuesto dadas las circunstancias.

5. Mr. Francis llama «distrito» a la porción de tierra que se halla bajo un supervisor.

Que en caso de venta por impago, si queda algún resto después del pago del arrendamiento, los propietarios tendrán crédito por el mismo importe. Que en toda venta por impago se de preferencia al siguiente heredero.<sup>6</sup>

Que en caso de que un *zamindar* sea incapaz de administrar sus tierras, se designe un *diwan* o mayordomo de suficiente capacidad y buen carácter para que actúe en su nombre; este responderá ante el Gobierno de la renta que se le deba, sin cuya aprobación el *diwan* no será despedido; responderá igualmente ante su amo; no tendrá ningún derecho sobre la tierra, ni podrá comprarla en caso de que se saque a la venta la tierra de la que es *diwan*.<sup>7</sup>

Que se elabore una nueva ley de sucesiones o más bien un estatuto de distribución en virtud del cual los *zamindares* que produzcan más de dos *lakhs* para el Gobierno, se dividirán entre todos los hijos; los demás se otorgarán al primogénito, responsable asimismo de la manutención de los hijos menores.<sup>8</sup>

Que los *zamindares* que no tengan hijos de su propia sangre no puedan adoptar herederos para heredar sus propiedades.<sup>9</sup>

Que se cree un tribunal de tutores para velar por las propiedades cuyos propietarios sean menores, incapacitados o mujeres.<sup>10</sup>

La *jama* de estas tierras bajo Soujah Cawn sumaba un *crore*, un *lakh*, treinta y ocho mil seis rupias y una fracción.

Bajo Serajah Dowlah era de un *crore*, treinta y ocho *lakhs*, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres rupias y una fracción.

Bajo Cossim Ali sumaba un *crore*, ochenta y seis *lakhs*, cincuenta y nueve mil setecientos veintinueve rupias y una fracción.

La renta neta que se propuso recaudar en virtud del acuerdo de 1776-1777 fue de un *crore*, setenta y siete *lakhs*, setenta y tres mil setecientos setenta y cinco rupias y una fracción.

La cantidad realmente recaudada ascendió a un *crore*, treinta y ocho *lakhs*, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres rupias y una fracción.

Que una vez reducida la *jama* y devuelta la gestión de sus tierras a los *zamindares* se suspenda la asignación compensatoria que se les hacía.

Que se fije un plazo de prescripción para la pacífica posesión de todas las tierras, conceptuadas como tierras de organizaciones benéficas por donaciones

6. Sir John Clavering opina que esto podría abrir la puerta a fraudes.

7. Sir John Clavering cree que la designación de un *diwan* es un expediente oneroso a la vez que peligroso.

8. Sir John Clavering cree que es un experimento peligroso, si bien no contradice lo que han observado a menudo el Gobernador General y Mr. Francis, en el sentido de que al Gobierno le interesa la división de los grandes *zamindares*.

9. Sir John Clavering considera cruel y opresiva esta restricción.

10. Sir John Clavering piensa que esta institución puede dar lugar a grandes abusos y abre la puerta al robo y la opresión.

reales o ficticias, con el fin de evitar las vejatorias consecuencias de cualquier averiguación de títulos originarios de propiedad y, al mismo tiempo, proteger a los *zamindares* contra la moderna y notoria usurpación de tierras, conceptuadas como tierras de organizaciones benéficas por supuestas donaciones.<sup>11</sup>

Una vez garantizados de esta manera los derechos de los *zamindares*, Mr. Francis pasa a exponer medidas semejantes para los *ryots*. A este respecto propone que el Gobierno elabore un formulario para las *pattas* que, a su debido tiempo, cada *zamindar* estará obligado a dar a sus arrendatarios o *ryots*:

Que el arrendamiento se establezca por el plazo en que su renta siga siendo la misma o por un número de años.

Que las cláusulas del arrendamiento sean lo más sencillas posible, especificando solo la cantidad por cada *bigha* cultivable, conforme a la producción, la calidad del terreno y la situación de las tierras, sin hacer mención alguna de *abwab* o *mathaut*.

Que, a petición del *ryot*, el supervisor del distrito entregue la *patta* certificada por él, los *kanungo* y los funcionarios del *kachari*.

Que todo *ryot*, al satisfacer sus pagos anuales, pueda solicitar una relación firmada de su *jamabandi* por el *zamindar* o su agente, con un recibí al pie.

Estas son las opiniones de Mr. Francis y Sir John Clavering acerca de esta importante cuestión, sobre la que Sir Elijah Impey guarda un absoluto silencio.

## Observaciones

Sobre estas propuestas se considera,

Que, al menos en teoría, parecen irreprochables y favorables por igual a los intereses del terrateniente, el gran arrendatario y el subarrendatario; calculadas para garantizar la seguridad general y producir la sensación general de dicha seguridad y, consiguientemente, estimular la industria en general y difundir la felicidad general.

Que los datos aducidos y los comprobantes en que se basan demuestran que la práctica de casi dos siglos, desde Akbar a Cossim Ali, ha añadido a su favor el testimonio de la experiencia.

Que el establecimiento del *Tumar* y el *Tukseem* no pretende impedir que el *zamindar* aumente la renta proporcionalmente a las mejoras

---

11. Sir John Clavering recomienda delicadeza y cautela al expropiar tierras de organizaciones benéficas.

introducidas en la tierra, sino determinar la parte de los impuestos públicos a satisfacer por cada arrendatario por su tierra respectiva.

Que el establecimiento del *Tumar* no es para impedir que el Gobierno imponga ayudas extraordinarias ante exigencias extraordinarias, sino, en primera instancia, para fijar lo que cada terrateniente debe satisfacer en concepto de impuestos ordinarios y permanentes, así como la proporción correspondiente en las peticiones extraordinarias y contingentes.

Por ventajoso que sea este modo de recaudar las rentas de la tierra y que el interés del Gobierno y la felicidad del pueblo parezcan exigir que los *zamindares* sean repuestos en sus tierras, se sugiere que hay tres formas de llevarlo a cabo:

Primera. Puede declararse expresamente en una ley aprobada por el Parlamento que restablecerá a los *zamindares* en sus tierras y a los *ryots* en sus arrendamientos.

Segunda. La ley puede sencillamente facultar al Gobernador y el Consejo para que los restablezca en cuanto piensen que pueden hacerlo sin dificultad.

Tercera. La ley puede guardar totalmente silencio al respecto y puede dejarse a su Majestad dar las instrucciones para adoptar medida tan saludable.

Se considera que la primera forma debería dar al pueblo una sensación más fuerte de seguridad y, por tanto, sería la que más estimularía la industria. En cambio, reforzar el poder del Gobernador y el Consejo, por expresa autorización de una ley del Parlamento, podría acarrear inconvenientes imprevistos; en particular, como señala el propio Mr. Francis, porque la opresión de los últimos tiempos ha hundido los ánimos, disminuido el peso y dañado la influencia de los *zamindares*, tanto que solo gradualmente pueden ser repuestos en sus antiguos derechos o invitados a desatender sus antiguos deberes.

La tercera forma no proporcionará la misma sensación de seguridad y, por tanto, no constituye un acicate tan poderoso para la industria.

Sin embargo, se considera que la segunda forma, pese a que daría la misma sensación de seguridad que la primera, plantearía inconvenientes obvios al dejar tanto margen al Gobernador y al Consejo, especialmente al principio, que es cuando más discreción se requiere.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS NATIVOS\*

*Aboab Poujadaree.* Tribunal de lo criminal.

*Abwab.* Tributos añadidos a la valoración habitual de la tierra en el derecho islámico. Diversas tasas, impuestos y arbitrios impuestos por *zamindares* y autoridades.

*Amil.* Recaudador de rentas por cuenta del Gobierno o de un recaudador particular.

*Aurung.* Lugar donde se fabrica.

*Ausil.* Jama original.

*Bandobast.* Acuerdo sobre las rentas que el *zamindar*, arrendatario o agricultor debe pagar al Gobierno; o el arrendatario al *zamindar*.

*Banya.* Comerciante nativo al servicio de autoridades o comerciantes europeos.

*Brahmana.* Miembro de la casta sacerdotal más importante de las cuatro en la tradición religiosa hinduista. La conforman los sacerdotes y los asesores del rey.

*Beoparri.* Pequeño comerciante.

*Benami.* Latifundio de propietarios absentistas.

*Bigha.* Medida de la tierra, que como tantas medidas tradicionales resulta variable de unas regiones de la India a otras. En Bengala abarcaba 1.328 metros cuadrados o 0,13 hectáreas.

*Burkandaz.* Guardia armado, escolta, vigilante.

*Circar.* División de una provincia. También es el nombre usado por los europeos en Bengala para denominar a los escritores o contables nativos empleados en las oficinas públicas.

---

\*. Se ha ampliado el glosario de la versión original a todas las voces indias que figuran en el texto a fin de facilitar su comprensión. [N. de E.]

*Crore.* Unidad india de numeración equivalente a 10 millones.

*Dadni.* Pago por anticipado a agricultores y fabricantes. De ahí mercader, es decir, comerciante nativo contratado por la Compañía de las Indias Orientales para el suministro de bienes de inversión por una cantidad de dinero pagada por anticipado.

*Dalal.* Intermediario

*Dastak.* Documento de autorización para la libre circulación de determinados bienes exentos de aduanas interiores.

*Diwani.* Derecho de recaudación de rentas adquirido por la Compañía de las Indias Orientales en las provincias de Bengala, Bihar y Orissa en 1765.

*Etmam*, ár. *Ihtimam.* Jurisdicción del *zamindar* sobre determinadas divisiones variables de una provincia. Gran propiedad.

*Golandazi.* Anticipo del Gobierno o el *zamindar* al *ryot* para efectuar reparaciones urgentes en embarcaderos, etc.

*Gomasta.* Agente indio que contrataba con los tejedores la compra de sus productos a un precio tasado para la Compañía.

*Gyrhest*, sáns. *grihastha.* Literalmente dueño de casa. Aceptación en el texto: cultivador, agricultor.

*Hastobud.* Cuenta comparativa del rendimiento pasado y actual de una finca. Declaración pormenorizada de las rentas proporcionadas por cualquier tierra.

*Ijaradar.* Recaudador de rentas. Arrendatario de un pueblo o finca por una tasa pactada.

*Jagir.* En el derecho islámico, concesión de la recaudación y administración de las rentas públicas de una determinada porción de tierra a un funcionario del Estado.

*Jama.* Valoración total de la renta pagadera por un agricultor o un *zamindar*.

*Jamabandi.* Acuerdo sobre la estimación de la renta pagadera por una finca, pueblo o distrito. Declaración anual de las rentas de una finca.

*Kachari.* Despacho de un terrateniente. Edificio público para asuntos administrativos o judiciales.

*Kanungoi.* Relativo al *kanungo*, autoridad clave en pueblos y distritos, responsable del registro de la propiedad agraria y la recaudación de rentas.

*Katkinadar.* Subarrendatario del *zamindar*.

*Khalsa.* Departamento de Hacienda en un estado indio.



*Khas*. Propiedades administradas directamente por el Gobierno o tierras en las que las autoridades recaudaban las rentas sin intermediarios como los *zamindares*.

*Kist*. Plazo de las rentas exigibles a los *zamindares* y a los *ryots*.

*Lakh*. Cien mil.

*Maharaja*. Monarca.

*Mathaut*. Tributo extraordinario u ocasional impuesto por alguna razón particular o pretexto coyuntural por el Gobierno, sus funcionarios o el *zamindar*.

*Mofussil, cuentas del*. Estimación de la cantidad bruta de renta pagadera por los cultivadores al Gobierno a través del *zamindar*.

*Molungee*. Trabajador dedicado a la producción de sal.

*Mukarari*. Propiedad con una tasa fija y permanente de renta.

*Munsubdar*. Cargo o dignidad de época mogol. Véase *Jagir*.

*Nawab*. Gobernador. También funcionario enriquecido retornado a Inglaterra.

*Paik*. Lacayo. Sirviente armado.

*Pargana*. Distrito fiscal, normalmente varios pueblos.

*Patta*. Acto o documento del régimen de tenencia de la tierra por un agricultor o subarrendatario.

*Pergunnah*. Pequeño distrito que consta de varias aldeas.

*Poligar*. Gobernador feudal con funciones administrativas y militares.

*Rahadari*. Recaudación en vía pública.

*Raj*. Administración colonial británica del Indostán.

*Raja*. Monarca.

*Rani*. Reina.

*Resum*. Honorarios del *kanungoi*.

*Roy Royan*. Funcionario de enlace en materia de rentas entre el Consejo y los distritos.

*Ryot*. Cultivador. Campesino.

*Ryotwari*. Acuerdo sin intervención de terceros sobre las rentas entre el Gobierno y el cultivador directo.

*Russud*. Aumento gradual en la renta estimada.

*Sanad*. Concesión. Documento acreditativo de la misma sellado por la autoridad competente.

*Sarkar*. Subdivisión de la *subah* o provincia.

*Sayer*. Recaudación irregular de rentas.

*Shoubah [Subah]*. Provincia. Gran división de un país, dividido a su vez en *circars*, *chucklas*, *pergunnahs* y aldeas.

*Shroff*. Banquero

*Subhankari*. Reglas aritméticas tradicionales de Bengala para contar, medir, etc.

*Taluk*. Ciudad que funciona como sede central y que ejerce cierto poder fiscal y administrativo sobre los pueblos y ciudades dentro de su jurisdicción.

*Talukdar*. En Bengala, propietario de categoría inferior al *zamindar*, pero no necesariamente dependiente de él. También puede referirse a un grupo de pueblos bajo la jurisdicción del *taluk*.

*Tukseem*. División de la valoración de rentas denominada Tumar Jama.

*Tumar*. Tipo de valoración de rentas instaurado en el siglo xvi.

*Vakil*. Abogado ante los tribunales.

*Wakf*. Fundación con fines religiosos o benéficos

*Zamindar*. Terrateniente.

# BIBLIOGRAFÍA

## **A. Archivos inéditos**

1. *Records Room of the Government of West Bengal, Calcuta*

(I) *Proceedings of the Board of Revenue*

(II) *Proceedings of the Governor-General in Council*

(III) *Letters from the Court of Directors*

(IV) *Letters to the Court of Directors*

2. *India Office Library*

(I) *The Francis MSS1 Clive-Verelst Correspondence*

(II) *Home Miscellaneous*

3. *British Museum*

*Additional MSS: The Hastings Papers*

4. *Public Record Office*

*Treasury: The East India Papers*

5. *John Rylands Library, Manchester*

*The Pitt Papers*

## **B. Obras publicadas**

Acton, John E., *Lectures on Modern History*, Londres, MacMillan & Co., 1906.

Ascoli, F. D., *Early Revenue History of Bengal and the Fifth Report, 1812*, Oxford, Cambridge University Press, 1917.

- Auber, Peter, *Rise and Progress of the British Power in India*, Londres, W. H. Allen & Co., 1837, 2 vols.
- Baker, David Erskine, *Biographia Dramatica*, Londres, 1872.
- Becker, Carl, L., *The Heavenly City of the Eighteenth-Century Philosophes*, Yale, 1959.
- Beer, M., *An Inquiry into Physiocracy*, Londres, Allen & Unwin, 1939.
- Biographie Universelle: Nouvelle Edition*, París, M.M. Firmin Didot Freres, 1843.
- Black, George F., «The Surnames of Scotland. Their Origin, Meaning and History», *Bulletin of the New York Public Library*, vol. 50, núm. 2, febrero de 1946.
- Blackstone, William, *Commentaries on the Laws of England*, Oxford, Clarendon Press, 1765-1769, 4 vols.
- Bodelsen, C.A., *Studies in Mid-Victorian Imperialism*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1925, 1ª ed. [Londres, 1960, 2ª ed.].
- Bolts, William, *Considerations on India Affairs, particularly respecting the present state of Bengal and its dependencies*, Londres, J. Almon & Co., 1772.
- Boulanger, Nicolas-Antoine, *Recherches sur l'origine du despotism oriental*, Londres, 1762.
- *L'Antiquité dévoilée par ses usages, ou examen critique des principales opinions, cérémonies et institutions religieuses et politiques des différens peuples de la terre, par feu M. Boulanger*, Ámsterdam, 1766.
- *The Origin and Progress of Despotism in the oriental and other Empires of Africa, Europe and America*, Londres, 1764.
- Bourde, André J., «The Influence of England on the French Agronomes, 1750-1789», *The Journal of Economic History*, vol. 14, The University Press, Cambridge, 1954.
- Briggs, Asa, *The Age of Improvement, 1783-1867*, Londres, 1959.
- Brougham, Henry Lord, *Historical Sketches of Statesmen who flourished in the Time of George III*. Second Series, Londres, Lea & Blanchard, 1839.
- Brown, Philip Anthony, *The French Revolution in English History*, Londres, 1918.
- Burke, Edmund, *Correspondence of the Right Honourable Edmund Burke*, Londres, Francis & John Rivington, 1844, vol. III.
- Butterfield, Herbert, *The Whig Interpretation of History*, Londres, G. Bell, 1931.
- Cambridge History of India, 1407-1858*, Londres, School of Oriental Studies, H.H. Dodwell (ed.), 5 vols.

- Chattopadhyaya, Bankimchandra, *Anandamath*, India, Oxford University Press, 2005 [1882].
- Clark, Allen C., *Greenleaf and Law in Federal City*, Washington, D.C., Press of W.F. Roberts, 1901.
- Craufurd, Quentin, *Sketches Chiefly Relating to the History, Religion, Learning and Manners of the Hindoos*, Londres, T. Caddell, 1792.
- \_\_\_\_\_, *Researches concerning the Laws, Theology, Learning, Commerce, etc. of Ancient and Modern India*, Londres, T. Cadell, 1817, 2 vols.
- Cobban, Alfred, *Edmund Burke and the Revolt Against the Eighteenth Century*, Nueva York, Barnes & Noble, 1960 [2ª ed.].
- Cobbet, William, *Cobbett's Parliamentary Debates*, Londres, R. Bagshaw, 1812.
- Colebrooke, Sir James Edward, *A Digest of Regulations and Laws, enacted by the Governor General in Council for the civil government of the territories under the presidency of Bengal*, Calcuta, N.A. 1807 [suplemento completando los artículos hasta fines de 1806], 3 vols.
- D'Alembert, Jean Le Rond, *Morceaux choisies de Tacite*, París, J.M. Bruyset, 1763.
- De Pinto, Isaac, *An Essay on Luxury*, Londres, T. Becket & P.a. De Hondt, 1766.
- Dictionary of National Biography, 1885-1900*, Londres, Smith, Elder & Co. 63 vols. [1ª ed.]
- Dow, Alexander, *The History of Hindostan, from the earliest account of time to the death of Akbar; translated from the Persian of Mahummud Casim Ferishtah*. Contiene una disertación relacionada con la religión y la filosofía de los brahmanes, junto a un apéndice que cuenta la historia del Imperio Mogol desde su declive con el reinado de Mahummud Shah a nuestros días. Vols. 1, 2. [Vol. 3 *The History of Hindostan from the death of Akbar to the settlement of the empire under Aurungzebe. I. A dissertation on the origin and nature of despotism in Hindostan. II. An enquiry into the state of Bengal*], Londres, 1768-1772, 3 vols.
- \_\_\_\_\_, *Zingis, A tragedy*, Londres, T. Becket & De Hont, 1769.
- The Edinburgh Review, or Critical Journal*, vol. X, abril de 1807, Edimburgo.
- Encyclopædia of the Social Sciences*, Macmillan, 1963.
- Febvre, Lucien, *La Terre et l'Évolution Humaine: Introduction Géographique a l'Histoire*, París, Renaissance du livre, 1922.
- Feiling, Keith, *Warren Hastings*, Londres, 1954.
- Ferguson, Adam, *Essay on the History of Civil Society*, 1782 [5ª ed.].

- Firminger, Walter Kelly, *The Fifth Report on the affairs of the East India Company*, 1812, Calcuta, W.K. Firminger (ed.), 1917, 3 vols.
- Forrest, George W., *Selections from the Letters, Despatches, and Other State Papers preserved in the Foreign Department of the Government of India, 1772-1785*, Calcuta, G. Forrest (ed.), 1890. 3 vols.
- \_\_\_\_\_ *The Administration of Warren Hastings, 1772-1785*, Calcuta, 1892.
- Francis, Philip, *Heads of Mr. Francis's Speech in reply to Mr Dundas on the 23d of April 1793*, Londres, J. Debrett, 1793.
- \_\_\_\_\_ *Letter from Mr Francis to Lord North, late Earl of Guildford*.
- \_\_\_\_\_ *Original Minutes of the Governor General and Council of Fort William on the settlement and collection of the revenues of Bengal, with a plan of settlement recommended to the Court of Directors in January 1776*, Londres, 1782.
- \_\_\_\_\_ *Philip Francis's Speech in the House of Commons on Tuesday, 7 March 1786*, Londres, 1786.
- \_\_\_\_\_ *Popular Topics*, Londres, publicado anónimamente, 1784.
- \_\_\_\_\_ *Reflections on the Abundance of Paper in Circulation and the Scarcity of Specie*, Londres, 1810.
- \_\_\_\_\_ *Sir Philip Francis's Minutes on the subject of a Permanent Settlement for Bengal, Behar and Orissa*, Calcuta, Romesh C. Dutt Ed., 1910.
- \_\_\_\_\_ *The Francis Letters*, Londres, Beata Francis & Eliza Keary, 1901, 2 vols.
- \_\_\_\_\_ *We have been all in the Wrong*, Londres, 1785.
- Francisque-Michel, Xavier, *Les Ecosais en France, les Français en Ecosse*, Londres, Trübner & Co., 1862.
- Furber, Holden, *John Company at Work*, Cambridge (Mass.), 1948.
- Fyle, W. H. [traductor], *Tacitus: The Histories*, Oxford, 1912, 2 vols.
- Fort William-India House Correspondence*, Delhi, C.S. Srinivasachari (ed.), 5 vols.
- Gentleman's Magazine*, New Series, vol. 2, Londres, 1834.
- George, M. Dorothy, *English Political Caricature*, Oxford, Clarendon Press, 1959, 2 vols.
- Ghosh, Jamini Mohan, *Sannyasi and Fakir Raiders in Bengal*, Calcuta, Bengal Secretariat Book Depot, 1930.
- Gibbon, Edward, *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, Londres, J. B. Bury, 1898, 7 vols.
- Gide, Charles & Rist, *A History of Economic Doctrines*, Londres, 1960.

- Gleig, G. R., *Memoirs of the Life of Warren Hastings first Governor-General of Bengal*, Londres, Richard Bentley, 1841, 3 vols.
- Gordon, T., *The Works of Tacitus*, vol. I: «Political Discourses», Londres, 1728.
- Graham, Henry Grey, *Scottish Men of Letters in the Eighteenth Century*, Londres, A. & C. Black, 1908.
- \_\_\_\_\_*The Social Life of Scotland in the Eighteenth Century*, Londres, 1899, 2 vols.
- Grant, James, *An Inquiry into the Nature of Zemindari Tenures in the Landed Property of Bengal*, Londres, 1790.
- Grant, Michael, [traductor]. *Tacitus: The Annales of Imperial Rome*, Londres, Penguin Books, 1956.
- Guha, Ranajit, «An Administrative Blueprint of 1785», *Bengal Past and Present*, vol. LXXIV, parte I, enero-junio 1955
- \_\_\_\_\_*«Chirasthayee Bandobaster Sutrapat»* [en bengalí] *Parichaya*, Calcuta, Magh, Magh 1362-Ashadh 1363.
- \_\_\_\_\_*«Report on An Investigation of the Gauripur Raj Estate Archives»*, *Report of the Regional Records Survey Committee for West Bengal, 1955-56*, Calcuta, 1956.
- \_\_\_\_\_*West Bengal District Records (New Series): Burdwan Letters Issued, 1788-1800*, Calcuta, R. Guha & A. Mitra eds., 1956
- Halévy, Elie, *England in 1815*, Londres, 1949 (2ª ed.).
- Handley, James E., *Scottish Farming in the Eighteenth Century*, Londres, Faber and Faber, 1953.
- Hansard, *The Parliamentary History of England from the Earliest Period to the year 1803*, Londres, T. C. Hansard, 1818.
- Hazard, Paul, *La Pensée Européene au XVIIIème Siècle de Montesquieu a Lessing*, París, Boivin, 1946, 2 vols.
- Hazen, Charles Downer, *The French Revolution*, Nueva York, H. Holt, 1932, 2 vols.
- Heckscher, Eli Filip, *Mercantilism*, George Allen & Unwin, Londres, 1935, 2 vols.
- Higgs, Henry, *The Physiocrats*, Londres, MacMillan, 1897.
- Hill, Christopher, *Puritanism and Revolution*, Londres, 1958.
- Hobbes, Thomas, *Leviathan*, Oxford, 1946.
- Holzman, James. M., *The Nabobs in England*, Nueva York, 1926.
- Hume, David, *The Letters of David Hume*, Oxford, J. Y. T. Greig (ed.), 1932, 2 vols.
- Hunter, William Wilson, *A Stistical Account of Bengal*, Londres, Edimburgo, 1875-77, 20 vols.

Institut National d'Etudes Démographiques (ed.), *François Quesnay et la Physiocratie*, París, 1958, 2 vols.

*Journal de Commerce*, febrero-marzo de 1759.

*Journal of the House of Commons*, Dublín, 1764.

Kaye, John William, *The Administration of the East India Company*, Londres, Richard Bentley, 1853.

Keynes, John Maynard, *The General Theory of Employment, Interest and Money*, Londres, Macmillan Cambridge University Press, 1936.

Koebner, R., «Despot and Despotism: Vicissitudes of a Political Term». *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, vol. XIV, núm. 3 y 4, pp. 275-302.

Law, Thomas, *A Sketch of some late Arrangements and a View of the rising Resources of Bengal*, Londres, John Stockdale, 1792.

\_\_\_\_\_ *An Address to the Columbian Institute on the question «What Ought to be the Circulating Medium of a Nation?»*, Washington, 1830.

\_\_\_\_\_ *An Answer to Mr Princep's Observations on the Mocurrery System*, Londres, 1794.

\_\_\_\_\_ *Correspondence of the Honourable Court of Directors of the East India Company and of the Governor General in Council respecting the Permanent Settlement of the Land Revenue*, Londres, 1825. Apéndice: «Remarks on the Ryotwarree and Mocurrery Systems».

\_\_\_\_\_ *Heads of a Proposed Speech by a Proprietor upon the Policy of Renewing the Company's Monopoly, etc*, Londres, 1793.

\_\_\_\_\_ *Letters to the Board submitting by their requisition a Revenue Plan for Perpetuity*, Calcuta, 1789.

Lecky, William Edward Hartpole, *A History of England in the Eighteenth Century*, Londres, 1892, 7 vols.

Lester, W., *The Happy Era to one hundred millions of the human race, and Englishman's recognized Right to an unlimited trade with India: with the rise, progress, and approaching death of the East India Company's claimed rights; showing the time when their charter was no monopoly*, Londres, 1813.

Locke, John, *Two Treatises of Government*, Nueva York, 1947.

Lokke, Carl Ludwig, *France and the Colonial Question: A Study of Contemporary French Opinion, 1763-1801*, Nueva York, 1932.

Macaulay, Thomas Babington, *Critical and Historical Essays*, Everyman's Library, 2 vols.



- Malcolm, John, *The Political History of India from 1784 to 1823*, Londres, John Murray, 1826, 2 vols.
- Manuel Frank, E., *The Eighteenth Century Confronts the Gods*, Cambridge (Mass.), 1959.
- Marshman, John Clark, *History of India*, 2 vols., Londres, Serampore Press, 1863.
- Martineau, Harriet, *British Rule in India*. Londres, Smith, Elder & Co., 1857.
- Marx, Karl, *Theories of Surplus Value*, Londres, 1951.
- Maverick, Lewis, A., *China a Model for Europe*, Texas, 1946.
- Meikle, Henry V., *Scotland and the French Revolution*, Glasgow, 1912.
- Michel, Francisque-Xavier, *Les Écossais en France: Les Français Écosse*, Londres, Trübner & Company, 1862, 2 vols.
- Mill, James, *The History of British India*, Londres, 1858 [5ª edición continuada y anotada por H. H. Wilson], 10 vols.
- Milton, John, *The Works of John Milton*, Columbia, 1931-1938, 18 vols.
- Montesquieu, *Œuvres Complètes*, París, 1799.
- \_\_\_\_\_ *L'Esprit des Loix*, Ginebra, 1748.
- \_\_\_\_\_ *Lettres Persanes*, Ámsterdam, 1721.
- Moon, Penderel, *Warren Hastings and British India*, Londres, English University Press, 1947.
- Murphy, Arthur, *The Works of Cornelius Tacitus*, Londres, John Stockdale, 1793, vol. I.
- Namier, Lewis, *The Structure of Politics at the Accession of George III*, Londres, MacMillan, 1929 [2ª ed., 1957].
- [Neild], *Summary remarks on the resources of the East Indies; written prior to the introduction and institution of the decennial leases to Zemindars; and intended as a contrast to the pamphlet of Mr Thomas Law, entitled «Rising Resources», published in support of the Mocurrery System, planned by that gentleman and adopted by Lord Cornwallis [...] Por un veterano funcionario de los Departamentos Judicial y de Rentas, Londres, 1792 [?].*
- \_\_\_\_\_ «Observations sur la Physique, sur l'Histoire Naturelle et sur les Arts», *Journal de Physique*, París, 1773, tomo I.
- Pares, Richard, *The Historian's Business and Other Essays*, Oxford, Clarendon, 1961.
- Parkes, Joseph & Herman Merivale, *Memoirs of Sir Phillips Francis*, Londres, 1867, 2 vol.

- Pattullo, Henry, *An Essay upon the Cultivation of the Lands, and Improvements of the Revenues of Bengal*, Londres, Durand, 1772.
- \_\_\_\_\_ *Essay sur l'Amelioration des Terres*, Londres, Durand, 1758.
- Plumb, John Harold, *England in the Eighteenth Century*, Londres, Penguin Books, 1950.
- Plutarco, *Plutarch's Lives*, Everyman's Library, 3 vols.
- Prinsep, John, *Observations on the Moccerry System of Landed Property in Bengal, originally written for the Morning Chronicle under the signature of Gurreeb Doss, with replies*, Londres, Debrett, 1794.
- Quesnay, F., *François Quesnay et la Physiocratie*, París, Institut National d'études démographiques, 1958.
- \_\_\_\_\_ *Despotisme de la Chine*, París, Peelman, 1888.
- Records of the Government of Bengal [R.G.B.]
- \_\_\_\_\_ *Letter Copy Book of the Supervisor of the Rajshaji at Nator*, Calcuta, 1925.
- \_\_\_\_\_ *Proceedings of the Committee of Circuit at Krishnagar and Kasimbazar*, Calcuta, 1926-1927, 8 vols.
- \_\_\_\_\_ *Proceedings of the Controlling Council of Revenue of Murshidabad*. Carta de Rous a Mr. Becher, Calcuta, 1910-1924, 12 vols.
- \_\_\_\_\_ *The Letter Copy Books of the Resident at the Durbar at Murshidabad, 1769-1770*, Calcuta, 1919.
- Roll, Erich, *A History of Economic Thought*, Londres, 1949.
- Ross, Charles, *Correspondence of Charles, First Marquis Cornwallis*, Londres, John Murray, 1859, 3 vols.
- Rouse, Charles William Boughton, *Dissertation Concerning the Landed Property of Bengal*, Londres, 1791.
- \_\_\_\_\_ Rous a Mr. Becher, «Proceedings of the Controlling Council of Revenue at Murshidaba», *Reports from Committees of the House of Commons*, 18 de noviembre de 1770, vol. 2, p. 158.
- Rousseau, J. J., *Œuvres de J.J. Rousseau*, Tomo III: «Traduction du Premier Livre de l'Histoire de Tacite», París, 1796.
- Salleron, Louis, «Le produit net des physiocrates» en *François Quesnay et la Physiocratie*.
- Schumpeter, Joseph A., *History of Economic Analysis*, Nueva York, 1955.
- Schuyler, Robert Livingstone, *The Fall of the Old Colonial System*, Nueva York, 1945.

- Sen, S. R., *The Economics of Sir James Steuart*, Londres, 1957.
- Sen, Nanvinchandra, *Palasir Yuddha* [en bengalí].
- Sinha, J.C., *Fort William-India House Correspondence, 1767-1769*, Delhi, Sinha, J. C. (ed.), 1949, 5 vols.
- Society of the Friends of the People, *Proceedings of the Society of the Friends of the People; Associated for the Purpose of obtaining a Parliamentary Reform in the year 1792*, Strand, 1792.
- \_\_\_\_\_ *Rules of the Society of the Friends of the People in Southwark, 25 April 1792*.
- Somerville, Thomas, *My Own Life and Times, 1741-1814*, Edimburgo, Edmonston & Douglas, 1861.
- Stokes, Eric, *The English Utilitarians and India*, Oxford, 1959.
- Stonhouse, John, *Thoughts on the Expedience of Settling Permanent Leases with the Landholders in Bengal, Behar and Orissa*, Londres, 1792.
- Sutherland, Lucy S., *The East India Company in Eighteenth Century Politics*, Oxford, 1952.
- Tácito, *The Histories* [tr. W.H. Fyfe], *Oxford World's Classics*, vol. I, p. 6.
- Tawney, R. H., *Business and Politics under James I*, Cambridge, 1958.
- Teignmouth, John, *Memoir of the life and correspondence of John Lord Teignmouth*, Londres, Hatchard and Son, 1835.
- Veitch, George Stead, *The Genesis of Parliamentary Reform*, Londres, 1913.
- Verelst, Harry, *View of the Rise, Progress and Present State of the English Government in Bengal. Including a reply to Misrepresentations Mr Bolts and other writers*, Bengala, J. Nourse Subjects (ed.), 1772 [reeditado por General Books, Londres, 2009].
- Viner, Jacob, *Studies in the Theory of International Trade*, Nueva York, Harper and Brothers Publishers, 1937.
- Vinogradoff, Paul, *Villainage in England*, Oxford, 1892.
- Voltaire, *Essay sur l'Histoire Générale et sur les Moeurs et l'Esprit des Nations depuis Charlemagne jusqu'à nos jours*, Ginebra, 1756, 7 vols. [Ginebra, 1761-1763, 8 vols.].
- \_\_\_\_\_ *Fragments sur l'Inde*, París, 1773.
- \_\_\_\_\_ *L'Orphelin de la Chine*, París, 1763.
- Weitzmann, Sophia, *Warren Hastings and Philip Francis*, Manchester, 1929.
- Weulersse, Georges, *La Physiocratie a la Fin du Regne de Louis XV, 1770-1774*, París, 1959.

\_\_\_\_\_ *La Physiocratie sous les ministères de Turgot et de Necker, 1774-1781*,  
París, 1950.

\_\_\_\_\_ *Les Physiocrates*, París, 1931.

\_\_\_\_\_ «Economics: The Physiocrats», en *Encyclopaedia of the Social Sciences*.

Wolf, A., *A History of Science, Technology and Philosophy in the Eighteenth  
Century*, Londres, Allen & Unwin, 1935.

Young, Arthur, *Young's Travels in France*, Londres, M. Bentham-Edwards,  
1913.



